



Universidad  
Politécnica  
de Cartagena

# Presupuesto 2010



# ÍNDICE

Memoria.....	3
A) Resumen de Ingresos y Gastos.....	11
B) Presupuesto de Ingresos.....	14
C) Presupuesto de Gastos .....	16
C1) Clasificación Económica del Presupuesto de Gastos.....	17
C2) Clasificación Funcional del Presupuesto de Gastos.....	20
C3) Clasificación Orgánica del Presupuesto de Gastos.....	27
C4) Distribución por Grupos y Unidades de Gasto .....	31
C.4.1) Gerencia .....	32
C.4.2) Vicerrectorado de Profesorado .....	35
C.4.3) Vicerrectorado de Infraestructuras.....	37
C.4.4) Vicerrectorado de Estudiantes y Extensión Universitaria.....	41
C.4.5) Vicerrectorado de Investigación e Innovación.....	48
C.4.6) Escuelas, Facultades y Otros .....	56
C.4.7) Departamentos .....	65
C.4.8) Vicerrectorado de Planificación y Coordinación.....	90
C.4.9) Vicerrectorado de Ordenación Académica .....	93
C.4.10) Vicerrectorado de Convergencia Europea y Calidad .....	97
C.4.11) Consejo Social .....	100
C.4.12) Defensor Universitario.....	102
C.4.13) Vicerrectorado de Nuevas Tecnologías .....	104
C5) Proyectos de Inversión .....	107
D) Normas de Ejecución.....	109
Anexo I) Estructura del Presupuesto de Ingresos y Gastos.....	150
Anexo IA) Estructura del Presupuesto de Ingresos.....	151
Anexo IB) Estructura del Presupuesto de Gastos .....	157
Anexo II) Subvenciones .....	167
Anexo III) Comisiones de Servicio y Asistencias .....	169
Anexo IV) Indicadores de Centros 2010.....	171
Anexo V) Indicadores de Departamentos 2010.....	181

**memoria**



## MEMORIA

### **Presentación**

La Universidad Politécnica de Cartagena como institución de derecho público con personalidad jurídica capaz de desarrollar sus funciones en régimen de autonomía, tiene competencia para elaborar y aprobar su presupuesto anual tal como establece el artículo 2.2.4. de la Ley Orgánica de Universidades de 21 de diciembre de 2001, la Ley 3/2005 de Universidades de la Región de Murcia y el artículo 163 de los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena.

El Presupuesto de la Universidad Politécnica de Cartagena para el año 2010 constituye la expresión en cifras, conjunta y sistemática de las obligaciones que puede reconocer la Institución, así como los derechos que se prevén liquidar en el transcurso del año natural.

Las fuentes principales de financiación del Presupuesto para el año 2010 son las siguientes:

- Acuerdo de financiación de la Universidades Públicas de la Región de Murcia 2007-2011 que incluye una subvención nominativa destinada al funcionamiento general de la Universidad, transferencia de capital destinada a financiar inversiones, así como otras partidas tales como el contrato-programa y la financiación de determinados endeudamientos.
- Addenda al Acuerdo de financiación de la Universidades Públicas de la Región de Murcia 2007-2011, que ha permitido atender los gastos derivados de las modificaciones en las normativas que afectan a las retribuciones del PDI y PAS.
- Addenda adicional al Acuerdo de financiación de la Universidades Públicas de la Región de Murcia 2007-2011, referida a la financiación complementaria para la implantación del Título de Grado de Arquitectura. Esta addenda contempla un horizonte de financiación hasta el 2014, momento que se corresponde con la implantación completa de la titulación, 5 años y proyecto de fin de carrera. En materia de inversiones asociadas a la implantación de esta titulación, el presupuesto contempla una subvención de la CARM para el año 2010 de 200.000 €

En materia de inversiones la Universidad para el año 2010 tiene entre sus proyectos la terminación del Edificio de Laboratorios Docentes y de Investigación (ELDI ), así como el inicio de las obras destinadas a albergar la nueva Escuela de Arquitectura e Ingeniería de la Edificación y una nueva fase de la reforma de la Escuela de Minas y Navales. Igualmente figura entre sus objetivos en el terreno de las infraestructuras la finalización de las obras del edificio del Parque Tecnológico de Fuente Alamo. Por otra parte, se van a iniciar los trabajos para la construcción de la nueva Residencia Universitaria en el terreno adquirido del actual Edificio Administrativo del Ayuntamiento, todo esto enmarcado dentro de la planificación general que recoge nuestro proyecto de Campus de Excelencia.

Desde el punto de vista académico, el Presupuesto del 2010 tiene que apoyar la implantación en el curso 2010/2011 de todas las titulaciones de Grado correspondientes a la transformación de las actualmente ofertadas, que no lo han sido ya en el presente curso y para lo cual esperamos que se nos aporte la financiación específica ya solicitada.

También hay que señalar que estas dotaciones presupuestarias aportan la financiación suficiente para

continuar con el apoyo a la investigación, que continua siendo una de las apuestas fundamentales de esta Universidad.

Por último decir que entre los objetivos para el año 2010 de esta Universidad está el impulso decidido de la Administración Electrónica con el desarrollo de varios proyectos, como el del Plan Avanza en colaboración con la CRUE y otros coordinados por el Vicerrectorado de Nuevas Tecnologías.

### Principales magnitudes y variaciones respecto a ejercicios anteriores.

El presupuesto para el ejercicio 2010 asciende a **61.911.510,73 €** lo que supone un incremento de un 6,58 % respecto del 2009.

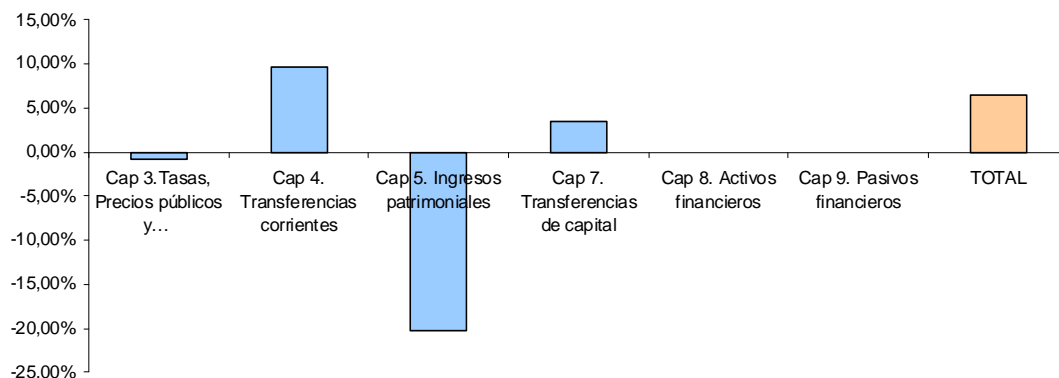
A continuación se analizan con más detalle los Estados de Ingresos y de Gastos del presupuesto de 2010 y su comparación respecto del presupuesto de 2009.

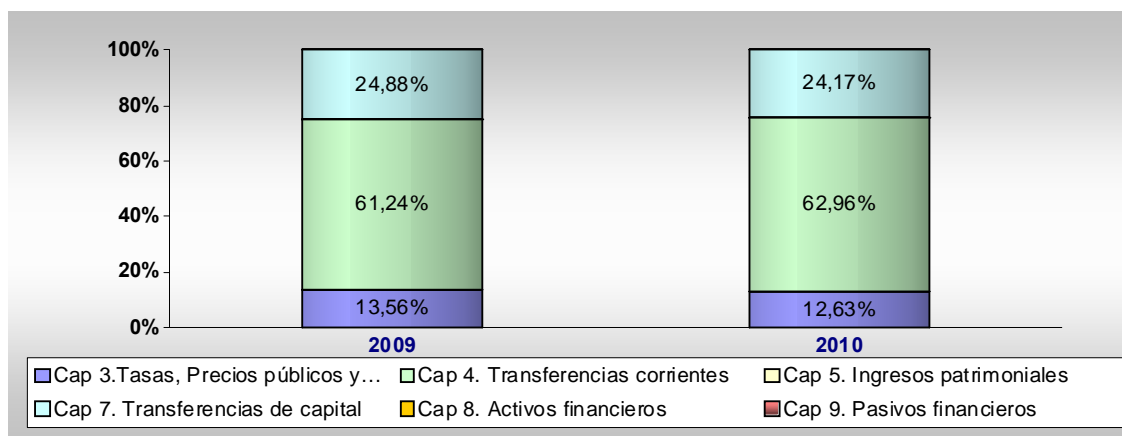
### Análisis de Estado de Ingresos

**Tabla 1. Resumen por Capítulos**

INGRESOS	Ej. 2009	%	Ej. 2010	%	VAR
3 TASAS, PREC. PÚBLIC. Y OTROS ING.	7.879.000 €	13,56%	7.821.629 €	12,63%	-0,73%
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	35.573.640,15 €	61,24%	38.977.914,07 €	62,96%	9,57%
5 INGRESOS PATRIMONIALES	186.926,16 €	0,32%	149.000,00 €	0,24%	-20,29%
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	14.451.413,80 €	24,88%	14.962.967,35 €	24,17%	3,54%
8 ACTIVOS FINANCIEROS	- €	0,00%	- €	0,00%	0,00%
9 PASIVOS FINANCIEROS	- €	0,00%	- €	0,00%	0,00%
<b>Total general</b>	<b>58.090.980,11 €</b>	<b>100,00%</b>	<b>61.911.510,73 €</b>	<b>100,00%</b>	<b>6,58%</b>

En la tabla 1 se puede observar que el mayor peso de los ingresos corresponde al capítulo de transferencias corrientes que financian los gastos de personal y de funcionamiento de la Universidad, seguido de las transferencias de capital y de los ingresos propios.





Podemos centrarnos ahora en el análisis más detallado de los ingresos por operaciones corrientes y de capital:

#### a) Ingresos por Operaciones Corrientes:

En la tabla 2 analizamos el capítulo 3 de la clasificación económica del Presupuesto de Ingresos. Representa el 12,63 % del total de los ingresos y recoge los recursos propios derivados de la actividad de la Universidad, siendo los precios públicos el componente más importante de este capítulo. En cuanto a Otros ingresos y prestación de servicios se incluyen aquí todos los ingresos derivados de contratos de investigación realizados al amparo del artículo 83 de la Ley Orgánica de Universidades, así como los ingresos derivados de las residencias universitarias.

Para este año vemos que se incrementan levemente las previsiones de ingresos de los precios públicos debido al incremento previsto en las matriculaciones, sin embargo hay una previsión de disminución en otros ingresos propios como son los obtenidos a través de contratos del artículo 83 de la Ley Orgánica de Universidades. Estos ingresos están muy vinculados a la situación económica actual, ya que se trata de contratos firmados en su mayor parte por empresas privadas y para esta año se espera una pequeña disminución de los mismos.

**Tabla 2. Tasas, precios públicos y otros ingresos**

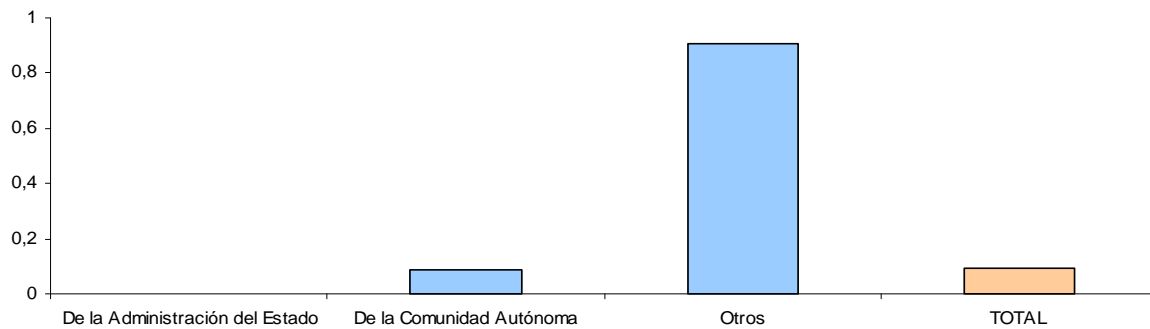
TASAS, PRECIOS PÚBLIC. Y OTROS INGR.	Ej 2009	%	Ej. 2010	%	VAR
TASAS	65.000,00 €	0,82%	65.000,00 €	0,83%	0,00%
PRECIOS PÚBLICOS	5.384.000,00 €	68,33%	5.469.000,00 €	69,92%	1,58%
OTROS INGR. PRESTAC. SERVICIOS	2.425.000,00 €	30,78%	2.282.629,31 €	29,18%	-5,87%
VENTA DE PUBLICACIONES PROPIAS	5.000,00 €	0,06%	5.000,00 €	0,06%	0,00%
<b>Total TASAS, PRECIOS PÚBLIC. Y OTROS INGR.</b>	<b>7.879.000,00 €</b>	<b>100,00%</b>	<b>7.821.629,31 €</b>	<b>100,00%</b>	<b>-0,73%</b>

En la tabla 3 se detalla el contenido del capítulo 4 de transferencias corrientes. Representa el 62,96% del total de ingresos de la Universidad. Dicho capítulo está integrado casi en su totalidad por los ingresos procedentes de las subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. El incremento que aparece este año, se debe a las transferencias previstas derivadas de la financiación Adicional del Acuerdo de Financiación 2008-2011, así como a la Addenda adicional al Acuerdo de

financiación de la Universidades Públicas de la Región de Murcia 2007-2011, referida a la financiación complementaria para la implantación del Título de Grado de Arquitectura.

**Tabla 3. Transferencias Corrientes**

<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>Ej 2009</b>	<b>%</b>	<b>Ej. 2010</b>	<b>%</b>	<b>VAR</b>
DE LA ADM. GRAL. DEL ESTADO	- €	0,00%	107.190,60 €	0,28%	-
DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS	35.353.640,15 €	99,22%	38.450.723,47 €	98,65%	8,76%
OTRAS	220.000,00 €	0,78%	420.000,00 €	1,08%	90,91%
<b>Total TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>35.573.640,15 €</b>	<b>100,00%</b>	<b>38.977.914,07 €</b>	<b>100,00%</b>	<b>9,57%</b>



**b) Ingresos por Operaciones de Capital:**

Los ingresos por operaciones de capital, representados en la tabla 4, ascienden a 14.962.967,35 € lo que supone el 24,17% de los ingresos totales. Se corresponden fundamentalmente con las transferencias de capital procedentes de la Comunidad Autónoma. Parte del incremento de 2,89% de ingresos de la Comunidad Autónoma refleja las previsiones de inversiones adicionales para el nuevo Centro de Arquitectura. Los ingresos de capital previstos del Estado están destinados a su totalidad a financiar proyectos de investigación.

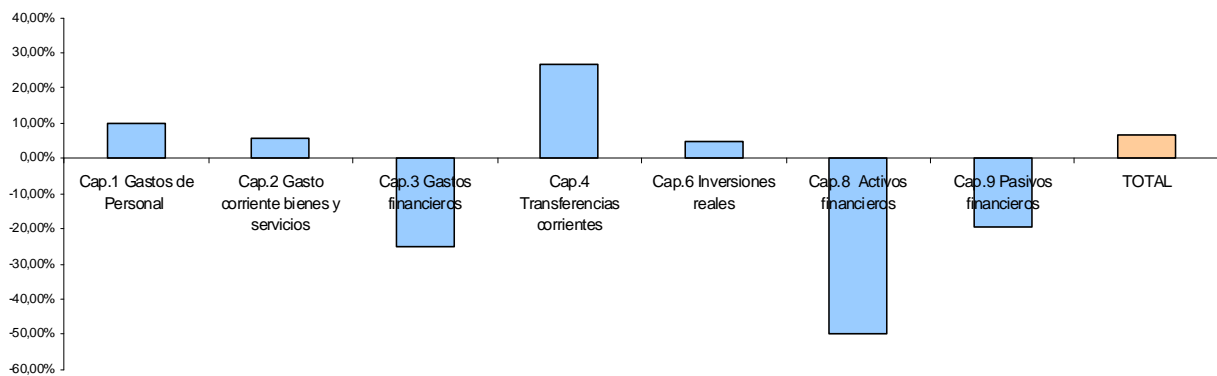
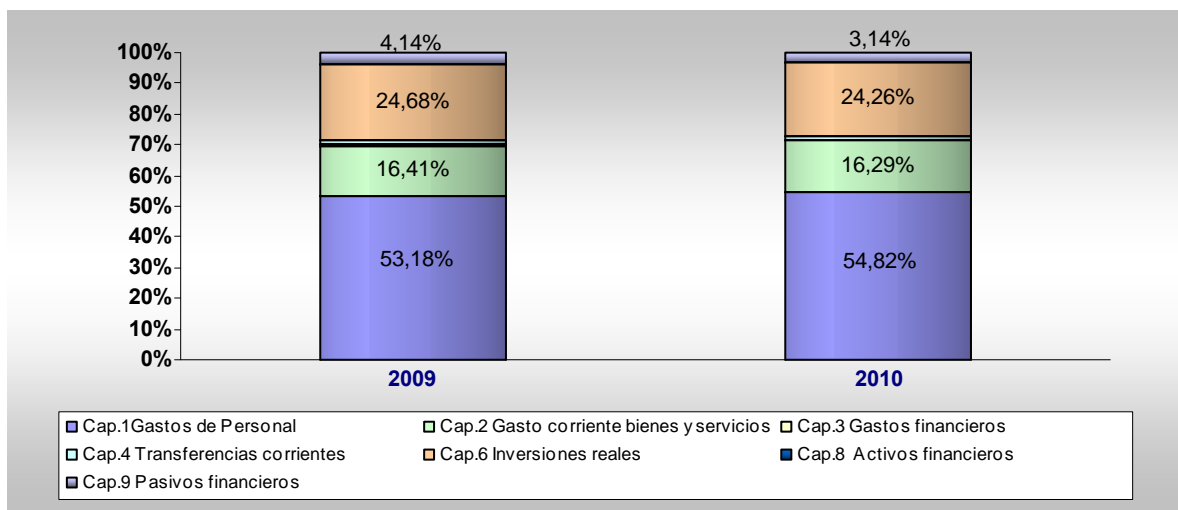
**Tabla 4. Operaciones Capital**

<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>Ej 2009</b>	<b>%</b>	<b>Ej 2010</b>	<b>%</b>	<b>VAR</b>
<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>					
DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	800.403,73 €	5,54%	914.902,46 €	6,11%	14,31%
DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS	13.631.810,07 €	94,33%	14.026.218,31 €	93,74%	2,89%
DEL SECTOR PRIVADO	19.200,00 €	0,13%	21.846,58 €	0,15%	13,78%
<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>					
REMANENTE DE TESORERÍA	- €	0,00%	- €	0,00%	0,00%
<b>PASIVOS FINANCIEROS</b>					
DEPÓSITOS Y FIANZAS RECIBIDAS	- €	0,00%	- €	0,00%	0,00%
DEUDAS POR ANTICIPOS REEMBOL.	- €	0,00%	- €	0,00%	0,00%
<b>Total OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>14.451.413,80 €</b>	<b>100,00%</b>	<b>14.962.967,35 €</b>	<b>100,00%</b>	<b>3,54%</b>

## Análisis del Estado de Gastos

**Tabla 5. Resumen por Capítulos**

GASTOS	Ej 2009	%	Ej 2010	%	VAR
1 GASTOS DE PERSONAL	30.892.800,15 €	53,18%	33.938.180,47 €	54,82%	9,86%
2 GASTOS CORRIENTES EN BS Y SS	9.530.843,71 €	16,41%	10.086.409,28 €	16,29%	5,83%
3 GASTOS FINANCIEROS	451.814,75 €	0,78%	338.100,89 €	0,55%	-25,17%
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	451.359,58 €	0,78%	572.958,63 €	0,93%	26,94%
6 INVERSIONES REALES	14.336.747,78 €	24,68%	15.021.615,35 €	24,26%	0,48%
8 ACTIVOS FINANCIEROS	20.000,00 €	0,03%	10.000,00 €	0,02%	-50,00%
9 PASIVOS FINANCIEROS	2.407.414,14 €	4,14%	1.944.246,11 €	3,14%	-19,24%
<b>Total general</b>	<b>58.090.980,11 €</b>	<b>100,00%</b>	<b>61.911.510,73 €</b>	<b>100,00%</b>	<b>6,58%</b>





En la Tabla 5 se aprecia que los capítulos con un volumen más importante de gastos son el de gastos de personal y el de inversiones reales, seguidos de los gastos corrientes en bienes y servicios. En cuanto a los gastos de personal se aprecia un incremento debido entre otras causas, a la aprobación de la nueva addenda para financiar la implantación del Grado de Arquitectura e Ingeniería de la Edificación y al incremento vegetativo contemplado en el acuerdo de financiación. Las previsiones de Gastos Financieros para el 2010 disminuyen por la prevista bajada de los tipos de interés así como por que nos encontramos en el final del periodo de amortización de algunas de las deudas.

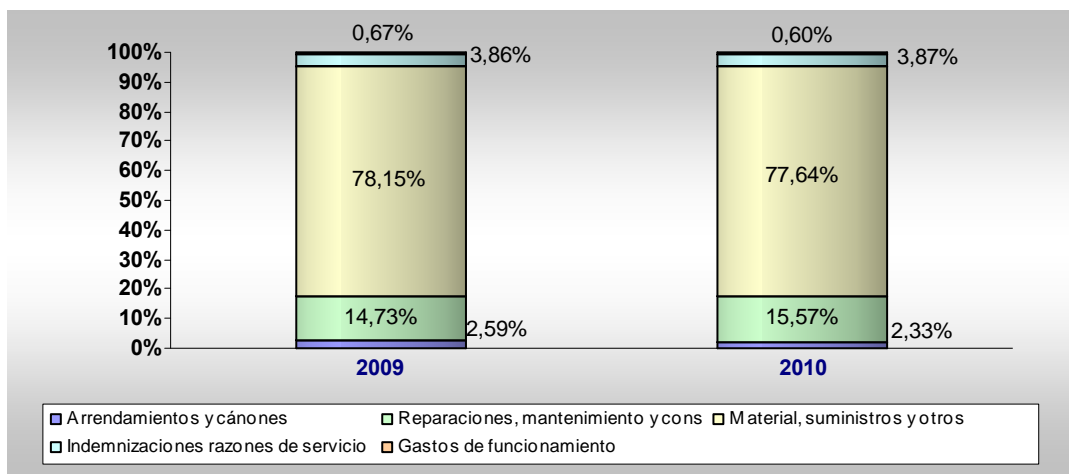
Podemos analizar de forma más precisa el presupuesto de los gastos corrientes y de las operaciones de capital.

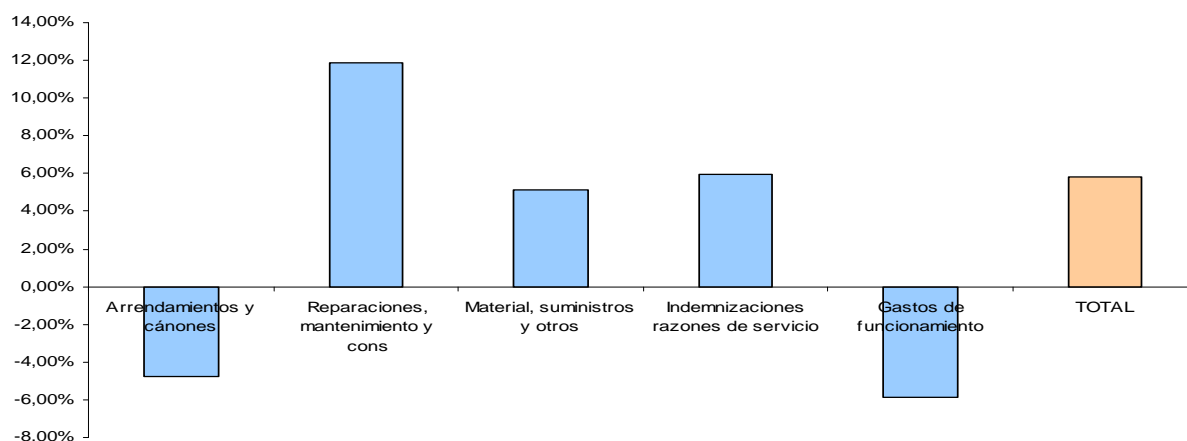
**a) Gastos por operaciones corrientes.**

El capítulo 2 de Gastos Corrientes en bienes y servicios asciende a un total de 10.086.409,28 € con un incremento moderado del 5,83%. La Universidad ha planteado para este año una disminución del gasto corriente en Servicios Universitarios, Centros y Departamentos, no obstante la puesta en funcionamiento de nuevos edificios como es el caso del Cuartel de Instrucción de la Marinería y la Casa de Estudiante supone un incremento de los gastos derivados del mantenimiento de los mismos.

**Tabla 6. Gastos corrientes en bienes y servicios**

GASTOS CORRIENTES EN BS Y SS	Ej 2009	%	Ej 2010	%	VAR
ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	246.685,31 €	2,59%	234.871,84 €	2,33%	-4,79%
REP., MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	1.403.992,84 €	14,73%	1.570.257,16 €	15,57%	11,84%
MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	7.447.941,23 €	78,15%	7.830.761,07 €	77,64%	5,14%
INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	368.024,33 €	3,86%	390.079,21 €	3,87%	5,99%
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	64.200,00 €	0,67%	60.440,00 €	0,60%	-5,86%
<b>Total GASTOS CORRIENTES EN BS Y SS</b>	<b>9.530.843,71 €</b>	<b>100,00%</b>	<b>10.086.409,28 €</b>	<b>100,00%</b>	<b>5,83%</b>





### b) Gastos por operaciones de capital.

El capítulo 6 de Inversiones Reales es el capítulo de mayor peso dentro de los gastos de capital, asciende a 15.021.615,35 €y representa el 24,26% del presupuestos de gastos. La Tabla 7 presenta el desglose de esas inversiones para el 2010.

La siguiente tabla muestra el desglose de cuales son los proyectos de inversión más importantes previstos para el 2010.

**Tabla 7. Inversiones Reales**

CONCEPTO	IMPORTE
INVERSIONES EN INVESTIGACIÓN (Infraestructura, A.83, Subvenciones...)	3.755.333,19 €
5093 FEDER AMPLIACION ELDI	2.900.000,00 €
3090 DOTACIÓN INFRAESTRUCTURA NUEVO TÍTULO GRADO EN ARQUITECTURA	1.700.000,00 €
OTRAS INVERSIONES	1.656.303,90 €
1649 CIM. FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA	1.320.000,00 €
0594 REHABILITACIÓN EDIFICIO DE MINAS	900.000,00 €
INVERSIONES SERVICIO DE DOCUMENTACIÓN	796.208,00 €
INVERSIONES CENTROS Y DEPARTAMENTOS	523.686,69 €
3075 CLUB SANTIAGO	500.000,00 €
FEDER PROGRAMA INVERSIONES EN INVESTIGACIÓN	387.723,57 €
0574 PROYECTO TERRENO PERI	200.000,00 €
5117 HIPOGEO DE CASA DE ESTUDIANTE	200.000,00 €
INVERSIONES SERVICIO DE INFORMÁTICA	182.360,00 €
<b>Total general</b>	<b>15.021.615,35 €</b>

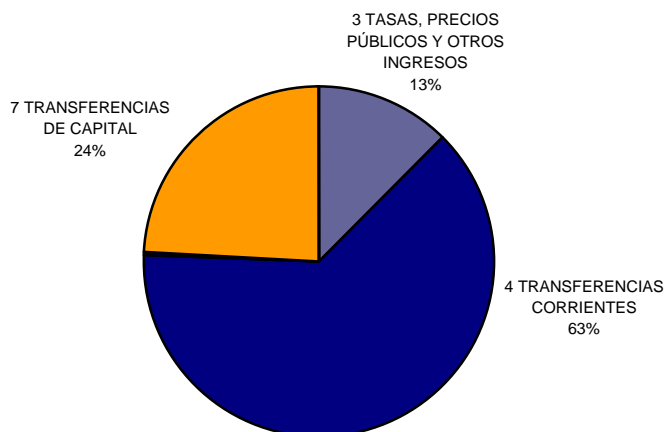
Por último señalar una disminución del capítulo 9 que supone un 3,14% del total del presupuesto de gastos y está destinado a la amortización de los préstamos derivados del convenio de financiación con la Comunidad Autónoma, del Plan de Saneamiento y la devolución de los anticipos reembolsables al Ministerio de Ciencia y Tecnología algunos de los cuales se encuentran este año en su recta final.

## **a) resumen de ingresos y gastos**

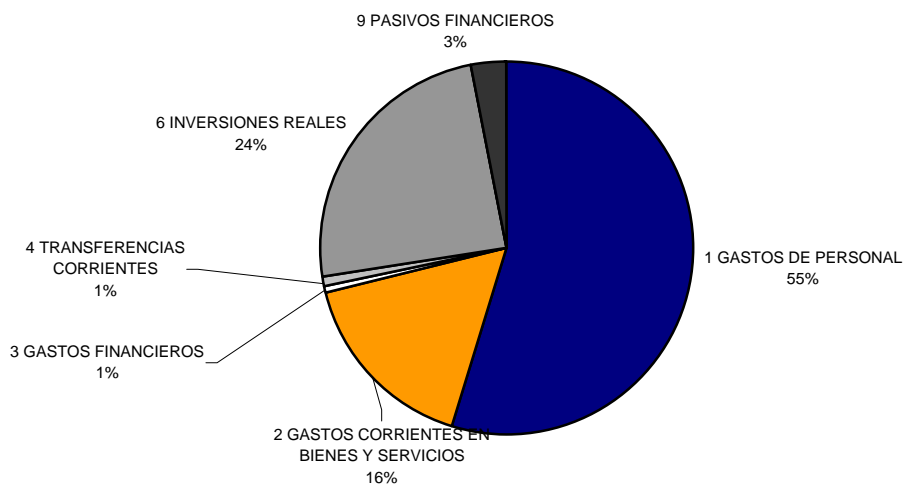


## RESUMEN INGRESOS/ GASTOS

INGRESOS	Afectado	No afectado	Ej 2010	%
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	57.629,31 €	7.764.000,00 €	7.821.629,31 €	12,63%
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	34.396.371,07 €	4.581.543,00 €	38.977.914,07 €	62,96%
5 INGRESOS PATRIMONIALES	- €	149.000,00 €	149.000,00 €	0,24%
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	14.962.967,35 €	- €	14.962.967,35 €	24,17%
8 ACTIVOS FINANCIEROS	- €	- €	- €	0,00%
9 PASIVOS FINANCIEROS	- €	- €	- €	0,00%
<b>Total general</b>	<b>49.416.967,73 €</b>	<b>12.494.543,00 €</b>	<b>61.911.510,73 €</b>	<b>100,00%</b>



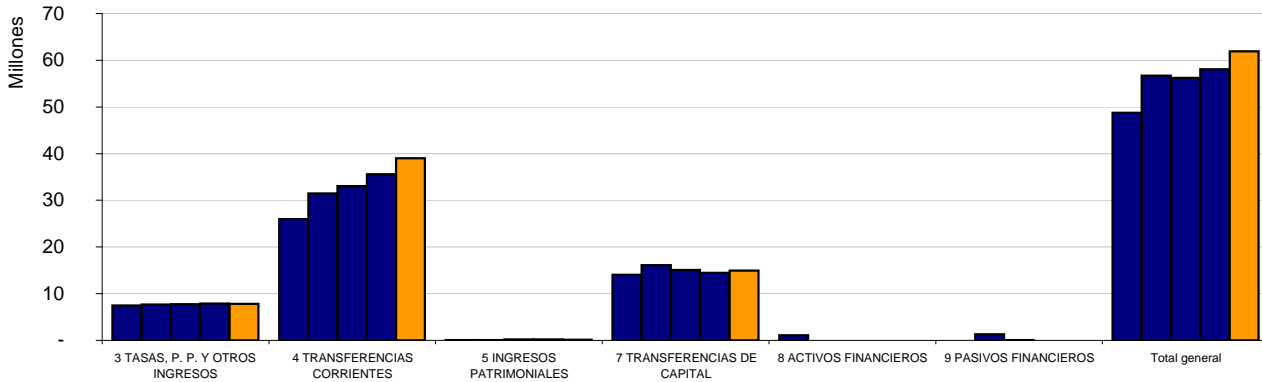
GASTOS	Afectado	No afectado	Ej 2010	%
1 GASTOS DE PERSONAL	33.938.180,47 €	- €	33.938.180,47 €	54,82%
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	363.819,91 €	9.722.589,37 €	10.086.409,28 €	16,29%
3 GASTOS FINANCIEROS	27.834,40 €	310.266,49 €	338.100,89 €	0,55%
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	93.600,00 €	479.358,63 €	572.958,63 €	0,93%
6 INVERSIONES REALES	13.577.815,35 €	1.443.800,00 €	15.021.615,35 €	24,26%
8 ACTIVOS FINANCIEROS	- €	10.000,00 €	10.000,00 €	0,02%
9 PASIVOS FINANCIEROS	1.415.717,60 €	528.528,51 €	1.944.246,11 €	3,14%
<b>Total general</b>	<b>49.416.967,73 €</b>	<b>12.494.543,00 €</b>	<b>61.911.510,73 €</b>	<b>100,00%</b>



## EVOLUCIÓN INGRESOS/ GASTOS 2006-2010

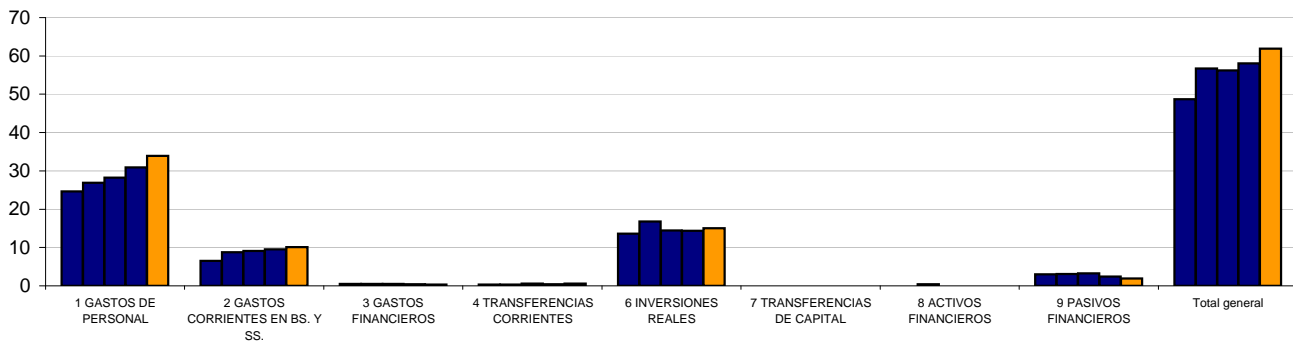
INGRESOS	Ej 2006	Ej 2007	Ej 2008	Ej 2009	Ej 2010
3 TASAS, P. P. Y OTROS INGRESOS	7.477.600,00 €	7.695.000,00 €	7.764.223,89 €	7.879.000,00 €	7.821.629,31 €
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	26.006.123,84 €	31.475.060,00 €	33.074.802,00 €	35.573.640,15 €	38.977.914,07 €
5 INGRESOS PATRIMONIALES	45.000,00 €	65.000,00 €	195.000,00 €	186.926,16 €	149.000,00 €
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	14.077.837,27 €	16.136.119,62 €	15.095.525,92 €	14.451.413,80 €	14.962.967,35 €
8 ACTIVOS FINANCIEROS	1.111.655,90 €	- €	- €	- €	- €
9 PASIVOS FINANCIEROS	10.000,00 €	1.321.230,00 €	59.516,15 €	- €	- €
<b>Total general</b>	<b>48.728.217,01 €</b>	<b>56.692.409,62 €</b>	<b>56.189.067,96 €</b>	<b>58.090.980,11 €</b>	<b>61.911.510,73 €</b>

### INGRESOS - EVOLUCIÓN 2006-2010



GASTOS	Ej 2006	Ej 2007	Ej 2008	Ej 2009	Ej 2009
1 GASTOS DE PERSONAL	24.681.223,00 €	26.874.860,00 €	28.218.603,00 €	30.892.800,15 €	33.938.180,47 €
2 GASTOS CORRIENTES EN BS. Y SS.	6.496.590,45 €	8.777.768,71 €	9.135.328,95 €	9.530.843,71 €	10.086.409,28 €
3 GASTOS FINANCIEROS	510.542,00 €	461.133,95 €	542.367,51 €	451.814,75 €	338.100,89 €
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	370.258,72 €	358.390,08 €	575.928,25 €	451.359,58 €	572.958,63 €
6 INVERSIONES REALES	13.648.383,44 €	16.778.584,36 €	14.463.977,76 €	14.336.747,78 €	15.021.615,35 €
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	- €	- €	- €	- €	- €
8 ACTIVOS FINANCIEROS	10.000,00 €	390.000,00 €	20.000,00 €	20.000,00 €	10.000,00 €
9 PASIVOS FINANCIEROS	3.011.219,39 €	3.051.672,52 €	3.232.862,49 €	2.407.414,14 €	1.944.246,11 €
<b>Total general</b>	<b>48.728.217,01 €</b>	<b>56.692.409,62 €</b>	<b>56.189.067,96 €</b>	<b>58.090.980,11 €</b>	<b>61.911.510,73 €</b>

### GASTOS - EVOLUCIÓN 2006-2010



## **b) presupuesto de ingresos**



## PRESUPUESTO DE INGRESOS

Concepto	Ej 2009	Ej 2010	VAR	%
303 TASAS ACADEMICAS	65.000,00 €	65.000,00 €	0,00%	0,10%
<b>Total 30 TASAS</b>	<b>65.000,00 €</b>	<b>65.000,00 €</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,10%</b>
310 MATRÍCULAS ENSEÑANZA OFICIAL	5.100.000,00 €	5.150.000,00 €	0,98%	8,32%
312 CURSOS Y SEMINARIOS	170.000,00 €	170.000,00 €	0,00%	0,27%
313 UNIVERSIDAD DE MAYORES	3.000,00 €	18.000,00 €	500,00%	0,03%
315 ACTIVIDADES DEPORTIVAS	50.000,00 €	70.000,00 €	40,00%	0,11%
316 PRESTACIONES DE SERVICIO SAIT	- €	5.000,00 €	-	0,01%
317 CURSOS DE VERANO	55.000,00 €	50.000,00 €	-9,09%	0,08%
318 CURSOS DE IDIOMAS	6.000,00 €	6.000,00 €	0,00%	0,01%
<b>Total 31 PRECIOS PÚBLICOS</b>	<b>5.384.000,00 €</b>	<b>5.469.000,00 €</b>	<b>1,58%</b>	<b>8,83%</b>
322 ALOJAMIENTO RESIDENCIAS UNIVERSITARIAS UPCT	625.000,00 €	625.000,00 €	0,00%	1,01%
325 INGRESOS DE ART.83 LOU	1.800.000,00 €	1.657.629,31 €	-7,91%	2,68%
<b>Total 32 OTROS INGRESOS PROCED. PRESTAC. SERVICIOS</b>	<b>2.425.000,00 €</b>	<b>2.282.629,31 €</b>	<b>-5,87%</b>	<b>3,69%</b>
330 VENTA DE PUBLICACIONES PROPIAS	5.000,00 €	- €	-100,00%	0,00%
332 VENTA DE FOTOCOPIAS Y OTROS PR	- €	5.000,00 €	-	0,01%
<b>Total 33 VENTA DE BIENES</b>	<b>5.000,00 €</b>	<b>5.000,00 €</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,01%</b>
<b>Total 3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS</b>	<b>7.879.000,00 €</b>	<b>7.821.629,31 €</b>	<b>-0,73%</b>	<b>12,63%</b>
400 DE MINISTERIOS	- €	107.190,60 €	-	0,17%
<b>Total 40 DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL</b>	<b>- €</b>	<b>107.190,60 €</b>	<b>-</b>	<b>0,17%</b>
410 SUBVENCION NOMINATIVA DE LA CA	30.892.800,15 €	33.938.180,47 €	9,86%	54,82%
411 SUB.NOMINATIVA COMPLEMENTARIA	4.384.840,00 €	4.428.543,00 €	1,00%	7,15%
414 PRACTICAS EN EMPRESAS	76.000,00 €	84.000,00 €	10,53%	0,14%
<b>Total 41 DE COMUNIDADES AUTONOMAS</b>	<b>35.353.640,15 €</b>	<b>38.450.723,47 €</b>	<b>8,76%</b>	<b>62,11%</b>
440 DE ENTIDADES DE CREDITO	220.000,00 €	420.000,00 €	90,91%	0,68%
<b>Total 44 DEL SECTOR PRIVADO</b>	<b>220.000,00 €</b>	<b>420.000,00 €</b>	<b>90,91%</b>	<b>0,68%</b>
<b>Total 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>35.573.640,15 €</b>	<b>38.977.914,07 €</b>	<b>9,57%</b>	<b>62,96%</b>
520 INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS	100.000,00 €	50.000,00 €	-50,00%	0,08%
<b>Total 52 INTERESES DE DEPOSITOS</b>	<b>100.000,00 €</b>	<b>50.000,00 €</b>	<b>-50,00%</b>	<b>0,08%</b>
540 ALQUILER Y PRODUCTOS DE INMUEBLES	10.000,00 €	- €	-100,00%	0,00%
<b>Total 54 RENTA DE BIENES INMUEBLES</b>	<b>10.000,00 €</b>	<b>- €</b>	<b>-100,00%</b>	<b>0,00%</b>
550 CONCESIONES ADMINISTRATIVAS	76.926,16 €	99.000,00 €	28,69%	0,16%
<b>Total 55 PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESP</b>	<b>76.926,16 €</b>	<b>99.000,00 €</b>	<b>28,69%</b>	<b>0,16%</b>
<b>Total 5 INGRESOS PATRIMONIALES</b>	<b>186.926,16 €</b>	<b>149.000,00 €</b>	<b>-20,29%</b>	<b>0,24%</b>
700 DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	800.403,73 €	914.902,46 €	14,31%	1,48%
<b>Total 70 DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</b>	<b>800.403,73 €</b>	<b>914.902,46 €</b>	<b>14,31%</b>	<b>1,48%</b>
710 DE LA CARM	11.563.265,60 €	12.582.666,31 €	8,82%	20,32%
711 COMPENSACION PASIVOS FINANCIER	2.068.544,47 €	1.443.552,00 €	-30,21%	2,33%
<b>Total 71 DE COMUNIDADES AUTONOMAS</b>	<b>13.631.810,07 €</b>	<b>14.026.218,31 €</b>	<b>2,89%</b>	<b>22,66%</b>
740 DE INSTITUCIONES DE CREDITO	19.200,00 €	21.846,58 €	13,78%	0,04%
<b>Total 74 DEL SECTOR PRIVADO</b>	<b>19.200,00 €</b>	<b>21.846,58 €</b>	<b>13,78%</b>	<b>0,04%</b>
<b>Total 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>14.451.413,80 €</b>	<b>14.962.967,35 €</b>	<b>3,54%</b>	<b>24,17%</b>
<b>Total general</b>	<b>58.090.980,11 €</b>	<b>61.911.510,73 €</b>	<b>6,58%</b>	<b>100,00%</b>

## **c) presupuesto de gastos**





## **c.1) clasificación económica del presupuesto de gastos**



## CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Concepto	Ej 2009	Ej 2010	VAR	%
101 CARGOS ACADEMICOS	573.335,75 €	607.735,00 €	6,00%	0,98%
<b>Total 10 CARGOS ACADEMICOS Y OTROS CARGOS</b>	<b>573.335,75 €</b>	<b>607.735,00 €</b>	<b>6,00%</b>	<b>0,98%</b>
120 RETRIBUCIONES PDI FUNCIONARIO	12.990.218,29 €	14.400.058,47 €	10,85%	23,26%
125 RETRIBUCIONES PDI CONTRATADO	4.044.497,40 €	4.651.172,00 €	15,00%	7,51%
<b>Total 12 RETRIBUCIONES PDI</b>	<b>17.034.715,69 €</b>	<b>19.051.230,47 €</b>	<b>11,84%</b>	<b>30,77%</b>
130 RETRIBUCIONES PAS FUNCIONARIO	4.848.335,27 €	5.284.685,00 €	9,00%	8,54%
135 RETRIBUCIONES PERSONAL PAS LABORAL	3.750.668,08 €	4.088.228,00 €	9,00%	6,60%
<b>Total 13 RETRIBUCIONES PAS</b>	<b>8.599.003,35 €</b>	<b>9.372.913,00 €</b>	<b>9,00%</b>	<b>15,14%</b>
150 PRODUCTIVIDAD	561.080,19 €	583.523,00 €	4,00%	0,94%
151 GRATIFICACIONES	73.806,61 €	75.282,00 €	2,00%	0,12%
<b>Total 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO</b>	<b>634.886,80 €</b>	<b>658.805,00 €</b>	<b>3,77%</b>	<b>1,06%</b>
160 CUOTAS SOCIALES	3.854.086,21 €	4.046.790,00 €	5,00%	6,54%
161 AYUDAS SOCIALES	196.772,35 €	200.707,00 €	2,00%	0,32%
<b>Total 16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DE LA UPCT</b>	<b>4.050.858,56 €</b>	<b>4.247.497,00 €</b>	<b>4,85%</b>	<b>6,86%</b>
<b>Total 1 GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>30.892.800,15 €</b>	<b>33.938.180,47 €</b>	<b>9,86%</b>	<b>54,82%</b>
200 DE TERRENOS Y BIENES NATURALES	- €	1.538,53 €	-	0,00%
202 DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	85.990,52 €	86.990,52 €	1,16%	0,14%
203 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	22.025,55 €	22.025,55 €	0,00%	0,04%
204 DE ELEMENTOS DE TRANSPORTE	25.169,24 €	25.169,24 €	0,00%	0,04%
206 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	113.500,00 €	99.148,00 €	-12,64%	0,16%
<b>Total 20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES</b>	<b>246.685,31 €</b>	<b>234.871,84 €</b>	<b>-4,79%</b>	<b>0,38%</b>
210 DE INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL	104.100,00 €	109.382,48 €	5,07%	0,18%
211 DE TERRENOS Y BIENES NATURALES	4.000,00 €	4.000,00 €	0,00%	0,01%
212 DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	401.000,00 €	430.000,00 €	7,23%	0,69%
213 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	376.699,56 €	400.824,87 €	6,40%	0,65%
214 DE ELEMENTOS DE TRANSPORTE	4.850,00 €	8.529,72 €	75,87%	0,01%
215 DE MOBILIARIO Y ENSERES	32.700,00 €	58.667,22 €	79,41%	0,09%
216 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	149.985,77 €	211.818,33 €	41,23%	0,34%
218 DE INMOVILIZADO INMATERIAL	297.790,71 €	316.986,00 €	6,45%	0,51%
219 DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	32.866,80 €	30.048,54 €	-8,57%	0,05%
<b>Total 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION</b>	<b>1.403.992,84 €</b>	<b>1.570.257,16 €</b>	<b>11,84%</b>	<b>2,54%</b>
220 MATERIAL DE OFICINA	594.714,11 €	483.907,06 €	-18,63%	0,78%
221 SUMINISTROS	1.344.679,06 €	1.520.708,09 €	13,09%	2,46%
222 COMUNICACIONES	278.829,87 €	507.997,16 €	82,19%	0,82%
223 TRANSPORTES	216.871,44 €	280.061,55 €	29,14%	0,45%
224 PRIMAS DE SEGUROS	55.358,37 €	62.110,37 €	12,20%	0,10%
225 TRIBUTOS	7.915,26 €	6.391,26 €	-19,25%	0,01%
226 GASTOS DIVERSOS	1.525.427,34 €	1.179.540,47 €	-22,67%	1,91%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	3.096.286,65 €	3.478.239,21 €	12,34%	5,62%
228 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	235.156,16 €	215.616,62 €	-8,31%	0,35%
229 CURSOS DE FORMACIÓN	92.702,97 €	96.189,28 €	3,76%	0,16%
<b>Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS</b>	<b>7.447.941,23 €</b>	<b>7.830.761,07 €</b>	<b>5,14%</b>	<b>12,65%</b>
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	177.006,36 €	190.744,23 €	7,76%	0,31%
231 LOCOMOCION	158.924,63 €	172.695,52 €	8,67%	0,28%
232 TRASLADO	- €	739,46 €	-	0,00%
233 OTRAS INDEMNIZACIONES	32.093,34 €	25.900,00 €	-19,30%	0,04%
<b>Total 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO</b>	<b>368.024,33 €</b>	<b>390.079,21 €</b>	<b>5,99%</b>	<b>0,63%</b>
240 GASTOS DE EDICION Y DISTRIBUCION	27.900,00 €	23.200,00 €	-16,85%	0,04%
241 GASTOS DE PUBLICACIONES PROPIAS	36.300,00 €	37.240,00 €	2,59%	0,06%
<b>Total 24 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>64.200,00 €</b>	<b>60.440,00 €</b>	<b>-5,86%</b>	<b>0,10%</b>
<b>Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>9.530.843,71 €</b>	<b>10.086.409,28 €</b>	<b>5,83%</b>	<b>16,29%</b>
310 INTERESES	400.000,00 €	310.266,49 €	-22,43%	0,50%
<b>Total 31 PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL</b>	<b>400.000,00 €</b>	<b>310.266,49 €</b>	<b>-22,43%</b>	<b>0,50%</b>
391 INTERESES DE PRESTAMOS DERIVADOS DE CONVENIOS DE FINANCIACIO	51.814,75 €	27.834,40 €	-46,28%	0,04%
<b>Total 39 GASTOS FINANCIEROS DERIVADOS DE PRESTAMOS</b>	<b>51.814,75 €</b>	<b>27.834,40 €</b>	<b>-46,28%</b>	<b>0,04%</b>
<b>Total 3 GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>451.814,75 €</b>	<b>338.100,89 €</b>	<b>-25,17%</b>	<b>0,55%</b>

## CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

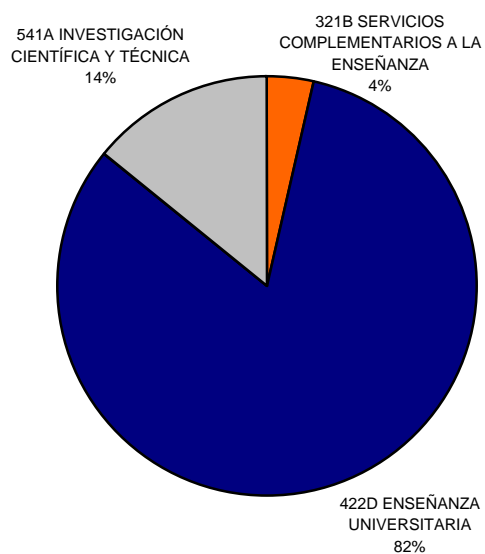
Concepto	Ej 2009	Ej 2010	VAR	%
460 A AYUNTAMIENTOS	12.728,50 €	- €	-100,00%	0,00%
<b>Total 46 A CORPORACIONES LOCALES</b>	<b>12.728,50 €</b>	<b>- €</b>	<b>-100,00%</b>	<b>0,00%</b>
480 A FAMILIAS	355.800,95 €	483.728,50 €	35,95%	0,78%
482 BECAS Y AYUDAS PDI Y PAS	25.538,00 €	14.438,00 €	-43,46%	0,02%
483 SUBVENCIONES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	40.292,13 €	58.292,13 €	44,67%	0,09%
485 A CONGRESOS	10.000,00 €	10.000,00 €	0,00%	0,02%
486 A CURSOS DE VERANO	7.000,00 €	6.500,00 €	-7,14%	0,01%
<b>Total 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</b>	<b>438.631,08 €</b>	<b>572.958,63 €</b>	<b>30,62%</b>	<b>0,93%</b>
<b>Total 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>451.359,58 €</b>	<b>572.958,63 €</b>	<b>26,94%</b>	<b>0,93%</b>
600 INVERSIÓN EN TERRENOS	200.000,00 €	200.000,00 €	0,00%	0,32%
<b>Total 60 INVERSION NUEVA EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL</b>	<b>200.000,00 €</b>	<b>200.000,00 €</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,32%</b>
620 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	7.728.800,00 €	8.783.005,79 €	13,64%	14,19%
621 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	131.678,33 €	79.836,64 €	-39,37%	0,13%
622 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	- €	300,00 €	-	0,00%
623 MOBILIARIO Y ENSERES	1.106.889,89 €	67.427,91 €	-93,91%	0,11%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	396.304,39 €	471.910,79 €	19,08%	0,76%
625 INVERSIONES BIBLIOGRÁFICAS Y AUDIOVISUALES	246.835,37 €	239.637,69 €	-2,92%	0,39%
626 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	629.447,72 €	783.220,85 €	24,43%	1,27%
629 OTROS ACTIVOS MATERIALES	6.036,43 €	15.016,75 €	148,77%	0,02%
<b>Total 62 INV. NUE. DEST.AL FUNC. OPERAVO DE LOS SERVICIOS</b>	<b>10.245.992,13 €</b>	<b>10.440.356,42 €</b>	<b>1,90%</b>	<b>16,86%</b>
630 REPARACIONES EN EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES	- €	686,04 €	-	0,00%
631 REPOSICION DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	- €	2.000,00 €	-	0,00%
633 REPOSICION DE MOBILIARIO Y ENSERES	3.750,00 €	5.550,00 €	48,00%	0,01%
634 REPOSICION DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	5.200,00 €	47.668,39 €	816,70%	0,08%
635 REPOSICIONES DE MATERIAL BIBLIOGRAFICO Y AUDIOVISUAL	658.131,22 €	626.121,31 €	-4,86%	1,01%
636 REPOSICION DE MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	33.300,00 €	23.900,00 €	-28,23%	0,04%
<b>Total 63 INV.DE REPOS. ASOSC. FUNC. OPVO. DE LOS SERVICIOS</b>	<b>700.381,22 €</b>	<b>705.925,74 €</b>	<b>0,79%</b>	<b>1,14%</b>
640 SERVICIOS GENERALES DE INVESTIGACION	895.231,62 €	726.788,75 €	-18,82%	1,17%
642 INVESTIGACION SUBVENCIONADA	645.142,81 €	1.400.544,44 €	117,09%	2,26%
643 INVESTIGACION CONTRATADA	1.530.000,00 €	1.360.000,00 €	-11,11%	2,20%
644 CONTRATO DE INVESTIGACION. GRUPOS DE INVESTIGACION	110.000,00 €	173.000,00 €	57,27%	0,28%
646 PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL	10.000,00 €	15.000,00 €	50,00%	0,02%
<b>Total 64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL</b>	<b>3.190.374,43 €</b>	<b>3.675.333,19 €</b>	<b>15,20%</b>	<b>5,94%</b>
<b>Total 6 INVERSIONES REALES</b>	<b>14.336.747,78 €</b>	<b>15.021.615,35 €</b>	<b>4,78%</b>	<b>24,26%</b>
830 FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	20.000,00 €	10.000,00 €	-50,00%	0,02%
<b>Total 83 PRESTAMOS A CORTO PLAZO</b>	<b>20.000,00 €</b>	<b>10.000,00 €</b>	<b>-50,00%</b>	<b>0,02%</b>
<b>Total 8 ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>20.000,00 €</b>	<b>10.000,00 €</b>	<b>-50,00%</b>	<b>0,02%</b>
911 AMORT. PRMOS. A LARGO PLAZO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO	390.684,42 €	528.528,51 €	35,28%	0,85%
<b>Total 91 AMORTIZ. DE PRÉSTAMOS DE INTERIOR</b>	<b>390.684,42 €</b>	<b>528.528,51 €</b>	<b>35,28%</b>	<b>0,85%</b>
991 AMORT. PRESTAMOS DERIVADOS DE CONVENIOS DE FINANCIACIÓN CARM	2.016.729,72 €	1.415.717,60 €	-29,80%	2,29%
<b>Total 99 AMORT. PRÉSTAMOD DERIVADOS DE CONVENIOS DE FINANC.</b>	<b>2.016.729,72 €</b>	<b>1.415.717,60 €</b>	<b>-29,80%</b>	<b>2,29%</b>
<b>Total 9 PASIVOS FINANCIEROS</b>	<b>2.407.414,14 €</b>	<b>1.944.246,11 €</b>	<b>-19,24%</b>	<b>3,14%</b>
<b>Total general</b>	<b>58.090.980,11 €</b>	<b>61.911.510,73 €</b>	<b>6,58%</b>	<b>100,00%</b>

## **c.2) clasificación funcional del presupuesto de gastos**



## CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

Programa	Ej 2009	Ej 2010	VAR	%
321B SERVICIOS COMPLEMENTARIOS A LA ENSEÑANZA	1.480.788,00 €	2.188.128,31 €	47,77%	3,53%
422D ENSEÑANZA UNIVERSITARIA	51.524.497,92 €	50.937.568,66 €	-1,14%	82,27%
463B APOYO A LA COMUNICACIÓN SOCIAL	33.500,00 €	33.500,00 €	0,00%	0,05%
541A INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA	5.052.194,19 €	8.752.313,76 €	73,24%	14,14%
<b>Total general</b>	<b>58.090.980,11 €</b>	<b>61.911.510,73 €</b>	<b>6,58%</b>	<b>100,00%</b>



## 321B SERVICIOS COMPLEMENTARIOS A LA ENSEÑANZA

Concepto	Ej 2009	Ej 2010	VAR	%
202 DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	- €	1.000,00 €	-	0,05%
203 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.000,00 €	1.000,00 €	0,00%	0,05%
<b>Total 20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES</b>	<b>1.000,00 €</b>	<b>2.000,00 €</b>	<b>100,00%</b>	<b>0,09%</b>
210 DE INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL	6.800,00 €	10.142,48 €	49,15%	0,46%
213 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	15.125,00 €	19.005,23 €	25,65%	0,87%
215 DE MOBILIARIO Y ENSERES	2.500,00 €	11.142,48 €	345,70%	0,51%
216 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	- €	4.000,00 €	-	0,18%
<b>Total 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION</b>	<b>24.425,00 €</b>	<b>44.290,19 €</b>	<b>81,33%</b>	<b>2,02%</b>
220 MATERIAL DE OFICINA	104.500,00 €	24.516,65 €	-76,54%	1,12%
221 SUMINISTROS	24.760,00 €	50.760,00 €	105,01%	2,32%
223 TRANSPORTES	13.500,00 €	15.000,00 €	11,11%	0,69%
224 PRIMAS DE SEGUROS	13.100,00 €	19.624,00 €	49,80%	0,90%
226 GASTOS DIVERSOS	555.880,00 €	836.092,17 €	50,41%	38,21%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	461.185,00 €	481.143,40 €	4,33%	21,99%
228 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	- €	15.000,00 €	-	0,69%
229 CURSOS DE FORMACIÓN	8.600,00 €	7.210,00 €	-16,16%	0,33%
<b>Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS</b>	<b>1.181.525,00 €</b>	<b>1.449.346,22 €</b>	<b>22,67%</b>	<b>66,24%</b>
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	19.900,00 €	32.100,00 €	61,31%	1,47%
231 LOCOMOCION	22.700,00 €	46.550,00 €	105,07%	2,13%
233 OTRAS INDEMNIZACIONES	2.000,00 €	6.500,00 €	225,00%	0,30%
<b>Total 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO</b>	<b>44.600,00 €</b>	<b>85.150,00 €</b>	<b>90,92%</b>	<b>3,89%</b>
240 GASTOS DE EDICION Y DISTRIBUCION	- €	7.500,00 €	-	0,34%
241 GASTOS DE PUBLICACIONES PROPIAS	4.000,00 €	11.500,00 €	187,50%	0,53%
<b>Total 24 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>4.000,00 €</b>	<b>19.000,00 €</b>	<b>375,00%</b>	<b>0,87%</b>
<b>Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>1.255.550,00 €</b>	<b>1.599.786,41 €</b>	<b>27,42%</b>	<b>73,11%</b>
480 A FAMILIAS	185.600,00 €	241.700,00 €	30,23%	11,05%
482 BECAS Y AYUDAS PDI Y PAS	5.738,00 €	7.738,00 €	34,86%	0,35%
486 A CURSOS DE VERANO	6.500,00 €	6.000,00 €	-7,69%	0,27%
<b>Total 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</b>	<b>197.838,00 €</b>	<b>255.438,00 €</b>	<b>29,11%</b>	<b>11,67%</b>
<b>Total 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>197.838,00 €</b>	<b>255.438,00 €</b>	<b>29,11%</b>	<b>11,67%</b>
620 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	- €	332.003,90 €	-	15,17%
621 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	9.000,00 €	- €	-100,00%	0,00%
623 MOBILIARIO Y ENSERES	18.000,00 €	400,00 €	-97,78%	0,02%
625 INVERSIONES BIBLIOGRÁFICAS Y AUDIOVISUALES	400,00 €	500,00 €	25,00%	0,02%
<b>Total 62 INV. NUE. DEST.AL FUNC.OPERAVO DE LOS SERVICIOS</b>	<b>27.400,00 €</b>	<b>332.903,90 €</b>	<b>1114,98%</b>	<b>15,21%</b>
<b>Total 6 INVERSIONES REALES</b>	<b>27.400,00 €</b>	<b>332.903,90 €</b>	<b>1114,98%</b>	<b>15,21%</b>
<b>Total general</b>	<b>1.480.788,00 €</b>	<b>2.188.128,31 €</b>	<b>47,77%</b>	<b>100,00%</b>

## 422D ENSEÑANZA UNIVERSITARIA

Concepto	Ej 2009	Ej 2010	VAR	%
120 RETRIBUCIONES PDI FUNCIONARIO	12.990.218,29 €	14.400.058,47 €	10,85%	28,27%
125 RETRIBUCIONES PDI CONTRATADO	4.044.497,40 €	4.651.172,00 €	15,00%	9,13%
<b>Total 12 RETRIBUCIONES PDI</b>	<b>17.034.715,69 €</b>	<b>19.051.230,47 €</b>	<b>11,84%</b>	<b>37,40%</b>
130 RETRIBUCIONES PAS FUNCIONARIO	4.848.335,27 €	5.284.685,00 €	9,00%	10,37%
135 RETRIBUCIONES PERSONAL PAS LABORAL	3.750.668,08 €	4.088.228,00 €	9,00%	8,03%
<b>Total 13 RETRIBUCIONES PAS</b>	<b>8.599.003,35 €</b>	<b>9.372.913,00 €</b>	<b>9,00%</b>	<b>18,40%</b>
150 PRODUCTIVIDAD	561.080,19 €	583.523,00 €	4,00%	1,15%
151 GRATIFICACIONES	73.806,61 €	75.282,00 €	2,00%	0,15%
<b>Total 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO</b>	<b>634.886,80 €</b>	<b>658.805,00 €</b>	<b>3,77%</b>	<b>1,29%</b>
101 CARGOS ACADEMICOS	573.335,75 €	607.735,00 €	6,00%	1,19%
<b>Total 10 CARGOS ACADEMICOS Y OTROS CARGOS</b>	<b>573.335,75 €</b>	<b>607.735,00 €</b>	<b>6,00%</b>	<b>1,19%</b>
160 CUOTAS SOCIALES	3.854.086,21 €	4.046.790,00 €	5,00%	7,94%
161 AYUDAS SOCIALES	196.772,35 €	200.707,00 €	2,00%	0,39%
<b>Total 16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DE LA UPCT</b>	<b>4.050.858,56 €</b>	<b>4.247.497,00 €</b>	<b>4,85%</b>	<b>8,34%</b>
<b>Total 1 GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>30.892.800,15 €</b>	<b>33.938.180,47 €</b>	<b>9,86%</b>	<b>66,63%</b>
210 DE INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL	95.300,00 €	94.240,00 €	-1,11%	0,19%
212 DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	400.000,00 €	427.000,00 €	6,75%	0,84%
213 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	290.374,56 €	297.819,64 €	2,56%	0,58%
214 DE ELEMENTOS DE TRANSPORTE	2.850,00 €	4.529,72 €	58,94%	0,01%
215 DE MOBILIARIO Y ENSERES	29.650,00 €	46.524,74 €	56,91%	0,09%
216 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	108.185,77 €	163.818,33 €	51,42%	0,32%
218 DE INMOVILIZADO INMATERIAL	267.790,71 €	286.986,00 €	7,17%	0,56%
219 DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	31.366,80 €	28.348,54 €	-9,62%	0,06%
<b>Total 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION</b>	<b>1.225.517,84 €</b>	<b>1.349.266,97 €</b>	<b>10,10%</b>	<b>2,65%</b>
220 MATERIAL DE OFICINA	455.392,11 €	423.356,41 €	-7,03%	0,83%
221 SUMINISTROS	1.296.719,06 €	1.444.948,09 €	11,43%	2,84%
222 COMUNICACIONES	278.729,87 €	507.847,16 €	82,20%	1,00%
223 TRANSPORTES	202.321,44 €	262.961,55 €	29,97%	0,52%
224 PRIMAS DE SEGUROS	42.258,37 €	42.486,37 €	0,54%	0,08%
225 TRIBUTOS	7.915,26 €	6.391,26 €	-19,25%	0,01%
226 GASTOS DIVERSOS	841.397,34 €	234.298,30 €	-72,15%	0,46%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	2.621.118,45 €	2.989.170,81 €	14,04%	5,87%
228 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	170.156,16 €	126.066,62 €	-25,91%	0,25%
229 CURSOS DE FORMACIÓN	78.102,97 €	82.079,28 €	5,09%	0,16%
<b>Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS</b>	<b>5.994.111,03 €</b>	<b>6.119.605,85 €</b>	<b>2,09%</b>	<b>12,01%</b>
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	116.106,36 €	110.494,23 €	-4,83%	0,22%
231 LOCOMOCION	122.774,63 €	115.645,52 €	-5,81%	0,23%
232 TRASLADO	- €	739,46 €	-	0,00%
233 OTRAS INDEMNIZACIONES	30.093,34 €	14.100,00 €	-53,15%	0,03%
<b>Total 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO</b>	<b>268.974,33 €</b>	<b>240.979,21 €</b>	<b>-10,41%</b>	<b>0,47%</b>
240 GASTOS DE EDICION Y DISTRIBUCION	17.000,00 €	5.000,00 €	-70,59%	0,01%
241 GASTOS DE PUBLICACIONES PROPIAS	23.000,00 €	22.250,00 €	-3,26%	0,04%
<b>Total 24 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>40.000,00 €</b>	<b>27.250,00 €</b>	<b>-31,88%</b>	<b>0,05%</b>
200 DE TERRENOS Y BIENES NATURALES	- €	1.538,53 €	-	0,00%
202 DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	85.990,52 €	85.990,52 €	0,00%	0,17%
203 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	21.025,55 €	21.025,55 €	0,00%	0,04%
204 DE ELEMENTOS DE TRANSPORTE	25.169,24 €	25.169,24 €	0,00%	0,05%
206 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	113.500,00 €	99.148,00 €	-12,64%	0,19%
<b>Total 20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES</b>	<b>245.685,31 €</b>	<b>232.871,84 €</b>	<b>-5,22%</b>	<b>0,46%</b>
<b>Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>7.774.288,51 €</b>	<b>7.969.973,87 €</b>	<b>2,52%</b>	<b>15,65%</b>
310 INTERESES	400.000,00 €	310.266,49 €	-22,43%	0,61%
<b>Total 31 PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL</b>	<b>400.000,00 €</b>	<b>310.266,49 €</b>	<b>-22,43%</b>	<b>0,61%</b>
391 INTERESES DE PRESTAMOS DERIVADOS DE CONVENIOS DE FINANCIACIO	51.814,75 €	27.834,40 €	-46,28%	0,05%
<b>Total 39 GASTOS FINANCIEROS DERIVADOS DE PRESTAMOS</b>	<b>51.814,75 €</b>	<b>27.834,40 €</b>	<b>-46,28%</b>	<b>0,05%</b>
<b>Total 3 GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>451.814,75 €</b>	<b>338.100,89 €</b>	<b>-25,17%</b>	<b>0,66%</b>

## 422D ENSEÑANZA UNIVERSITARIA

Concepto	Ej 2009	Ej 2010	VAR	%
460 A AYUNTAMIENTOS	12.728,50 €	- €	-100,00%	0,00%
<b>Total 46 A CORPORACIONES LOCALES</b>	<b>12.728,50 €</b>	<b>- €</b>	<b>-100,00%</b>	<b>0,00%</b>
480 A FAMILIAS	166.200,95 €	208.028,50 €	25,17%	0,41%
482 BECAS Y AYUDAS PDI Y PAS	19.800,00 €	6.700,00 €	-66,16%	0,01%
483 SUBVENCIONES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	40.292,13 €	58.292,13 €	44,67%	0,11%
485 A CONGRESOS	- €	10.000,00 €	-	0,02%
486 A CURSOS DE VERANO	500,00 €	500,00 €	0,00%	0,00%
<b>Total 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</b>	<b>226.793,08 €</b>	<b>283.520,63 €</b>	<b>25,01%</b>	<b>0,56%</b>
<b>Total 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>239.521,58 €</b>	<b>283.520,63 €</b>	<b>18,37%</b>	<b>0,56%</b>
620 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	7.700.000,00 €	5.521.001,89 €	-28,30%	10,84%
621 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	26.478,33 €	20.336,64 €	-23,20%	0,04%
622 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	- €	300,00 €	-	0,00%
623 MOBILIARIO Y ENSERES	1.088.489,89 €	66.027,91 €	-93,93%	0,13%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	394.804,39 €	271.798,73 €	-31,16%	0,53%
625 INVERSIONES BIBLIOGRÁFICAS Y AUDIOVISUALES	64.835,37 €	66.617,69 €	2,75%	0,13%
626 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	239.447,72 €	230.709,34 €	-3,65%	0,45%
629 OTROS ACTIVOS MATERIALES	6.036,43 €	15.016,75 €	148,77%	0,03%
<b>Total 62 INV. NUE. DEST.AL FUNC.OPERAVO DE LOS SERVICIOS</b>	<b>9.520.092,13 €</b>	<b>6.191.808,95 €</b>	<b>-34,96%</b>	<b>12,16%</b>
630 REPARACIONES EN EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES	- €	686,04 €	-	0,00%
631 REPOSICION DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	- €	2.000,00 €	-	0,00%
633 REPOSICION DE MOBILIARIO Y ENSERES	3.750,00 €	5.550,00 €	48,00%	0,01%
634 REPOSICION DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	5.200,00 €	47.668,39 €	816,70%	0,09%
635 REPOSICIONES DE MATERIAL BIBLIOGRAFICO Y AUDIOVISUAL	1.616,66 €	2.433,31 €	50,51%	0,00%
636 REPOSICION DE MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	8.000,00 €	3.400,00 €	-57,50%	0,01%
<b>Total 63 INV.DE REPOS. ASOSC. FUNC. OPVO. DE LOS SERVICIOS</b>	<b>18.566,66 €</b>	<b>61.737,74 €</b>	<b>232,52%</b>	<b>0,12%</b>
600 INVERSIÓN EN TERRENOS	200.000,00 €	200.000,00 €	0,00%	0,39%
<b>Total 60 INVERSION NUEVA EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL</b>	<b>200.000,00 €</b>	<b>200.000,00 €</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,39%</b>
<b>Total 6 INVERSIONES REALES</b>	<b>9.738.658,79 €</b>	<b>6.453.546,69 €</b>	<b>-33,73%</b>	<b>12,67%</b>
830 FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	20.000,00 €	10.000,00 €	-50,00%	0,02%
<b>Total 83 PRESTAMOS A CORTO PLAZO</b>	<b>20.000,00 €</b>	<b>10.000,00 €</b>	<b>-50,00%</b>	<b>0,02%</b>
<b>Total 8 ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>20.000,00 €</b>	<b>10.000,00 €</b>	<b>-50,00%</b>	<b>0,02%</b>
911 AMORT. PRMOS. A LARGO PLAZO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO	390.684,42 €	528.528,51 €	35,28%	1,04%
<b>Total 91 AMORTIZ. DE PRÉSTAMOS DE INTERIOR</b>	<b>390.684,42 €</b>	<b>528.528,51 €</b>	<b>35,28%</b>	<b>1,04%</b>
991 AMORT. PRESTAMOS DERIVADOS DE CONVENIOS DE FINANCIACIÓN CARM	2.016.729,72 €	1.415.717,60 €	-29,80%	2,78%
<b>Total 99 AMORT. PRÉSTAMOD DERIVADOS DE CONVENIOS DE FINANC.</b>	<b>2.016.729,72 €</b>	<b>1.415.717,60 €</b>	<b>-29,80%</b>	<b>2,78%</b>
<b>Total 9 PASIVOS FINANCIEROS</b>	<b>2.407.414,14 €</b>	<b>1.944.246,11 €</b>	<b>-19,24%</b>	<b>3,82%</b>
<b>Total general</b>	<b>51.524.497,92 €</b>	<b>50.937.568,66 €</b>	<b>-1,14%</b>	<b>100,00%</b>



## 463B APOYO A LA COMUNICACIÓN SOCIAL

Concepto	Ej 2009	Ej 2010	VAR	%
220 MATERIAL DE OFICINA	1.000,00 €	600,00 €	-40,00%	1,79%
226 GASTOS DIVERSOS	12.500,00 €	12.500,00 €	0,00%	37,31%
229 CURSOS DE FORMACIÓN	3.000,00 €	3.400,00 €	13,33%	10,15%
<b>Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS</b>	<b>16.500,00 €</b>	<b>16.500,00 €</b>	<b>0,00%</b>	<b>49,25%</b>
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	9.000,00 €	4.500,00 €	-50,00%	13,43%
233 OTRAS INDEMNIZACIONES	- €	5.300,00 €	-	15,82%
231 LOCOMOCION	3.500,00 €	3.500,00 €	0,00%	10,45%
<b>Total 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO</b>	<b>12.500,00 €</b>	<b>13.300,00 €</b>	<b>6,40%</b>	<b>39,70%</b>
241 GASTOS DE PUBLICACIONES PROPIAS	3.300,00 €	3.300,00 €	0,00%	9,85%
<b>Total 24 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>3.300,00 €</b>	<b>3.300,00 €</b>	<b>0,00%</b>	<b>9,85%</b>
<b>Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>32.300,00 €</b>	<b>33.100,00 €</b>	<b>2,48%</b>	<b>98,81%</b>
623 MOBILIARIO Y ENSERES	400,00 €	- €	-100,00%	0,00%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	800,00 €	400,00 €	-50,00%	1,19%
<b>Total 62 INV. NUE. DEST.AL FUNC.OPERAVO DE LOS</b>	<b>1.200,00 €</b>	<b>400,00 €</b>	<b>-66,67%</b>	<b>1,19%</b>
<b>Total 6 INVERSIONES REALES</b>	<b>1.200,00 €</b>	<b>400,00 €</b>	<b>-66,67%</b>	<b>1,19%</b>
<b>Total general</b>	<b>33.500,00 €</b>	<b>33.500,00 €</b>	<b>0,00%</b>	<b>100,00%</b>

## 541A INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA

Concepto	Ej 2009	Ej 2010	VAR	%
210 DE INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL	2.000,00 €	5.000,00 €	150,00%	0,06%
212 DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.000,00 €	3.000,00 €	200,00%	0,03%
213 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	71.200,00 €	84.000,00 €	17,98%	0,96%
214 DE ELEMENTOS DE TRANSPORTE	2.000,00 €	4.000,00 €	100,00%	0,05%
215 DE MOBILIARIO Y ENSERES	550,00 €	1.000,00 €	81,82%	0,01%
211 DE TERRENOS Y BIENES NATURALES	4.000,00 €	4.000,00 €	0,00%	0,05%
219 DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1.500,00 €	1.700,00 €	13,33%	0,02%
216 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	41.800,00 €	44.000,00 €	5,26%	0,50%
218 DE INMOVILIZADO INMATERIAL	30.000,00 €	30.000,00 €	0,00%	0,34%
<b>Total 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION</b>	<b>154.050,00 €</b>	<b>176.700,00 €</b>	<b>14,70%</b>	<b>2,02%</b>
220 MATERIAL DE OFICINA	33.822,00 €	35.434,00 €	4,77%	0,40%
221 SUMINISTROS	23.200,00 €	25.000,00 €	7,76%	0,29%
222 COMUNICACIONES	100,00 €	150,00 €	50,00%	0,00%
223 TRANSPORTES	1.050,00 €	2.100,00 €	100,00%	0,02%
226 GASTOS DIVERSOS	115.650,00 €	96.650,00 €	-16,43%	1,10%
228 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	65.000,00 €	74.550,00 €	14,69%	0,85%
229 CURSOS DE FORMACIÓN	3.000,00 €	3.500,00 €	16,67%	0,04%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	13.983,20 €	7.925,00 €	-43,32%	0,09%
<b>Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS</b>	<b>255.805,20 €</b>	<b>245.309,00 €</b>	<b>-4,10%</b>	<b>2,80%</b>
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	32.000,00 €	43.650,00 €	36,41%	0,50%
231 LOCOMOCION	9.950,00 €	7.000,00 €	-29,65%	0,08%
<b>Total 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO</b>	<b>41.950,00 €</b>	<b>50.650,00 €</b>	<b>20,74%</b>	<b>0,58%</b>
241 GASTOS DE PUBLICACIONES PROPIAS	6.000,00 €	190,00 €	-96,83%	0,00%
240 GASTOS DE EDICION Y DISTRIBUCION	10.900,00 €	10.700,00 €	-1,83%	0,12%
<b>Total 24 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>16.900,00 €</b>	<b>10.890,00 €</b>	<b>-35,56%</b>	<b>0,12%</b>
<b>Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>468.705,20 €</b>	<b>483.549,00 €</b>	<b>3,17%</b>	<b>5,52%</b>
480 A FAMILIAS	4.000,00 €	34.000,00 €	750,00%	0,39%
485 A CONGRESOS	10.000,00 €	- €	-100,00%	0,00%
<b>Total 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</b>	<b>14.000,00 €</b>	<b>34.000,00 €</b>	<b>142,86%</b>	<b>0,39%</b>
<b>Total 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>14.000,00 €</b>	<b>34.000,00 €</b>	<b>142,86%</b>	<b>0,39%</b>
621 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	96.200,00 €	59.500,00 €	-38,15%	0,68%
623 MOBILIARIO Y ENSERES	- €	1.000,00 €	-	0,01%
625 INVERSIONES BIBLIOGRÁFICAS Y AUDIOVISUALES	181.600,00 €	172.520,00 €	-5,00%	1,97%
626 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	390.000,00 €	552.511,51 €	41,67%	6,31%
620 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	28.800,00 €	2.930.000,00 €	10073,61%	33,48%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	700,00 €	199.712,06 €	28430,29%	2,28%
<b>Total 62 INV. NUE. DEST.AL FUNC. OPERAVO DE LOS SERVICIOS</b>	<b>697.300,00 €</b>	<b>3.915.243,57 €</b>	<b>461,49%</b>	<b>44,73%</b>
646 PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL	10.000,00 €	15.000,00 €	50,00%	0,17%
644 CONTRATO DE INVESTIGACION. GRUPOS DE INVESTIGACION	110.000,00 €	173.000,00 €	57,27%	1,98%
642 INVESTIGACION SUBVENCIONADA	645.142,81 €	1.400.544,44 €	117,09%	16,00%
640 SERVICIOS GENERALES DE INVESTIGACION	895.231,62 €	726.788,75 €	-18,82%	8,30%
643 INVESTIGACION CONTRATADA	1.530.000,00 €	1.360.000,00 €	-11,11%	15,54%
<b>Total 64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL</b>	<b>3.190.374,43 €</b>	<b>3.675.333,19 €</b>	<b>15,20%</b>	<b>41,99%</b>
635 REPOSICIONES DE MATERIAL BIBLIOGRAFICO Y AUDIOVISUAL	656.514,56 €	623.688,00 €	-5,00%	7,13%
636 REPOSICION DE MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	25.300,00 €	20.500,00 €	-18,97%	0,23%
<b>Total 63 INV.DE REPOS. ASOSC. FUNC. OPVO. DE LOS SERVICIOS</b>	<b>681.814,56 €</b>	<b>644.188,00 €</b>	<b>-5,52%</b>	<b>7,36%</b>
<b>Total 6 INVERSIONES REALES</b>	<b>4.569.488,99 €</b>	<b>8.234.764,76 €</b>	<b>80,21%</b>	<b>94,09%</b>
<b>Total general</b>	<b>5.052.194,19 €</b>	<b>8.752.313,76 €</b>	<b>73,24%</b>	<b>100,00%</b>

### **c.3) clasificación orgánica del presupuesto de gastos**



## ESTRUCTURA ORGÁNICA

Grupo de Gasto	Unidad de Gasto	Func.
01 GERENCIA	01 SERVICIO GENERAL DE ECONOMÍA Y FINANZAS	422D
02 VICERRECTORADO DE PROFESORADO	07 PROFESORADO	422D
03 VICERRECTORADO DE INFRAESTRUCTURAS	08 UNIDAD TÉCNICA	422D
	08 UNIDAD TÉCNICA	541A
	64 SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	422D
04 VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	04 SERVICIO DE IDIOMAS	422D
	12 PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL	321B
	16 ACTIVIDADES CULTURALES	321B
	17 SERVICIO DE PROMOCIÓN DEPORTIVA	321B
	53 RESIDENCIAS UNIVERSITARIAS	321B
	61 REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL	321B
05 VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN	10 SERVICIO GENERAL DE INVESTIGACIÓN	541A
	14 SERVICIO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN TECNOLÓGICA	541A
	18 ACTIVIDADES E INVERSIONES EN I D I	541A
	21 APOYO A ACTIVIDADES DE I D I	541A
	58 INSTITUTO DE BIOTECNOLOGÍA VEGETAL	541A
06 ESCUELAS, FACULTADES Y OTROS	22 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA	422D
	23 ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA INDUSTRIAL	422D
	24 ESCUELA UNIVERSITARIA INGENIERÍA TÉCNICA CIVIL	422D
	25 ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA NAVAL Y OCEÁNICA	422D
	26 ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA DE TELECOMUNICACIÓN	422D
	27 ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR INGENIERÍA AGRONÓMICA	422D
	49 ESTACIÓN EXPERIMENTAL AGROALIMENTARIA TOMÁS FERRO	541A
	63 ESCUELA DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA DE LA EDIFICACIÓN	422D
07 DEPARTAMENTOS	28 UNIDAD PREDEPARTAMENTAL DE TECNOLOGÍA NAVAL	422D
	29 DEP. DE CIENCIAS JURÍDICAS	422D
	30 DEP. DE ECONOMÍA	422D
	31 DEP. DE ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	422D
	32 DEP. DE ELECTRÓNICA, TECNOLOGÍA, COMPUTADORES Y PROYECTOS	422D
	33 DEP. DE ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCIÓN	422D
	34 DEP. DE EXPRESIÓN GRÁFICA	422D
	35 DEP. DE FÍSICA APLICADA	422D
	36 DEP. DE INGENIERÍA DE ALIMENTOS Y EQUIPAMIENTO AGRÍCOLA	422D
	37 DEP. DE INGENIERÍA ELÉCTRICA	422D
	38 DEP. DE INGENIERÍA DE LOS MATERIALES Y FABRICACIÓN	422D
	39 DEP. DE INGENIERÍA MECÁNICA	422D
	40 DEP. DE INGENIERÍA MINERA, GEOLÓGICA Y CARTOGRÁFICA	422D
	41 DEP. DE PRODUCCIÓN VEGETAL	422D
	42 DEP. DE INGENIERÍA QUÍMICA Y AMBIENTAL	422D
	43 DEP. DE INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA	422D
	44 DEP. DE INGENIERÍA TÉRMICA Y DE FLUIDOS	422D
	45 DEP. DE MATEMÁTICA APLICADA Y ESTADÍSTICA	422D
	46 DEP. DE ECONOMÍA DE LA EMPRESA	422D
	47 DEP. DE TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA	422D
48 DEP. DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	422D	
50 DEP. DE ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA DE LA EDIFICACIÓN	422D	
52 DEP. DE MÉTODOS CUANTITATIVOS E INFORMÁTICOS	422D	
56 DEP. DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGRARIA	422D	
08 VICERRECTORADO DE PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN	19 RELACIONES INTERNACIONALES	321B
	60 RELACIONES INSTITUCIONALES	321B
09 VICERRECTORADO DE ORDENACIÓN ACADÉMICA	06 ACTIVIDADES DE FORMACIÓN	321B
	20 MASTER Y DOCTORADO	422D
	55 SERVICIO DE GESTIÓN ACADÉMICA	422D
10 VICERRECTORADO DE CONVERGENCIA EUROPEA Y CALIDAD	03 SERVICIO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	422D
	59 CONVERGENCIA EUROPEA	422D
11 CONSEJO SOCIAL	02 CONSEJO SOCIAL	463B
12 DEFENSOR UNIVERSITARIO	62 DEFENSOR UNIVERSITARIO	321B
13 VICERRECTORADO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS	09 SERVICIO DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	422D
	13 SERVICIO DE DOCUMENTACIÓN	541A

## CLASIFICACIÓN ORGÁNICA

Unidad de Gasto	Ej 2009	Ej 2010	VAR	%
01 SERV.GRAL.DE ECONOMIA Y FINANZAS	36.986.396,18 €	39.193.046,02 €	5,97%	63,30%
Total 01 GERENCIA	36.986.396,18 €	39.193.046,02 €	5,97%	63,30%
07 PROFESORADO	84.000,00 €	80.800,00 €	-3,81%	0,13%
Total 02 VICERRECTORADO DE PROFESORADO	84.000,00 €	80.800,00 €	-3,81%	0,13%
08 UNIDAD TÉCNICA	11.300.000,00 €	11.554.082,91 €	2,25%	18,66%
64 SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	55.897,24 €	72.351,72 €	29,44%	0,12%
Total 03 VIC. DE INFRAESTRUCTURAS	11.355.897,24 €	11.626.434,63 €	2,38%	18,78%
04 SERVICIO DE IDIOMAS	5.300,00 €	6.100,00 €	15,09%	0,01%
12 PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL	316.780,00 €	340.500,00 €	7,49%	0,55%
16 ACTIVIDADES CULTURALES	125.350,00 €	119.350,00 €	-4,79%	0,19%
17 SERVICIO DE PROMOCIÓN DEPORTIVA	94.000,00 €	140.000,00 €	48,94%	0,23%
53 RESIDENCIAS UNIVERSITARIAS	453.958,00 €	448.800,49 €	-1,14%	0,72%
61 REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL	27.800,00 €	56.410,00 €	102,91%	0,09%
Total 04 VICER. ESTUDIANTES Y EXT. UNIVERSITARIA	1.023.188,00 €	1.111.160,49 €	8,60%	1,79%
10 SERVICIO GENERAL DE INVESTIGACIÓN	102.750,00 €	482.123,57 €	369,22%	0,78%
14 SERVICIO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN TECNOLÓGICA	321.500,00 €	291.425,00 €	-9,35%	0,47%
18 ACTIVIDADES E INVERSIONES EN I D I	2.265.142,81 €	2.840.544,44 €	25,40%	4,59%
21 APOYO A ACTIVIDADES DE I D I	1.282.431,62 €	1.181.988,75 €	-7,83%	1,91%
58 INSTITUTO DE BIOTECNOLOGÍA VEGETAL	93.072,00 €	58.550,00 €	-37,09%	0,09%
Total 05 VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN	4.064.896,43 €	4.854.631,76 €	19,43%	7,84%
22 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA	88.729,13 €	60.574,90 €	-31,73%	0,10%
23 ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA INDUSTRIAL	109.878,36 €	109.251,08 €	-0,57%	0,18%
24 ESCUELA UNIVERSITARIA INGENIERIA TÉCNICA CIVIL	40.935,58 €	43.944,86 €	7,35%	0,07%
25 ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERIA NAVAL Y OCEÁNICA	19.285,92 €	30.936,95 €	60,41%	0,05%
26 ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERIA DE TELECOMUNICACIÓN	66.446,94 €	50.239,39 €	-24,39%	0,08%
27 ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR INGENIERÍA AGRONÓMICA	52.588,33 €	41.586,64 €	-20,92%	0,07%
49 ESTACIÓN EXPERIMENTAL AGROALIMENTARIA TOMAS FERRO	75.000,00 €	92.000,00 €	22,67%	0,15%
63 ESCUELA DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA DE LA EDIFICACIÓN	46.113,75 €	51.404,83 €	11,47%	0,08%
Total 06 ESCUELAS, FACULTADES Y OTROS	498.978,01 €	479.938,65 €	-3,82%	0,78%
28 UNIDAD PREDEPARTAMENTAL DE TECNOLOGÍA NAVAL	21.656,99 €	19.678,41 €	-9,14%	0,03%
29 DEPARTAMENTO DE CIENCIAS JURIDICAS	20.156,23 €	18.425,41 €	-8,59%	0,03%
30 DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA	33.800,71 €	31.333,26 €	-7,30%	0,05%
31 DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	33.253,56 €	30.401,07 €	-8,58%	0,05%
32 DEP. DE ELCTRONICA, TECNOLOGÍA, COMPUTADORES Y PROYECTOS	70.129,97 €	64.278,33 €	-8,34%	0,10%
33 DEPARTAMENTO DE ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCIÓN	47.042,15 €	43.032,28 €	-8,52%	0,07%
34 DEPARTAMENTO DE EXPRESIÓN GRÁFICA	30.598,51 €	27.717,66 €	-9,42%	0,04%
35 DEPARTAMENTO DE FISICA APLICADA	53.092,71 €	48.418,96 €	-8,80%	0,08%
36 DEP. DE INGENIERIA DE ALIMENTOS Y EQUIPAMIENTO AGRICOLA	43.272,20 €	39.992,60 €	-7,58%	0,06%
37 DEPARTAMENTO DE INGENIERIA ELECTRICA	41.311,55 €	37.392,32 €	-9,49%	0,06%
38 DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA DE LOS MATERIALES Y FABRICACION	53.621,56 €	48.949,51 €	-8,71%	0,08%
39 DEPARTAMENTO DE INGENIERIA MECANICA	42.957,47 €	39.079,27 €	-9,03%	0,06%
40 DEPARTAMENTO DE INGENIERIA MINERA, GEOLÓGICA Y CARTOGRAFICA	44.841,66 €	41.027,43 €	-8,51%	0,07%
41 DEPARTAMENTO DE PRODUCCION VEGETAL	41.125,77 €	38.208,72 €	-7,09%	0,06%
42 DEPARTAMENTO DE INGENIERIA QUIMICA Y AMBIENTAL	63.499,48 €	58.126,79 €	-8,46%	0,09%
43 DEPARTAMENTO DE INGENIERIA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA	35.743,83 €	32.536,18 €	-8,97%	0,05%
44 DEPARTAMENTO DE INGENIERIA TERMICA Y DE FLUIDOS	66.791,24 €	61.230,20 €	-8,33%	0,10%
45 DEPARTAMENTO DE MATEMATICA APLICADA Y ESTADÍSTICA	72.357,45 €	65.981,31 €	-8,81%	0,11%
46 DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA DE LA EMPRESA	59.286,18 €	54.259,30 €	-8,48%	0,09%
47 DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA ELECTRONICA	54.656,43 €	49.958,16 €	-8,60%	0,08%
48 DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION	125.871,10 €	115.017,24 €	-8,62%	0,19%
50 DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA DE LA EDIFICACIÓN	31.723,00 €	28.904,73 €	-8,88%	0,05%
52 DEPARTAMENTO DE MÉTODOS CUANTITATIVOS	22.596,35 €	20.609,23 €	-8,79%	0,03%
56 DEPARTAMENTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGRARIA	25.039,44 €	22.972,68 €	-8,25%	0,04%
Total 07 DEPARTAMENTOS	1.134.425,54 €	1.037.531,05 €	-8,54%	1,68%

## CLASIFICACIÓN ORGÁNICA

Unidad de Gasto	Ej 2009	Ej 2010	VAR	%
19 RELACIONES INTERNACIONALES	56.000,00 €	53.200,00 €	-5,00%	0,09%
60 RELACIONES INSTITUCIONALES	256.000,00 €	661.867,82 €	158,54%	1,07%
<b>Total 08 VICER. DE PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN</b>	<b>312.000,00 €</b>	<b>715.067,82 €</b>	<b>129,19%</b>	<b>1,15%</b>
06 ACTIVIDADES DE FORMACION	144.500,00 €	144.000,00 €	-0,35%	0,23%
20 MASTER Y DOCTORADO	240.000,00 €	217.500,00 €	-9,38%	0,35%
55 SERVICIO DE GESTIÓN ACADÉMICA	99.100,00 €	105.000,00 €	5,95%	0,17%
<b>Total 09 VR. ORDENACIÓN ACADEMICA</b>	<b>483.600,00 €</b>	<b>466.500,00 €</b>	<b>-3,54%</b>	<b>0,75%</b>
03 SERVICIO DE GESTION DE LA CALIDAD	82.700,95 €	78.650,00 €	-4,90%	0,13%
59 CONVERGENCIA EUROPEA	250.000,00 €	247.500,00 €	-1,00%	0,40%
<b>Total 10 VIC. DE CONVERGENCIA EUROPEA Y CALIDAD</b>	<b>332.700,95 €</b>	<b>326.150,00 €</b>	<b>-1,97%</b>	<b>0,53%</b>
02 CONSEJO SOCIAL	33.500,00 €	33.500,00 €	0,00%	0,05%
<b>Total 11 CONSEJO SOCIAL</b>	<b>33.500,00 €</b>	<b>33.500,00 €</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,05%</b>
62 DEFENSOR UNIVERSITARIO	6.400,00 €	6.500,00 €	1,56%	0,01%
<b>Total 12 DEFENSOR UNIVERSITARIO</b>	<b>6.400,00 €</b>	<b>6.500,00 €</b>	<b>1,56%</b>	<b>0,01%</b>
09 SERVICIO DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	862.700,00 €	1.074.568,31 €	24,56%	1,74%
13 SERVICIO DE DOCUMENTACIÓN	912.297,76 €	905.682,00 €	-0,73%	1,46%
<b>Total 13 VICERRECTORADO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS</b>	<b>1.774.997,76 €</b>	<b>1.980.250,31 €</b>	<b>11,56%</b>	<b>3,20%</b>
<b>Total general</b>	<b>58.090.980,11 €</b>	<b>61.911.510,73 €</b>	<b>6,58%</b>	<b>100,00%</b>

## **c.4) distribución por grupos y unidades de gastos**



## **c.4.1) gerencia**





## 01 GERENCIA

**UNIDAD DE GASTO**

01 GERENCIA - 422D

**PROYECTOS**

0781 PLAN DE FORMACIÓN PERSONAL PAS UPCT  
 3095 MEJORA DE LA CALIDAD EES  
 5094 COMPENSACION PASIVO FINANCIERO SCH  
 5095 COMPENSACION PASIVO FINANCIERO BBVA  
 5100 GASTOS DE PERSONAL CAPÍTULO 1

Concepto		Ej 2009	Ej 2010	VAR	%
101 CARGOS ACADEMICOS	5100	573.335,75 €	607.735,00 €	6,00%	1,55%
Total 10 CARGOS ACADEMICOS Y OTROS CARGOS		573.335,75 €	607.735,00 €	6,00%	1,55%
120 RETRIBUCIONES PDI FUNCIONARIO	5100	12.990.218,29 €	14.400.058,47 €	10,85%	36,74%
125 RETRIBUCIONES PDI CONTRATADO	5100	4.044.497,40 €	4.651.172,00 €	15,00%	11,87%
Total 12 RETRIBUCIONES PDI		17.034.715,69 €	19.051.230,47 €	11,84%	48,61%
130 RETRIBUCIONES PAS FUNCIONARIO	5100	4.848.335,27 €	5.284.685,00 €	9,00%	13,48%
135 RETRIBUCIONES PERSONAL PAS LABORAL	5100	3.750.668,08 €	4.088.228,00 €	9,00%	10,43%
Total 13 RETRIBUCIONES PAS		8.599.003,35 €	9.372.913,00 €	9,00%	23,91%
150 PRODUCTIVIDAD	5100	561.080,19 €	583.523,00 €	4,00%	1,49%
151 GRATIFICACIONES	5100	73.806,61 €	75.282,00 €	2,00%	0,19%
Total 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO		634.886,80 €	658.805,00 €	3,77%	1,68%
160 CUOTAS SOCIALES	5100	3.854.086,21 €	4.046.790,00 €	5,00%	10,33%
161 AYUDAS SOCIALES	5100	196.772,35 €	200.707,00 €	2,00%	0,51%
Total 16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DE LA UP		4.050.858,56 €	4.247.497,00 €	4,85%	10,84%
Total 1 GASTOS DE PERSONAL		30.892.800,15 €	33.938.180,47 €	9,86%	86,59%
202 DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		85.990,52 €	85.990,52 €	0,00%	0,22%
203 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE		1.025,55 €	1.025,55 €	0,00%	0,00%
204 DE ELEMENTOS DE TRANSPORTE		15.169,24 €	15.169,24 €	0,00%	0,04%
Total 20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES		102.185,31 €	102.185,31 €	0,00%	0,26%
213 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE		113,76 €	113,76 €	0,00%	0,00%
219 DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL		1.916,80 €	1.916,80 €	0,00%	0,00%
Total 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION		2.030,56 €	2.030,56 €	0,00%	0,01%
220 MATERIAL DE OFICINA		125.438,34 €	125.438,34 €	0,00%	0,32%
	0781	4.069,04 €	- €	-100,00%	0,00%
221 SUMINISTROS		14.975,48 €	14.975,48 €	0,00%	0,04%
222 COMUNICACIONES		53.797,49 €	53.797,49 €	0,00%	0,14%
223 TRANSPORTES		101.665,91 €	101.665,91 €	0,00%	0,26%
	0781	144,56 €	- €	-100,00%	0,00%
224 PRIMAS DE SEGUROS		39.158,37 €	39.158,37 €	0,00%	0,10%
225 TRIBUTOS		4.415,26 €	4.415,26 €	0,00%	0,01%
226 GASTOS DIVERSOS		59.642,58 €	- €	-100,00%	0,00%
	3095	302.705,03 €	- €	-100,00%	0,00%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES		2.320.692,59 €	2.436.730,37 €	5,00%	6,22%
	0781	585,70 €	- €	-100,00%	0,00%
229 CURSOS DE FORMACIÓN		5.667,66 €	5.667,66 €	0,00%	0,01%
	0781	739,46 €	- €	-100,00%	0,00%
Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		3.033.697,47 €	2.781.848,88 €	-8,30%	7,10%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE		12.683,62 €	12.683,62 €	0,00%	0,03%
231 LOCOMOCION		16.010,09 €	16.010,09 €	0,00%	0,04%
232 TRASLADO		- €	739,46 €	-	0,00%
233 OTRAS INDEMNIZACIONES		739,46 €	- €	-100,00%	0,00%
Total 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO		29.433,17 €	29.433,17 €	0,00%	0,08%
Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		3.167.346,51 €	2.915.497,92 €	-7,95%	7,44%
310 INTERESES		400.000,00 €	310.266,49 €	-22,43%	0,79%
Total 31 PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL		400.000,00 €	310.266,49 €	-22,43%	0,79%
391 INTERESES DE PRESTAMOS DERIVADOS DE CONVENIOS DE FIN	5094	51.814,75 €	27.834,40 €	-46,28%	0,07%
Total 39 GASTOS FINANCIEROS DERIVADOS DE PRESTAMOS		51.814,75 €	27.834,40 €	-46,28%	0,07%
Total 3 GASTOS FINANCIEROS		451.814,75 €	338.100,89 €	-25,17%	0,86%

## 01 GERENCIA

### UNIDAD DE GASTO

01 GERENCIA - 422D

### PROYECTOS

0781 PLAN DE FORMACIÓN PERSONAL PAS UPCT

3095 MEJORA DE LA CALIDAD EEEES

5094 COMPENSACION PASIVO FINANCIERO SCH

5095 COMPENSACION PASIVO FINANCIERO BBVA

5100 GASTOS DE PERSONAL CAPÍTULO 1

460 A AYUNTAMIENTOS	12.728,50 €	-	-	-100,00%	0,00%
Total 46 A CORPORACIONES LOCALES	12.728,50 €	-	-	-100,00%	0,00%
480 A FAMILIAS	12.000,00 €	12.728,50 €		6,07%	0,03%
483 SUBVENCIONES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	22.292,13 €	34.292,13 €		53,83%	0,09%
Total 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	34.292,13 €	47.020,63 €		37,12%	0,12%
Total 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	47.020,63 €	47.020,63 €		0,00%	0,12%
830 FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	20.000,00 €	10.000,00 €		-50,00%	0,03%
Total 83 PRESTAMOS A CORTO PLAZO	20.000,00 €	10.000,00 €		-50,00%	0,03%
Total 8 ACTIVOS FINANCIEROS	20.000,00 €	10.000,00 €		-50,00%	0,03%
911 AMORT. PRMOS. A LARGO PLAZO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO	390.684,42 €	528.528,51 €		35,28%	1,35%
Total 91 AMORTIZ. DE PRÉSTAMOS DE INTERIOR	390.684,42 €	528.528,51 €		35,28%	1,35%
991 AMORT. PRESTAMOS DERIVADOS DE CONVENIOS DE FINANCIAC <b>5094</b>	934.907,72 €	333.895,60 €		-64,29%	0,85%
<b>5095</b>	1.081.822,00 €	1.081.822,00 €		0,00%	2,76%
Total 99 AMORT. PRÉSTAMOD DERIVADOS DE CONVENIOS DE FINANC.	2.016.729,72 €	1.415.717,60 €		-29,80%	3,61%
Total 9 PASIVOS FINANCIEROS	2.407.414,14 €	1.944.246,11 €		-19,24%	4,96%
<b>Total general</b>	<b>36.986.396,18 €</b>	<b>39.193.046,02 €</b>		<b>5,97%</b>	<b>100,00%</b>

## **c.4.2) vicerrectorado de profesorado**



## 02 VR. DE PROFESORADO

UNIDAD DE GASTO

07 PROFESORADO - 422D

Concepto	Ej 2009	Ej 2010	VAR	%
223 TRANSPORTES	3.000,00 €	2.000,00 €	-33,33%	2,48%
226 GASTOS DIVERSOS	50.000,00 €	45.800,00 €	-8,40%	56,68%
Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	53.000,00 €	47.800,00 €	-9,81%	59,16%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	7.000,00 €	7.000,00 €	0,00%	8,66%
231 LOCOMOCION	7.000,00 €	12.000,00 €	71,43%	14,85%
233 OTRAS INDEMNIZACIONES	17.000,00 €	14.000,00 €	-17,65%	17,33%
Total 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	31.000,00 €	33.000,00 €	6,45%	40,84%
Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	84.000,00 €	80.800,00 €	-3,81%	100,00%
<b>Total general</b>	<b>84.000,00 €</b>	<b>80.800,00 €</b>	<b>-3,81%</b>	<b>100,00%</b>

### **c.4.3) vicerrectorado de infraestructuras**



### 03 VR. DE INFRAESTRUCTURAS

<b>UNIDAD DE GASTO</b>	08 UNIDAD TÉCNICA - 422D
<b>PROYECTOS:</b>	0574 PROYECTO TERRENO PERI 0593 CASA DEL ESTUDIANTE 0594 REHABILITACIÓN EDIFICIO DE MINAS 1648 NUEVOS LABORATORIOS DOCENTES Y DE INVESTIGACIÓN 1649 CIM. FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA 0597 CONVOCATORIA DE INFRAESTRUCTURAS 3075 CLUB SANTIAGO 3090 DOTACIÓN INFRAESTRUCTURA TÍTULO ARQUITECTURA 3092 INV. ASO. AL FUN. OPERATIVO DE LA FINCA TOMÁS FERRER 3093 EQUIPAMIENTO CIM 5117 HIPOGEO DE CASA DE ESTUDIANTE 8008 INVERSIONES GENERALES UNIDAD TÉCNICA

Concepto	Ej 2009	Ej 2010	VAR	%
203 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	20.000,00 €	20.000,00 €	0,00%	0,23%
204 DE ELEMENTOS DE TRANSPORTE	10.000,00 €	10.000,00 €	0,00%	0,12%
<b>Total 20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES</b>	<b>30.000,00 €</b>	<b>30.000,00 €</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,35%</b>
210 DE INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL	90.000,00 €	90.000,00 €	0,00%	1,04%
212 DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	400.000,00 €	425.000,00 €	6,25%	4,91%
213 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	275.000,00 €	274.000,00 €	-0,36%	3,17%
214 DE ELEMENTOS DE TRANSPORTE	- €	1.000,00 €	-	0,01%
215 DE MOBILIARIO Y ENSERES	25.000,00 €	40.000,00 €	60,00%	0,46%
216 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	- €	50.000,00 €	-	0,58%
219 DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	25.000,00 €	25.000,00 €	0,00%	0,29%
<b>Total 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION</b>	<b>815.000,00 €</b>	<b>905.000,00 €</b>	<b>11,04%</b>	<b>10,46%</b>
220 MATERIAL DE OFICINA	25.000,00 €	25.000,00 €	0,00%	0,29%
221 SUMINISTROS	1.199.000,00 €	1.378.850,00 €	15,00%	15,93%
222 COMUNICACIONES	200.000,00 €	416.232,91 €	108,12%	4,81%
223 TRANSPORTES	50.000,00 €	100.000,00 €	100,00%	1,16%
225 TRIBUTOS	3.000,00 €	1.000,00 €	-66,67%	0,01%
226 GASTOS DIVERSOS	3.000,00 €	3.000,00 €	0,00%	0,03%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	75.000,00 €	75.000,00 €	0,00%	0,87%
<b>Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS</b>	<b>1.555.000,00 €</b>	<b>1.999.082,91 €</b>	<b>28,56%</b>	<b>23,10%</b>
<b>Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>2.400.000,00 €</b>	<b>2.934.082,91 €</b>	<b>22,25%</b>	<b>33,90%</b>
600 INVERSIÓN EN TERRENOS <b>0574</b>	200.000,00 €	200.000,00 €	0,00%	2,31%
<b>Total 60 INVERSION NUEVA EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL</b>	<b>200.000,00 €</b>	<b>200.000,00 €</b>	<b>0,00%</b>	<b>2,31%</b>
620 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES <b>0593</b>	600.000,00 €	- €	-100,00%	0,00%
<b>0594</b>	- €	900.000,00 €	-	10,40%
<b>1648</b>	1.100.000,00 €	- €	-100,00%	0,00%
<b>1649</b>	4.900.000,00 €	1.320.000,00 €	-73,06%	15,25%
<b>3075</b>	300.000,00 €	500.000,00 €	66,67%	5,78%
<b>3090</b>	300.000,00 €	1.700.000,00 €	466,67%	19,64%
<b>3092</b>	- €	50.000,00 €	-	0,58%
<b>5117</b>	- €	200.000,00 €	-	2,31%
<b>8008</b>	500.000,00 €	850.000,00 €	70,00%	9,82%
623 MOBILIARIO Y ENSERES <b>3093</b>	1.000.000,00 €	- €	-100,00%	0,00%
<b>Total 62 INV. NUE. DEST.AL FUNC.OPERAVO DE LOS SERVICIOS</b>	<b>8.700.000,00 €</b>	<b>5.520.000,00 €</b>	<b>-36,55%</b>	<b>63,78%</b>
<b>Total 6 INVERSIONES REALES</b>	<b>8.900.000,00 €</b>	<b>5.720.000,00 €</b>	<b>-35,73%</b>	<b>66,10%</b>
<b>Total general</b>	<b>11.300.000,00 €</b>	<b>8.654.082,91 €</b>	<b>-23,42%</b>	<b>100,00%</b>

## 03 VR. DE INFRAESTRUCTURAS

UNIDAD DE GASTO

08 UNIDAD TÉCNICA - 541A

PROYECTOS:

5093 FEDER AMPLIACION ELDI

Concepto		Ej 2009	Ej 2010	VAR	%
620 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	5093	- €	2.900.000,00 €	-	100,00%
Total 62 INV. NUE. DEST.AL FUNC.OPERAVO DE LOS SERVICIOS		- €	2.900.000,00 €	-	100,00%
Total 6 INVERSIONES REALES		- €	2.900.000,00 €	-	100,00%
<b>Total general</b>		- €	<b>2.900.000,00 €</b>	-	<b>100,00%</b>

## 03 VR. DEINFRAESTRUCTURAS

UNIDAD DE GASTO

64 SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES - 422D

Concepto	Ej 2009	Ej 2010	VAR	%
221 SUMINISTROS	- €	2.000,00 €	-	2,76%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	55.897,24 €	63.951,72 €	14,41%	88,39%
Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	55.897,24 €	65.951,72 €	17,99%	91,15%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	- €	6.000,00 €	-	8,29%
Total 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	- €	6.000,00 €	-	8,29%
Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	55.897,24 €	71.951,72 €	28,72%	99,45%
623 MOBILIARIO Y ENSERES	- €	400,00 €	-	0,55%
Total 62 INV. NUE. DEST.AL FUNC.OPERAVO DE LOS SERVICIOS	- €	400,00 €	-	0,55%
Total 6 INVERSIONES REALES	- €	400,00 €	-	0,55%
<b>Total general</b>	<b>55.897,24 €</b>	<b>72.351,72 €</b>	<b>29,44%</b>	<b>100,00%</b>



## **c.4.4) vicerrectorado de estudiantes y extensión universitaria**



## 04 VR. DE ESTUDIANTES Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

UNIDAD DE GASTO

04 SERVICIO DE IDIOMAS - 422D

Concepto	Ej 2009	Ej 2010	VAR	%
216 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	1.000,00 €	500,00 €	-50,00%	8,20%
Total 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	1.000,00 €	500,00 €	-50,00%	8,20%
220 MATERIAL DE OFICINA	2.400,00 €	1.200,00 €	-50,00%	19,67%
226 GASTOS DIVERSOS	800,00 €	800,00 €	0,00%	13,11%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	300,00 €	- €	-100,00%	0,00%
229 CURSOS DE FORMACIÓN	800,00 €	1.500,00 €	87,50%	24,59%
Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	4.300,00 €	3.500,00 €	-18,60%	57,38%
Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	5.300,00 €	4.000,00 €	-24,53%	65,57%
623 MOBILIARIO Y ENSERES	- €	600,00 €	-	9,84%
625 INVERSIONES BIBLIOGRÁFICAS Y AUDIOVISUALES	- €	1.500,00 €	-	24,59%
Total 62 INV. NUE. DEST.AL FUNC.OPERAVO DE LOS SERVICIOS	- €	2.100,00 €	-	34,43%
Total 6 INVERSIONES REALES	- €	2.100,00 €	-	34,43%
<b>Total general</b>	<b>5.300,00 €</b>	<b>6.100,00 €</b>	<b>15,09%</b>	<b>100,00%</b>

## 04 VR. DE ESTUDIANTES Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

### UNIDAD DE GASTO

12 PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL - 321B

### PROYECTOS

1428 PROGRAMA DE CAPTACIÓN DE ALUMNOS

1443 PRÁCTICAS EN EMPRESAS

2002 ASESORÍA PROGRAMAS ESPECIALES

5104 Convenio de Prácticas CROEM-CARM-UPCT

Concepto	Ej 2009	Ej 2010	VAR	%
224 PRIMAS DE SEGUROS <span style="float: right;"><b>1443</b></span>	5.000,00 €	4.000,00 €	-20,00%	1,17%
226 GASTOS DIVERSOS	19.780,00 €	15.000,00 €	-24,17%	4,41%
<b>1428</b>	110.000,00 €	110.000,00 €	0,00%	32,31%
<b>1443</b>	12.000,00 €	8.000,00 €	-33,33%	2,35%
<b>2002</b>	12.000,00 €	9.000,00 €	-25,00%	2,64%
<b>5104</b>	- €	6.000,00 €	-	1,76%
<b>Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS</b>	<b>158.780,00 €</b>	<b>152.000,00 €</b>	<b>-4,27%</b>	<b>44,64%</b>
<b>Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>158.780,00 €</b>	<b>152.000,00 €</b>	<b>-4,27%</b>	<b>44,64%</b>
480 A FAMILIAS	88.000,00 €	110.500,00 €	25,57%	32,45%
<b>1443</b>	70.000,00 €	- €	-100,00%	0,00%
<b>5104</b>	- €	78.000,00 €	-	22,91%
<b>Total 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</b>	<b>158.000,00 €</b>	<b>188.500,00 €</b>	<b>19,30%</b>	<b>55,36%</b>
<b>Total 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>158.000,00 €</b>	<b>188.500,00 €</b>	<b>19,30%</b>	<b>55,36%</b>
<b>Total general</b>	<b>316.780,00 €</b>	<b>340.500,00 €</b>	<b>7,49%</b>	<b>100,00%</b>

## 04 VR. DE ESTUDIANTES Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

**UNIDAD DE GASTO**

16 ACTIVIDADES CULTURALES - 321B

**PROYECTOS**

0180 CURSOS DE VERANO

1367 FORUM UNESCO

1381 UNIVERSIDAD DE MAYORES

Concepto	Ej 2009	Ej 2010	VAR	%
226 GASTOS DIVERSOS	39.100,00 €	60.050,00 €	53,58%	50,31%
<b>0180</b>	40.250,00 €	36.500,00 €	-9,32%	30,58%
<b>1367</b>	900,00 €	900,00 €	0,00%	0,75%
<b>1381</b>	35.000,00 €	11.700,00 €	-66,57%	9,80%
Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	115.250,00 €	109.150,00 €	-5,29%	91,45%
Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	115.250,00 €	109.150,00 €	-5,29%	91,45%
480 A FAMILIAS	400,00 €	- €	-100,00%	0,00%
<b>1367</b>	600,00 €	600,00 €	0,00%	0,50%
<b>1381</b>	2.600,00 €	3.600,00 €	38,46%	3,02%
486 A CURSOS DE VERANO	6.500,00 €	6.000,00 €	-7,69%	5,03%
<b>0180</b>	6.500,00 €	6.000,00 €	-7,69%	5,03%
Total 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	10.100,00 €	10.200,00 €	0,99%	8,55%
Total 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.100,00 €	10.200,00 €	0,99%	8,55%
<b>Total general</b>	<b>125.350,00 €</b>	<b>119.350,00 €</b>	<b>-4,79%</b>	<b>100,00%</b>

## 04 VR. DE ESTUDIANTES Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

**UNIDAD DE GASTO**

17 SERVICIO DE PROMOCIÓN DEPORTIVA - 321B

**PROYECTOS**

5112 GESTIÓN DEL CENTRO SOCIAL Y DEPORTIVO CLUB SANTIAGO

Concepto	Ej 2009	Ej 2010	VAR	%
202 DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	- €	1.000,00 €	-	0,71%
203 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.000,00 €	- €	-100,00%	0,00%
<b>5112</b>	- €	1.000,00 €	-	0,71%
<b>Total 20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES</b>	<b>1.000,00 €</b>	<b>2.000,00 €</b>	<b>100,00%</b>	<b>1,43%</b>
213 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	2.000,00 €	2.000,00 €	0,00%	1,43%
<b>5112</b>	- €	9.000,00 €	-	6,43%
<b>Total 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION</b>	<b>2.000,00 €</b>	<b>11.000,00 €</b>	<b>450,00%</b>	<b>7,86%</b>
220 MATERIAL DE OFICINA	1.000,00 €	1.000,00 €	0,00%	0,71%
221 SUMINISTROS	12.000,00 €	20.000,00 €	66,67%	14,29%
223 TRANSPORTES	13.000,00 €	10.000,00 €	-23,08%	7,14%
226 GASTOS DIVERSOS	9.000,00 €	4.000,00 €	-55,56%	2,86%
<b>5112</b>	- €	10.000,00 €	-	7,14%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESION	47.000,00 €	52.000,00 €	10,64%	37,14%
<b>5112</b>	- €	30.000,00 €	-	21,43%
<b>Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS</b>	<b>82.000,00 €</b>	<b>127.000,00 €</b>	<b>54,88%</b>	<b>90,71%</b>
<b>Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>85.000,00 €</b>	<b>140.000,00 €</b>	<b>64,71%</b>	<b>100,00%</b>
621 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	9.000,00 €	- €	-100,00%	0,00%
<b>Total 62 INV. NUE. DEST.AL FUNC.OPERAVO DE LOS SERVICIOS</b>	<b>9.000,00 €</b>	<b>- €</b>	<b>-100,00%</b>	<b>0,00%</b>
<b>Total 6 INVERSIONES REALES</b>	<b>9.000,00 €</b>	<b>- €</b>	<b>-100,00%</b>	<b>0,00%</b>
<b>Total general</b>	<b>94.000,00 €</b>	<b>140.000,00 €</b>	<b>48,94%</b>	<b>100,00%</b>

## 04 VR. DE ESTUDIANTES Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

**UNIDAD DE GASTO**

53 RESIDENCIAS UNIVERSITARIAS - 321B

Concepto	Ej 2009	Ej 2010	VAR	%
210 DE INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL	6.800,00 €	10.142,48 €	49,15%	2,26%
213 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	13.125,00 €	8.005,23 €	-39,01%	1,78%
215 DE MOBILIARIO Y ENSERES	2.500,00 €	10.142,48 €	305,70%	2,26%
<b>Total 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION</b>	<b>22.425,00 €</b>	<b>28.290,19 €</b>	<b>26,15%</b>	<b>6,30%</b>
220 MATERIAL DE OFICINA	13.300,00 €	1.816,65 €	-86,34%	0,40%
221 SUMINISTROS	12.760,00 €	15.760,00 €	23,51%	3,51%
224 PRIMAS DE SEGUROS	8.100,00 €	10.624,00 €	31,16%	2,37%
226 GASTOS DIVERSOS	9.450,00 €	6.928,25 €	-26,69%	1,54%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	364.185,00 €	379.643,40 €	4,24%	84,59%
<b>Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS</b>	<b>407.795,00 €</b>	<b>414.772,30 €</b>	<b>1,71%</b>	<b>92,42%</b>
<b>Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>430.220,00 €</b>	<b>443.062,49 €</b>	<b>2,99%</b>	<b>98,72%</b>
482 BECAS Y AYUDAS PDI Y PAS	5.738,00 €	5.738,00 €	0,00%	1,28%
<b>Total 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</b>	<b>5.738,00 €</b>	<b>5.738,00 €</b>	<b>0,00%</b>	<b>1,28%</b>
<b>Total 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>5.738,00 €</b>	<b>5.738,00 €</b>	<b>0,00%</b>	<b>1,28%</b>
623 MOBILIARIO Y ENSERES	18.000,00 €	- €	-100,00%	0,00%
<b>Total 62 INV. NUE. DEST.AL FUNC.OPERAVO DE LOS SERVICIOS</b>	<b>18.000,00 €</b>	<b>- €</b>	<b>-100,00%</b>	<b>0,00%</b>
<b>Total 6 INVERSIONES REALES</b>	<b>18.000,00 €</b>	<b>- €</b>	<b>-100,00%</b>	<b>0,00%</b>
<b>Total general</b>	<b>453.958,00 €</b>	<b>448.800,49 €</b>	<b>-1,14%</b>	<b>100,00%</b>

## 04 VR. DE ESTUDIANTES Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

### UNIDAD DE GASTO

61 REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL - 321B

### PROYECTOS

5113 GESTIÓN CASA DEL ESTUDIANTE

5119 CONSEJO DE ESTUDIANTES

Concepto	Ej 2009	Ej 2010	VAR	%
220 MATERIAL DE OFICINA	900,00 €	- €	-100,00%	0,00%
<b>5119</b>	- €	7.000,00 €	-	12,41%
223 TRANSPORTES	500,00 €	- €	-100,00%	0,00%
<b>5119</b>	- €	5.000,00 €	-	8,86%
226 GASTOS DIVERSOS	15.000,00 €	- €	-100,00%	0,00%
<b>5113</b>	- €	6.000,00 €	-	10,64%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIC	- €	2.000,00 €	-	3,55%
<b>5119</b>	- €	2.000,00 €	-	3,55%
229 CURSOS DE FORMACIÓN	8.600,00 €	- €	-100,00%	0,00%
<b>5119</b>	- €	2.410,00 €	-	4,27%
<b>Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS</b>	<b>25.000,00 €</b>	<b>22.410,00 €</b>	<b>-10,36%</b>	<b>39,73%</b>
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	1.000,00 €	- €	-100,00%	0,00%
<b>5119</b>	- €	5.000,00 €	-	8,86%
231 LOCOMOCION	1.800,00 €	- €	-100,00%	0,00%
<b>5119</b>	- €	5.000,00 €	-	8,86%
<b>Total 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO</b>	<b>2.800,00 €</b>	<b>10.000,00 €</b>	<b>257,14%</b>	<b>17,73%</b>
<b>Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>27.800,00 €</b>	<b>32.410,00 €</b>	<b>16,58%</b>	<b>57,45%</b>
480 A FAMILIAS	- €	24.000,00 €	-	42,55%
<b>5113</b>	- €	24.000,00 €	-	42,55%
<b>Total 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</b>	<b>- €</b>	<b>24.000,00 €</b>	<b>-</b>	<b>42,55%</b>
<b>Total 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>- €</b>	<b>24.000,00 €</b>	<b>-</b>	<b>42,55%</b>
<b>Total general</b>	<b>27.800,00 €</b>	<b>56.410,00 €</b>	<b>102,91%</b>	<b>100,00%</b>

## **c.4.5) vicerrectorado de investigación e innovación**





## 05 VR. DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

### UNIDAD DE GASTO

10 SERVICIO GENERAL DE INVESTIGACIÓN - 541A

### PROYECTOS

5073 Planta desalinizadora de osmosis inversa

5074 Camara de crecimiento controlado

5075 Medidas experimentales de RF microondas para la caracterizac

5076 Fabricación de prototipos para el desarrollo tecnológico de

5077 Calibrador multiproposito para instrumentación electrónica d

5078 Dot. de inf. de red par. el edi. de Lab. de Investigación

5079 Infraestructura de red pra CEDIT

Concepto	Ej 2009	Ej 2010	VAR	%
220 MATERIAL DE OFICINA	500,00 €	1.100,00 €	120,00%	0,23%
223 TRANSPORTES	500,00 €	1.650,00 €	230,00%	0,34%
226 GASTOS DIVERSOS	90.000,00 €	80.000,00 €	-11,11%	16,59%
<b>Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS</b>	<b>91.000,00 €</b>	<b>82.750,00 €</b>	<b>-9,07%</b>	<b>17,16%</b>
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	500,00 €	550,00 €	10,00%	0,11%
231 LOCOMOCION	1.250,00 €	1.100,00 €	-12,00%	0,23%
<b>Total 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO</b>	<b>1.750,00 €</b>	<b>1.650,00 €</b>	<b>-5,71%</b>	<b>0,34%</b>
240 GASTOS DE EDICION Y DISTRIBUCION	10.000,00 €	10.000,00 €	0,00%	2,07%
<b>Total 24 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>10.000,00 €</b>	<b>10.000,00 €</b>	<b>0,00%</b>	<b>2,07%</b>
<b>Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>102.750,00 €</b>	<b>94.400,00 €</b>	<b>-8,13%</b>	<b>19,58%</b>
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	5078 - €	78.517,24 €	-	16,29%
	5079 - €	116.694,82 €	-	24,20%
626 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	5073 - €	24.749,99 €	-	5,13%
	5074 - €	20.196,00 €	-	4,19%
	5075 - €	63.539,42 €	-	13,18%
	5076 - €	53.700,00 €	-	11,14%
	5077 - €	30.326,10 €	-	6,29%
<b>Total 62 INV. NUE. DEST.AL FUNC.OPERAVO DE LOS SERVICIOS</b>	<b>- €</b>	<b>387.723,57 €</b>	<b>-</b>	<b>80,42%</b>
<b>Total 6 INVERSIONES REALES</b>	<b>- €</b>	<b>387.723,57 €</b>	<b>-</b>	<b>80,42%</b>
<b>Total general</b>	<b>102.750,00 €</b>	<b>482.123,57 €</b>	<b>369,22%</b>	<b>100,00%</b>

## 05 VR. DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

**UNIDAD DE GASTO**

14 SERVICIO APOYO INVESTIGACIÓN TECNOLÓGICA - 541A

**PROYECTOS**

8014 INVERSIONES SERVICIO APOYO INVESTIGACIÓN TECNOLÓGICA

Concepto	Ej 2009	Ej 2010	VAR	%
213 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	42.000,00 €	50.000,00 €	19,05%	17,16%
216 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	35.000,00 €	38.000,00 €	8,57%	13,04%
Total 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	77.000,00 €	88.000,00 €	14,29%	30,20%
220 MATERIAL DE OFICINA	12.000,00 €	12.000,00 €	0,00%	4,12%
221 SUMINISTROS	15.000,00 €	15.000,00 €	0,00%	5,15%
226 GASTOS DIVERSOS	18.000,00 €	- €	-100,00%	0,00%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONAL	1.500,00 €	1.425,00 €	-5,00%	0,49%
228 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	65.000,00 €	70.000,00 €	7,69%	24,02%
229 CURSOS DE FORMACIÓN	3.000,00 €	1.000,00 €	-66,67%	0,34%
Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	114.500,00 €	99.425,00 €	-13,17%	34,12%
241 GASTOS DE PUBLICACIONES PROPIAS	6.000,00 €	- €	-100,00%	0,00%
Total 24 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	6.000,00 €	- €	-100,00%	0,00%
Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	197.500,00 €	187.425,00 €	-5,10%	64,31%
480 A FAMILIAS	4.000,00 €	4.000,00 €	0,00%	1,37%
Total 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	4.000,00 €	4.000,00 €	0,00%	1,37%
Total 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.000,00 €	4.000,00 €	0,00%	1,37%
621 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE <b>8014</b>	20.000,00 €	20.000,00 €	0,00%	6,86%
626 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO <b>8014</b>	100.000,00 €	80.000,00 €	-20,00%	27,45%
Total 62 INV. NUE. DEST.AL FUNC.OPERAVO DE LOS SERVICIOS	120.000,00 €	100.000,00 €	-16,67%	34,31%
Total 6 INVERSIONES REALES	120.000,00 €	100.000,00 €	-16,67%	34,31%
<b>Total general</b>	<b>321.500,00 €</b>	<b>291.425,00 €</b>	<b>-9,35%</b>	<b>100,00%</b>

## 05 VR. DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

### UNIDAD DE GASTO

18 ACTIVIDADES E INVERSIONES EN I+D+I - 541A

### PROYECTOS

5102 INVESTIGACION SUBVENCIONADA ADMON. GRAL. ESTADO

5109 INVESTIGACIÓN SUBVENCIONADA CARM

5111 INVESTIGACION SUBVENCIONADA SENECA

Concepto	Ej 2009	Ej 2010	VAR	%
626 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	90.000,00 €	80.000,00 €	-11,11%	2,82%
Total 62 INV. NUE. DEST.AL FUNC.OPERAVO DE LOS SERVICIOS	90.000,00 €	80.000,00 €	-11,11%	2,82%
642 INVESTIGACION SUBVENCIONADA				
5102	283.887,58 €	522.962,80 €	84,21%	18,41%
5109	266.193,23 €	483.404,20 €	81,60%	17,02%
5111	95.062,00 €	394.177,44 €	314,65%	13,88%
643 INVESTIGACION CONTRATADA	1.530.000,00 €	1.360.000,00 €	-11,11%	47,88%
Total 64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL	2.175.142,81 €	2.760.544,44 €	26,91%	97,18%
Total 6 INVERSIONES REALES	2.265.142,81 €	2.840.544,44 €	25,40%	100,00%
<b>Total general</b>	<b>2.265.142,81 €</b>	<b>2.840.544,44 €</b>	<b>25,40%</b>	<b>100,00%</b>

## 05 VR. DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

UNIDAD DE GASTO	21 APOYO A ACTIVIDADES DE I+D+I - 541A
PROYECTOS	0522 PROGRAMA DE ESTÍMULO A LA INNOVACIÓN Y TRANSF.DE
	1331 PROTECCIÓN DE RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN
	1332 FOMENTO DIFUSIÓN RESULTADOS FOROS Y EVENTOS RE
	2082 ACTIVIDAD TECNOLÓGICA D.E.S.I.E.
	2359 CONTRATO LABORAL ANTONIO MARIA CERVANTES
	2360 BECA FPU ESTHER FERNANDEZ
	2361 BECA FPU RAFAEL GARCIA
	2362 BECA FPU LUIS NEGRAL
	2379 CONTRATO CAM SILVIA MARTINEZ
	2397 BECA CONTRATO FPU GASPAR PEDREÑO LOPEZ
	2398 BECA CONTRATO FPU MALIKO TANGUY
	2399 BECA CONTRATO JULIAN MIRALLES CRESPO
	2400 BECA CONTRATO FPU JUAN PEDRO MUÑOZ GEA
	2401 BECA CONTRATO JUAN SEBASTIAN GOMEZ DIAZ
	2402 BECA CONTRATO FPU NAZARET GONZALEZ ALCARAZ
	2403 BECA CONTRATO FPU NOELIA DOS SANTOS CARRILLO
	2444 BECA PREDOCTORAL. MARIA MANCHADO ROJO
	2446 BECA PREDOCTORAL HORACIO L. HIGUERAS GARCIA
	2498 BECA CON. ANTONIO VEIGA GOTAN
	2620 PROYECTO PTA 2003 01 01025
	2621 PROYECTO PTA 2003 01 00756
	2622 PROYECTO PTA 2003 01 00757
	2683 SENECA EPIF MA GARCIA FDEZ
	2737 PTA20070808
	2760 SE. EPIF. ABELLA LOZOYA
	2882 FPI MEC MARIA CABALLERO
	2920 BECA PREDOCT. UPCT 2008. MARIA GARCIA VARGAS
	2921 BECA PREDOCT. UPCT 2008. IZASKUM MALLONA GONZ.
	2922 BECA PREDOCT. UPCT 2008. DOMINGO MUÑOZ ESPARZA
	2939 FPU 2008 JOSE FRANCISCO MAESTRE VALERO
	2940 FPU 2008 DAMIAN CRESPI LLORENS
	2993 EPIF SENECA BELEN GALLEGU ELVIRA
	4009 CAM SERGIO SANCHEZ SEGADO
	4010 FPI MICINN M.D. ESTEBAN MAESTRE
	4011 FPI MICINN VERA ANTOLINOS LOPEZ
	4012 FPI MICINN TANIA ANGELA TERAN MITA
	4013 FPI MICINN AMOR LARROSA GUERRERO
	4014 EPIF SENECA JUAN ANTONIO LOPEZ RIQUELME
	4015 EPIF SENECA ALEJANDRO TOMAS CALLEJAS
	4016 EPIF SENECA COCEPCION GARCIA PARDO
	4017 EPIF SENECA FRANCISCO VICENTE CARRASCO
	4018 EPIF PEDRO J. PALAZON GOMEZ
	4019 JDIC ANTONIO PEREZ
	4020 JDIC JOAQUIN ARIAS
	4021 JDIC RAUL ZORNOZA
	4341 BECARIO PREDOCTORAL UPCT 2009 DIEGO PICORELLI
	4342 MICINN BECA FPU JUAN B. TOMÁS
	4346 BECA UPCT09 FRANCISCO J. CLEMENTE
	4347 BECA UPCT09 CLAUDIA N. TETAY
	4384 PERSONAL TECNICO APOYO MARIO ROSIQUE BLASCO
	4385 PERSONAL TECNICO APOYO JOSE GABRIEL MARTINEZ GII
	4433 FPI MICINN RAMÓN APARICIO PARDO
	4434 FPI MICINN PABLO PUERTO CONESA
	4435 SENECA IZASKUM MALLONA
	4443 EPIF-UPCT-1
	4444 EPIF-UPCT-2
	4445 EPIF-UPCT-3
	4446 BECAS INICIACION

## 05 VR. DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

**UNIDAD DE GASTO**

21 APOYO A ACTIVIDADES DE I+D+I - 541A

5114	PROGRAMA DE AYUDA COMP. A LA INVESTIGACION ACIB
5115	PROGRAMA DE ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN
5116	PROGRAMA DE AYUDA COMPL. A LA INVESTIGACION ACIA
8021	INVERSIONES APOYO A ACTIVIDADES I+D+I

Concepto	Ej 2009	Ej 2010	VAR	%
213 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	20.000,00 €	20.000,00 €	0,00%	1,69%
Total 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	20.000,00 €	20.000,00 €	0,00%	1,69%
226 GASTOS DIVERSOS	- €	10.000,00 €	-	0,85%
Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	- €	10.000,00 €	-	0,85%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	30.000,00 €	- €	-100,00%	0,00%
<b>0522</b>	- €	30.000,00 €	-	2,54%
<b>1332</b>	- €	7.200,00 €	-	0,61%
231 LOCOMOCION	7.200,00 €	- €	-100,00%	0,00%
Total 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	37.200,00 €	37.200,00 €	0,00%	3,15%
Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	57.200,00 €	67.200,00 €	17,48%	5,69%
485 A CONGRESOS	10.000,00 €	- €	-100,00%	0,00%
Total 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	10.000,00 €	- €	-100,00%	0,00%
Total 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.000,00 €	- €	-100,00%	0,00%
626 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO <b>8021</b>	200.000,00 €	200.000,00 €	0,00%	16,92%
Total 62 INV. NUE. DEST.AL FUNC.OPERAVO DE LOS SERVICIOS	200.000,00 €	200.000,00 €	0,00%	16,92%
640 SERVICIOS GENERALES DE INVESTIGACION	123.718,29 €	- €	-100,00%	0,00%
<b>2082</b>	26.739,72 €	12.000,00 €	-55,12%	1,02%
<b>2359</b>	5.390,52 €	- €	-100,00%	0,00%
<b>2360</b>	21.562,08 €	4.800,81 €	-77,73%	0,41%
<b>2361</b>	21.562,08 €	8.393,17 €	-61,07%	0,71%
<b>2362</b>	21.562,08 €	8.034,74 €	-62,74%	0,68%
<b>2379</b>	4.800,00 €	- €	-100,00%	0,00%
<b>2397</b>	21.562,08 €	- €	-100,00%	0,00%
<b>2398</b>	19.701,69 €	14.381,88 €	-27,00%	1,22%
<b>2399</b>	19.701,69 €	14.381,88 €	-27,00%	1,22%
<b>2400</b>	20.941,95 €	- €	-100,00%	0,00%
<b>2401</b>	20.941,95 €	19.102,88 €	-8,78%	1,62%
<b>2402</b>	19.701,69 €	14.381,88 €	-27,00%	1,22%
<b>2403</b>	20.941,95 €	19.102,88 €	-8,78%	1,62%
<b>2444</b>	18.251,46 €	17.757,61 €	-2,71%	1,50%
<b>2445</b>	- €	17.575,89 €	-	1,49%
<b>2446</b>	18.251,46 €	17.757,61 €	-2,71%	1,50%
<b>2498</b>	12.577,88 €	- €	-100,00%	0,00%
<b>2620</b>	30.396,00 €	5.305,54 €	-82,55%	0,45%
<b>2621</b>	29.532,00 €	8.906,65 €	-69,84%	0,75%
<b>2622</b>	35.088,00 €	10.400,25 €	-70,36%	0,88%
<b>2683</b>	19.293,75 €	- €	-100,00%	0,00%
<b>2737</b>	35.088,00 €	35.804,75 €	2,04%	3,03%
<b>2760</b>	22.050,00 €	- €	-100,00%	0,00%
<b>2882</b>	21.562,08 €	- €	-100,00%	0,00%
<b>2920</b>	15.545,40 €	15.835,69 €	1,87%	1,34%
<b>2921</b>	15.545,40 €	15.940,23 €	2,54%	1,35%
<b>2922</b>	15.545,40 €	- €	-100,00%	0,00%
<b>2939</b>	16.047,44 €	6.797,43 €	-57,64%	0,58%
<b>2940</b>	16.047,44 €	6.797,43 €	-57,64%	0,58%
<b>2993</b>	19.293,75 €	19.501,75 €	1,08%	1,65%
<b>4009</b>	14.400,00 €	21.846,58 €	51,71%	1,85%
<b>4010</b>	10.781,04 €	21.560,88 €	99,99%	1,82%
<b>4011</b>	10.781,04 €	21.557,67 €	99,96%	1,82%
<b>4012</b>	8.984,20 €	21.461,26 €	138,88%	1,82%
<b>4013</b>	7.187,36 €	21.361,63 €	197,21%	1,81%
<b>4014</b>	19.293,75 €	19.501,75 €	1,08%	1,65%

## 05 VR. DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

**UNIDAD DE GASTO**

21 APOYO A ACTIVIDADES DE I+D+I - 541A

640 SERVICIOS GENERALES DE INVESTIGACION	<b>4015</b>	2.756,25 €	3.266,25 €	18,50%	0,28%
	<b>4016</b>	2.756,25 €	3.266,25 €	18,50%	0,28%
	<b>4017</b>	2.756,25 €	- €	-100,00%	0,00%
	<b>4018</b>	2.756,25 €	- €	-100,00%	0,00%
	<b>4019</b>	35.088,00 €	36.392,52 €	3,72%	3,08%
	<b>4020</b>	35.088,00 €	36.392,52 €	3,72%	3,08%
	<b>4021</b>	33.660,00 €	36.392,52 €	8,12%	3,08%
	<b>4341</b>	- €	15.835,69 €	-	1,34%
	<b>4342</b>	- €	5.869,60 €	-	0,50%
	<b>4346</b>	- €	15.835,69 €	-	1,34%
	<b>4347</b>	- €	15.835,69 €	-	1,34%
	<b>4384</b>	- €	27.116,48 €	-	2,29%
	<b>4385</b>	- €	29.770,25 €	-	2,52%
	<b>4433</b>	- €	6.797,43 €	-	0,58%
	<b>4434</b>	- €	6.797,43 €	-	0,58%
	<b>4435</b>	- €	21.403,07 €	-	1,81%
	<b>4443</b>	- €	5.088,88 €	-	0,43%
	<b>4444</b>	- €	5.088,88 €	-	0,43%
	<b>4445</b>	- €	5.088,88 €	-	0,43%
	<b>4446</b>	- €	30.300,00 €	-	2,56%
644 CONTRATO DE INVESTIGACION. GRUPOS DE INVESTIGACION	<b>1330</b>	- €	15.000,00 €	-	1,27%
	<b>5114</b>	110.000,00 €	110.000,00 €	0,00%	9,31%
	<b>5115</b>	- €	18.000,00 €	-	1,52%
	<b>5116</b>	- €	30.000,00 €	-	2,54%
646 PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL	<b>1331</b>	10.000,00 €	15.000,00 €	50,00%	1,27%
<b>Total 64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL</b>		<b>1.015.231,62 €</b>	<b>914.788,75 €</b>	<b>-9,89%</b>	<b>77,39%</b>
<b>Total 6 INVERSIONES REALES</b>		<b>1.215.231,62 €</b>	<b>1.114.788,75 €</b>	<b>-8,27%</b>	<b>94,31%</b>
<b>Total general</b>		<b>1.282.431,62 €</b>	<b>1.181.988,75 €</b>	<b>-7,83%</b>	<b>100,00%</b>

## 05 VR. DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

**UNIDAD DE GASTO**

58 INSTITUTO DE BIOTECNOLOGÍA VEGETAL - 541A

**PROYECTOS**

8058 INVERSIONES INSTITUTO BIOTECNOLOGÍA VEGETAL

Concepto	Ej 2009	Ej 2010	VAR	%
213 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	3.000,00 €	3.000,00 €	0,00%	5,12%
216 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	800,00 €	- €	-100,00%	0,00%
<b>Total 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION</b>	<b>3.800,00 €</b>	<b>3.000,00 €</b>	<b>-21,05%</b>	<b>5,12%</b>
220 MATERIAL DE OFICINA	1.072,00 €	1.200,00 €	11,94%	2,05%
221 SUMINISTROS	200,00 €	- €	-100,00%	0,00%
228 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	- €	4.550,00 €	-	7,77%
<b>Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS</b>	<b>1.272,00 €</b>	<b>5.750,00 €</b>	<b>352,04%</b>	<b>9,82%</b>
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	1.000,00 €	900,00 €	-10,00%	1,54%
231 LOCOMOCION	1.000,00 €	900,00 €	-10,00%	1,54%
<b>Total 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO</b>	<b>2.000,00 €</b>	<b>1.800,00 €</b>	<b>-10,00%</b>	<b>3,07%</b>
<b>Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>7.072,00 €</b>	<b>10.550,00 €</b>	<b>49,18%</b>	<b>18,02%</b>
621 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	<b>8058</b> 60.000,00 €	25.000,00 €	-58,33%	42,70%
623 MOBILIARIO Y ENSERES	<b>8058</b> - €	1.000,00 €	-	1,71%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	<b>8058</b> 700,00 €	1.500,00 €	114,29%	2,56%
<b>Total 62 INV. NUE. DEST.AL FUNC.OPERAVO DE LOS SERVICIOS</b>	<b>60.700,00 €</b>	<b>27.500,00 €</b>	<b>-54,70%</b>	<b>46,97%</b>
636 REPOSICION DE MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	<b>8058</b> 25.300,00 €	20.500,00 €	-18,97%	35,01%
<b>Total 63 INV.DE REPOS. ASOSC. FUNC. OPVO. DE LOS SERVICIOS</b>	<b>25.300,00 €</b>	<b>20.500,00 €</b>	<b>-18,97%</b>	<b>35,01%</b>
<b>Total 6 INVERSIONES REALES</b>	<b>86.000,00 €</b>	<b>48.000,00 €</b>	<b>-44,19%</b>	<b>81,98%</b>
<b>Total general</b>	<b>93.072,00 €</b>	<b>58.550,00 €</b>	<b>-37,09%</b>	<b>100,00%</b>

## **c.4.6.) escuelas, facultades y otros**





## 06 ESCUELAS, FACULTADES Y OTROS

**UNIDAD DE GASTO**

22 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA - 422D

**PROYECTOS**

8022 INVERSIONES FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

Concepto	Ej 2009	Ej 2010	VAR	%
215 DE MOBILIARIO Y ENSERES	- €	500,00 €	-	0,83%
216 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	1.500,00 €	500,00 €	-66,67%	0,83%
219 DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	500,00 €	- €	-100,00%	0,00%
<b>Total 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION</b>	<b>2.000,00 €</b>	<b>1.000,00 €</b>	<b>-50,00%</b>	<b>1,65%</b>
220 MATERIAL DE OFICINA	8.000,00 €	10.000,00 €	25,00%	16,51%
221 SUMINISTROS	1.000,00 €	1.500,00 €	50,00%	2,48%
223 TRANSPORTES	2.000,00 €	2.000,00 €	0,00%	3,30%
226 GASTOS DIVERSOS	11.729,13 €	15.074,90 €	28,53%	24,89%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESION	4.000,00 €	2.000,00 €	-50,00%	3,30%
229 CURSOS DE FORMACIÓN	2.000,00 €	1.000,00 €	-50,00%	1,65%
<b>Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS</b>	<b>28.729,13 €</b>	<b>31.574,90 €</b>	<b>9,91%</b>	<b>52,13%</b>
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	5.000,00 €	500,00 €	-90,00%	0,83%
231 LOCOMOCION	5.000,00 €	500,00 €	-90,00%	0,83%
<b>Total 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO</b>	<b>10.000,00 €</b>	<b>1.000,00 €</b>	<b>-90,00%</b>	<b>1,65%</b>
<b>Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>40.729,13 €</b>	<b>33.574,90 €</b>	<b>-17,57%</b>	<b>55,43%</b>
480 A FAMILIAS	18.000,00 €	18.000,00 €	0,00%	29,72%
<b>Total 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</b>	<b>18.000,00 €</b>	<b>18.000,00 €</b>	<b>0,00%</b>	<b>29,72%</b>
<b>Total 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>18.000,00 €</b>	<b>18.000,00 €</b>	<b>0,00%</b>	<b>29,72%</b>
623 MOBILIARIO Y ENSERES <b>8022</b>	13.000,00 €	4.000,00 €	-69,23%	6,60%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION <b>8022</b>	13.000,00 €	4.000,00 €	-69,23%	6,60%
625 INVERSIONES BIBLIOGRÁFICAS Y AUDIOVISUALES <b>8022</b>	1.000,00 €	500,00 €	-50,00%	0,83%
626 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO <b>8022</b>	2.000,00 €	500,00 €	-75,00%	0,83%
629 OTROS ACTIVOS MATERIALES <b>8022</b>	1.000,00 €	- €	-100,00%	0,00%
<b>Total 62 INV. NUE. DEST.AL FUNC.OPERAVO DE LOS SERVICIOS</b>	<b>30.000,00 €</b>	<b>9.000,00 €</b>	<b>-70,00%</b>	<b>14,86%</b>
<b>Total 6 INVERSIONES REALES</b>	<b>30.000,00 €</b>	<b>9.000,00 €</b>	<b>-70,00%</b>	<b>14,86%</b>
<b>Total general</b>	<b>88.729,13 €</b>	<b>60.574,90 €</b>	<b>-31,73%</b>	<b>100,00%</b>

## 06 ESCUELAS, FACULTADES Y OTROS

**UNIDAD DE GASTO**

23 ESCUELA TÉCNICA SUP. DE INGENIERÍA INDUSTRIAL - 422D

**PROYECTOS**

8023 INV. ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA INDU

Concepto	Ej 2009	Ej 2010	VAR	%
210 DE INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL	4.000,00 €	3.000,00 €	-25,00%	2,75%
212 DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	- €	2.000,00 €	-	1,83%
213 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	- €	2.000,00 €	-	1,83%
216 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	2.000,00 €	- €	-100,00%	0,00%
Total 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	6.000,00 €	7.000,00 €	16,67%	6,41%
220 MATERIAL DE OFICINA	2.500,00 €	4.000,00 €	60,00%	3,66%
221 SUMINISTROS	6.000,00 €	4.000,00 €	-33,33%	3,66%
223 TRANSPORTES	878,36 €	1.000,00 €	13,85%	0,92%
226 GASTOS DIVERSOS	20.000,00 €	6.001,08 €	-69,99%	5,49%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONAL	1.500,00 €	- €	-100,00%	0,00%
Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	30.878,36 €	15.001,08 €	-51,42%	13,73%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	2.500,00 €	3.000,00 €	20,00%	2,75%
231 LOCOMOCION	4.000,00 €	3.000,00 €	-25,00%	2,75%
233 OTRAS INDEMNIZACIONES	1.500,00 €	- €	-100,00%	0,00%
Total 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	8.000,00 €	6.000,00 €	-25,00%	5,49%
241 GASTOS DE PUBLICACIONES PROPIAS	- €	12.250,00 €	-	11,21%
Total 24 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	- €	12.250,00 €	-	11,21%
Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	44.878,36 €	40.251,08 €	-10,31%	36,84%
480 A FAMILIAS	12.000,00 €	10.000,00 €	-16,67%	9,15%
485 A CONGRESOS	- €	10.000,00 €	-	9,15%
Total 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	12.000,00 €	20.000,00 €	66,67%	18,31%
Total 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.000,00 €	20.000,00 €	66,67%	18,31%
621 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE <b>8023</b>	3.000,00 €	- €	-100,00%	0,00%
623 MOBILIARIO Y ENSERES <b>8023</b>	10.000,00 €	5.000,00 €	-50,00%	4,58%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION <b>8023</b>	10.000,00 €	1.000,00 €	-90,00%	0,92%
625 INVERSIONES BIBLIOGRÁFICAS Y AUDIOVISUALES <b>8023</b>	8.000,00 €	- €	-100,00%	0,00%
626 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO <b>8023</b>	12.000,00 €	35.000,00 €	191,67%	32,04%
Total 62 INV. NUE. DEST.AL FUNC.OPERAVO DE LOS SERVICIOS	43.000,00 €	41.000,00 €	-4,65%	37,53%
631 REPOSICION DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE <b>8023</b>	- €	2.000,00 €	-	1,83%
633 REPOSICION DE MOBILIARIO Y ENSERES <b>8023</b>	2.000,00 €	4.000,00 €	100,00%	3,66%
634 REPOSICION DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMAC <b>8023</b>	2.000,00 €	2.000,00 €	0,00%	1,83%
636 REPOSICION DE MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO <b>8023</b>	6.000,00 €	- €	-100,00%	0,00%
Total 63 INV.DE REPOS. ASOSC. FUNC. OPVO. DE LOS SERVICIOS	10.000,00 €	8.000,00 €	-20,00%	7,32%
Total 6 INVERSIONES REALES	53.000,00 €	49.000,00 €	-7,55%	44,85%
<b>Total general</b>	<b>109.878,36 €</b>	<b>109.251,08 €</b>	<b>-0,57%</b>	<b>100,00%</b>

## 06 ESCUELAS, FACULTADES Y OTROS

**UNIDAD DE GASTO**

24 ESCUELA UNIVERSITARIA ING. TÉCNICA CIVIL - 422D

**PROYECTOS**

8024 INVERSIONES ESCUELA UNIVERSITARIA INGENIERIA TÉ

Concepto	Ej 2009	Ej 2010	VAR	%
220 MATERIAL DE OFICINA	6.000,00 €	6.400,00 €	6,67%	14,56%
221 SUMINISTROS	600,00 €	650,00 €	8,33%	1,48%
223 TRANSPORTES	2.000,00 €	4.000,00 €	100,00%	9,10%
226 GASTOS DIVERSOS	10.835,58 €	10.000,00 €	-7,71%	22,76%
<b>Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS</b>	<b>19.435,58 €</b>	<b>21.050,00 €</b>	<b>8,31%</b>	<b>47,90%</b>
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	3.000,00 €	4.000,00 €	33,33%	9,10%
231 LOCOMOCION	2.500,00 €	3.000,00 €	20,00%	6,83%
<b>Total 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO</b>	<b>5.500,00 €</b>	<b>7.000,00 €</b>	<b>27,27%</b>	<b>15,93%</b>
<b>Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>24.935,58 €</b>	<b>28.050,00 €</b>	<b>12,49%</b>	<b>63,83%</b>
623 MOBILIARIO Y ENSERES <b>8024</b>	2.500,00 €	2.500,00 €	0,00%	5,69%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION <b>8024</b>	2.500,00 €	2.500,00 €	0,00%	5,69%
625 INVERSIONES BIBLIOGRÁFICAS Y AUDIOVISUALES <b>8024</b>	4.000,00 €	4.000,00 €	0,00%	9,10%
626 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO <b>8024</b>	7.000,00 €	6.894,86 €	-1,50%	15,69%
<b>Total 62 INV. NUE. DEST.AL FUNC.OPERAVO DE LOS SERVICIOS</b>	<b>16.000,00 €</b>	<b>15.894,86 €</b>	<b>-0,66%</b>	<b>36,17%</b>
<b>Total 6 INVERSIONES REALES</b>	<b>16.000,00 €</b>	<b>15.894,86 €</b>	<b>-0,66%</b>	<b>36,17%</b>
<b>Total general</b>	<b>40.935,58 €</b>	<b>43.944,86 €</b>	<b>7,35%</b>	<b>100,00%</b>

## 06 ESCUELAS, FACULTADES Y OTROS

**UNIDAD DE GASTO**

25 ESCUELA TÉCN. SUP. DE ING. NAVAL Y OCEÁNICA - 422D

**PROYECTOS**

8025 INV. ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERIA NAVAL Y OCE

Concepto	Ej 2009	Ej 2010	VAR	%
215 DE MOBILIARIO Y ENSERES	700,00 €	1.000,00 €	42,9%	3,2%
Total 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	700,00 €	1.000,00 €	42,9%	3,2%
220 MATERIAL DE OFICINA	1.500,00 €	1.500,00 €	0,0%	4,8%
221 SUMINISTROS	150,00 €	500,00 €	233,3%	1,6%
223 TRANSPORTES	1.500,00 €	2.000,00 €	33,3%	6,5%
226 GASTOS DIVERSOS	6.935,92 €	9.936,95 €	43,3%	32,1%
228 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	- €	1.500,00 €	-	4,8%
229 CURSOS DE FORMACIÓN	- €	2.500,00 €	-	8,1%
Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	10.085,92 €	17.936,95 €	77,8%	58,0%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	1.000,00 €	1.000,00 €	0,0%	3,2%
231 LOCOMOCION	500,00 €	1.000,00 €	100,0%	3,2%
Total 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	1.500,00 €	2.000,00 €	33,3%	6,5%
Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	12.285,92 €	20.936,95 €	70,4%	67,7%
486 A CURSOS DE VERANO	500,00 €	500,00 €	0,0%	1,6%
Total 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	500,00 €	500,00 €	0,0%	1,6%
Total 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	500,00 €	500,00 €	0,0%	1,6%
621 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE <b>8025</b>	1.000,00 €	- €	-100,0%	0,0%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION <b>8025</b>	- €	500,00 €	-	1,6%
626 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO <b>8025</b>	1.000,00 €	1.500,00 €	50,0%	4,8%
Total 62 INV. NUE. DEST.AL FUNC.OPERAVO DE LOS SERVICIOS	2.000,00 €	2.000,00 €	0,0%	6,5%
633 REPOSICION DE MOBILIARIO Y ENSERES <b>8025</b>	1.000,00 €	1.000,00 €	0,0%	3,2%
634 REPOSICION DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMA <b>8025</b>	1.000,00 €	2.000,00 €	100,0%	6,5%
635 REPOSICIONES DE MATERIAL BIBLIOGRAFICO Y AUDIOVI: <b>8025</b>	1.000,00 €	1.500,00 €	50,0%	4,8%
636 REPOSICION DE MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORI <b>8025</b>	1.500,00 €	3.000,00 €	100,0%	9,7%
Total 63 INV.DE REPOS. ASOSC. FUNC. OPVO. DE LOS SERVICIOS	4.500,00 €	7.500,00 €	66,7%	24,2%
Total 6 INVERSIONES REALES	6.500,00 €	9.500,00 €	46,2%	30,7%
<b>Total general</b>	<b>19.285,92 €</b>	<b>30.936,95 €</b>	<b>60,4%</b>	<b>100,0%</b>

## 06 ESCUELAS, FACULTADES Y OTROS

**UNIDAD DE GASTO**

26 ESCUELA TÉCN. SUP. DE ING. TELECOMUNICACIÓN - 422D

**PROYECTOS**

8026 INV. ESC. TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERIA DE TELECON

Concepto	Ej 2009	Ej 2010	VAR	%
216 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	700,00 €	529,26 €	-24,39%	1,05%
Total 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	700,00 €	529,26 €	-24,39%	1,05%
220 MATERIAL DE OFICINA	12.500,00 €	6.451,04 €	-48,39%	12,84%
221 SUMINISTROS	1.000,00 €	3.756,08 €	275,61%	7,48%
222 COMUNICACIONES	100,00 €	75,61 €	-24,39%	0,15%
223 TRANSPORTES	700,00 €	529,26 €	-24,39%	1,05%
226 GASTOS DIVERSOS	30.000,00 €	22.682,48 €	-24,39%	45,15%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	2.000,00 €	1.512,17 €	-24,39%	3,01%
Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	46.300,00 €	35.006,64 €	-24,39%	69,68%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	1.500,00 €	1.134,12 €	-24,39%	2,26%
231 LOCOMOCION	4.000,00 €	3.024,33 €	-24,39%	6,02%
Total 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	5.500,00 €	4.158,45 €	-24,39%	8,28%
Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	52.500,00 €	39.694,35 €	-24,39%	79,01%
623 MOBILIARIO Y ENSERES <b>8026</b>	5.000,00 €	3.780,41 €	-24,39%	7,52%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION <b>8026</b>	5.946,94 €	4.496,38 €	-24,39%	8,95%
625 INVERSIONES BIBLIOGRÁFICAS Y AUDIOVISUALES <b>8026</b>	1.000,00 €	756,08 €	-24,39%	1,50%
626 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO <b>8026</b>	2.000,00 €	1.512,17 €	-24,39%	3,01%
Total 62 INV. NUE. DEST.AL FUNC.OPERAVO DE LOS SERVICIOS	13.946,94 €	10.545,04 €	-24,39%	20,99%
Total 6 INVERSIONES REALES	13.946,94 €	10.545,04 €	-24,39%	20,99%
<b>Total general</b>	<b>66.446,94 €</b>	<b>50.239,39 €</b>	<b>-24,39%</b>	<b>100,00%</b>

## 06 ESCUELAS, FACULTADES Y OTROS

**UNIDAD DE GASTO**

27 ESCUELA TÉCNICA SUP. DE ING. AGRONÓMICA - 422D

**PROYECTOS**

8027 INVERSIONES ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR INGENIERÍA

Concepto	Ej 2009	Ej 2010	VAR	%
216 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	100,00 €	300,00 €	200,00%	0,72%
218 DE INMOVILIZADO INMATERIAL	1.000,00 €	- €	-100,00%	0,00%
219 DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	100,00 €	- €	-100,00%	0,00%
<b>Total 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION</b>	<b>1.200,00 €</b>	<b>300,00 €</b>	<b>-75,00%</b>	<b>0,72%</b>
220 MATERIAL DE OFICINA	2.500,00 €	2.500,00 €	0,00%	6,01%
221 SUMINISTROS	4.000,00 €	4.000,00 €	0,00%	9,62%
223 TRANSPORTES	10.000,00 €	5.000,00 €	-50,00%	12,02%
224 PRIMAS DE SEGUROS	- €	200,00 €	-	0,48%
226 GASTOS DIVERSOS	12.000,00 €	15.000,00 €	25,00%	36,07%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	10.000,00 €	6.000,00 €	-40,00%	14,43%
228 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	2.000,00 €	200,00 €	-90,00%	0,48%
229 CURSOS DE FORMACIÓN	2.000,00 €	500,00 €	-75,00%	1,20%
<b>Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS</b>	<b>42.500,00 €</b>	<b>33.400,00 €</b>	<b>-21,41%</b>	<b>80,31%</b>
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	500,00 €	500,00 €	0,00%	1,20%
231 LOCOMOCION	1.000,00 €	1.500,00 €	50,00%	3,61%
<b>Total 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO</b>	<b>1.500,00 €</b>	<b>2.000,00 €</b>	<b>33,33%</b>	<b>4,81%</b>
<b>Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>45.200,00 €</b>	<b>35.700,00 €</b>	<b>-21,02%</b>	<b>85,84%</b>
621 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE <b>8027</b>	2.888,33 €	2.386,64 €	-17,37%	5,74%
623 MOBILIARIO Y ENSERES <b>8027</b>	1.000,00 €	1.000,00 €	0,00%	2,40%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION <b>8027</b>	1.500,00 €	1.000,00 €	-33,33%	2,40%
626 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO <b>8027</b>	2.000,00 €	1.500,00 €	-25,00%	3,61%
<b>Total 62 INV. NUE. DEST.AL FUNC.OPERAVO DE LOS SERVICIOS</b>	<b>7.388,33 €</b>	<b>5.886,64 €</b>	<b>-20,33%</b>	<b>14,16%</b>
<b>Total 6 INVERSIONES REALES</b>	<b>7.388,33 €</b>	<b>5.886,64 €</b>	<b>-20,33%</b>	<b>14,16%</b>
<b>Total general</b>	<b>52.588,33 €</b>	<b>41.586,64 €</b>	<b>-20,92%</b>	<b>100,00%</b>

## 06 ESCUELAS, FACULTADES Y OTROS

**UNIDAD DE GASTO**

49 ESTAC. EXPERIM. AGROALIMENTARIA TOMÁS FERRO - 541A

**PROYECTOS**

8049 INVERSIONES UNIDAD DE GASTO E.E.A. TOMÁS FERRO

Concepto	Ej 2009	Ej 2010	VAR	%
210 DE INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL	2.000,00 €	5.000,00 €	150,00%	5,43%
211 DE TERRENOS Y BIENES NATURALES	4.000,00 €	4.000,00 €	0,00%	4,35%
212 DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.000,00 €	3.000,00 €	200,00%	3,26%
213 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	5.000,00 €	10.000,00 €	100,00%	10,87%
214 DE ELEMENTOS DE TRANSPORTE	2.000,00 €	4.000,00 €	100,00%	4,35%
215 DE MOBILIARIO Y ENSERES	550,00 €	1.000,00 €	81,82%	1,09%
<b>Total 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION</b>	<b>14.550,00 €</b>	<b>27.000,00 €</b>	<b>85,57%</b>	<b>29,35%</b>
220 MATERIAL DE OFICINA	250,00 €	250,00 €	0,00%	0,27%
221 SUMINISTROS	8.000,00 €	10.000,00 €	25,00%	10,87%
222 COMUNICACIONES	100,00 €	150,00 €	50,00%	0,16%
223 TRANSPORTES	250,00 €	250,00 €	0,00%	0,27%
226 GASTOS DIVERSOS	5.150,00 €	5.150,00 €	0,00%	5,60%
<b>Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS</b>	<b>13.750,00 €</b>	<b>15.800,00 €</b>	<b>14,91%</b>	<b>17,17%</b>
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	500,00 €	500,00 €	0,00%	0,54%
231 LOCOMOCION	500,00 €	500,00 €	0,00%	0,54%
<b>Total 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO</b>	<b>1.000,00 €</b>	<b>1.000,00 €</b>	<b>0,00%</b>	<b>1,09%</b>
240 GASTOS DE EDICION Y DISTRIBUCION	700,00 €	700,00 €	0,00%	0,76%
<b>Total 24 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>700,00 €</b>	<b>700,00 €</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,76%</b>
<b>Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>30.000,00 €</b>	<b>44.500,00 €</b>	<b>48,33%</b>	<b>48,37%</b>
620 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES <b>8049</b>	28.800,00 €	30.000,00 €	4,17%	32,61%
621 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE <b>8049</b>	16.200,00 €	14.500,00 €	-10,49%	15,76%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION <b>8049</b>	- €	3.000,00 €	-	3,26%
<b>Total 62 INV. NUE. DEST.AL FUNC.OPERAVO DE LOS SERVICIOS</b>	<b>45.000,00 €</b>	<b>47.500,00 €</b>	<b>5,56%</b>	<b>51,63%</b>
<b>Total 6 INVERSIONES REALES</b>	<b>45.000,00 €</b>	<b>47.500,00 €</b>	<b>5,56%</b>	<b>51,63%</b>
<b>Total general</b>	<b>75.000,00 €</b>	<b>92.000,00 €</b>	<b>22,67%</b>	<b>100,00%</b>

## 06 ESCUELAS, FACULTADES Y OTROS

**UNIDAD DE GASTO**

63 ESC. ARQUITECTURA E ING. DE LA EDIFICACIÓN - 422D

**PROYECTOS**

8063 INV. ESCUELA DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA DE LA EDIF

Concepto	Ej 2009	Ej 2010	VAR	%
213 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	- €	1.000,00 €	-	1,95%
216 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	- €	1.000,00 €	-	1,95%
<b>Total 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION</b>	<b>- €</b>	<b>2.000,00 €</b>	<b>-</b>	<b>3,89%</b>
220 MATERIAL DE OFICINA	6.000,00 €	3.000,00 €	-50,00%	5,84%
221 SUMINISTROS	1.000,00 €	- €	-100,00%	0,00%
223 TRANSPORTES	3.000,00 €	3.000,00 €	0,00%	5,84%
226 GASTOS DIVERSOS	5.113,75 €	4.000,00 €	-21,78%	7,78%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONAL	- €	1.904,83 €	-	3,71%
229 CURSOS DE FORMACIÓN	- €	2.000,00 €	-	3,89%
<b>Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS</b>	<b>15.113,75 €</b>	<b>13.904,83 €</b>	<b>-8,00%</b>	<b>27,05%</b>
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	2.500,00 €	3.000,00 €	20,00%	5,84%
231 LOCOMOCION	2.500,00 €	3.000,00 €	20,00%	5,84%
<b>Total 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO</b>	<b>5.000,00 €</b>	<b>6.000,00 €</b>	<b>20,00%</b>	<b>11,67%</b>
<b>Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>20.113,75 €</b>	<b>21.904,83 €</b>	<b>8,90%</b>	<b>42,61%</b>
483 SUBVENCIONES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	3.000,00 €	3.000,00 €	0,00%	5,84%
<b>Total 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</b>	<b>3.000,00 €</b>	<b>3.000,00 €</b>	<b>0,00%</b>	<b>5,84%</b>
<b>Total 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>3.000,00 €</b>	<b>3.000,00 €</b>	<b>0,00%</b>	<b>5,84%</b>
623 MOBILIARIO Y ENSERES <b>8063</b>	2.000,00 €	3.000,00 €	50,00%	5,84%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION <b>8063</b>	6.000,00 €	6.000,00 €	0,00%	11,67%
625 INVERSIONES BIBLIOGRÁFICAS Y AUDIOVISUALES <b>8063</b>	9.000,00 €	10.000,00 €	11,11%	19,45%
626 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO <b>8063</b>	6.000,00 €	1.500,00 €	-75,00%	2,92%
629 OTROS ACTIVOS MATERIALES <b>8063</b>	- €	6.000,00 €	-	11,67%
<b>Total 62 INV. NUE. DEST.AL FUNC.OPERAVO DE LOS SERVICIOS</b>	<b>23.000,00 €</b>	<b>26.500,00 €</b>	<b>15,22%</b>	<b>51,55%</b>
<b>Total 6 INVERSIONES REALES</b>	<b>23.000,00 €</b>	<b>26.500,00 €</b>	<b>15,22%</b>	<b>51,55%</b>
<b>Total general</b>	<b>46.113,75 €</b>	<b>51.404,83 €</b>	<b>11,47%</b>	<b>100,00%</b>



## **c.4.7) departamentos**



## 07 DEPARTAMENTOS

**UNIDAD DE GASTO**

28 UNIDAD PREDPTAL. DE TECNOLOGÍA NAVAL - 422D

**PROYECTOS**

8028 INVERSIONES UNIDAD PREDEPARTAMENTAL DE TECNOLC

Concepto	Ej 2009	Ej 2010	VAR	%
216 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	1.300,00 €	- €	-100,00%	0,00%
Total 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	1.300,00 €	- €	-100,00%	0,00%
220 MATERIAL DE OFICINA	3.600,00 €	4.400,00 €	22,22%	22,36%
221 SUMINISTROS	800,00 €	700,41 €	-12,45%	3,56%
223 TRANSPORTES	1.500,00 €	1.500,00 €	0,00%	7,62%
226 GASTOS DIVERSOS	2.556,99 €	2.600,00 €	1,68%	13,21%
228 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	2.500,00 €	2.100,00 €	-16,00%	10,67%
229 CURSOS DE FORMACIÓN	800,00 €	200,00 €	-75,00%	1,02%
Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	11.756,99 €	11.500,41 €	-2,18%	58,44%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	1.500,00 €	1.878,00 €	25,20%	9,54%
231 LOCOMOCION	1.100,00 €	1.300,00 €	18,18%	6,61%
Total 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	2.600,00 €	3.178,00 €	22,23%	16,15%
Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	15.656,99 €	14.678,41 €	-6,25%	74,59%
621 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE <b>8028</b>	4.500,00 €	- €	-100,00%	0,00%
623 MOBILIARIO Y ENSERES <b>8028</b>	- €	4.000,00 €	-	20,33%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION <b>8028</b>	1.000,00 €	1.000,00 €	0,00%	5,08%
625 INVERSIONES BIBLIOGRÁFICAS Y AUDIOVISUALES <b>8028</b>	500,00 €	- €	-100,00%	0,00%
Total 62 INV. NUE. DEST.AL FUNC.OPERAVO DE LOS SERVICIOS	6.000,00 €	5.000,00 €	-16,67%	25,41%
Total 6 INVERSIONES REALES	6.000,00 €	5.000,00 €	-16,67%	25,41%
<b>Total general</b>	<b>21.656,99 €</b>	<b>19.678,41 €</b>	<b>-9,14%</b>	<b>100,00%</b>

## 07 DEPARTAMENTOS

**UNIDAD DE GASTO**

29 DEP. DE CIENCIAS JURÍDICAS - 422D

**PROYECTOS**

8029 INVERSIONES DEP. DE CIENCIAS JURIDICAS

Concepto	Ej 2009	Ej 2010	VAR	%
220 MATERIAL DE OFICINA	1.929,23 €	2.900,00 €	50,32%	15,74%
221 SUMINISTROS	- €	200,00 €	-	1,09%
223 TRANSPORTES	245,96 €	100,00 €	-59,34%	0,54%
226 GASTOS DIVERSOS	461,07 €	1.500,00 €	225,33%	8,14%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	672,54 €	- €	-100,00%	0,00%
229 CURSOS DE FORMACIÓN	- €	300,00 €	-	1,63%
<b>Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS</b>	<b>3.308,80 €</b>	<b>5.000,00 €</b>	<b>51,11%</b>	<b>27,14%</b>
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	2.204,68 €	400,00 €	-81,86%	2,17%
231 LOCOMOCION	1.133,32 €	600,00 €	-47,06%	3,26%
233 OTRAS INDEMNIZACIONES	1.203,88 €	- €	-100,00%	0,00%
<b>Total 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO</b>	<b>4.541,88 €</b>	<b>1.000,00 €</b>	<b>-77,98%</b>	<b>5,43%</b>
<b>Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>7.850,68 €</b>	<b>6.000,00 €</b>	<b>-23,57%</b>	<b>32,56%</b>
623 MOBILIARIO Y ENSERES <b>8029</b>	1.286,27 €	- €	-100,00%	0,00%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION <b>8029</b>	670,22 €	- €	-100,00%	0,00%
625 INVERSIONES BIBLIOGRÁFICAS Y AUDIOVISUALES <b>8029</b>	10.349,06 €	12.425,41 €	20,06%	67,44%
<b>Total 62 INV. NUE. DEST.AL FUNC.OPERAVO DE LOS SERVICIOS</b>	<b>12.305,55 €</b>	<b>12.425,41 €</b>	<b>0,97%</b>	<b>67,44%</b>
<b>Total 6 INVERSIONES REALES</b>	<b>12.305,55 €</b>	<b>12.425,41 €</b>	<b>0,97%</b>	<b>67,44%</b>
<b>Total general</b>	<b>20.156,23 €</b>	<b>18.425,41 €</b>	<b>-8,59%</b>	<b>100,00%</b>

## 07 DEPARTAMENTOS

**UNIDAD DE GASTO**

30 DEP. DE ECONOMÍA - 422D

**PROYECTOS**

8030 INVERSIONES DEP. DE ECONOMÍA

Concepto	Ej 2009	Ej 2010	VAR	%
215 DE MOBILIARIO Y ENSERES	- €	200,00 €	-	0,64%
216 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	200,00 €	200,00 €	0,00%	0,64%
218 DE INMOVILIZADO INMATERIAL	200,71 €	200,00 €	-0,35%	0,64%
219 DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	150,00 €	- €	-100,00%	0,00%
<b>Total 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION</b>	<b>550,71 €</b>	<b>600,00 €</b>	<b>8,95%</b>	<b>1,91%</b>
220 MATERIAL DE OFICINA	7.500,00 €	9.000,00 €	20,00%	28,72%
221 SUMINISTROS	2.000,00 €	1.700,00 €	-15,00%	5,43%
222 COMUNICACIONES	800,00 €	300,00 €	-62,50%	0,96%
223 TRANSPORTES	600,00 €	600,00 €	0,00%	1,91%
226 GASTOS DIVERSOS	900,00 €	900,00 €	0,00%	2,87%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	1.200,00 €	1.000,00 €	-16,67%	3,19%
229 CURSOS DE FORMACIÓN	3.000,00 €	2.600,00 €	-13,33%	8,30%
<b>Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS</b>	<b>16.000,00 €</b>	<b>16.100,00 €</b>	<b>0,63%</b>	<b>51,38%</b>
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	2.500,00 €	1.600,00 €	-36,00%	5,11%
231 LOCOMOCION	2.100,00 €	1.600,00 €	-23,81%	5,11%
<b>Total 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO</b>	<b>4.600,00 €</b>	<b>3.200,00 €</b>	<b>-30,43%</b>	<b>10,21%</b>
<b>Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>21.150,71 €</b>	<b>19.900,00 €</b>	<b>-5,91%</b>	<b>63,51%</b>
623 MOBILIARIO Y ENSERES <b>8030</b>	4.000,00 €	3.000,00 €	-25,00%	9,57%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION <b>8030</b>	4.300,00 €	4.000,00 €	-6,98%	12,77%
625 INVERSIONES BIBLIOGRÁFICAS Y AUDIOVISUALES <b>8030</b>	4.000,00 €	4.000,00 €	0,00%	12,77%
629 OTROS ACTIVOS MATERIALES <b>8030</b>	350,00 €	433,26 €	23,79%	1,38%
<b>Total 62 INV. NUE. DEST.AL FUNC.OPERAVO DE LOS SERVICIOS</b>	<b>12.650,00 €</b>	<b>11.433,26 €</b>	<b>-9,62%</b>	<b>36,49%</b>
<b>Total 6 INVERSIONES REALES</b>	<b>12.650,00 €</b>	<b>11.433,26 €</b>	<b>-9,62%</b>	<b>36,49%</b>
<b>Total general</b>	<b>33.800,71 €</b>	<b>31.333,26 €</b>	<b>-7,30%</b>	<b>100,00%</b>

## 07 DEPARTAMENTOS

**UNIDAD DE GASTO**

31 DEP. DE ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD - 422D

**PROYECTOS**

8031 INVERSIONES DEP. DE ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTAB

Concepto	Ej 2009	Ej 2010	VAR	%
215 DE MOBILIARIO Y ENSERES	100,00 €	100,00 €	0,00%	0,33%
216 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	300,00 €	300,00 €	0,00%	0,99%
218 DE INMOVILIZADO INMATERIAL	- €	100,00 €	-	0,33%
219 DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	100,00 €	- €	-100,00%	0,00%
<b>Total 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION</b>	<b>500,00 €</b>	<b>500,00 €</b>	<b>0,00%</b>	<b>1,64%</b>
220 MATERIAL DE OFICINA	6.000,00 €	6.000,00 €	0,00%	19,74%
221 SUMINISTROS	2.000,00 €	2.000,00 €	0,00%	6,58%
222 COMUNICACIONES	700,00 €	300,00 €	-57,14%	0,99%
223 TRANSPORTES	2.200,00 €	1.500,00 €	-31,82%	4,93%
226 GASTOS DIVERSOS	3.000,00 €	3.500,00 €	16,67%	11,51%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	1.250,00 €	1.000,00 €	-20,00%	3,29%
228 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	600,00 €	201,07 €	-66,49%	0,66%
229 CURSOS DE FORMACIÓN	2.300,00 €	1.700,00 €	-26,09%	5,59%
<b>Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS</b>	<b>18.050,00 €</b>	<b>16.201,07 €</b>	<b>-10,24%</b>	<b>53,29%</b>
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	2.695,62 €	1.900,00 €	-29,52%	6,25%
231 LOCOMOCION	3.279,38 €	3.800,00 €	15,88%	12,50%
<b>Total 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO</b>	<b>5.975,00 €</b>	<b>5.700,00 €</b>	<b>-4,60%</b>	<b>18,75%</b>
<b>Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>24.525,00 €</b>	<b>22.401,07 €</b>	<b>-8,66%</b>	<b>73,69%</b>
623 MOBILIARIO Y ENSERES <b>8031</b>	1.500,00 €	1.500,00 €	0,00%	4,93%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION <b>8031</b>	2.628,56 €	2.500,00 €	-4,89%	8,22%
625 INVERSIONES BIBLIOGRÁFICAS Y AUDIOVISUALES <b>8031</b>	2.500,00 €	2.500,00 €	0,00%	8,22%
626 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO <b>8031</b>	600,00 €	500,00 €	-16,67%	1,64%
<b>Total 62 INV. NUE. DEST.AL FUNC.OPERAVO DE LOS SERVICIOS</b>	<b>7.228,56 €</b>	<b>7.000,00 €</b>	<b>-3,16%</b>	<b>23,03%</b>
633 REPOSICION DE MOBILIARIO Y ENSERES <b>8031</b>	500,00 €	400,00 €	-20,00%	1,32%
634 REPOSICION DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION <b>8031</b>	500,00 €	400,00 €	-20,00%	1,32%
635 REPOSICIONES DE MATERIAL BIBLIOGRAFICO Y AUDIOVISUAL <b>8031</b>	500,00 €	200,00 €	-60,00%	0,66%
<b>Total 63 INV.DE REPOS. ASOSC. FUNC. OPVO. DE LOS SERVICIOS</b>	<b>1.500,00 €</b>	<b>1.000,00 €</b>	<b>-33,33%</b>	<b>3,29%</b>
<b>Total 6 INVERSIONES REALES</b>	<b>8.728,56 €</b>	<b>8.000,00 €</b>	<b>-8,35%</b>	<b>26,31%</b>
<b>Total general</b>	<b>33.253,56 €</b>	<b>30.401,07 €</b>	<b>-8,58%</b>	<b>100,00%</b>

## 07 DEPARTAMENTOS

**UNIDAD DE GASTO**

32 DEP. DE ELECTR., TECNOL. DE COMPUT. Y PYTOS. - 422D

**PROYECTOS**

8032 INV. DEP. DE ELE. TECNOLOGÍA, COMPUTADORES Y PROYI

Concepto	Ej 2009	Ej 2010	VAR	%
213 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	2.000,00 €	1.000,00 €	-50,00%	1,56%
216 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	800,00 €	800,00 €	0,00%	1,24%
218 DE INMOVILIZADO INMATERIAL	6.600,00 €	5.500,00 €	-16,67%	8,56%
219 DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	200,00 €	200,00 €	0,00%	0,31%
<b>Total 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION</b>	<b>9.600,00 €</b>	<b>7.500,00 €</b>	<b>-21,88%</b>	<b>11,67%</b>
220 MATERIAL DE OFICINA	5.000,00 €	5.000,00 €	0,00%	7,78%
221 SUMINISTROS	5.000,00 €	5.000,00 €	0,00%	7,78%
222 COMUNICACIONES	40,00 €	40,00 €	0,00%	0,06%
223 TRANSPORTES	1.000,00 €	1.000,00 €	0,00%	1,56%
226 GASTOS DIVERSOS	500,00 €	500,00 €	0,00%	0,78%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	1.500,00 €	1.500,00 €	0,00%	2,33%
228 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	1.500,00 €	1.500,00 €	0,00%	2,33%
229 CURSOS DE FORMACIÓN	4.000,00 €	2.000,00 €	-50,00%	3,11%
<b>Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS</b>	<b>18.540,00 €</b>	<b>16.540,00 €</b>	<b>-10,79%</b>	<b>25,73%</b>
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	3.029,60 €	2.000,00 €	-33,98%	3,11%
231 LOCOMOCION	2.000,00 €	2.000,00 €	0,00%	3,11%
<b>Total 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO</b>	<b>5.029,60 €</b>	<b>4.000,00 €</b>	<b>-20,47%</b>	<b>6,22%</b>
<b>Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>33.169,60 €</b>	<b>28.040,00 €</b>	<b>-15,46%</b>	<b>43,62%</b>
621 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE <b>8032</b>	1.200,00 €	1.200,00 €	0,00%	1,87%
623 MOBILIARIO Y ENSERES <b>8032</b>	3.400,00 €	3.400,00 €	0,00%	5,29%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION <b>8032</b>	15.000,00 €	14.500,00 €	-3,33%	22,56%
625 INVERSIONES BIBLIOGRÁFICAS Y AUDIOVISUALES <b>8032</b>	900,00 €	900,00 €	0,00%	1,40%
626 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO <b>8032</b>	16.460,37 €	16.238,33 €	-1,35%	25,26%
<b>Total 62 INV. NUE. DEST.AL FUNC.OPERAVO DE LOS SERVICIOS</b>	<b>36.960,37 €</b>	<b>36.238,33 €</b>	<b>-1,95%</b>	<b>56,38%</b>
<b>Total 6 INVERSIONES REALES</b>	<b>36.960,37 €</b>	<b>36.238,33 €</b>	<b>-1,95%</b>	<b>56,38%</b>
<b>Total general</b>	<b>70.129,97 €</b>	<b>64.278,33 €</b>	<b>-8,34%</b>	<b>100,00%</b>

## 07 DEPARTAMENTOS

**UNIDAD DE GASTO**

33 DEP. DE ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCIÓN - 422D

**PROYECTOS**

8033 INVERSIONES DEP. DE ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCIÓN

Concepto	Ej 2009	Ej 2010	VAR	%
213 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	520,00 €	520,00 €	0,00%	1,21%
215 DE MOBILIARIO Y ENSERES	150,00 €	150,00 €	0,00%	0,35%
216 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	340,00 €	340,00 €	0,00%	0,79%
218 DE INMOVILIZADO INMATERIAL	3.390,00 €	3.390,00 €	0,00%	7,88%
219 DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	600,00 €	600,00 €	0,00%	1,39%
<b>Total 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION</b>	<b>5.000,00 €</b>	<b>5.000,00 €</b>	<b>0,00%</b>	<b>11,62%</b>
220 MATERIAL DE OFICINA	4.500,00 €	4.500,00 €	0,00%	10,46%
221 SUMINISTROS	100,00 €	100,00 €	0,00%	0,23%
222 COMUNICACIONES	100,00 €	100,00 €	0,00%	0,23%
223 TRANSPORTES	500,00 €	500,00 €	0,00%	1,16%
226 GASTOS DIVERSOS	2.000,00 €	2.000,00 €	0,00%	4,65%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	1.200,00 €	1.200,00 €	0,00%	2,79%
228 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	3.930,00 €	3.930,00 €	0,00%	9,13%
229 CURSOS DE FORMACIÓN	1.500,00 €	1.500,00 €	0,00%	3,49%
<b>Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS</b>	<b>13.830,00 €</b>	<b>13.830,00 €</b>	<b>0,00%</b>	<b>32,14%</b>
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	1.500,00 €	1.500,00 €	0,00%	3,49%
231 LOCOMOCION	1.500,00 €	1.500,00 €	0,00%	3,49%
<b>Total 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO</b>	<b>3.000,00 €</b>	<b>3.000,00 €</b>	<b>0,00%</b>	<b>6,97%</b>
<b>Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>21.830,00 €</b>	<b>21.830,00 €</b>	<b>0,00%</b>	<b>50,73%</b>
623 MOBILIARIO Y ENSERES <b>8033</b>	4.000,00 €	3.360,00 €	-16,00%	7,81%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION <b>8033</b>	4.000,00 €	3.360,00 €	-16,00%	7,81%
625 INVERSIONES BIBLIOGRÁFICAS Y AUDIOVISUALES <b>8033</b>	500,00 €	425,00 €	-15,00%	0,99%
626 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO <b>8033</b>	16.712,15 €	14.057,28 €	-15,89%	32,67%
<b>Total 62 INV. NUE. DEST.AL FUNC.OPERAVO DE LOS SERVICIOS</b>	<b>25.212,15 €</b>	<b>21.202,28 €</b>	<b>-15,90%</b>	<b>49,27%</b>
<b>Total 6 INVERSIONES REALES</b>	<b>25.212,15 €</b>	<b>21.202,28 €</b>	<b>-15,90%</b>	<b>49,27%</b>
<b>Total general</b>	<b>47.042,15 €</b>	<b>43.032,28 €</b>	<b>-8,52%</b>	<b>100,00%</b>

## 07 DEPARTAMENTOS

**UNIDAD DE GASTO**

34 DEP. DE EXPRESIÓN GRÁFICA - 422D

**PROYECTOS**

8034 INVERSIONES DEP. DE EXPRESIÓN GRÁFICA

Concepto	Ej 2009	Ej 2010	VAR	%
216 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	900,00 €	815,26 €	-9,42%	2,94%
Total 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	900,00 €	815,26 €	-9,42%	2,94%
220 MATERIAL DE OFICINA	13.200,00 €	11.957,22 €	-9,42%	43,14%
221 SUMINISTROS	1.000,00 €	905,85 €	-9,42%	3,27%
222 COMUNICACIONES	1.500,00 €	1.358,77 €	-9,42%	4,90%
223 TRANSPORTES	500,00 €	452,92 €	-9,42%	1,63%
226 GASTOS DIVERSOS	500,00 €	452,92 €	-9,42%	1,63%
Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	16.700,00 €	15.127,68 €	-9,42%	54,58%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	600,00 €	543,51 €	-9,42%	1,96%
231 LOCOMOCION	800,00 €	724,68 €	-9,42%	2,61%
Total 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	1.400,00 €	1.268,19 €	-9,42%	4,58%
Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	19.000,00 €	17.211,13 €	-9,42%	62,09%
623 MOBILIARIO Y ENSERES <b>8034</b>	4.000,00 €	3.623,40 €	-9,42%	13,07%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION <b>8034</b>	7.000,00 €	6.340,95 €	-9,42%	22,88%
626 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO <b>8034</b>	598,51 €	542,18 €	-9,41%	1,96%
Total 62 INV. NUE. DEST.AL FUNC.OPERAVO DE LOS SERVICIOS	11.598,51 €	10.506,53 €	-9,41%	37,91%
Total 6 INVERSIONES REALES	11.598,51 €	10.506,53 €	-9,41%	37,91%
<b>Total general</b>	<b>30.598,51 €</b>	<b>27.717,66 €</b>	<b>-9,42%</b>	<b>100,00%</b>



## 07 DEPARTAMENTOS

**UNIDAD DE GASTO**

35 DEP. DE FÍSICA APLICADA - 422D

**PROYECTOS**

8035 INVERSIONES DEP. DE FISICA APLICADA

Concepto	Ej 2009	Ej 2010	VAR	%
213 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	200,00 €	200,00 €	0,00%	0,41%
216 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	800,00 €	800,00 €	0,00%	1,65%
<b>Total 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION</b>	<b>1.000,00 €</b>	<b>1.000,00 €</b>	<b>0,00%</b>	<b>2,07%</b>
220 MATERIAL DE OFICINA	7.000,00 €	6.500,00 €	-7,14%	13,42%
221 SUMINISTROS	300,23 €	270,20 €	-10,00%	0,56%
223 TRANSPORTES	345,00 €	310,50 €	-10,00%	0,64%
226 GASTOS DIVERSOS	500,00 €	450,00 €	-10,00%	0,93%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	500,00 €	450,00 €	-10,00%	0,93%
228 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	8.200,00 €	7.580,00 €	-7,56%	15,66%
229 CURSOS DE FORMACIÓN	1.000,00 €	900,00 €	-10,00%	1,86%
<b>Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS</b>	<b>17.845,23 €</b>	<b>16.460,70 €</b>	<b>-7,76%</b>	<b>34,00%</b>
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	1.500,00 €	1.350,00 €	-10,00%	2,79%
231 LOCOMOCION	1.500,00 €	1.350,00 €	-10,00%	2,79%
<b>Total 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO</b>	<b>3.000,00 €</b>	<b>2.700,00 €</b>	<b>-10,00%</b>	<b>5,58%</b>
<b>Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>21.845,23 €</b>	<b>20.160,70 €</b>	<b>-7,71%</b>	<b>41,64%</b>
623 MOBILIARIO Y ENSERES <b>8035</b>	3.000,00 €	2.700,00 €	-10,00%	5,58%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION <b>8035</b>	7.000,00 €	6.300,00 €	-10,00%	13,01%
625 INVERSIONES BIBLIOGRÁFICAS Y AUDIOVISUALES <b>8035</b>	2.000,00 €	1.800,00 €	-10,00%	3,72%
626 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO <b>8035</b>	19.247,48 €	17.458,26 €	-9,30%	36,06%
<b>Total 62 INV. NUE. DEST.AL FUNC.OPERAVO DE LOS SERVICIOS</b>	<b>31.247,48 €</b>	<b>28.258,26 €</b>	<b>-9,57%</b>	<b>58,36%</b>
<b>Total 6 INVERSIONES REALES</b>	<b>31.247,48 €</b>	<b>28.258,26 €</b>	<b>-9,57%</b>	<b>58,36%</b>
<b>Total general</b>	<b>53.092,71 €</b>	<b>48.418,96 €</b>	<b>-8,80%</b>	<b>100,00%</b>

## 07 DEPARTAMENTOS

**UNIDAD DE GASTO**

36 DEP. DE ING. ALIMENTOS Y EQUIP. AGRÍCOLA - 422D

**PROYECTOS**

8036 INV. DEP. DE INGENIERÍA DE ALIMENTOS Y EQUIPAMIENTO

Concepto	Ej 2009	Ej 2010	VAR	%
213 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	600,00 €	600,00 €	0,00%	1,50%
215 DE MOBILIARIO Y ENSERES	- €	200,00 €	-	0,50%
216 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	600,00 €	600,00 €	0,00%	1,50%
219 DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	200,00 €	- €	-100,00%	0,00%
<b>Total 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION</b>	<b>1.400,00 €</b>	<b>1.400,00 €</b>	<b>0,00%</b>	<b>3,50%</b>
220 MATERIAL DE OFICINA	8.072,20 €	12.296,60 €	52,33%	30,75%
221 SUMINISTROS	6.500,00 €	900,00 €	-86,15%	2,25%
222 COMUNICACIONES	200,00 €	- €	-100,00%	0,00%
223 TRANSPORTES	800,00 €	500,00 €	-37,50%	1,25%
225 TRIBUTOS	- €	500,00 €	-	1,25%
226 GASTOS DIVERSOS	800,00 €	200,00 €	-75,00%	0,50%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	300,00 €	300,00 €	0,00%	0,75%
228 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	11.000,00 €	12.296,00 €	11,78%	30,75%
229 CURSOS DE FORMACIÓN	1.200,00 €	- €	-100,00%	0,00%
<b>Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS</b>	<b>28.872,20 €</b>	<b>26.992,60 €</b>	<b>-6,51%</b>	<b>67,49%</b>
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	500,00 €	1.000,00 €	100,00%	2,50%
231 LOCOMOCION	1.500,00 €	1.000,00 €	-33,33%	2,50%
<b>Total 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO</b>	<b>2.000,00 €</b>	<b>2.000,00 €</b>	<b>0,00%</b>	<b>5,00%</b>
<b>Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>32.272,20 €</b>	<b>30.392,60 €</b>	<b>-5,82%</b>	<b>76,00%</b>
623 MOBILIARIO Y ENSERES <b>8036</b>	3.000,00 €	- €	-100,00%	0,00%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION <b>8036</b>	3.000,00 €	4.800,00 €	60,00%	12,00%
626 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO <b>8036</b>	5.000,00 €	4.800,00 €	-4,00%	12,00%
<b>Total 62 INV. NUE. DEST.AL FUNC. OPERAVO DE LOS SERVICIOS</b>	<b>11.000,00 €</b>	<b>9.600,00 €</b>	<b>-12,73%</b>	<b>24,00%</b>
<b>Total 6 INVERSIONES REALES</b>	<b>11.000,00 €</b>	<b>9.600,00 €</b>	<b>-12,73%</b>	<b>24,00%</b>
<b>Total general</b>	<b>43.272,20 €</b>	<b>39.992,60 €</b>	<b>-7,58%</b>	<b>100,00%</b>

## 07 DEPARTAMENTOS

**UNIDAD DE GASTO**

37 DEP. DE INGENIERÍA ELÉCTRICA - 422D

**PROYECTOS**

8037 INVERSIONES DEP. DE INGENIERÍA ELÉCTRICA

Concepto	Ej 2009	Ej 2010	VAR	%
213 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.140,80 €	968,20 €	-15,13%	2,59%
215 DE MOBILIARIO Y ENSERES	200,00 €	169,74 €	-15,13%	0,45%
219 DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	200,00 €	169,74 €	-15,13%	0,45%
<b>Total 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION</b>	<b>1.540,80 €</b>	<b>1.307,68 €</b>	<b>-15,13%</b>	<b>3,50%</b>
220 MATERIAL DE OFICINA	4.598,60 €	4.374,65 €	-4,87%	11,70%
221 SUMINISTROS	975,20 €	927,70 €	-4,87%	2,48%
223 TRANSPORTES	331,15 €	298,00 €	-10,01%	0,80%
226 GASTOS DIVERSOS	9.694,40 €	6.222,30 €	-35,82%	16,64%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	78,00 €	2.288,20 €	2833,59%	6,12%
228 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	2.696,10 €	- €	-100,00%	0,00%
<b>Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS</b>	<b>18.373,45 €</b>	<b>14.110,85 €</b>	<b>-23,20%</b>	<b>37,74%</b>
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	1.805,00 €	1.717,00 €	-4,88%	4,59%
231 LOCOMOCION	334,00 €	317,73 €	-4,87%	0,85%
<b>Total 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO</b>	<b>2.139,00 €</b>	<b>2.034,73 €</b>	<b>-4,87%</b>	<b>5,44%</b>
<b>Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>22.053,25 €</b>	<b>17.453,26 €</b>	<b>-20,86%</b>	<b>46,68%</b>
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION <b>8037</b>	1.300,00 €	939,06 €	-27,76%	2,51%
626 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO <b>8037</b>	17.664,30 €	19.000,00 €	7,56%	50,81%
629 OTROS ACTIVOS MATERIALES <b>8037</b>	294,00 €	- €	-100,00%	0,00%
<b>Total 62 INV. NUE. DEST.AL FUNC.OPERAVO DE LOS SERVICIOS</b>	<b>19.258,30 €</b>	<b>19.939,06 €</b>	<b>3,53%</b>	<b>53,32%</b>
<b>Total 6 INVERSIONES REALES</b>	<b>19.258,30 €</b>	<b>19.939,06 €</b>	<b>3,53%</b>	<b>53,32%</b>
<b>Total general</b>	<b>41.311,55 €</b>	<b>37.392,32 €</b>	<b>-9,49%</b>	<b>100,00%</b>

## 07 DEPARTAMENTOS

**UNIDAD DE GASTO**

38 DEP. DE ING. DE MATERIALES Y FABRICACIÓN - 422D

**PROYECTOS**

8038 INV. DEP. DE INGENIERÍA DE LOS MATERIALES Y FABRICA

Concepto	Ej 2009	Ej 2010	VAR	%
213 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.000,00 €	1.500,00 €	50,00%	3,06%
215 DE MOBILIARIO Y ENSERES	- €	800,00 €	-	1,63%
216 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	800,00 €	200,00 €	-75,00%	0,41%
219 DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	400,00 €	- €	-100,00%	0,00%
<b>Total 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION</b>	<b>2.200,00 €</b>	<b>2.500,00 €</b>	<b>13,64%</b>	<b>5,11%</b>
220 MATERIAL DE OFICINA	10.051,56 €	8.000,00 €	-20,41%	16,34%
221 SUMINISTROS	820,00 €	600,00 €	-26,83%	1,23%
223 TRANSPORTES	200,00 €	- €	-100,00%	0,00%
226 GASTOS DIVERSOS	1.300,00 €	- €	-100,00%	0,00%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	- €	1.000,00 €	-	2,04%
228 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	16.000,00 €	9.349,51 €	-41,57%	19,10%
229 CURSOS DE FORMACIÓN	500,00 €	- €	-100,00%	0,00%
<b>Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS</b>	<b>28.871,56 €</b>	<b>18.949,51 €</b>	<b>-34,37%</b>	<b>38,71%</b>
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	600,00 €	800,00 €	33,33%	1,63%
231 LOCOMOCION	200,00 €	600,00 €	200,00%	1,23%
233 OTRAS INDEMNIZACIONES	150,00 €	100,00 €	-33,33%	0,20%
<b>Total 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO</b>	<b>950,00 €</b>	<b>1.500,00 €</b>	<b>57,89%</b>	<b>3,06%</b>
<b>Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>32.021,56 €</b>	<b>22.949,51 €</b>	<b>-28,33%</b>	<b>46,88%</b>
621 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE <b>8038</b>	8.000,00 €	10.000,00 €	25,00%	20,43%
623 MOBILIARIO Y ENSERES <b>8038</b>	600,00 €	1.200,00 €	100,00%	2,45%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION <b>8038</b>	2.000,00 €	2.500,00 €	25,00%	5,11%
625 INVERSIONES BIBLIOGRÁFICAS Y AUDIOVISUALES <b>8038</b>	1.000,00 €	500,00 €	-50,00%	1,02%
626 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO <b>8038</b>	10.000,00 €	11.800,00 €	18,00%	24,11%
<b>Total 62 INV. NUE. DEST.AL FUNC.OPERAVO DE LOS SERVICIOS</b>	<b>21.600,00 €</b>	<b>26.000,00 €</b>	<b>20,37%</b>	<b>53,12%</b>
<b>Total 6 INVERSIONES REALES</b>	<b>21.600,00 €</b>	<b>26.000,00 €</b>	<b>20,37%</b>	<b>53,12%</b>
<b>Total general</b>	<b>53.621,56 €</b>	<b>48.949,51 €</b>	<b>-8,71%</b>	<b>100,00%</b>

## 07 DEPARTAMENTOS

**UNIDAD DE GASTO**

39 DEP. DE INGENIERÍA MECÁNICA - 422D

**PROYECTOS**

8039 INVERSIONES DEP. DE INGENIERÍA MECÁNICA

Concepto	Ej 2009	Ej 2010	VAR	%
213 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	4.000,00 €	4.000,00 €	0,00%	10,24%
<b>Total 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION</b>	<b>4.000,00 €</b>	<b>4.000,00 €</b>	<b>0,00%</b>	<b>10,24%</b>
220 MATERIAL DE OFICINA	5.946,87 €	5.946,87 €	0,00%	15,22%
221 SUMINISTROS	142,38 €	142,38 €	0,00%	0,36%
222 COMUNICACIONES	142,38 €	142,38 €	0,00%	0,36%
223 TRANSPORTES	142,38 €	142,38 €	0,00%	0,36%
226 GASTOS DIVERSOS	356,58 €	356,58 €	0,00%	0,91%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	142,38 €	142,38 €	0,00%	0,36%
228 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	1.750,10 €	1.750,10 €	0,00%	4,48%
229 CURSOS DE FORMACIÓN	2.134,40 €	2.134,40 €	0,00%	5,46%
<b>Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS</b>	<b>10.757,47 €</b>	<b>10.757,47 €</b>	<b>0,00%</b>	<b>27,53%</b>
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	600,00 €	600,00 €	0,00%	1,54%
231 LOCOMOCION	600,00 €	600,00 €	0,00%	1,54%
<b>Total 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO</b>	<b>1.200,00 €</b>	<b>1.200,00 €</b>	<b>0,00%</b>	<b>3,07%</b>
<b>Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>15.957,47 €</b>	<b>15.957,47 €</b>	<b>0,00%</b>	<b>40,83%</b>
621 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE <b>8039</b>	1.000,00 €	1.000,00 €	0,00%	2,56%
623 MOBILIARIO Y ENSERES <b>8039</b>	1.000,00 €	1.000,00 €	0,00%	2,56%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION <b>8039</b>	1.000,00 €	1.000,00 €	0,00%	2,56%
626 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO <b>8039</b>	24.000,00 €	20.121,80 €	-16,16%	51,49%
<b>Total 62 INV. NUE. DEST.AL FUNC.OPERAVO DE LOS SERVICIOS</b>	<b>27.000,00 €</b>	<b>23.121,80 €</b>	<b>-14,36%</b>	<b>59,17%</b>
<b>Total 6 INVERSIONES REALES</b>	<b>27.000,00 €</b>	<b>23.121,80 €</b>	<b>-14,36%</b>	<b>59,17%</b>
<b>Total general</b>	<b>42.957,47 €</b>	<b>39.079,27 €</b>	<b>-9,03%</b>	<b>100,00%</b>

## 07 DEPARTAMENTOS

### UNIDAD DE GASTO

40 DEP. DE ING. MINERA, GEOLÓGICA Y CARTOGR. - 422D

### PROYECTOS

8040 INV. DEP. DE INGENIERÍA MINERA, GEOLÓGICA Y CARTOGR.

Concepto	Ej 2009	Ej 2010	VAR	%
200 DE TERRENOS Y BIENES NATURALES	- €	1.538,53 €	-	3,75%
<b>Total 20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES</b>	- €	1.538,53 €	-	3,75%
213 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	- €	500,00 €	-	1,22%
214 DE ELEMENTOS DE TRANSPORTE	500,00 €	500,00 €	0,00%	1,22%
216 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	525,00 €	538,53 €	2,58%	1,31%
<b>Total 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION</b>	1.025,00 €	1.538,53 €	50,10%	3,75%
220 MATERIAL DE OFICINA	10.000,00 €	12.000,52 €	20,01%	29,25%
221 SUMINISTROS	1.700,00 €	1.104,05 €	-35,06%	2,69%
223 TRANSPORTES	3.800,00 €	2.872,92 €	-24,40%	7,00%
226 GASTOS DIVERSOS	2.600,00 €	3.600,16 €	38,47%	8,78%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	1.000,00 €	712,83 €	-28,72%	1,74%
228 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	3.000,00 €	1.562,47 €	-47,92%	3,81%
229 CURSOS DE FORMACIÓN	1.200,00 €	2.148,09 €	79,01%	5,24%
<b>Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS</b>	23.300,00 €	24.001,04 €	3,01%	58,50%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	2.000,00 €	2.109,88 €	5,49%	5,14%
231 LOCOMOCION	1.500,00 €	1.582,59 €	5,51%	3,86%
<b>Total 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO</b>	3.500,00 €	3.692,47 €	5,50%	9,00%
<b>Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	27.825,00 €	30.770,57 €	10,59%	75,00%
620 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES <b>8040</b>	- €	1.001,89 €	-	2,44%
623 MOBILIARIO Y ENSERES <b>8040</b>	2.500,00 €	3.027,38 €	21,10%	7,38%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION <b>8040</b>	5.000,00 €	2.526,43 €	-49,47%	6,16%
625 INVERSIONES BIBLIOGRÁFICAS Y AUDIOVISUALES <b>8040</b>	200,00 €	81,86 €	-59,07%	0,20%
626 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO <b>8040</b>	8.000,00 €	1.628,07 €	-79,65%	3,97%
629 OTROS ACTIVOS MATERIALES <b>8040</b>	- €	83,49 €	-	0,20%
<b>Total 62 INV. NUE. DEST.AL FUNC.OPERAVO DE LOS SERVICIOS</b>	15.700,00 €	8.349,12 €	-46,82%	20,35%
630 REPARACIONES EN EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES <b>8040</b>	- €	686,04 €	-	1,67%
634 REPOSICION DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION <b>8040</b>	1.200,00 €	488,39 €	-59,30%	1,19%
635 REPOSICIONES DE MATERIAL BIBLIOGRAFICO Y AUDIOVISUAL <b>8040</b>	116,66 €	733,31 €	528,59%	1,79%
<b>Total 63 INV.DE REPOS. ASOSC. FUNC. OPVO. DE LOS SERVICIOS</b>	1.316,66 €	1.907,74 €	44,89%	4,65%
<b>Total 6 INVERSIONES REALES</b>	17.016,66 €	10.256,86 €	-39,72%	25,00%
<b>Total general</b>	<b>44.841,66 €</b>	<b>41.027,43 €</b>	<b>-8,51%</b>	<b>100,00%</b>

## 07 DEPARTAMENTOS

**UNIDAD DE GASTO**

41 DEP. DE PRODUCCIÓN VEGETAL - 422D

**PROYECTOS**

8041 INVERSIONES DEP. DE PRODUCCIÓN VEGETAL

Concepto	Ej 2009	Ej 2010	VAR	%
210 DE INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL	700,00 €	700,00 €	0,00%	1,83%
213 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	600,00 €	600,00 €	0,00%	1,57%
214 DE ELEMENTOS DE TRANSPORTE	2.000,00 €	2.708,72 €	35,44%	7,09%
215 DE MOBILIARIO Y ENSERES	1.500,00 €	1.500,00 €	0,00%	3,93%
216 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	500,00 €	500,00 €	0,00%	1,31%
<b>Total 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION</b>	<b>5.300,00 €</b>	<b>6.008,72 €</b>	<b>13,37%</b>	<b>15,73%</b>
220 MATERIAL DE OFICINA	5.000,00 €	4.000,00 €	-20,00%	10,47%
221 SUMINISTROS	3.000,00 €	3.000,00 €	0,00%	7,85%
223 TRANSPORTES	2.300,00 €	2.300,00 €	0,00%	6,02%
224 PRIMAS DE SEGUROS	2.200,00 €	2.300,00 €	4,55%	6,02%
225 TRIBUTOS	200,00 €	200,00 €	0,00%	0,52%
226 GASTOS DIVERSOS	400,00 €	3.000,00 €	650,00%	7,85%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	3.000,00 €	2.000,00 €	-33,33%	5,23%
228 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	2.000,00 €	3.000,00 €	50,00%	7,85%
229 CURSOS DE FORMACIÓN	- €	500,00 €	-	1,31%
<b>Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS</b>	<b>18.100,00 €</b>	<b>20.300,00 €</b>	<b>12,15%</b>	<b>53,13%</b>
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	300,00 €	300,00 €	0,00%	0,79%
231 LOCOMOCION	300,00 €	300,00 €	0,00%	0,79%
<b>Total 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO</b>	<b>600,00 €</b>	<b>600,00 €</b>	<b>0,00%</b>	<b>1,57%</b>
<b>Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>24.000,00 €</b>	<b>26.908,72 €</b>	<b>12,12%</b>	<b>70,43%</b>
621 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	<b>8041</b> 4.000,00 €	2.000,00 €	-50,00%	5,23%
622 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	<b>8041</b> - €	300,00 €	-	0,79%
623 MOBILIARIO Y ENSERES	<b>8041</b> 4.625,77 €	2.400,00 €	-48,12%	6,28%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	<b>8041</b> 2.500,00 €	2.300,00 €	-8,00%	6,02%
625 INVERSIONES BIBLIOGRÁFICAS Y AUDIOVISUALES	<b>8041</b> 2.500,00 €	2.300,00 €	-8,00%	6,02%
626 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	<b>8041</b> 3.500,00 €	2.000,00 €	-42,86%	5,23%
<b>Total 62 INV. NUE. DEST.AL FUNC.OPERAVO DE LOS SERVICIOS</b>	<b>17.125,77 €</b>	<b>11.300,00 €</b>	<b>-34,02%</b>	<b>29,57%</b>
<b>Total 6 INVERSIONES REALES</b>	<b>17.125,77 €</b>	<b>11.300,00 €</b>	<b>-34,02%</b>	<b>29,57%</b>
<b>Total general</b>	<b>41.125,77 €</b>	<b>38.208,72 €</b>	<b>-7,09%</b>	<b>100,00%</b>

## 07 DEPARTAMENTOS

### UNIDAD DE GASTO

42 DEP. DE INGENIERÍA QUÍMICA Y AMBIENTAL - 422D

### PROYECTOS

8042 INVERSIONES DEP. DE INGENIERÍA QUÍMICA Y AMBIENTAL

Concepto	Ej 2009	Ej 2010	VAR	%
213 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	2.000,00 €	1.830,00 €	-8,50%	3,15%
214 DE ELEMENTOS DE TRANSPORTE	200,00 €	183,00 €	-8,50%	0,31%
215 DE MOBILIARIO Y ENSERES	1.000,00 €	915,00 €	-8,50%	1,57%
216 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	1.200,00 €	1.100,00 €	-8,33%	1,89%
<b>Total 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION</b>	<b>4.400,00 €</b>	<b>4.028,00 €</b>	<b>-8,45%</b>	<b>6,93%</b>
220 MATERIAL DE OFICINA	6.000,00 €	5.500,00 €	-8,33%	9,46%
221 SUMINISTROS	700,00 €	640,00 €	-8,57%	1,10%
223 TRANSPORTES	2.000,00 €	1.830,00 €	-8,50%	3,15%
226 GASTOS DIVERSOS	2.000,00 €	1.830,00 €	-8,50%	3,15%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	1.500,00 €	1.373,00 €	-8,47%	2,36%
228 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	29.000,00 €	26.547,00 €	-8,46%	45,67%
229 CURSOS DE FORMACIÓN	500,00 €	452,00 €	-9,60%	0,78%
<b>Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS</b>	<b>41.700,00 €</b>	<b>38.172,00 €</b>	<b>-8,46%</b>	<b>65,67%</b>
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	2.000,00 €	1.830,00 €	-8,50%	3,15%
231 LOCOMOCION	500,00 €	458,00 €	-8,40%	0,79%
<b>Total 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO</b>	<b>2.500,00 €</b>	<b>2.288,00 €</b>	<b>-8,48%</b>	<b>3,94%</b>
<b>Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>48.600,00 €</b>	<b>44.488,00 €</b>	<b>-8,46%</b>	<b>76,54%</b>
623 MOBILIARIO Y ENSERES <span style="float: right;"><b>8042</b></span>	1.200,00 €	1.098,00 €	-8,50%	1,89%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION <span style="float: right;"><b>8042</b></span>	5.000,00 €	4.576,00 €	-8,48%	7,87%
625 INVERSIONES BIBLIOGRÁFICAS Y AUDIOVISUALES <span style="float: right;"><b>8042</b></span>	500,00 €	457,00 €	-8,60%	0,79%
626 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO <span style="float: right;"><b>8042</b></span>	8.199,48 €	7.507,79 €	-8,44%	12,92%
<b>Total 62 INV. NUE. DEST.AL FUNC.OPERAVO DE LOS SERVICIOS</b>	<b>14.899,48 €</b>	<b>13.638,79 €</b>	<b>-8,46%</b>	<b>23,46%</b>
<b>Total 6 INVERSIONES REALES</b>	<b>14.899,48 €</b>	<b>13.638,79 €</b>	<b>-8,46%</b>	<b>23,46%</b>
<b>Total general</b>	<b>63.499,48 €</b>	<b>58.126,79 €</b>	<b>-8,46%</b>	<b>100,00%</b>



## 07 DEPARTAMENTOS

### UNIDAD DE GASTO

43 DEP. DE INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA - 422D

### PROYECTOS

8043 INVERSIONES DEP. DE INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOM/

Concepto	Ej 2009	Ej 2010	VAR	%
210 DE INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL	600,00 €	540,00 €	-10,00%	1,66%
213 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	600,00 €	540,00 €	-10,00%	1,66%
216 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	800,00 €	720,00 €	-10,00%	2,21%
Total 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	2.000,00 €	1.800,00 €	-10,00%	5,53%
220 MATERIAL DE OFICINA	7.000,00 €	6.000,00 €	-14,29%	18,44%
221 SUMINISTROS	500,00 €	400,00 €	-20,00%	1,23%
222 COMUNICACIONES	200,00 €	100,00 €	-50,00%	0,31%
223 TRANSPORTES	300,00 €	300,00 €	0,00%	0,92%
226 GASTOS DIVERSOS	600,00 €	500,00 €	-16,67%	1,54%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	400,00 €	300,00 €	-25,00%	0,92%
228 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	6.000,00 €	6.000,00 €	0,00%	18,44%
229 CURSOS DE FORMACIÓN	1.200,00 €	1.000,00 €	-16,67%	3,07%
Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	16.200,00 €	14.600,00 €	-9,88%	44,87%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	1.000,00 €	900,00 €	-10,00%	2,77%
231 LOCOMOCION	1.800,00 €	1.800,00 €	0,00%	5,53%
Total 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	2.800,00 €	2.700,00 €	-3,57%	8,30%
Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	21.000,00 €	19.100,00 €	-9,05%	58,70%
623 MOBILIARIO Y ENSERES <b>8043</b>	2.000,00 €	1.500,00 €	-25,00%	4,61%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION <b>8043</b>	5.000,00 €	4.750,00 €	-5,00%	14,60%
625 INVERSIONES BIBLIOGRÁFICAS Y AUDIOVISUALES <b>8043</b>	757,40 €	900,00 €	18,83%	2,77%
626 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO <b>8043</b>	5.736,43 €	5.436,18 €	-5,23%	16,71%
Total 62 INV. NUE. DEST.AL FUNC.OPERAVO DE LOS SERVICIOS	13.493,83 €	12.586,18 €	-6,73%	38,68%
633 REPOSICION DE MOBILIARIO Y ENSERES <b>8043</b>	250,00 €	150,00 €	-40,00%	0,46%
634 REPOSICION DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION <b>8043</b>	500,00 €	300,00 €	-40,00%	0,92%
636 REPOSICION DE MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO <b>8043</b>	500,00 €	400,00 €	-20,00%	1,23%
Total 63 INV.DE REPOS. ASOSC. FUNC. OPVO. DE LOS SERVICIOS	1.250,00 €	850,00 €	-32,00%	2,61%
Total 6 INVERSIONES REALES	14.743,83 €	13.436,18 €	-8,87%	41,30%
<b>Total general</b>	<b>35.743,83 €</b>	<b>32.536,18 €</b>	<b>-8,97%</b>	<b>100,00%</b>

## 07 DEPARTAMENTOS

**UNIDAD DE GASTO**

44 DEP. DE INGENIERÍA TÉRMICA Y DE FLUIDOS - 422D

**PROYECTOS**

8044 INVERSIONES DEP. DE INGENIERÍA TÉRMICA Y DE FLUIDOS

Concepto	Ej 2009	Ej 2010	VAR	%
216 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	3.475,67 €	2.186,28 €	-37,10%	3,57%
Total 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	3.475,67 €	2.186,28 €	-37,10%	3,57%
220 MATERIAL DE OFICINA	11.786,27 €	9.804,94 €	-16,81%	16,01%
221 SUMINISTROS	105,77 €	496,94 €	369,83%	0,81%
223 TRANSPORTES	4.171,77 €	4.624,42 €	10,85%	7,55%
226 GASTOS DIVERSOS	1.167,13 €	1.069,94 €	-8,33%	1,75%
228 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	11.379,96 €	11.432,47 €	0,46%	18,67%
229 CURSOS DE FORMACIÓN	4.231,45 €	3.379,13 €	-20,14%	5,52%
Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	32.842,35 €	30.807,84 €	-6,19%	50,31%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	1.737,84 €	1.593,10 €	-8,33%	2,60%
231 LOCOMOCION	1.737,84 €	1.593,10 €	-8,33%	2,60%
Total 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	3.475,68 €	3.186,20 €	-8,33%	5,20%
Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	39.793,70 €	36.180,32 €	-9,08%	59,09%
623 MOBILIARIO Y ENSERES	<b>8044</b> 1.737,85 €	993,16 €	-42,85%	1,62%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	<b>8044</b> 3.041,22 €	3.688,00 €	21,27%	6,02%
625 INVERSIONES BIBLIOGRÁFICAS Y AUDIOVISUALES	<b>8044</b> 868,91 €	796,74 €	-8,31%	1,30%
626 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	<b>8044</b> 21.349,56 €	19.571,98 €	-8,33%	31,96%
Total 62 INV. NUE. DEST.AL FUNC.OPERAVO DE LOS SERVICIOS	26.997,54 €	25.049,88 €	-7,21%	40,91%
Total 6 INVERSIONES REALES	26.997,54 €	25.049,88 €	-7,21%	40,91%
<b>Total general</b>	<b>66.791,24 €</b>	<b>61.230,20 €</b>	<b>-8,33%</b>	<b>100,00%</b>

## 07 DEPARTAMENTOS

**UNIDAD DE GASTO**

45 DEP. MATEMÁTICA APLICADA Y ESTADÍSTICA - 422D

**PROYECTOS**

8045 INVERSIONES DEP. DE MATEMÁTICA APLICADA Y ESTADÍSTICA

Concepto	Ej 2009	Ej 2010	VAR	%
215 DE MOBILIARIO Y ENSERES	500,00 €	500,00 €	0,00%	0,76%
216 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	2.000,00 €	2.000,00 €	0,00%	3,03%
218 DE INMOVILIZADO INMATERIAL	2.000,00 €	500,00 €	-75,00%	0,76%
<b>Total 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION</b>	<b>4.500,00 €</b>	<b>3.000,00 €</b>	<b>-33,33%</b>	<b>4,55%</b>
220 MATERIAL DE OFICINA	11.500,00 €	11.000,00 €	-4,35%	16,67%
221 SUMINISTROS	1.000,00 €	1.000,00 €	0,00%	1,52%
223 TRANSPORTES	- €	200,00 €	-	0,30%
226 GASTOS DIVERSOS	3.500,00 €	3.000,00 €	-14,29%	4,55%
228 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	500,00 €	300,00 €	-40,00%	0,45%
229 CURSOS DE FORMACIÓN	6.000,00 €	7.000,00 €	16,67%	10,61%
<b>Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS</b>	<b>22.500,00 €</b>	<b>22.500,00 €</b>	<b>0,00%</b>	<b>34,10%</b>
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	8.500,00 €	10.000,00 €	17,65%	15,16%
231 LOCOMOCION	8.500,00 €	7.000,00 €	-17,65%	10,61%
<b>Total 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO</b>	<b>17.000,00 €</b>	<b>17.000,00 €</b>	<b>0,00%</b>	<b>25,76%</b>
<b>Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>44.000,00 €</b>	<b>42.500,00 €</b>	<b>-3,41%</b>	<b>64,41%</b>
623 MOBILIARIO Y ENSERES <b>8045</b>	6.000,00 €	4.000,00 €	-33,33%	6,06%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION <b>8045</b>	10.857,45 €	11.481,31 €	5,75%	17,40%
625 INVERSIONES BIBLIOGRÁFICAS Y AUDIOVISUALES <b>8045</b>	3.000,00 €	1.500,00 €	-50,00%	2,27%
626 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO <b>8045</b>	8.000,00 €	6.000,00 €	-25,00%	9,09%
629 OTROS ACTIVOS MATERIALES <b>8045</b>	500,00 €	500,00 €	0,00%	0,76%
<b>Total 62 INV. NUE. DEST.AL FUNC.OPERAVO DE LOS SERVICIOS</b>	<b>28.357,45 €</b>	<b>23.481,31 €</b>	<b>-17,20%</b>	<b>35,59%</b>
<b>Total 6 INVERSIONES REALES</b>	<b>28.357,45 €</b>	<b>23.481,31 €</b>	<b>-17,20%</b>	<b>35,59%</b>
<b>Total general</b>	<b>72.357,45 €</b>	<b>65.981,31 €</b>	<b>-8,81%</b>	<b>100,00%</b>

## 07 DEPARTAMENTOS

**UNIDAD DE GASTO**

46 DEP. DE ECONOMÍA DE LA EMPRESA - 422D

**PROYECTOS**

8046 INVERSIONES DEP. DE ECONOMÍA DE LA EMPRESA

Concepto	Ej 2009	Ej 2010	VAR	%
206 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	500,00 €	500,00 €	0,00%	0,92%
<b>Total 20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES</b>	<b>500,00 €</b>	<b>500,00 €</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,92%</b>
213 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	200,00 €	200,00 €	0,00%	0,37%
215 DE MOBILIARIO Y ENSERES	200,00 €	200,00 €	0,00%	0,37%
<b>Total 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION</b>	<b>400,00 €</b>	<b>400,00 €</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,74%</b>
220 MATERIAL DE OFICINA	12.000,00 €	10.000,00 €	-16,67%	18,43%
221 SUMINISTROS	250,00 €	250,00 €	0,00%	0,46%
222 COMUNICACIONES	100,00 €	100,00 €	0,00%	0,18%
223 TRANSPORTES	1.000,00 €	1.000,00 €	0,00%	1,84%
226 GASTOS DIVERSOS	2.136,18 €	1.609,30 €	-24,66%	2,97%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	2.500,00 €	2.500,00 €	0,00%	4,61%
228 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	200,00 €	200,00 €	0,00%	0,37%
229 CURSOS DE FORMACIÓN	12.500,00 €	12.500,00 €	0,00%	23,04%
<b>Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS</b>	<b>30.686,18 €</b>	<b>28.159,30 €</b>	<b>-8,23%</b>	<b>51,90%</b>
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	10.000,00 €	9.000,00 €	-10,00%	16,59%
231 LOCOMOCION	10.000,00 €	9.000,00 €	-10,00%	16,59%
<b>Total 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO</b>	<b>20.000,00 €</b>	<b>18.000,00 €</b>	<b>-10,00%</b>	<b>33,17%</b>
<b>Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>51.586,18 €</b>	<b>47.059,30 €</b>	<b>-8,78%</b>	<b>86,73%</b>
623 MOBILIARIO Y ENSERES <b>8046</b>	3.500,00 €	3.000,00 €	-14,29%	5,53%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION <b>8046</b>	3.000,00 €	3.000,00 €	0,00%	5,53%
625 INVERSIONES BIBLIOGRÁFICAS Y AUDIOVISUALES <b>8046</b>	1.000,00 €	1.000,00 €	0,00%	1,84%
626 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO <b>8046</b>	200,00 €	200,00 €	0,00%	0,37%
<b>Total 62 INV. NUE. DEST.AL FUNC.OPERAVO DE LOS SERVICIOS</b>	<b>7.700,00 €</b>	<b>7.200,00 €</b>	<b>-6,49%</b>	<b>13,27%</b>
<b>Total 6 INVERSIONES REALES</b>	<b>7.700,00 €</b>	<b>7.200,00 €</b>	<b>-6,49%</b>	<b>13,27%</b>
<b>Total general</b>	<b>59.286,18 €</b>	<b>54.259,30 €</b>	<b>-8,48%</b>	<b>100,00%</b>

## 07 DEPARTAMENTOS

**UNIDAD DE GASTO**

47 DEP. DE TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA - 422D

**PROYECTOS**

8047 INVERSIONES DEP. DE TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA

Concepto	Ej 2009	Ej 2010	VAR	%
216 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	100,00 €	300,00 €	200,00%	0,60%
<b>Total 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION</b>	<b>100,00 €</b>	<b>300,00 €</b>	<b>200,00%</b>	<b>0,60%</b>
220 MATERIAL DE OFICINA	13.000,00 €	15.200,00 €	16,92%	30,43%
221 SUMINISTROS	1.500,00 €	1.000,00 €	-33,33%	2,00%
222 COMUNICACIONES	100,00 €	- €	-100,00%	0,00%
223 TRANSPORTES	300,00 €	800,00 €	166,67%	1,60%
226 GASTOS DIVERSOS	3.000,00 €	1.000,00 €	-66,67%	2,00%
228 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	11.500,00 €	12.000,00 €	4,35%	24,02%
229 CURSOS DE FORMACIÓN	3.500,00 €	200,00 €	-94,29%	0,40%
<b>Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS</b>	<b>32.900,00 €</b>	<b>30.200,00 €</b>	<b>-8,21%</b>	<b>60,45%</b>
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	2.500,00 €	1.500,00 €	-40,00%	3,00%
231 LOCOMOCION	1.500,00 €	2.000,00 €	33,33%	4,00%
<b>Total 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO</b>	<b>4.000,00 €</b>	<b>3.500,00 €</b>	<b>-12,50%</b>	<b>7,01%</b>
<b>Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>37.000,00 €</b>	<b>34.000,00 €</b>	<b>-8,11%</b>	<b>68,06%</b>
621 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE <b>8047</b>	- €	3.000,00 €	-	6,01%
623 MOBILIARIO Y ENSERES <b>8047</b>	1.000,00 €	- €	-100,00%	0,00%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION <b>8047</b>	10.000,00 €	10.000,00 €	0,00%	20,02%
625 INVERSIONES BIBLIOGRÁFICAS Y AUDIOVISUALES <b>8047</b>	1.000,00 €	1.000,00 €	0,00%	2,00%
626 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO <b>8047</b>	5.000,00 €	1.958,16 €	-60,84%	3,92%
629 OTROS ACTIVOS MATERIALES <b>8047</b>	656,43 €	- €	-100,00%	0,00%
<b>Total 62 INV. NUE. DEST.AL FUNC.OPERAVO DE LOS SERVICIOS</b>	<b>17.656,43 €</b>	<b>15.958,16 €</b>	<b>-9,62%</b>	<b>31,94%</b>
<b>Total 6 INVERSIONES REALES</b>	<b>17.656,43 €</b>	<b>15.958,16 €</b>	<b>-9,62%</b>	<b>31,94%</b>
<b>Total general</b>	<b>54.656,43 €</b>	<b>49.958,16 €</b>	<b>-8,60%</b>	<b>100,00%</b>

## 07 DEPARTAMENTOS

**UNIDAD DE GASTO**

48 DEP. DE TECN. DE INFORMACIÓN Y COMUNICAC. - 422D

**PROYECTOS**

8048 INV. DEP. DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUN

Concepto	Ej 2009	Ej 2010	VAR	%
213 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	800,00 €	800,00 €	0,00%	0,70%
216 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	1.445,10 €	1.300,00 €	-10,04%	1,13%
Total 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	2.245,10 €	2.100,00 €	-6,46%	1,83%
220 MATERIAL DE OFICINA	24.200,00 €	21.800,00 €	-9,92%	18,95%
221 SUMINISTROS	3.200,00 €	2.900,00 €	-9,38%	2,52%
222 COMUNICACIONES	950,00 €	800,00 €	-15,79%	0,70%
223 TRANSPORTES	600,00 €	2.117,24 €	252,87%	1,84%
226 GASTOS DIVERSOS	5.930,00 €	5.400,00 €	-8,94%	4,69%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	2.800,00 €	2.500,00 €	-10,71%	2,17%
228 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	5.800,00 €	5.200,00 €	-10,34%	4,52%
229 CURSOS DE FORMACIÓN	6.230,00 €	5.600,00 €	-10,11%	4,87%
Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	49.710,00 €	46.317,24 €	-6,83%	40,27%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	6.900,00 €	6.200,00 €	-10,14%	5,39%
231 LOCOMOCION	3.280,00 €	3.000,00 €	-8,54%	2,61%
Total 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	10.180,00 €	9.200,00 €	-9,63%	8,00%
Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	62.135,10 €	57.617,24 €	-7,27%	50,09%
482 BECAS Y AYUDAS PDI Y PAS	7.500,00 €	6.700,00 €	-10,67%	5,83%
Total 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	7.500,00 €	6.700,00 €	-10,67%	5,83%
Total 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.500,00 €	6.700,00 €	-10,67%	5,83%
623 MOBILIARIO Y ENSERES <b>8048</b>	3.640,00 €	3.200,00 €	-12,09%	2,78%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION <b>8048</b>	9.760,00 €	8.800,00 €	-9,84%	7,65%
625 INVERSIONES BIBLIOGRÁFICAS Y AUDIOVISUALES <b>8048</b>	7.460,00 €	6.700,00 €	-10,19%	5,83%
626 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO <b>8048</b>	32.140,00 €	29.000,00 €	-9,77%	25,21%
629 OTROS ACTIVOS MATERIALES <b>8048</b>	3.236,00 €	3.000,00 €	-7,29%	2,61%
Total 62 INV. NUE. DEST.AL FUNC.OPERAVO DE LOS SERVICIOS	56.236,00 €	50.700,00 €	-9,84%	44,08%
Total 6 INVERSIONES REALES	56.236,00 €	50.700,00 €	-9,84%	44,08%
<b>Total general</b>	<b>125.871,10 €</b>	<b>115.017,24 €</b>	<b>-8,62%</b>	<b>100,00%</b>

## 07 DEPARTAMENTOS

### UNIDAD DE GASTO

50 DEP. DE ARQUITECTURA Y TECNOL. DE EDIFICACIÓN - 422D

### PROYECTOS

8050 INV. DEP. DE ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA DE LA EDIFICAC

Concepto	Ej 2009	Ej 2010	VAR	%
213 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.300,00 €	1.209,00 €	-7,00%	4,18%
216 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	1.300,00 €	1.209,00 €	-7,00%	4,18%
219 DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	200,00 €	186,00 €	-7,00%	0,64%
<b>Total 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION</b>	<b>2.800,00 €</b>	<b>2.604,00 €</b>	<b>-7,00%</b>	<b>9,01%</b>
220 MATERIAL DE OFICINA	12.100,00 €	11.253,00 €	-7,00%	38,93%
221 SUMINISTROS	300,00 €	279,00 €	-7,00%	0,97%
223 TRANSPORTES	600,00 €	558,00 €	-7,00%	1,93%
226 GASTOS DIVERSOS	2.133,00 €	1.983,69 €	-7,00%	6,86%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	100,00 €	93,00 €	-7,00%	0,32%
228 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	2.600,00 €	2.418,00 €	-7,00%	8,37%
229 CURSOS DE FORMACIÓN	1.000,00 €	930,00 €	-7,00%	3,22%
<b>Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS</b>	<b>18.833,00 €</b>	<b>17.514,69 €</b>	<b>-7,00%</b>	<b>60,59%</b>
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	1.500,00 €	1.395,00 €	-7,00%	4,83%
231 LOCOMOCION	1.500,00 €	1.395,00 €	-7,00%	4,83%
<b>Total 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO</b>	<b>3.000,00 €</b>	<b>2.790,00 €</b>	<b>-7,00%</b>	<b>9,65%</b>
<b>Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>24.633,00 €</b>	<b>22.908,69 €</b>	<b>-7,00%</b>	<b>79,26%</b>
621 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE <b>8050</b>	890,00 €	750,00 €	-15,73%	2,59%
623 MOBILIARIO Y ENSERES <b>8050</b>	1.200,00 €	1.015,56 €	-15,37%	3,51%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION <b>8050</b>	2.000,00 €	1.692,60 €	-15,37%	5,86%
625 INVERSIONES BIBLIOGRÁFICAS Y AUDIOVISUALES <b>8050</b>	1.000,00 €	845,60 €	-15,44%	2,93%
626 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO <b>8050</b>	2.000,00 €	1.692,28 €	-15,39%	5,85%
<b>Total 62 INV. NUE. DEST.AL FUNC.OPERAVO DE LOS SERVICIOS</b>	<b>7.090,00 €</b>	<b>5.996,04 €</b>	<b>-15,43%</b>	<b>20,74%</b>
<b>Total 6 INVERSIONES REALES</b>	<b>7.090,00 €</b>	<b>5.996,04 €</b>	<b>-15,43%</b>	<b>20,74%</b>
<b>Total general</b>	<b>31.723,00 €</b>	<b>28.904,73 €</b>	<b>-8,88%</b>	<b>100,00%</b>

## 07 DEPARTAMENTOS

**UNIDAD DE GASTO**

52 DEP. DE METODOS CUANTITATIVOS - 422D

**PROYECTOS**

8052 INVERSIONES DEP. DE MÉTODOS CUANTITATIVOS

Concepto	Ej 2009	Ej 2010	VAR	%
215 DE MOBILIARIO Y ENSERES	200,00 €	200,00 €	0,00%	0,97%
216 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	300,00 €	300,00 €	0,00%	1,46%
Total 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	500,00 €	500,00 €	0,00%	2,43%
220 MATERIAL DE OFICINA	3.500,00 €	3.509,23 €	0,26%	17,03%
221 SUMINISTROS	1.000,00 €	500,00 €	-50,00%	2,43%
223 TRANSPORTES	296,35 €	300,00 €	1,23%	1,46%
226 GASTOS DIVERSOS	3.000,00 €	3.000,00 €	0,00%	14,56%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	1.000,00 €	800,00 €	-20,00%	3,88%
228 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	500,00 €	500,00 €	0,00%	2,43%
229 CURSOS DE FORMACIÓN	3.000,00 €	2.500,00 €	-16,67%	12,13%
Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	12.296,35 €	11.109,23 €	-9,65%	53,90%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	2.500,00 €	2.500,00 €	0,00%	12,13%
231 LOCOMOCION	2.500,00 €	2.500,00 €	0,00%	12,13%
233 OTRAS INDEMNIZACIONES	500,00 €	- €	-100,00%	0,00%
Total 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	5.500,00 €	5.000,00 €	-9,09%	24,26%
Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	18.296,35 €	16.609,23 €	-9,22%	80,59%
482 BECAS Y AYUDAS PDI Y PAS	300,00 €	- €	-100,00%	0,00%
Total 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	300,00 €	- €	-100,00%	0,00%
Total 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	300,00 €	- €	-100,00%	0,00%
623 MOBILIARIO Y ENSERES <b>8052</b>	1.000,00 €	1.000,00 €	0,00%	4,85%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION <b>8052</b>	2.000,00 €	2.000,00 €	0,00%	9,70%
625 INVERSIONES BIBLIOGRÁFICAS Y AUDIOVISUALES <b>8052</b>	1.000,00 €	1.000,00 €	0,00%	4,85%
Total 62 INV. NUE. DEST.AL FUNC. OPERAVO DE LOS SERVICIOS	4.000,00 €	4.000,00 €	0,00%	19,41%
Total 6 INVERSIONES REALES	4.000,00 €	4.000,00 €	0,00%	19,41%
<b>Total general</b>	<b>22.596,35 €</b>	<b>20.609,23 €</b>	<b>-8,79%</b>	<b>100,00%</b>



## 07 DEPARTAMENTOS

### UNIDAD DE GASTO

56 DEP. DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGRARIA - 422D

### PROYECTOS

8056 INVERSIONES DEP. DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGRARIA

Concepto	Ej 2009	Ej 2010	VAR	%
213 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	300,00 €	238,68 €	-20,44%	1,04%
214 DE ELEMENTOS DE TRANSPORTE	150,00 €	138,00 €	-8,00%	0,60%
215 DE MOBILIARIO Y ENSERES	100,00 €	90,00 €	-10,00%	0,39%
219 DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	300,00 €	276,00 €	-8,00%	1,20%
<b>Total 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION</b>	<b>850,00 €</b>	<b>742,68 €</b>	<b>-12,63%</b>	<b>3,23%</b>
220 MATERIAL DE OFICINA	3.000,00 €	2.760,00 €	-8,00%	12,01%
221 SUMINISTROS	100,00 €	92,00 €	-8,00%	0,40%
223 TRANSPORTES	500,00 €	460,00 €	-8,00%	2,00%
224 PRIMAS DE SEGUROS	900,00 €	828,00 €	-8,00%	3,60%
225 TRIBUTOS	300,00 €	276,00 €	-8,00%	1,20%
226 GASTOS DIVERSOS	900,00 €	828,00 €	-8,00%	3,60%
228 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	12.500,00 €	11.500,00 €	-8,00%	50,06%
229 CURSOS DE FORMACIÓN	400,00 €	368,00 €	-8,00%	1,60%
<b>Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS</b>	<b>18.600,00 €</b>	<b>17.112,00 €</b>	<b>-8,00%</b>	<b>74,49%</b>
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	450,00 €	410,00 €	-8,89%	1,78%
231 LOCOMOCION	100,00 €	90,00 €	-10,00%	0,39%
<b>Total 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO</b>	<b>550,00 €</b>	<b>500,00 €</b>	<b>-9,09%</b>	<b>2,18%</b>
<b>Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>20.000,00 €</b>	<b>18.354,68 €</b>	<b>-8,23%</b>	<b>79,90%</b>
623 MOBILIARIO Y ENSERES <b>8056</b>	800,00 €	730,00 €	-8,75%	3,18%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION <b>8056</b>	400,00 €	368,00 €	-8,00%	1,60%
625 INVERSIONES BIBLIOGRÁFICAS Y AUDIOVISUALES <b>8056</b>	800,00 €	730,00 €	-8,75%	3,18%
626 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO <b>8056</b>	3.039,44 €	2.790,00 €	-8,21%	12,14%
<b>Total 62 INV. NUE. DEST.AL FUNC.OPERAVO DE LOS SERVICIOS</b>	<b>5.039,44 €</b>	<b>4.618,00 €</b>	<b>-8,36%</b>	<b>20,10%</b>
<b>Total 6 INVERSIONES REALES</b>	<b>5.039,44 €</b>	<b>4.618,00 €</b>	<b>-8,36%</b>	<b>20,10%</b>
<b>Total general</b>	<b>25.039,44 €</b>	<b>22.972,68 €</b>	<b>-8,25%</b>	<b>100,00%</b>

## **c.4.8) vicerrectorado de planificación y coordinación**



## 08 VR. DE PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN

UNIDAD DE GASTO

19 RELACIONES INTERNACIONALES - 321B

Concepto	Ej 2009	Ej 2010	VAR	%
220 MATERIAL DE OFICINA	2.000,00 €	2.000,00 €	0,00%	3,76%
226 GASTOS DIVERSOS	14.000,00 €	14.000,00 €	0,00%	26,32%
Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	16.000,00 €	16.000,00 €	0,00%	30,08%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	12.000,00 €	10.600,00 €	-11,67%	19,92%
231 LOCOMOCION	12.000,00 €	10.600,00 €	-11,67%	19,92%
Total 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	24.000,00 €	21.200,00 €	-11,67%	39,85%
241 GASTOS DE PUBLICACIONES PROPIAS	4.000,00 €	4.000,00 €	0,00%	7,52%
Total 24 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	4.000,00 €	4.000,00 €	0,00%	7,52%
Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	44.000,00 €	41.200,00 €	-6,36%	77,44%
480 A FAMILIAS	12.000,00 €	12.000,00 €	0,00%	22,56%
Total 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	12.000,00 €	12.000,00 €	0,00%	22,56%
Total 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.000,00 €	12.000,00 €	0,00%	22,56%
<b>Total general</b>	<b>56.000,00 €</b>	<b>53.200,00 €</b>	<b>-5,00%</b>	<b>100,00%</b>

## 08 VR. DE PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN

### UNIDAD DE GASTO

60 RELACIONES INSTITUCIONALES - 321B

### PROYECTOS

3094 IMAGEN CORPORATIVA

5092 DOTACION PARA LA CALIDAD EN LA PLANIFICACIÓN Y COOR

5106 DOT. PAR. LA CAL. DE LAS INF. CAMPUS DE EXCELENCIA

Concepto	Ej 2009	Ej 2010	VAR	%
220 MATERIAL DE OFICINA	80.000,00 €	- €	-100,00%	0,00%
226 GASTOS DIVERSOS	120.000,00 €	200.000,00 €	66,67%	30,22%
<b>3094</b>	- €	50.000,00 €	-	7,55%
<b>5092</b>	- €	79.863,92 €	-	12,07%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESI	50.000,00 €	- €	-100,00%	0,00%
<b>3094</b>				
Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	250.000,00 €	329.863,92 €	31,95%	49,84%
Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	250.000,00 €	329.863,92 €	31,95%	49,84%
480 A FAMILIAS	6.000,00 €	- €	-100,00%	0,00%
Total 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	6.000,00 €	- €	-100,00%	0,00%
Total 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.000,00 €	- €	-100,00%	0,00%
620 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	- €	332.003,90 €	-	50,16%
<b>5106</b>				
Total 62 INV. NUE. DEST.AL FUNC.OPERAVO DE LOS SERVICIOS	- €	332.003,90 €	-	50,16%
Total 6 INVERSIONES REALES	- €	332.003,90 €	-	50,16%
<b>Total general</b>	<b>256.000,00 €</b>	<b>661.867,82 €</b>	<b>158,54%</b>	<b>100,00%</b>

## **c.4.9) vicerrectorado de ordenación académica**



## 09 VR. ORDENACIÓN ACADÉMICA

UNIDAD DE GASTO

06 ACTIVIDADES DE FORMACIÓN - 321B

Concepto	Ej 2009	Ej 2010	VAR	%
220 MATERIAL DE OFICINA	6.000,00 €	6.000,00 €	0,00%	4,17%
226 GASTOS DIVERSOS	116.500,00 €	116.500,00 €	0,00%	80,90%
Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	122.500,00 €	122.500,00 €	0,00%	85,07%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	6.000,00 €	5.500,00 €	-8,33%	3,82%
231 LOCOMOCION	8.000,00 €	8.000,00 €	0,00%	5,56%
233 OTRAS INDEMNIZACIONES	2.000,00 €	2.000,00 €	0,00%	1,39%
Total 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	16.000,00 €	15.500,00 €	-3,13%	10,76%
Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	138.500,00 €	138.000,00 €	-0,36%	95,83%
480 A FAMILIAS	6.000,00 €	6.000,00 €	0,00%	4,17%
Total 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	6.000,00 €	6.000,00 €	0,00%	4,17%
Total 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.000,00 €	6.000,00 €	0,00%	4,17%
<b>Total general</b>	<b>144.500,00 €</b>	<b>144.000,00 €</b>	<b>-0,35%</b>	<b>100,00%</b>

## 09 VR. ORDENACIÓN ACADÉMICA

UNIDAD DE GASTO

20 MASTER Y DOCTORADO - 422D

Concepto	Ej 2009	Ej 2010	VAR	%
215 DE MOBILIARIO Y ENSERES	- €	1.000,00 €	-	0,46%
216 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	3.000,00 €	4.000,00 €	33,33%	1,84%
<b>Total 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION</b>	<b>3.000,00 €</b>	<b>5.000,00 €</b>	<b>66,67%</b>	<b>2,30%</b>
220 MATERIAL DE OFICINA	6.000,00 €	6.000,00 €	0,00%	2,76%
221 SUMINISTROS	30.000,00 €	15.000,00 €	-50,00%	6,90%
224 PRIMAS DE SEGUROS	- €	5.000,00 €	-	2,30%
226 GASTOS DIVERSOS	90.000,00 €	90.000,00 €	0,00%	41,38%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	- €	17.500,00 €	-	8,05%
228 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	35.000,00 €	15.000,00 €	-57,14%	6,90%
229 CURSOS DE FORMACIÓN	6.000,00 €	4.500,00 €	-25,00%	2,07%
<b>Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS</b>	<b>167.000,00 €</b>	<b>153.000,00 €</b>	<b>-8,38%</b>	<b>70,34%</b>
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	12.000,00 €	9.000,00 €	-25,00%	4,14%
231 LOCOMOCION	25.000,00 €	22.000,00 €	-12,00%	10,11%
233 OTRAS INDEMNIZACIONES	6.000,00 €	4.500,00 €	-25,00%	2,07%
<b>Total 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO</b>	<b>43.000,00 €</b>	<b>35.500,00 €</b>	<b>-17,44%</b>	<b>16,32%</b>
240 GASTOS DE EDICION Y DISTRIBUCION	12.000,00 €	7.500,00 €	-37,50%	3,45%
241 GASTOS DE PUBLICACIONES PROPIAS	3.000,00 €	7.500,00 €	150,00%	3,45%
<b>Total 24 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>15.000,00 €</b>	<b>15.000,00 €</b>	<b>0,00%</b>	<b>6,90%</b>
<b>Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>228.000,00 €</b>	<b>208.500,00 €</b>	<b>-8,55%</b>	<b>95,86%</b>
480 A FAMILIAS	- €	7.000,00 €	-	3,22%
482 BECAS Y AYUDAS PDI Y PAS	12.000,00 €	2.000,00 €	-83,33%	0,92%
<b>Total 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</b>	<b>12.000,00 €</b>	<b>9.000,00 €</b>	<b>-25,00%</b>	<b>4,14%</b>
<b>Total 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>12.000,00 €</b>	<b>9.000,00 €</b>	<b>-25,00%</b>	<b>4,14%</b>
<b>Total general</b>	<b>240.000,00 €</b>	<b>217.500,00 €</b>	<b>-9,38%</b>	<b>100,00%</b>

## 09 VR. ORDENACIÓN ACADÉMICA

**UNIDAD DE GASTO**

55 SERVICIO DE GESTIÓN ACADÉMICA - 422D

**PROYECTOS**

8055 INVERSIONES SERVICIO DE GESTIÓN ACADÉMICA

Concepto	Ej 2009	Ej 2010	VAR	%
216 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	9.000,00 €	7.500,00 €	-16,67%	7,14%
Total 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	9.000,00 €	7.500,00 €	-16,67%	7,14%
220 MATERIAL DE OFICINA	7.500,00 €	7.500,00 €	0,00%	7,14%
223 TRANSPORTES	400,00 €	500,00 €	25,00%	0,48%
226 GASTOS DIVERSOS	2.200,00 €	2.000,00 €	-9,09%	1,90%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	37.000,00 €	32.000,00 €	-13,51%	30,48%
229 CURSOS DE FORMACIÓN	- €	5.000,00 €	-	4,76%
Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	47.100,00 €	47.000,00 €	-0,21%	44,76%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	- €	2.000,00 €	-	1,90%
231 LOCOMOCION	- €	2.000,00 €	-	1,90%
233 OTRAS INDEMNIZACIONES	3.000,00 €	- €	-100,00%	0,00%
Total 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	3.000,00 €	4.000,00 €	33,33%	3,81%
240 GASTOS DE EDICION Y DISTRIBUCION	5.000,00 €	5.000,00 €	0,00%	4,76%
241 GASTOS DE PUBLICACIONES PROPIAS	20.000,00 €	10.000,00 €	-50,00%	9,52%
Total 24 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	25.000,00 €	15.000,00 €	-40,00%	14,29%
Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	84.100,00 €	73.500,00 €	-12,60%	70,00%
480 A FAMILIAS	15.000,00 €	6.500,00 €	-56,67%	6,19%
Total 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	15.000,00 €	6.500,00 €	-56,67%	6,19%
Total 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.000,00 €	6.500,00 €	-56,67%	6,19%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION <b>8055</b>	- €	10.000,00 €	-	9,52%
625 INVERSIONES BIBLIOGRÁFICAS Y AUDIOVISUALES <b>8055</b>	- €	10.000,00 €	-	9,52%
629 OTROS ACTIVOS MATERIALES <b>8055</b>	- €	5.000,00 €	-	4,76%
Total 62 INV. NUE. DEST.AL FUNC.OPERAVO DE LOS SERVICIOS	- €	25.000,00 €	-	23,81%
Total 6 INVERSIONES REALES	- €	25.000,00 €	-	23,81%
<b>Total general</b>	<b>99.100,00 €</b>	<b>105.000,00 €</b>	<b>5,95%</b>	<b>100,00%</b>



## **c.4.10) vicerrectorado de convergencia europea y calidad**



## 10 VR. DE CONVERGENCIA EUROPEA Y CALIDAD

**UNIDAD DE GASTO**

03 SERVICIO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - 422D

Concepto	Ej 2009	Ej 2010	VAR	%
219 DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1.500,00 €	- €	-100,00%	0,00%
<b>Total 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION</b>	<b>1.500,00 €</b>	<b>- €</b>	<b>-100,00%</b>	<b>0,00%</b>
220 MATERIAL DE OFICINA	2.500,00 €	1.000,00 €	-60,00%	1,27%
226 GASTOS DIVERSOS	1.500,00 €	500,00 €	-66,67%	0,64%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	16.500,00 €	20.000,00 €	21,21%	25,43%
229 CURSOS DE FORMACIÓN	3.700,00 €	1.000,00 €	-72,97%	1,27%
<b>Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS</b>	<b>24.200,00 €</b>	<b>22.500,00 €</b>	<b>-7,02%</b>	<b>28,61%</b>
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	3.000,00 €	1.150,00 €	-61,67%	1,46%
231 LOCOMOCION	2.000,00 €	2.000,00 €	0,00%	2,54%
<b>Total 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO</b>	<b>5.000,00 €</b>	<b>3.150,00 €</b>	<b>-37,00%</b>	<b>4,01%</b>
<b>Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>30.700,00 €</b>	<b>25.650,00 €</b>	<b>-16,45%</b>	<b>32,61%</b>
480 A FAMILIAS	52.000,95 €	53.000,00 €	1,92%	67,39%
<b>Total 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</b>	<b>52.000,95 €</b>	<b>53.000,00 €</b>	<b>1,92%</b>	<b>67,39%</b>
<b>Total 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>52.000,95 €</b>	<b>53.000,00 €</b>	<b>1,92%</b>	<b>67,39%</b>
<b>Total general</b>	<b>82.700,95 €</b>	<b>78.650,00 €</b>	<b>-4,90%</b>	<b>100,00%</b>

## 10 VR. DE CONVERGENCIA EUROPEA Y CALIDAD

**UNIDAD DE GASTO**

59 CONVERGENCIA EUROPEA - 422D

**PROYECTOS**

5098 Adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior

Concepto		Ej 2009	Ej 2010	VAR	%
213 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	5098	- €	6.000,00 €	-	2,42%
216 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION		- €	3.500,00 €	-	1,41%
	5098	- €	3.000,00 €	-	1,21%
218 DE INMOVILIZADO INMATERIAL	5098	- €	5.000,00 €	-	2,02%
Total 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION		- €	17.500,00 €	-	7,07%
220 MATERIAL DE OFICINA		8.400,00 €	2.000,00 €	-76,19%	0,81%
	5098	33.600,00 €	28.000,00 €	-16,67%	11,31%
221 SUMINISTROS	5098	- €	3.000,00 €	-	1,21%
222 COMUNICACIONES		- €	1.000,00 €	-	0,40%
	5098	- €	7.000,00 €	-	2,83%
223 TRANSPORTES		400,00 €	1.000,00 €	150,00%	0,40%
	5098	1.600,00 €	15.000,00 €	837,50%	6,06%
226 GASTOS DIVERSOS		37.000,00 €	- €	-100,00%	0,00%
	5098	148.000,00 €	54.000,00 €	-63,51%	21,82%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESI	5098	- €	28.000,00 €	-	11,31%
228 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	5098	- €	5.000,00 €	-	2,02%
229 CURSOS DE FORMACIÓN		200,00 €	- €	-100,00%	0,00%
	5098	800,00 €	15.000,00 €	1775,00%	6,06%
Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		230.000,00 €	159.000,00 €	-30,87%	64,24%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE		1.000,00 €	- €	-100,00%	0,00%
	5098	4.000,00 €	12.000,00 €	200,00%	4,85%
231 LOCOMOCION		400,00 €	- €	-100,00%	0,00%
	5098	1.600,00 €	19.000,00 €	1087,50%	7,68%
Total 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO		7.000,00 €	31.000,00 €	342,86%	12,53%
Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		237.000,00 €	207.500,00 €	-12,45%	83,84%
480 A FAMILIAS		2.600,00 €	40.000,00 €	1438,46%	16,16%
	5098	10.400,00 €	- €	-100,00%	0,00%
Total 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		13.000,00 €	40.000,00 €	207,69%	16,16%
Total 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		13.000,00 €	40.000,00 €	207,69%	16,16%
<b>Total general</b>		<b>250.000,00 €</b>	<b>247.500,00 €</b>	<b>-1,00%</b>	<b>100,00%</b>

## **c.4.11) consejo social**



## 11 CONSEJO SOCIAL

**UNIDAD DE GASTO**

02 CONSEJO SOCIAL - 463B

Concepto	Ej 2009	Ej 2010	VAR	%
220 MATERIAL DE OFICINA	1.000,00 €	600,00 €	-40,00%	1,79%
226 GASTOS DIVERSOS	12.500,00 €	12.500,00 €	0,00%	37,31%
229 CURSOS DE FORMACIÓN	3.000,00 €	3.400,00 €	13,33%	10,15%
Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	16.500,00 €	16.500,00 €	0,00%	49,25%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	9.000,00 €	4.500,00 €	-50,00%	13,43%
231 LOCOMOCION	3.500,00 €	3.500,00 €	0,00%	10,45%
233 OTRAS INDEMNIZACIONES	- €	5.300,00 €	-	15,82%
Total 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	12.500,00 €	13.300,00 €	6,40%	39,70%
241 GASTOS DE PUBLICACIONES PROPIAS	3.300,00 €	3.300,00 €	0,00%	9,85%
Total 24 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	3.300,00 €	3.300,00 €	0,00%	9,85%
Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	32.300,00 €	33.100,00 €	2,48%	98,81%
623 MOBILIARIO Y ENSERES	400,00 €	- €	-100,00%	0,00%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	800,00 €	400,00 €	-50,00%	1,19%
Total 62 INV. NUE. DEST.AL FUNC.OPERAVO DE LOS SERVICIOS	1.200,00 €	400,00 €	-66,67%	1,19%
Total 6 INVERSIONES REALES	1.200,00 €	400,00 €	-66,67%	1,19%
<b>Total general</b>	<b>33.500,00 €</b>	<b>33.500,00 €</b>	<b>0,00%</b>	<b>100,00%</b>

## **c.4.12) defensor universitario**



## 12 DEFENSOR UNIVERSITARIO

UNIDAD DE GASTO

62 DEFENSOR UNIVERSITARIO - 321B

Concepto	Ej 2009	Ej 2010	VAR	%
220 MATERIAL DE OFICINA	1.300,00 €	700,00 €	-46,15%	10,77%
226 GASTOS DIVERSOS	2.900,00 €	1.650,00 €	-43,10%	25,38%
229 CURSOS DE FORMACIÓN	- €	300,00 €	-	4,62%
<b>Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS</b>	<b>4.200,00 €</b>	<b>2.650,00 €</b>	<b>-36,90%</b>	<b>40,77%</b>
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	900,00 €	2.000,00 €	122,22%	30,77%
231 LOCOMOCION	900,00 €	950,00 €	5,56%	14,62%
<b>Total 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO</b>	<b>1.800,00 €</b>	<b>2.950,00 €</b>	<b>63,89%</b>	<b>45,38%</b>
<b>Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>6.000,00 €</b>	<b>5.600,00 €</b>	<b>-6,67%</b>	<b>86,15%</b>
623 MOBILIARIO Y ENSERES	- €	400,00 €	-	6,15%
625 INVERSIONES BIBLIOGRÁFICAS Y AUDIOVISUALES	400,00 €	500,00 €	25,00%	7,69%
<b>Total 62 INV. NUE. DEST.AL FUNC. OPERAVO DE LOS SERVICIOS</b>	<b>400,00 €</b>	<b>900,00 €</b>	<b>125,00%</b>	<b>13,85%</b>
<b>Total 6 INVERSIONES REALES</b>	<b>400,00 €</b>	<b>900,00 €</b>	<b>125,00%</b>	<b>13,85%</b>
<b>Total general</b>	<b>6.400,00 €</b>	<b>6.500,00 €</b>	<b>1,56%</b>	<b>100,00%</b>

## **c.4.13) vicerrectorado de nuevas tecnologías**





## 13 VR. DE NUEVAS TECNOLOGÍAS

### UNIDAD DE GASTO

09 SERVICIO DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES - 422D

### PROYECTOS

0516 EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO

0581 RENOVACION PC PAS

3082 MATERIAL INFORMÁTICO DE BIBLIOTECA

3083 MATERIAL INFORMÁTICO DE PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL

3084 CONVENIO UNIVERSIDAD ALMERÍA - APLICACIÓN ÍCARO

3096 ELECTRÓNICA DE RED PARA EL CIM

3097 APLICACIONES INFORMÁTICAS PARA eADMINISTRACIÓN

3098 CARNET INTELIGENTE UNIVERSITARIO

5096 Plataforma PALS para eAdministración - Plan Avanza

5097 Proyecto EDUFIDE II - Plan Avanza

Concepto	Ej 2009	Ej 2010	VAR	%
206 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	113.000,00 €	98.648,00 €	-12,70%	9,18%
Total 20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES	113.000,00 €	98.648,00 €	-12,70%	9,18%
216 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	73.200,00 €	82.780,00 €	13,09%	7,70%
218 DE INMOVILIZADO INMATERIAL	254.600,00 €	272.296,00 €	6,95%	25,34%
Total 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	327.800,00 €	355.076,00 €	8,32%	33,04%
220 MATERIAL DE OFICINA	5.000,00 €	5.664,00 €	13,28%	0,53%
221 SUMINISTROS	6.000,00 €	6.608,00 €	10,13%	0,61%
222 COMUNICACIONES	20.000,00 €	26.500,00 €	32,50%	2,47%
223 TRANSPORTES	800,00 €	1.000,00 €	25,00%	0,09%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	78.500,00 €	73.632,00 €	-6,20%	6,85%
3098	- €	30.000,00 €	-	2,79%
5096	- €	141.651,00 €	-	13,18%
5097	- €	57.629,31 €	-	5,36%
Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	110.300,00 €	342.684,31 €	210,68%	31,89%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	2.000,00 €	3.500,00 €	75,00%	0,33%
231 LOCOMOCION	2.000,00 €	3.500,00 €	75,00%	0,33%
Total 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	4.000,00 €	7.000,00 €	75,00%	0,65%
Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	555.100,00 €	803.408,31 €	44,73%	74,77%
480 A FAMILIAS	44.200,00 €	52.200,00 €	18,10%	4,86%
3098	- €	15.600,00 €	-	1,45%
483 SUBVENCIONES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	15.000,00 €	6.000,00 €	-60,00%	0,56%
3084	- €	15.000,00 €	-	1,40%
Total 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	59.200,00 €	88.800,00 €	50,00%	8,26%
Total 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	59.200,00 €	88.800,00 €	50,00%	8,26%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	104.000,00 €	63.480,00 €	-38,96%	5,91%
0516	19.400,00 €	9.000,00 €	-53,61%	0,84%
3082	9.000,00 €	9.000,00 €	0,00%	0,84%
3083	100.000,00 €	- €	-100,00%	0,00%
3096	16.000,00 €	- €	-100,00%	0,00%
3097	- €	21.400,00 €	-	1,99%
3098	- €	37.000,00 €	-	3,44%
5096				
Total 62 INV. NUE. DEST.AL FUNC.OPERAVO DE LOS SERVICIOS	248.400,00 €	139.880,00 €	-43,69%	13,02%
634 REPOSICION DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓ	- €	42.480,00 €	-	3,95%
0581				
Total 63 INV.DE REPOS. ASOSC. FUNC. OPVO. DE LOS SERVICIOS	- €	42.480,00 €	-	3,95%
Total 6 INVERSIONES REALES	248.400,00 €	182.360,00 €	-26,59%	16,97%
<b>Total general</b>	<b>862.700,00 €</b>	<b>1.074.568,31 €</b>	<b>24,56%</b>	<b>100,00%</b>

## 13 VR. DE NUEVAS TECNOLOGÍAS

**UNIDAD DE GASTO**

13 SERVICIO DE DOCUMENTACIÓN - 541A

**PROYECTOS**

8013 INVERSIONES SERVICIO DE DOCUMENTACIÓN

Concepto	Ej 2009	Ej 2010	VAR	%
213 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.200,00 €	1.000,00 €	-16,67%	0,11%
216 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	6.000,00 €	6.000,00 €	0,00%	0,66%
218 DE INMOVILIZADO INMATERIAL	30.000,00 €	30.000,00 €	0,00%	3,31%
219 DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1.500,00 €	1.700,00 €	13,33%	0,19%
Total 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	38.700,00 €	38.700,00 €	0,00%	4,27%
220 MATERIAL DE OFICINA	20.000,00 €	20.884,00 €	4,42%	2,31%
223 TRANSPORTES	300,00 €	200,00 €	-33,33%	0,02%
226 GASTOS DIVERSOS	2.500,00 €	1.500,00 €	-40,00%	0,17%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	12.483,20 €	6.500,00 €	-47,93%	0,72%
229 CURSOS DE FORMACIÓN	- €	2.500,00 €	-	0,28%
Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	35.283,20 €	31.584,00 €	-10,48%	3,49%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	- €	4.500,00 €	-	0,50%
231 LOCOMOCION	- €	4.500,00 €	-	0,50%
Total 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	- €	9.000,00 €	-	0,99%
240 GASTOS DE EDICION Y DISTRIBUCION	200,00 €	- €	-100,00%	0,00%
241 GASTOS DE PUBLICACIONES PROPIAS	- €	190,00 €	-	0,02%
Total 24 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	200,00 €	190,00 €	-5,00%	0,02%
Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	74.183,20 €	79.474,00 €	7,13%	8,78%
480 A FAMILIAS	- €	30.000,00 €	-	3,31%
Total 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	- €	30.000,00 €	-	3,31%
Total 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	- €	30.000,00 €	-	3,31%
625 INVERSIONES BIBLIOGRÁFICAS Y AUDIOVISUALES	181.600,00 €	- €	-100,00%	0,00%
<b>8013</b>	- €	172.520,00 €	-	19,05%
Total 62 INV. NUE. DEST.AL FUNC.OPERAVO DE LOS SERVICIOS	181.600,00 €	172.520,00 €	-5,00%	19,05%
635 REPOSICIONES DE MATERIAL BIBLIOGRAFICO Y AUDIOVISUAL <b>8013</b>	656.514,56 €	623.688,00 €	-5,00%	68,86%
Total 63 INV.DE REPOS. ASOSC. FUNC. OPVO. DE LOS SERVICIOS	656.514,56 €	623.688,00 €	-5,00%	68,86%
Total 6 INVERSIONES REALES	838.114,56 €	796.208,00 €	-5,00%	87,91%
<b>Total general</b>	<b>912.297,76 €</b>	<b>905.682,00 €</b>	<b>-0,73%</b>	<b>100,00%</b>

## **c.5) proyectos de inversión**



## PROYECTOS DE INVERSIÓN

Número o denominación del proyecto de inversión	CARM	AGE	UPCT	SECTOR PRIVADO	Total general
5093 FEDER AMPLIACION ELDI	2.900.000,00 €				2.900.000,00 €
3090 DOTACIÓN INFRAESTRUCTURA NUEVO TÍTULO GRADO EN ARQUITECTURA	1.700.000,00 €				1.700.000,00 €
1649 CIM. FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA	1.320.000,00 €				1.320.000,00 €
0594 REHABILITACIÓN EDIFICIO DE MINAS	900.000,00 €				900.000,00 €
3075 CLUB SANTIAGO	500.000,00 €				500.000,00 €
0574 PROYECTO TERRENO PERI	200.000,00 €				200.000,00 €
5117 HIPOGEO DE CASA DE ESTUDIANTE	200.000,00 €				200.000,00 €
INVESTIGACIÓN	1.378.584,15 €	914.902,46 €	1.440.000,00 €	21.846,58 €	3.755.333,19 €
INVERSIONES SERVICIO DE DOCUMENTACIÓN	796.208,00 €				796.208,00 €
INVERSIONES CENTROS Y DEPARTAMENTOS	523.686,69 €				523.686,69 €
FEDER PROGRAMA INVERSIONES EN INVESTIGACIÓN	387.723,57 €				387.723,57 €
INVERSIONES SERVICIO DE INFORMÁTICA	123.960,00 €	37.000,00 €		21.400,00 €	182.360,00 €
OTRAS INVERSIONES	1.652.503,90 €		3.800,00 €		1.656.303,90 €
<b>Total general</b>	<b>12.582.666,31 €</b>	<b>951.902,46 €</b>	<b>1.443.800,00 €</b>	<b>43.246,58 €</b>	<b>15.021.615,35 €</b>

## **d.) normas de ejecución**



## INTRODUCCIÓN

Conforme al artículo 54 de la Ley 3/2005, de 25 de abril, de Universidades de la Región de Murcia, el régimen económico-financiero y presupuestario de las universidades públicas de la Región de Murcia se regulará por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU), por la propia Ley 3/2005 y por el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, todo ello sin perjuicio de la autonomía económica y financiera que legalmente tienen reconocida y de las especialidades derivadas de su organización propia.

En cuanto a la estructura del presupuesto, su desarrollo y ejecución el apartado 2 del artículo 56 de la Ley 3/2005 se remite a lo dispuesto en los artículos 81 y 82 de la LOU. Este último precepto dispone que las Comunidades Autónomas establecerán las normas y procedimientos para el desarrollo y ejecución del presupuesto de las Universidades, así como para el control de las inversiones, gastos e ingresos de aquéllas, otorgando el carácter de legislación supletoria en esta materia a la normativa que, con carácter general, sea de aplicación al sector público.

Siguiendo estas previsiones legales el artículo 163.4 de los Estatutos de la UPCT, aprobados por Decreto Nº 111/2005, de 30 de septiembre, dispone que el desarrollo y ejecución del presupuesto de la UPCT, así como el control, se ajustarán a las normas y procedimientos que fije la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, añadiendo que en el marco legal existente, el Consejo de Gobierno podrá aprobar normas y procedimientos propios.

En uso de estas atribuciones y con respeto al marco legal que resulta de los preceptos reseñados, el Consejo de Gobierno de la UPCT aprueba, en su sesión de 17 de diciembre del 2009, las **NORMAS DE DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA UPCT** para el ejercicio 2010.

## TÍTULO I

### DISPOSICIONES GENERALES

#### **Artículo 1. ÁMBITO DE APLICACIÓN.**

La presente normativa es aplicable a todos los actos que impliquen compromisos de carácter económico o patrimonial de las actividades desarrolladas por la UPCT. En este sentido, la administración económico-financiera de esta Universidad y en consecuencia la gestión y el control de sus gastos e ingresos se acomodará a estas normas y, en lo no previsto en ellas, a las normas que en esta materia sean de aplicación al sector público.

Todo ello sin perjuicio de lo que pudiera establecerse en las normas y procedimientos que apruebe la CARM para el desarrollo y ejecución del presupuesto de las Universidades, así como para el control de sus inversiones, gastos e ingresos, en virtud del artículo 82 de la LOU.

#### **Artículo 2. INCORPORACIÓN A LOS PRESUPUESTOS.**

Estas normas se remitirán, junto con el Proyecto de Presupuesto del ejercicio 2010, al Consejo Social, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 26.2.- apartado n) de la Ley 3/2005, de 25 de abril, de Universidades de la Región de Murcia.

Una vez aprobado el Presupuesto por el Consejo Social, se integrarán con los estados numéricos formando un solo documento.

## TITULO II

### DE LOS CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y SUS MODIFICACIONES

#### CAPITULO I

##### DE LOS CRÉDITOS INICIALES Y SU FINANCIACIÓN

###### **Artículo 3. CRÉDITOS INICIALES Y FINANCIACIÓN DE LOS MISMOS**

En el estado de gastos del Presupuesto de la Universidad Politécnica de Cartagena se aprueban créditos por el importe total que figura en los estados numéricos del presente documento, que se financiarán con los derechos económicos a reconocer durante el ejercicio 2010, que igualmente se especifican.

El estado de ingresos contiene la previsión de los siguientes derechos que se deben liquidar en el ejercicio, conforme al artículo 164 de los Estatutos.

- a) Las transferencias para gastos corrientes y de capital fijadas anualmente por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- b) Los ingresos por la prestación de servicios académicos y demás derechos legalmente establecidos, así como los que se deriven de la impartición de enseñanzas conducentes a títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional. Asimismo, se consignarán las compensaciones correspondientes a los importes derivados de las exenciones y reducciones que legalmente se dispongan en materia de precios públicos y demás derechos.
- c) Los ingresos por la prestación de servicios académicos y administrativos, derivados de la impartición de enseñanzas conducentes a títulos propios, cursos de especialización y demás actividades autónomamente establecidas por la Universidad Politécnica de Cartagena.
- d) Los ingresos procedentes de transferencias de entidades públicas y privadas, así como de herencias, legados o donaciones.
- e) Los rendimientos procedentes de su patrimonio y de su actividad económica.
- f) Todos los ingresos procedentes de los contratos con otras entidades o personas físicas para la realización de trabajos de carácter científico, técnico o artístico, así como para el desarrollo de enseñanzas de especialización o actividades específicas de formación.
- g) El producto de las operaciones de crédito que concierne la Universidad Politécnica de Cartagena.
- h) Los remanentes de tesorería y cualquier otro ingreso no contemplado en los anteriores epígrafes.

###### **Artículo 4. ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA**

La estructura presupuestaria de los créditos incluidos en los estados de ingresos y gastos del Presupuesto para el ejercicio 2010, se adapta y clasifica siguiendo las normas que con carácter general están establecidas para el Sector Público y, en concreto, de acuerdo con la clasificación económica para ingresos y gastos que se adjunta como Anexo I a esta normativa.

Tanto los gastos como los ingresos se clasifican en función de su naturaleza económica. Dicha clasificación se estructura en Capítulos, Artículos, Conceptos y Subconceptos, guardando coherencia con la Orden de 25 de junio de 2002 de la Consejería de Economía y Hacienda de la CARM, aunque con ciertas particularidades derivadas de la organización y actividad propias de la Universidad. Se faculta al Vicerrector de Planificación y Coordinación para la habilitación de los subconceptos presupuestarios de ingreso y de gasto que fueren necesarios para la correcta y eficaz ejecución del presupuesto.

Desde el punto de vista orgánico se estructura en Grupos de Gasto, en concreto, Vicerrectorados, Gerencia, Centros, Departamentos, Consejo Social y Defensor Universitario, incluyendo dentro de los mismos, en algunos casos, varias Unidades de Gasto y Proyectos (de Inversión, Investigación, Cursos, etc.). Se faculta al Vicerrector de Planificación y Coordinación para realizar las modificaciones en las aplicaciones presupuestarias que sean necesarias como consecuencia de reestructuraciones administrativas. El presupuesto de ingresos puede seguir esta misma clasificación orgánica siempre que resulte adecuado para garantizar la adecuada gestión y ejecución del presupuesto.

Respecto a la clasificación funcional, agrupará los créditos de acuerdo con la programación funcional de las actividades a realizar por los distintos órganos de la Universidad. Los créditos del estado de gastos del Presupuesto se clasifican en cuatro programas:

321B	Servicios Complementarios a la Enseñanza.
422D	Enseñanza Universitaria.
463B	Apoyo a la Comunicación Social.
541A	Investigación Científica y Técnica.

#### **Artículo 5. PROCESO DE ELABORACIÓN, APROBACIÓN Y PRÓRROGA**

La elaboración del presupuesto para el ejercicio siguiente se ajustará a las siguientes normas:

Uno. Anualmente el Rector dictará una Resolución que contendrá las instrucciones que deben seguir los distintos grupos y unidades de gasto, que permitan la elaboración por el Consejo de Dirección del Anteproyecto de Presupuesto.

En el caso de Centros y Departamentos y de acuerdo con el programa de objetivos e indicadores acordados con los mismos, que se incluyen como Anexos X y XI respectivamente, el incremento en su presupuesto vendrá determinado, en su caso, por el cumplimiento de los citados indicadores. En este contexto, los responsables de las citadas Unidades de Gasto, una vez comunicadas las consignaciones definitivas procederán a efectuar la distribución de dichos recursos que remitirán al Vicerrectorado de Planificación y Coordinación para su inclusión en el Anteproyecto de Presupuestos.

Una vez elaborado, el Anteproyecto será presentado por el Rector al Consejo de Gobierno.

Dos. El Consejo de Gobierno aprobará el Proyecto de Presupuesto y lo remitirá y propondrá al Consejo Social, para su conocimiento y aprobación definitiva.

Tres. Si el presupuesto no se aprobara antes del 1 de enero, se considerará automáticamente prorrogado el del ejercicio anterior hasta la aprobación del nuevo. La prórroga no afectará a los créditos para gastos correspondientes a servicios o programas que deban terminar en el ejercicio cuyos presupuestos se prorrogan.

#### **Artículo 6. CARÁCTER LIMITATIVO Y VINCULANTE DE LOS CRÉDITOS**

Los créditos para gastos se destinarán exclusivamente a la finalidad específica para la que hayan sido aprobados inicialmente en el Presupuesto, o en las modificaciones que se aprueben del mismo, teniendo carácter limitativo y no pudiendo adquirirse compromisos de gasto en cuantía superior a los créditos autorizados, siendo nulos de pleno derecho los actos y las disposiciones que infrinjan la expresada norma.

Los créditos destinados a gastos de personal y gastos corrientes en bienes y servicios tendrán carácter vinculante a nivel de capítulo. No obstante, serán vinculantes a nivel de concepto los créditos del Capítulo I destinados a productividad, gratificaciones y cuotas sociales.



Los créditos del capítulo VI serán vinculantes a nivel de artículo y el resto de créditos serán vinculantes a nivel de concepto, salvo el artículo 64 que vinculará a nivel de concepto.

Desde el punto de vista orgánico, la vinculación se determinará atendiendo a los cuatro primeros dígitos de la clasificación orgánica.

Respecto a los gastos derivados de la ejecución de los contratos del artículo 83 de la LOU, así como aquellos créditos afectados a unos ingresos determinados (proyectos subvencionados, cursos, jornadas, prestaciones de servicios, congresos, etc.) el crédito presupuestario se determina vinculante atendiendo al número de proyecto de la clasificación orgánica.

#### **Artículo 7. CARÁCTER ANUAL DE LOS CRÉDITOS**

Con cargo a los créditos del estado de gastos consignados, sólo se podrán contraer obligaciones derivadas de gastos que se efectúen durante el año natural del ejercicio presupuestario.

No obstante lo anterior, y previa autorización del Rector, podrán aplicarse a los créditos del presupuesto vigente, los compromisos u obligaciones de gasto de ejercicios cerrados que hubieran sido debidamente adquiridos.

Los créditos para gastos que en el último día del ejercicio económico no estén vinculados al cumplimiento de obligaciones ya reconocidas, quedarán anulados de pleno derecho. No obstante, podrán incorporarse al Presupuesto del ejercicio siguiente, aquellos remanentes de crédito que se adapten a lo establecido respecto de la incorporación de remanentes en la presente normativa.

## **CAPITULO II**

### **DE LAS MODIFICACIONES DE CRÉDITO**

#### **Artículo 8. CONCEPTO Y TIPOS DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS**

Las modificaciones de créditos son alteraciones de los mismos en relación con los aprobados inicialmente.

Sobre el presupuesto de gastos podrán realizarse las siguientes modificaciones:

- Créditos extraordinarios y suplementos de créditos.
- Ampliaciones de crédito.
- Generaciones de crédito por ingresos
- Transferencias de crédito.
- Incorporaciones de remanentes de crédito.

#### **Artículo 9. CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS**

Se consideran créditos extraordinarios y suplementos de crédito, aquellas modificaciones del Presupuesto de Gastos que suponen la asignación de crédito destinado a un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente, y para el cual no exista crédito o no sea suficiente ni ampliable el consignado, no siendo posible tampoco atenderlo mediante el régimen de modificaciones presupuestarias previsto en estas normas.

Cuando se proponga la concesión de un crédito extraordinario o suplemento de crédito se ha de especificar el recurso que ha de financiar el mayor gasto público.

## **Artículo 10. AMPLIACIONES DE CRÉDITO**

Es la modificación al alza del Presupuesto de Gastos que se traduce en el aumento de un crédito presupuestario, como consecuencia de haberse producido, bien la efectiva recaudación de derechos afectados por encima de las previsiones que figuren en el estado de ingresos, bien el reconocimiento de obligaciones específicas del respectivo ejercicio.

Los expedientes de ampliación deberán especificar el recurso que ha de financiar el mayor gasto público.

## **Artículo 11. GENERACIÓN DE CRÉDITO POR INGRESOS**

La generación es una modificación que incrementa los créditos como consecuencia de la realización de unos ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial. Podrá materializarse en el incremento de un crédito ya previsto o en la habilitación de un nuevo concepto no previsto inicialmente. Tratándose de ingresos destinados a una finalidad específica, la generación de crédito se efectuará en los créditos destinados a financiar las actividades necesarias para cumplir con dicha finalidad.

En particular, y sin carácter limitativo, podrán generar crédito en el estado de gastos del presupuesto, incluido el capítulo I, los siguientes ingresos o derechos:

- a) Los procedentes de aportaciones o compromisos de aportaciones de personas físicas o jurídicas para financiar, conjuntamente con la Universidad, gastos relacionados con sus fines y objetivos. En este caso, podrá generarse el crédito cuando se tenga constancia formal del compromiso de aportación, si bien se requerirá la aprobación del Vicerrector de Planificación y Coordinación, quien podrá limitar dicha generación a determinadas partidas y/o importes.
- b) Los procedentes de trabajos realizados al amparo de contratos del artículo 83 de la LOU, así como los derivados de enseñanzas no oficiales (cursos, jornadas, seminarios, congresos). En estos casos, para que pueda generarse el crédito se requerirá la efectiva recaudación de los derechos.
- c) Los ingresos de operaciones financieras.
- d) Las enajenaciones de bienes patrimoniales.
- e) Ingresos obtenidos por el reintegro de pagos realizados con cargo a créditos del presupuesto corriente, que darán lugar a generación en el crédito del que procedan.
- f) Los procedentes de remanentes de tesorería.

## **Artículo 12. TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO**

Consisten en el traslado de la totalidad o parte del crédito de un concepto presupuestario a otro del mismo estado de gastos. Cuando se proponga la disminución de un crédito de los que tienen financiación global, ha de garantizarse que quedará consignación suficiente para atender los gastos previstos hasta final de ejercicio.

## **Artículo 13. INCORPORACIONES DE REMANENTES DE CRÉDITO**

1. Son remanentes de crédito aquellos que el último día del ejercicio presupuestario no estén sujetos al cumplimiento de obligaciones reconocidas, es decir, aquellos que no hayan llegado a la fase de reconocimiento de la obligación (Fase "O").

2. Se considera incorporación de remanentes de crédito la modificación al alza del Presupuesto de Gastos que consiste en trasladar al mismo los remanentes de crédito procedentes del ejercicio anterior.

3. No obstante lo previsto en el Artículo 7 sobre el carácter anual de los créditos, podrán incorporarse al Presupuesto corriente los siguientes remanentes de crédito cuyo importe sea superior a 100 euros:

- Los créditos que garanticen compromisos de gasto (Fase “D”) contraídos hasta el último día del ejercicio presupuestario y que, por motivos justificados, no se hayan podido realizar durante el mismo. .
- Aquellos gastos incurridos en expedientes de contratación, que no hayan sido adjudicados antes del treinta y uno de diciembre.
- Tratándose de créditos que tengan su origen en convocatorias de inversiones realizadas a nivel interno por órganos de la Universidad, que deberán establecer una fecha límite para realizar el gasto, solo podrán incorporarse aquellos créditos que garanticen compromisos de gasto contraídos hasta el último día fijado en la convocatoria para realizar el gasto en cuestión o, si se trata de gastos que lleven aparejada la tramitación de expediente de contratación, cuando se haya iniciado el expediente antes de la fecha límite, sin que se haya adjudicado el contrato antes del 31 de diciembre.
- Los remanentes de crédito que provengan de ingresos afectados, en particular los que se derivan de proyectos subvencionados, masters, cursos de postgrado y contratos previstos en el artículo 83 de la LOU, cuya incorporación es automática. En el caso de actividades de I+D+I financiadas con fondos públicos, la incorporación de los remanentes será automática y se llevará a cabo aunque su importe sea inferior a 100 euros.
- Los remanentes de crédito que a 31 de diciembre existan en Centros y Departamentos, si bien la incorporación no se hará efectiva hasta la aprobación definitiva de las cuentas del ejercicio correspondiente. La incorporación se hará efectiva respetando la vinculación a nivel de capítulo que tengan los créditos en los que hay remanente.
- El remanente genérico de la Universidad, en la medida que resulte preciso para cubrir necesidades de financiación del ejercicio.

4. En cualquier caso, será preciso que los remanentes dispongan de financiación suficiente vía remanente de tesorería, para su incorporación equilibrada al presupuesto, por lo que la incorporación deberá contar con el visto bueno del Vicerrector de Planificación y Coordinación.

#### **Artículo 14. TRAMITACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LAS MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO**

Como norma general, el expediente lo iniciará el responsable de la Unidad de Gasto que solicite la modificación, utilizando para ello el modelo contenido en el Anexo II.

Las propuestas, junto con la documentación justificativa que se considere oportuna, serán remitidas al Vicerrectorado de Planificación y Coordinación. Su análisis y tramitación se efectuará por la Sección de Gestión Presupuestaria de la Unidad de Asuntos Económicos y una vez completada dicha tramitación se cursarán al Servicio de Control Interno para que las informe en los casos en que sea preceptivo.

No estarán sujetas a informe del servicio de control interno:

- a) Los expedientes de créditos extraordinarios y suplementos de crédito.
- b) Las transferencias de crédito que únicamente afecten a la clasificación orgánica de los créditos a nivel de proyecto y que respeten la vinculación que en atención a la clasificación económica de los créditos, resulta del artículo 6 de las presentes normas.

Si la opinión del servicio de control interno es favorable a la modificación bastará con su firma en los documentos contables que se emitan para su aplicación.

Si la opinión fuera desfavorable se hará constar mediante informe que se remitirá a la Unidad de Asuntos Económicos y Presupuestarios, para su inclusión en el expediente.

No obstante lo anterior, deberán ser remitidas al Servicio de Investigación y Transferencia Tecnológica para que de su visto bueno el Vicerrector de Investigación e Innovación aquellas propuestas de modificación presupuestaria que supongan la disminución de créditos de alguna de las siguientes unidades de gasto:

- 05.10 Servicio General de Investigación.
- 05.18 Actividades e inversiones en I+D+I.
- 05.21 Apoyo a actividades de I+D+I

Desde el Vicerrectorado se remitirán a la Unidad de Asuntos Económicos y Presupuestarios para continuar con su tramitación.

Las competencias en esta materia corresponden:

**Al Consejo Social:**

- La aprobación, a propuesta del Consejo de Gobierno, de los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito.
- La autorización de las transferencias de crédito de gastos de capital a cualquier otro capítulo del Presupuesto de gastos de la Universidad.

**Al Gerente, por delegación del Consejo de Gobierno:**

- Aprobar las transferencias de gastos corrientes a gastos de capital.
- Acordar las transferencias de crédito entre los diferentes conceptos de los capítulos de operaciones corrientes y operaciones de capital.

**Al Rector** la aprobación de:

- Las incorporaciones de remanentes de crédito que procedan conforme a lo establecido en el Artículo 13 de esta Normativa.
- Las ampliaciones de crédito.
- Las generaciones de créditos por ingresos.

**TITULO III**

**DE LOS GASTOS**

**CAPÍTULO I**

**EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO**

**Artículo 15. ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA GESTIÓN DEL GASTO**

La unidad básica de gestión presupuestaria es la Unidad de Gasto. La modificación o supresión de las Unidades de Gasto será competencia del Vicerrector de Planificación y Coordinación.

#### **Artículo 16. COMPETENCIAS PARA LA GESTIÓN DEL GASTO**

Corresponde al Gerente, los Vicerrectores, en el caso de las Unidades de Gastos encuadradas en los mismos, a los responsables del resto de Unidades de Gastos, a los Directores de los masters, cursos de postgrado y proyectos, al Secretario del Consejo Social, al Director de la Finca Tomás Ferro y al Director de las Residencias Universitarias, en sus respectivos ámbitos de competencia, la autorización, disposición y reconocimiento de las obligaciones generadas con cargo a los respectivos créditos, por delegación del Rector conforme a lo dispuesto en el artículo 166.1 de los Estatutos de la UPCT.

En el caso de los gastos derivados de contratos formalizados al amparo del artículo 83 de la LOU, corresponde a los Directores de Departamento su autorización, de conformidad con la normativa que sobre tales proyectos está vigente en la UPCT.

El Vicerrector de Planificación y Coordinación podrá imputar a los créditos de las distintas Unidades de Gasto, aquellos gastos que siendo de tramitación centralizada (teléfono, primas de seguros, dietas, desplazamientos, otros gastos derivados de personal y otros análogos), se deriven de la actividad de las distintas Unidades de Gasto.

#### **Artículo 17. FASES DE LA GESTIÓN DEL GASTO Y NORMAS GENERALES DE TRAMITACIÓN**

##### **17.1 FASES DE LA GESTIÓN DEL GASTO**

La gestión de los créditos del Presupuesto de Gastos se realizará por los correspondientes responsables según el artículo 16, teniendo en cuenta las siguientes fases y formalizando los oportunos documentos contables:

- Aprobación del gasto.
- Compromiso o disposición del gasto.
- Reconocimiento de la obligación.
- Ordenación del pago.
- Pago material.

1. La aprobación del gasto (documento "A") es el acto mediante el cual, el órgano competente, autoriza la realización de un gasto determinado por una cuantía cierta o aproximada, reservando a tal fin la totalidad o parte de un crédito presupuestario. No obstante, previamente a la aprobación del gasto puede realizarse la Retención de Crédito que es el acto mediante el cual se expide un documento contable de existencia de saldo suficiente (documento "RC"), respecto de una partida presupuestaria, produciéndose por el mismo importe una reserva de crédito para dicho gasto.

Al inicio del ejercicio presupuestario se formalizarán todas aquellas retenciones de crédito derivadas de gastos previsibles

2. El compromiso o disposición del gasto (documento "D") es el acto mediante el cual se acuerda, tras el cumplimiento de los trámites legalmente establecidos, la realización de gastos previamente aprobados, por un importe determinado o determinable.

Es un acto con relevancia jurídica respecto de terceros, vinculando a la Universidad a la realización del gasto a que se refiera en la cuantía y condiciones establecidas.

3. El reconocimiento de la obligación (documento "O") es el acto mediante el que se declara la existencia de un crédito exigible contra la Universidad, derivado de un gasto autorizado y comprometido.

Para el reconocimiento de obligaciones con cargo a la Universidad es requisito indispensable la previa recepción de conformidad del bien o servicio adquirido.

4. La ordenación de pagos es un acto que tiene por finalidad el cumplimiento de obligaciones reconocidas y liquidadas. La ordenación de pagos, con carácter general, se efectuará de conformidad con el plan de disposición de fondos y la necesaria prioridad de los gastos de personal y obligaciones contraídas en ejercicios anteriores.

Conforme al artículo 53.1.o) de los Estatutos de la UPCT, la competencia para ordenar los pagos en sus distintas fases corresponde al Rector, competencia que ha sido delegada en el Gerente de conformidad con el artículo 166.1 de los Estatutos de la UPCT.

Ello no obstante, la materialización del pago se hará efectiva mediante firma mancomunada de al menos dos responsables designados al efecto.

Las obligaciones de la Universidad se extinguen por el pago, la compensación, la prescripción o cualquier otro medio, en los términos establecidos en las leyes que resulten de aplicación.

6. Cuando la naturaleza de la operación o gasto así lo determine, se acumularán en un solo acto las fases de ejecución precisas. Así, en los gastos que por sus características propias no estén sujetos a expediente de contratación, podrán acumularse las fases de aprobación, compromiso y reconocimiento de la obligación, tramitándose el documento contable "ADO".

## **17.2 NORMAS GENERALES DE LA TRAMITACIÓN DEL GASTO**

1. La persona competente para la gestión del gasto, de conformidad con lo establecido en el artículo 16 de esta normativa realizará los trámites necesarios conducentes a la realización del gasto. A estos efectos se deberá tener en cuenta lo establecido en el párrafo primero del artículo 19 de esta Normativa, respecto a los límites a partir de los cuales es necesario tramitar expediente de contratación.

2. Iniciado un expediente de gasto se emitirán los documentos contables necesarios para recoger cada una de sus fases presupuestarias. Dichos documentos, una vez firmados por el proponente del gasto así como por la persona competente para autorizarlo, de conformidad con lo establecido en el artículo 16 de esta normativa, y acompañados de las facturas o certificaciones que los justifiquen, se remitirán a la Unidad de Asuntos Económicos y Presupuestarios para su archivo, contabilización, remisión al Servicio de Control Interno cuando sea necesario y finalmente su pago.

3. Los responsables de la gestión del gasto cuidarán especialmente de no realizar el encargo firme o la orden de ejecución de la prestación, sin la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente al que imputar el gasto de la operación, pudiendo hacerse efectiva su responsabilidad personal para hacer frente al importe de las operaciones realizadas contraviniendo esta obligación.

4. En ningún supuesto se podrá efectuar propuesta de gasto ni documento contable que supere el crédito presupuestario disponible, siendo nulos los acuerdos, resoluciones y actos administrativos en general que se adopten careciendo de crédito presupuestario suficiente para la finalidad específica de que se trate.

## **Artículo 18. DOCUMENTOS NECESARIOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN Y REQUISITOS PARA LA CORRECTA GESTIÓN DEL GASTO.**

Las facturas o documentos justificativos del gasto que se adjunten a los documentos contables, deberán ser originales, estar conformadas individualmente por el responsable mediante **firma legible**, constanding, además, la fecha de la conformidad y ajustarse a lo dispuesto en el Real Decreto 1496/03, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento que regula las obligaciones de facturación, y contener como mínimo los siguientes datos:

- Identificación clara de la Entidad receptora (nombre y CIF de la Universidad Politécnica de Cartagena )
- Unidad de Gasto que efectuó el encargo.
- Nombre o razón social del proveedor o contratista con su número o código de Identificación Fiscal correspondiente.
- Número de la factura.
- Fecha de la factura.
- Domicilio, tanto del obligado a expedir la factura como de la UPCT, en cuanto destinataria de la operación.
- Descripción suficiente del servicio o suministro.
- Número y clase de unidades servidas y precios unitarios.
- Importe de la factura que constituirá la base imponible del IVA, señalando tipo impositivo, importe IVA y precio total.
- Código Cuenta Cliente (C.C.C.) del receptor, donde se deba realizar el abono de la factura o justificante del gasto. En caso de extranjeros, añadir el código Swift, el nombre del tercero, la dirección del Banco de pago y el código IBAN.

Al amparo del Real Decreto 1496/03, de 28 de noviembre, podrán admitirse como documento justificativo del gasto los emitidos por aquellos que sin tener la condición de empresario o profesional y de forma esporádica, presten servicios en la UPCT, siempre que el número de justificantes del gasto emitidos no sea superior a tres y que el importe total de los mismos, por dicho concepto, no supere, en cualquier caso, los 3.000 euros en el ejercicio económico. En dichos justificantes de gasto se aplicará la retención de IRPF prevista para la actividad desarrollada y los mismos deberán cumplir los requisitos establecidos con carácter general para el resto de facturas, indicando expresamente que dicha actividad no se realiza con carácter habitual y que la misma tiene carácter ocasional.

Cuando se trate de bienes de inversión, se ajustarán a la tramitación especial que corresponda, en particular para las inversiones comprendidas dentro del Plan de Inversiones de la Comunidad Autónoma, cuyos trámites serán los que en cada ejercicio se establezca, así como los referidos a las subvenciones procedentes del FEDER que serán comunicados a los usuarios o gestores de dichos fondos.

Respecto a la adquisición de bienes de carácter inventariable, deberá especificarse claramente su condición de inventariable en el documento contable en el que se tramiten. Todos los justificantes referidos a adquisiciones de material inventariable, se remitirán acompañados de la oportuna hoja de recepción del suministro debidamente formalizada (Anexo VI). Su no rendición impedirá su tramitación hasta tanto sea subsanada dicha anomalía. Respecto de las bajas de elementos que se puedan generar, se remitirá a la Unidad de Asuntos Económicos la hoja de confirmación de baja en inventario, debidamente conformada (Anexo VI).

Las facturas que documenten servicios de reparaciones en bienes de la UPCT deberán identificar con precisión dónde están situados los bienes sobre los que se efectúan tales reparaciones. Las facturas que no cumplan este requisito se devolverán a la unidad de gasto, para que se proceda a subsanar esa deficiencia.

## 19. TRAMITACIÓN DE GASTOS MEDIANTE EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN

19.1 NORMATIVA APLICABLE; TIPOS DE PROCEDIMIENTOS EN FUNCIÓN DE LA CUANTÍA DEL CONTRATO Y LA NATURALEZA DEL MISMO; CÁLCULO DEL VALOR ESTIMADO DE LOS CONTRATOS; Y PLAZO MÁXIMO DE DURACIÓN PARA CADA TIPO DE CONTRATO EN FUNCIÓN DE SU NATURALEZA Y OBJETO.

### 19.1.1.- NORMATIVA APLICABLE.

De acuerdo con el artículo 170 de sus Estatutos la UPCT podrá suscribir contratos de carácter administrativo de acuerdo con las normas vigentes en la materia. Así, la contratación administrativa de la Universidad se efectuará de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), modificada por RD 817/2009 de 8 de mayo y su normativa de desarrollo, y con observancia de lo dispuesto en los artículos 170 a 173 de sus Estatutos.

### 19.1.2.- DETERMINACIÓN DEL TIPO DE PROCEDIMIENTO ATENDIENDO A LA NATURALEZA DE LOS CONTRATOS.

Será necesaria la tramitación del correspondiente expediente de contratación, por el procedimiento establecido en la tabla que figura en el apartado siguiente en función de los diferentes tipos de contratos, y para la realización de los gastos que en la misma se contemplan.

Para la tramitación de los mismos, se seguirán las normas que en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa de contratación mencionada en el párrafo anterior se establezcan en el Manual de Contratación Administrativa de la Universidad, que en su caso se apruebe por el Vicerrector de Planificación y Coordinación de la misma. Hasta tanto no se produzca dicha aprobación se seguirán las pautas y modelos que figuren en la Página web de la Unidad de Asuntos Económicos y Presupuestarios en el apartado de Contratación Administrativa.

TIPO DE PROCEDIMIENTO	TIPOS DE CONTRATOS	IMPORTES DEL VALOR ESTIMADO DE LOS CONTRATOS (IVA Excluido).
CONTRATO MENOR (Art. 122 LCSP)	OBRAS	Hasta 50.000 €
	RESTO DE CONTRATOS	Hasta 18.000 €
PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD (Art. 161.2 LCSP, y los supuestos de los arts. 155, 156, 157,158 y 159, en los que no esté expresamente prevista la necesidad de la publicidad).	OBRAS	Hasta 200.000 €
	RESTO DE CONTRATOS	Hasta 60.000 €
PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD (Arts. 155 d), 156 b), 157 f), 158 e) y 159 LCSP).	OBRAS	Hasta 1 millón €
	GESTION SERVICIOS PUBLICOS	Gastos de 1er establecimiento hasta 500.000 €
	SUMINISTROS SERVICIOS OTROS CONTRATOS	Hasta 100.000 €
PROCEDIMIENTOS ABIERTO Y RESTRINGIDO (Art. 122.2 LCSP)	OBRAS	A partir de 1.000.000 €
	GESTION SERVICIOS PUBLICOS	Gastos de 1er establecimiento a partir de 500.000 €
	SUMINISTROS SERVICIOS OTROS CONTRATOS	A partir de 100.000 €
DIALOGO COMPETITIVO (Art. 164 LCSP).	CONTRATOS DE COLABORACIÓN ENTRE EL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO	EN CUALQUIER CASO
	RESTO CONTRATOS	Mismas cantidades que para el Procedimiento Abierto o el Restringido.



De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 74.2 de la LCSP, no podrá fraccionarse un gasto con objeto de disminuir su cuantía para así eludir los requisitos de publicidad, el procedimiento o la forma de adjudicación que corresponda, incurriéndose en caso contrario en fraude de ley.

Cuando el objeto del contrato admita fraccionamiento y así se justifique debidamente en el expediente, podrá preverse la realización independiente de cada una de sus partes mediante su división en lotes, siempre que éstos sean susceptibles de utilización o aprovechamiento separado y constituyan una unidad funcional, o así lo exija la naturaleza del objeto.

#### 19.1.3.- NORMAS PARA EL CÁLCULO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El cálculo del **Valor Estimado del Contrato**, a los efectos de determinar el tipo de procedimiento a seguir en función del tipo de contrato que figura en la tabla anterior, se realizará de acuerdo con las siguientes reglas o pautas:

a) El Valor estimado del contrato corresponderá al importe total del contrato, pagadero según las estimaciones del órgano de contratación (IVA Excluido). Deberán tenerse en cuenta e incluir cualquier forma de opción eventual y las posibles prórrogas del contrato.

Cuando se haya previsto abonar primas o efectuar pagos a los candidatos o licitadores, la cuantía de los mismos se tendrá en cuenta en el cálculo del valor estimado del contrato.

b) La estimación deberá hacerse teniendo en cuenta los precios habituales en el mercado, y estar referida al momento del envío del anuncio de licitación o, en caso de que no se requiera un anuncio de este tipo, al momento en que el órgano de contratación inicie el procedimiento de adjudicación del contrato.

c) En los contratos de obras y de concesión de obra pública, el cálculo del valor estimado debe tener en cuenta el importe de las mismas así como el valor total estimado de los suministros necesarios para su ejecución que hayan sido puestos a disposición del contratista por el órgano de contratación.

d) En los contratos de suministro que tengan por objeto el arrendamiento financiero, el arrendamiento o la venta a plazos de productos, el valor que se tomará como base para calcular el valor estimado del contrato será el siguiente:

1. En el caso de contratos de duración determinada, cuando su duración sea igual o inferior a doce meses, el valor total estimado para la duración del contrato; cuando su duración sea superior a doce meses, su valor total, incluido el importe estimado del valor residual.
2. En el caso de contratos cuya duración no se fije por referencia a un periodo de tiempo determinado, el valor mensual multiplicado por 48.

e) En los contratos de suministro o de servicios que tengan un carácter de periodicidad, o de contratos que se deban renovar en un período de tiempo determinado, se tomará como base para el cálculo del valor estimado del contrato alguna de las siguientes cantidades:

1. El valor real total de los contratos sucesivos similares adjudicados durante el ejercicio precedente o durante los doce meses previos, ajustado, cuando sea posible, en función de los cambios de cantidad o valor previstos para los doce meses posteriores al contrato inicial.

2. El valor estimado total de los contratos sucesivos adjudicados durante los doce meses siguientes a la primera entrega o en el transcurso del ejercicio, si éste fuera superior a doce meses.

La elección del método para calcular el valor estimado no podrá efectuarse con la intención de sustraer el contrato a la aplicación de las normas de adjudicación que correspondan.

f) En los contratos de servicios, a los efectos del cálculo de su importe estimado, se tomarán como base, en su caso, las siguientes cantidades:

1. En los servicios de seguros, la prima pagadera y otras formas de remuneración.
2. En servicios bancarios y otros servicios financieros, los honorarios, las comisiones, los intereses y otras formas de remuneración.
3. En los contratos relativos a un proyecto, los honorarios, las comisiones pagaderas y otras formas de remuneración, así como las primas o contraprestaciones que, en su caso, se fijen para los participantes en el concurso.
4. En los contratos de servicios en que no se especifique un precio total, si tienen una duración determinada igual o inferior a cuarenta y ocho meses, el valor total estimado correspondiente a toda su duración. Si la duración es superior a cuarenta y ocho meses o no se encuentra fijada por referencia a un periodo de tiempo cierto, el valor mensual multiplicado por 48.

g) Cuando la realización de una obra, la contratación de unos servicios o la obtención de unos suministros homogéneos pueda dar lugar a la adjudicación simultánea de contratos por lotes separados, se deberá tener en cuenta el valor global estimado de la totalidad de dichos lotes.

#### 19.1.4.- PLAZO MÁXIMO DE DURACIÓN PARA CADA TIPO DE CONTRATO EN FUNCIÓN DE SU NATURALEZA Y OBJETO.

TIPO DE CONTRATO	REGULACION DE LA LCSP	DURACIÓN DEL CONTRATO
OBRAS	Art. 23	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Plazo a determinar según la licitación, en función de la naturaleza y volumen de la obra.</li> </ul>
CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA	Art. 244	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Plazo máximo de 40 años.</li> <li>• Posibilidad de prórroga de un 15% del plazo inicial si se dan los requisitos del art. 241.3</li> </ul>
GESTIÓN DE SERVICIO PÚBLICO	Art. 254	Duración máxima del contrato incluidas las posibles prórrogas: <ul style="list-style-type: none"> <li>• 50 años: contratos con ejecución de obra y explotación de servicio público.</li> <li>• 25 años: contratos de explotación de servicio público no relacionado con servicios sanitarios.</li> <li>• 10 años: contratos de explotación de servicio público relacionado con servicios sanitarios.</li> </ul>
CONTRATO DE SUMINISTROS	Art. 23	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Plazo de ejecución a determinar según el objeto del contrato.</li> </ul>
CONTRATO DE SERVICIOS	Art. 279	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Plazo máximo de 4 años, prorrogable hasta un máximo de 6 años.</li> <li>• Las prórrogas del contrato no podrán superar aislada o conjuntamente, el plazo inicialmente fijado para el mismo.</li> <li>• Cuando sean complementarios de otros contratos de obras o servicios podrán tener una duración superior, siempre que no exceda de la duración del contrato principal, salvo que afecte a la liquidación del principal que podrá excederlo el tiempo necesario para la realización de dichos trabajos.</li> </ul>
COLABORACIÓN PÚBLICO - PRIVADO	Art. 290	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Plazo máximo de 20 años.</li> <li>• Si se asimilan a un contrato de concesión de obra pública, el máximo será de 40 años.</li> </ul>
ACUERDOS MARCO	Art. 180.3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Plazo máximo de 4 años, salvo casos excepcionales debidamente justificados.</li> </ul>

## 19.2.- TRÁMITES A SEGUIR CON CARÁCTER GENERAL PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA .

En el caso de **Contratos Menores**, según las cuantías que figuran en el cuadro del apartado 19.1.2 anterior, el expediente se tramitará de la siguiente manera:

1. En los contratos menores definidos en el artículo 122.3 de la Ley 30/2007, la tramitación del expediente sólo exigirá la aprobación del gasto y la incorporación al mismo de la factura correspondiente, que deberá reunir los requisitos que las normas de desarrollo de esta Ley establezcan.
2. En el contrato menor de obras, deberá añadirse, además, el presupuesto de las obras, sin perjuicio de que deba existir el correspondiente proyecto cuando normas específicas así lo requieran. Deberá igualmente solicitarse el informe de supervisión a que se refiere el artículo 109 de la Ley 30/2007 cuando el trabajo afecte a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra.

En estos casos se remitirá la siguiente documentación a la Sección de Contabilidad y Tesorería:

- Justificante del gasto y documento contable
- Factura original en los términos establecidos en el artículo 20 de las presentes normas.

Para los demás procedimientos administrativos, en general, el procedimiento de gestión del gasto será el siguiente:

### 19.2.1. ACTUACIONES PREVIAS

Para la contratación de los expedientes que superen las cantidades que permitan una contratación menor en función del tipo de contrato, el expediente de contratación se iniciará remitiendo al Vicerrector de Planificación y Coordinación de la UPCT una “Solicitud de inicio de expediente de contratación” según modelo de la página web de la Unidad de Asuntos Económicos y Presupuestarios, acompañada de una Memoria razonada de la necesidad de proceder a la contratación de que se trate, y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, con los contenidos y especificaciones que para cada uno de dichos documentos se detallen en el Manual de Contratación Administrativa de la Universidad que en su caso se apruebe por el Vicerrector de Planificación y Coordinación, y que hasta tanto se hayan consignados en la página web mencionada.

Para el caso de prórroga de los contratos, en los casos en que la normativa así lo permita (de conformidad con los plazos máximos que figuran en la tabla del apartado 19.1.4 anterior), se requerirá igualmente la remisión al Vicerrectorado de Planificación y Coordinación de una “Solicitud de prórroga de expediente de contratación” según modelo incluido en la página web de la Unidad de Asuntos Económicos y Presupuestarios, así como una memoria razonada de la necesidad y conveniencia de proceder a la prórroga del contrato en vigor.

En el supuesto que la contratación de una obra conlleve por parte de la Universidad Politécnica de Cartagena la contratación de la redacción de proyecto, con carácter previo a la licitación de la obra, se procederá a la supervisión del proyecto por parte de la Unidad Técnica, constituida como Oficina de Supervisión de Proyectos, en aquellos casos en que así lo establezca la Ley. Cuando la supervisión sea favorable, se remitirá el correspondiente informe junto con un ejemplar completo del proyecto técnico, indicando la partida presupuestaria a la que se deba imputar el gasto.

#### 19.2.2. TRAMITACIÓN PRESUPUESTARIA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN.

La Unidad de Asuntos Económicos, a través de la Sección de Contratación y Patrimonio, procederá a la apertura del correspondiente expediente de contratación, y elaborará todos los documentos contables relativos al mismo así como el Certificado de Existencia de Crédito con cargo a la aplicación presupuestaria de la Unidad de Gasto correspondiente.

En los casos en los que esté establecida la fiscalización previa de los expedientes, según lo establecido en el artículo 22 de estas normas, se remitirá la documentación necesaria al Servicio de Control Interno a los efectos oportunos.

#### 19.2.3. APROBACION DEL EXPEDIENTE Y DEL GASTO

La Sección de Contratación y Patrimonio elaborará los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, recabando el informe de la asesoría jurídica sobre el mismo, en el caso de no haber sido aprobados los pliegos-tipo, y elevará al órgano de contratación las resoluciones de inicio del expediente y aprobación del gasto y los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares para su aprobación.

#### 19.2.4. LICITACIÓN, ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

Realizados los trámites de la licitación que correspondan en función del tipo de expediente y la forma de adjudicación, se procederá, por parte del órgano de contratación, a la adjudicación del contrato y a su formalización.

Una vez adjudicado el contrato, la Sección de Contratación y Patrimonio lo comunicará al órgano gestor del gasto.

#### 19.1.5. ENTREGA Y PRESTACIÓN TOTAL O PARCIAL DE LOS SUMINISTROS Y SERVICIOS.

Una vez entregados de conformidad a las condiciones expresadas en el expediente los suministros, realizados los trabajos o prestado el correspondiente servicio, y recibidas las correspondientes facturas, bien sea en una o varias entregas, será necesario remitirlas convenientemente firmadas, junto con el documento de Confirmación de Recepción de Suministros, que figura en la página web de la Universidad, y en el Manual de Contratación Administrativa de la Universidad, aprobado en su caso por el Vicerrector de Coordinación y Planificación de la misma, y el Documento Contable que recoge la obligación del gasto ("O"), a la Sección de Contratación y Patrimonio para que, una vez supervisados, inicien el trámite de la ordenación del pago.

Corresponderá al órgano gestor del gasto el seguimiento y supervisión del cumplimiento del contrato en todo momento, así como realizar las gestiones que sean necesarias para obtener del contratista las facturas o documentos justificativos del gasto.

### **Artículo 20. NORMAS ESPECIALES DE TRAMITACIÓN DE GASTOS.**

#### 20. 1 GASTOS DE PERSONAL

Se describe en este apartado el procedimiento a seguir en la tramitación de aquellos gastos que se deben aplicar al Capítulo I del presupuesto de gastos, así como aquellos gastos de personal que, por sus especiales características, se imputen al Capítulo VI, fundamentalmente los derivados de proyectos de investigación. Las características a destacar de este procedimiento pueden resumirse en:

- Acumulación en expediente y documento contable único de actos homogéneos que afectan a una pluralidad de interesados.
- Plazos breves y rígidos de tramitación al objeto de procurar que los interesados perciban puntualmente sus retribuciones.

#### 20.1.1 RETRIBUCIONES DEL PERSONAL EN ACTIVO DE LA UNIVERSIDAD

El pago de las retribuciones del personal al servicio de la Universidad se efectuará, en todo caso, a través de las nóminas elaboradas por la Unidad de Recursos Humanos. Dichas nóminas serán comprensivas de la totalidad de los trabajadores o funcionarios que se encuentren en activo en la Universidad y tengan derecho al cobro de las mismas.

A efectos de su tramitación, serán objeto de tratamiento diferente aquellas retribuciones que se abonan con cargo al Capítulo I, y aquellas otras que lo sean a través del Capítulo VI.

#### 20.1.2. RETRIBUCIONES CON CARGO AL CAPÍTULO I

En cuanto a las retribuciones de carácter fijo y vencimiento periódico, al inicio del ejercicio, la Unidad de Recursos Humanos reservará crédito por el importe que se prevea gastar durante dicho ejercicio en las aplicaciones presupuestarias correspondientes.

La mencionada estimación, en ningún caso recogerá las previsiones de nuevas incorporaciones a realizar durante el ejercicio, que necesitan de un procedimiento diferenciado.

En cuanto a los trabajadores con contrato temporal, la estimación ha de tener en cuenta la duración o vigencia de los mismos.

Si durante el ejercicio la previsión resultase errónea se procederá, según el sentido del ajuste, a realizar una reserva adicional o a liberar crédito justificando los importes. Esta revisión se efectuará, en todo caso, cuando entre en vigor un nuevo convenio colectivo para el personal laboral.

En cuanto a los gastos derivados de complementos, horas extraordinarias u otras retribuciones variables, la reserva de crédito se expedirá una vez aprobada por el órgano competente (Gerencia) el acuerdo o condiciones para su percepción, y según los importes que en el mismo se reflejen.

#### 20.1.3. RETRIBUCIONES CON CARGO AL CAPÍTULO VI

Los gastos derivados de este tipo de retribuciones con cargo al capítulo VI se imputarán presupuestariamente a sus respectivos proyectos. El inicio de estos procesos de contratación será autorizado por el Vicerrector de Investigación e Innovación.

Con anterioridad a la adjudicación del contrato, en el caso de que el gasto se realice con cargo a proyectos de investigación o con cargo a contratos del artículo 83, el Servicio de Investigación y Transferencia Tecnológica procederá a realizar la reserva del crédito correspondiente.

Al finalizar el proceso de contratación y antes de formalizar los correspondientes contratos, el Servicio de Investigación y Transferencia Tecnológica remitirá a la Unidad de Recursos Humanos el expediente con el crédito reservado, el cual se encargará de la elaboración de las correspondientes nóminas.

Para atender el pago puntual dentro de este capítulo a personal de la Universidad se utilizará el modelo “Propuestas de pago a PAS/PDI” incluido en el Anexo VIII

#### 20.1.4. PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DE LAS RETRIBUCIONES

Para el reconocimiento de las obligaciones y su posterior pago, la Unidad de Recursos Humanos confeccionará, con sujeción a la normativa vigente, las nóminas de haberes de personal que han de ser aprobadas por el órgano competente (Gerencia). Las abonadas con cargo al Capítulo VI necesitan la autorización del Vicerrector de Investigación e Innovación.

Las nóminas irán firmadas por el responsable de la Unidad de Recursos Humanos que a su vez propondrá el documento contable para su aprobación por el Gerente o Vicerrector.

Las variaciones en materia de gastos de personal con repercusiones en la nómina, solo se incluirán en la misma si tienen entrada en la Unidad de Recursos Humanos antes del día 10 de cada mes. En caso contrario se harán efectivas en el mes siguiente.

Una vez contabilizadas las nóminas por la Unidad de Recursos Humanos, ser remitirán a la Unidad de Asuntos Económicos para que las incluya en propuesta de pago 5 días antes de aquel en que deba hacerse efectivo.

En el caso de concesión de anticipos de retribuciones, la Unidad de Recursos Humanos elaborará un documento “ADO” con cargo a la correspondiente aplicación presupuestaria y debidamente formalizado y autorizado por el órgano competente, se remitirá a la Unidad de Asuntos Económicos para su contabilización y pago.

#### 20.1.5. CUOTAS SOCIALES A CARGO DE LA UNIVERSIDAD

Al inicio del ejercicio, la Unidad de Recursos Humanos reservará crédito, por el importe que se prevea gastar durante el ejercicio para atender las aportaciones a los regímenes de la Seguridad Social y de previsión de personal, así como cualquier otra cuota social a cargo de la Universidad.

Si durante el ejercicio dicha estimación resultase inadecuada, se realizaran las reservas adicionales o la liberación de crédito, justificando sus importes.

El reconocimiento de las obligaciones, se expedirá a favor del ente público que gestione las correspondientes aportaciones de cuotas sociales, y una vez contabilizado por la Unidad de Recursos Humanos se remitirá a la Unidad de Asuntos Económicos para que las incluya en propuesta de pago 5 días antes de aquel en que deba hacerse efectivo.

#### 20.1.6. CONTRATACIÓN DE PERSONAL

Cuando se vaya a tramitar algún expediente de contratación de personal, una vez cumplidos todos los requisitos establecidos en la legislación que le sea aplicable, la Unidad de Recursos Humanos reservará el crédito correspondiente. La Unidad de Recursos Humanos, incorporará una copia de la reserva al expediente de incorporación de personal.

El importe de la reserva incluirá todas las retribuciones que durante el ejercicio devengará el nuevo personal, así como los gastos sociales que de las mismas se deriven.

Una vez finalizado el proceso de contratación y formalizadas las incorporaciones, la Unidad de Recursos Humanos procederá, a la contabilización y abono de sus retribuciones según el procedimiento establecido con carácter general.

#### 20.1.7 NORMAS SOBRE ASIGNACIÓN DE LOS COMPLEMENTOS DE INCENTIVOS AL RENDIMIENTO

##### 20.1.7.1 Personal docente e investigador.

Las consignaciones presupuestarias incluidas en el concepto de referencia se distribuirán de conformidad con lo estipulado en el RD 1086/89 de 28 de agosto, sobre retribuciones del profesorado universitario, y en los sucesivos acuerdos de la Mesa Consultiva para el Personal Docente e Investigador de las Universidades Públicas de la Región de Murcia sobre retribuciones complementarias del profesorado, todo ello teniendo en cuenta lo previsto en la LOU y en los Estatutos de la Universidad.

#### 20.1.7.2. Personal de administración y servicios.

##### I. Ámbito de aplicación

La presente normativa será de aplicación al personal de Administración y Servicios funcionario y laboral que preste sus servicios en la Universidad Politécnica de Cartagena.

Será requisito indispensable para el devengo de complementos de incentivos al rendimiento en el colectivo referido no encontrarse en situación de baja.

##### II. Criterios y componentes de las retribuciones por resultados

###### A) PERSONAL FUNCIONARIO

Las retribuciones por resultados del PAS funcionario, que son complementarias y compatibles entre sí, están compuestas por el complemento de productividad y la gratificación por servicios extraordinarios y podrán ser devengadas a través de las diferentes modalidades que seguidamente se especifican:

###### COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD:

###### 1. Complemento de productividad por especial dedicación.

Este complemento retribuye la especial dedicación del PAS funcionario, conforme a lo regulado en la normativa sobre jornada y horario del personal funcionario del PAS de la Universidad Politécnica de Cartagena, aprobada por Resolución rectoral R-093/08, de 1 de febrero, en sus artículos 2 y 3 y en la disposición adicional. La cuantía del complemento de productividad viene determinada por lo establecido en el apartado sexto del acuerdo entre el Rectorado y la Junta de Personal de Administración y Servicios de la Universidad Politécnica de Cartagena sobre retribuciones y regulación de jornada y horario del personal funcionario de administración y servicios, de 18 de enero de 2008, cuyo contenido fue ratificado por el Consejo de Gobierno en su sesión de 5 de febrero de 2008. Dicha cuantía, actualizada para el año 2010 es, cuando proceda, la que figura en el cuadro anexo:

<b>Tipo de puesto de trabajo</b>	<b>Jornada de especial dedicación con dos tardes</b>	<b>Jornada de especial dedicación con una tarde</b>
Jefes de Unidad	444,97 €	-
Jefes de Servicio	416,73 €	-
Jefes de Sección	388,45 €	194,23 €
Jefes de Negociado	331,95 €	165,98 €
Operadores de informática	331,95 €	165,98 €
Secretarías de las áreas 01, 02 y 03	331,95 €	165,98 €
Puestos de nivel 22	331,95 €	165,98 €
Puestos de nivel 18 (con la excepción de los Jefes de Negociado)	303,71 €	151,85 €
Puestos de nivel 16	275,43 €	137,72 €

2. Rendimiento por colaboración en actividades de I+D+I y gestión de cursos de especialización

- Se establecerá en función del rendimiento individual apreciado en el desempeño de tareas que supongan un especial rendimiento y actividad extraordinaria de apoyo a la gestión o realización de contratos de investigación (artículo 83 LOU) y de cursos de especialización desarrollados por profesores de la UPCT.
- La actividad de las tareas de colaboración siempre se realizará fuera del horario habitual del funcionario.
- La valoración de la contribución se realizará por el profesor responsable de la actividad investigadora y se asignará individualmente al personal colaborador en función de su participación en la actividad desarrollada con cargo, como un gasto variable más, al importe de los contratos o cursos y no con cargo a las retenciones institucionales de fondos reservadas para financiar los gastos fijos de la UPCT.

*GRATIFICACIÓN POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS:*

Será objeto de devengo como “gratificación por servicios extraordinarios” las cuantías que hayan sido asignadas por situaciones específicas o provisionales de determinados funcionarios autorizados, realizadas fuera de su jornada normal.

B) PERSONAL LABORAL

Las retribuciones por resultados del PAS laboral están compuestas por el complemento de participación en proyectos o tareas excepcionales y se devengarán con arreglo a las siguientes normas de concesión:

*COMPLEMENTO DE PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS O TAREAS EXCEPCIONALES:*

1. Complemento de participación en proyectos o tareas excepcionales, conforme a la regulación del artículo 56 del convenio colectivo de aplicación al PAS laboral de la Universidad Politécnica de Cartagena.
2. Rendimiento por colaboración en actividades de I+D+I y gestión económica de cursos de especialización.
  - Se establecerá en función del rendimiento individual apreciado en el desempeño de tareas que supongan un especial rendimiento y actividad extraordinaria de apoyo a la gestión o realización de contratos de investigación (artículo 83 LOU) y de cursos de especialización desarrollados por profesores de la UPCT.
  - La actividad de las tareas de colaboración siempre se realizará fuera del horario habitual del trabajador.
  - La valoración de la contribución se realizará por el profesor responsable de la actividad investigadora y se asignará individualmente al personal colaborador en función de su participación en la actividad desarrollada con cargo, como un gasto variable más, al importe de los contratos o cursos y no con cargo a las retenciones institucionales de fondos reservadas para financiar los gastos fijos de la UPCT.

20.2 AYUDAS, SUBVENCIONES Y BECAS

Las subvenciones y demás ayudas que se concedan se tramitarán en virtud de lo estipulado en la presente normativa, de conformidad con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Son subvenciones con cargo al Presupuesto las disposiciones dinerarias realizadas a favor de personas públicas o privadas, que cumplan los siguientes requisitos:



- a. Que la entrega se realice sin contraprestación directa de los beneficiarios.
- b. Que la entrega esté sujeta al cumplimiento de un determinado objetivo, la ejecución de un proyecto, la realización de una actividad, la adopción de un comportamiento singular, ya realizados o por desarrollar, o la concurrencia de una situación, debiendo el beneficiario cumplir las obligaciones materiales y formales que se hubieran establecido.
- c. Que el proyecto, la acción, conducta o situación financiada tenga por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública.

La gestión de las subvenciones se realizará de acuerdo con los siguientes principios:

- a. Publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación.
- b. Eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Universidad

La tramitación de las subvenciones no nominativas en su aspecto económico financiero y su repercusión contable y presupuestaria seguirá el siguiente trámite:

- Para la aprobación del gasto será necesario tramitar, por parte de la Unidad de Gasto que lo propone, el correspondiente expediente de gasto del que formarán parte las siguientes actuaciones:
  - Certificado de existencia de crédito adecuado y suficiente y retención del mismo.
  - Resolución de aprobación de la convocatoria con el contenido del Anexo V, informada por el Servicio Jurídico.
  - Fiscalización previa.
  - Aprobación del gasto (emisión documento “A”).
- Dictada por el órgano competente la resolución de concesión de la subvención, la Unidad de Gasto emitirá el documento “D”. Posteriormente, cuando se cumplan las condiciones estipuladas o en el momento establecido en las normas de cada subvención, el órgano gestor emitirá un documento “O”.
- Todos estos documentos se remitirán sucesivamente a la Unidad de Asuntos Económicos para su registro, contabilización y, en su caso, pago.

### 20.3 CARGOS INTERNOS

Las facturas internas entre Unidades de Gasto se utilizarán para regular la compensación económica, sin transacción monetaria, cuando una Unidad de Gasto preste un servicio o ceda un bien a otra Unidad de Gasto dentro de la Universidad Politécnica de Cartagena.

Dichos gastos (suministros, trabajos o prestaciones de servicios) se tramitarán mediante modificaciones de los créditos del Presupuesto de Gastos, a través de las cuales se posibilite un aumento del crédito presupuestario disponible de la Unidad de Gasto que realice el trabajo o suministro, con cargo a una minoración del crédito presupuestario de la Unidad que lo recibe.

Estas operaciones se realizarán según el siguiente procedimiento:

- La Unidad de Gasto que realice la prestación o cesión emitirá una “factura interna” y una vez aceptada de conformidad por la Unidad que recibe el bien o servicio, solicitará la reserva de crédito a la Sección de Gestión Presupuestaria.
- La Unidad de Gasto periódicamente, incluirá todas las “facturas internas” emitidas hasta ese momento, en una solicitud de incremento de sus créditos presupuestarios.

La Unidad de Asuntos Económicos una vez aprobada la solicitud de Modificación Presupuestaria, procederá a su tramitación.

## **Artículo 21. INVENTARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA**

Esta normativa incluye la descripción de conceptos que se hacen necesarios para la comprensión del mismo y de la importancia de su correcto mantenimiento. Además, se adecua a las posibilidades y procedimientos del módulo de Gestión de Activos Fijos de Sorolla.

La Universidad Politécnica de Cartagena confeccionará un Inventario General de Bienes y Derechos, atendiendo a su naturaleza, condición de dominio público o bien patrimonial, adscripción, forma de adquisición, contenido y valor.

Se entiende por inventario la relación detallada e individualizada del conjunto de bienes y derechos constitutivos y representativos del patrimonio de la Universidad, así como aquellos que utiliza, sea cual sea el título jurídico por el que los posee, atribuyendo a cada uno su valor y especificando las características y datos necesarios para que el inventario sea un soporte fiable de la contabilidad y un instrumento útil para la gestión y control del inmovilizado no financiero.

Los responsables de las Unidades de Gasto en general, y sobre todo los Decanos y Directores de Centro, Directores de Departamento, y Directores de Servicios Centrales, velarán por la observancia de estas normas por el personal de ellos dependientes, y por el correcto mantenimiento de su Inventario.

A los efectos de toma de razón en el Inventario General, las personas físicas o jurídicas que reciban bienes de la Universidad Politécnica de Cartagena en concepto de cesión, adscripción o concesión, pondrán inmediatamente en conocimiento de la Gerencia, a través de la Sección de Contratación y Patrimonio, cuantas incidencias extraordinarias sucedan sobre la situación física o jurídica de los bienes.

Si el bien o derecho se encuentra cedido a un tercero por cualquier título, sea persona pública o privada, se hará constar esta circunstancia y los datos fundamentales del título jurídico en que se ampara dicha cesión.

### **21.1.- CONCEPTO DE INMOVILIZADO.**

Se entiende por inmovilizado, en sentido genérico, el conjunto de elementos patrimoniales reflejados en el activo con carácter permanente y que no están destinados a la venta.

El inmovilizado se clasificará en inmovilizado material e inmaterial.

#### ***INMOVILIZADO MATERIAL.***

Comprende el conjunto de elementos patrimoniales tangibles, muebles e inmuebles.

A. BIENES INMUEBLES: se gestionarán de forma centralizada por la Gerencia.

B. BIENES MUEBLES.

Deben reunir las siguientes características:

- Estar incluidos en el dominio público o ser patrimoniales, o haber sido recibidos en cesión o adscripción.
- Ser utilizados de manera continuada en la actividad habitual de la Universidad y no estar destinados a su venta.
- Tener una vida útil que trascienda la duración de un ejercicio económico.

- Bienes cuyo precio, incluido IVA, supere los sesenta euros (60 €), excepto mesas, sillas y armarios o estanterías, que se inventarían todos. El responsable de la unidad podrá solicitar el alta en inventario de bienes que no alcancen el importe mínimo establecido, siempre que el mismo no sea inferior a seis euros (6 €).
- Aun no reuniendo alguna de las características anteriores, con carácter excepcional, la Gerencia podrá acordar que sean considerados como bienes inventariables determinados bienes a efectos de su mejor control.

**No causarán alta en inventario:**

- Los bienes que quedan excluidos en aplicación del apartado anterior “B) Bienes Muebles”. Los bienes que no vayan a ser inventariados por ser inferiores a 60 euros, deberán tramitarse como gastos corrientes.
- El material de repuestos y reparaciones. Este material forma parte, en su caso, del almacén de la Universidad Politécnica de Cartagena.
- Las instalaciones fijas. Ejemplo: armarios empotrados, sistemas centralizados de aire acondicionado y calefacción que se integran de manera permanente como instalación del edificio, que se reflejarán en el inventario de bienes inmuebles.
- Las sustituciones de elementos que forman parte de un bien y que no producen incremento de valor del mismo. Estos se considerarán gastos corrientes.

**Criterios de valoración:**

En caso de adquisición onerosa, el valor vendrá dado, con carácter general, por el precio de adquisición, que incluye los siguientes comprobantes:

- El importe facturado por el vendedor.
- Los gastos adicionales que puedan producirse hasta el momento en que el bien se encuentre en condiciones de funcionamiento. Si en la operación de adquisición se entrega como pago parcial otro inmovilizado, se tomará como valor contable el valor del activo recibido, según criterios de la IGAE, debiendo causar baja el que se entrega.

En caso de adquisición lucrativa, es decir, aquellas en las que la adquisición se produce de forma gratuita, se registrará el bien por su valor venal.

*INMOVILIZADO INMATERIAL.*

Se entiende por Inmovilizado Inmaterial aquel que se concreta en el conjunto de bienes intangibles y derechos susceptibles de valoración económica, que cumplen, además, las características de permanencia en el tiempo y utilización para la realización de la actividad habitual de la UPCT.

Las características a cumplir deben ser las mismas enunciadas para el inmovilizado material.

**Criterios de valoración:**

Las concesiones administrativas deben figurar en el activo valoradas por el importe total de los gastos incurridos para su obtención.

En los supuestos de propiedad industrial se seguirá el precio de adquisición o coste de producción. En el caso de patentes, se verá incrementado por los gastos de registro y formalización de las mismas.

En las aplicaciones informáticas se valorarán la totalidad de los gastos inherentes a su instalación, así como las patentes o licencias siempre y cuando sea su primera adquisición (no el mantenimiento). También podrán ser objeto de incorporación al activo las actualizaciones mediante nuevas funcionalidades de aplicaciones informáticas ya existentes, siempre que se prevea su utilización más allá de un ejercicio.

En caso de adquisición lucrativa, es decir, aquellas en las que la adquisición se produce de forma gratuita, se registrará el bien por su valor venal.

## 21.2.- OPERACIONES DE INMOVILIZADO.

### *PROCEDIMIENTO DE ALTA DE BIENES O INCREMENTO DE INMOVILIZADO.*

La Unidad de Gasto responsable de la adquisición por cualquiera de los supuestos anteriores, procederá a dar de alta en inventario los elementos que posean las características necesarias para tener la consideración de “inmovilizado”, una vez reciba el “conforme” de la factura asociada a la compra, o en su caso, del documento de aceptación de cesión firmado al efecto. Este alta es obligatoria y se realiza a la vez que la tramitación de la factura, independientemente de la constancia o no de los datos de ubicación geográfica, de modo que no se permitirán pagos de facturas cuyas altas en inventario no hayan sido realizadas.

El inventario se realizará siempre por la Unidad de Gasto responsable del expediente contable, excepto en caso de nuevos equipamientos globales de gestión centralizada, y todos aquellos que desde la Gerencia se estime oportuno.

Una vez efectuada la incorporación al inventario, se emitirá un parte de alta informativo de los bienes adquiridos al Negociado de Patrimonio e Inventario, acompañados de los números de etiquetas de inventario correspondientes, debiendo procurar el responsable de la Unidad de Gasto la correcta colocación de las mismas en los elementos con carácter inmediato.

### *MODIFICACIÓN DE LA UBICACIÓN DE BIENES YA INCORPORADOS DENTRO DE LA UPCT.*

Los bienes ya incorporados podrán experimentar durante su vida activa distintos cambios:

- Traspaso de bienes dentro de la misma unidad usuaria (cambio de dependencia): Cuando existe un cambio de ubicación con intención de perdurar durante el ejercicio económico, se deberá comunicar por parte de la Unidad responsable al Negociado de Patrimonio e Inventario, que efectuará el cambio oportuno.
- Préstamo temporal de bienes de una unidad a otra (dentro de la propia Universidad y por tiempo determinado): se deberá comunicar al Negociado de Patrimonio e Inventario en escrito conformado por los responsables de ambas Unidades la nueva vinculación organizativa, la nueva dependencia en la que se ubicará y el tiempo aproximado del préstamo. Se deberá anotar en el campo observaciones de la ficha de inventario “en préstamo temporal estimado hasta...”.
- Traspaso definitivo de bienes de una unidad a otra: se procederá de igual manera al apartado anterior, sólo que no se anotará nada en el campo observaciones ni sufrirá modificación alguna en la situación jurídica.

### *BAJA.*

Cuando un usuario disponga de un bien mueble que según sus previsiones no sea de utilidad, bien por su obsolescencia o por su estado de deterioro o avería, y no se prevea su traspaso a ninguna otra unidad de la Universidad, lo comunicará a su Unidad de Gasto para que proceda a darlo de baja temporal en el Inventario General, y se pondrá en conocimiento de la Gerencia, enviando la comunicación establecida al efecto, informando sobre su estado de uso. A partir de

ese momento el elemento en cuestión queda a disposición de la Gerencia, que decidirá su destino (almacenamiento, enajenación, desarme o destrucción). Las bajas definitivas se realizarán por el Negociado de Patrimonio e Inventario, una vez el elemento sea destruido o enajenado, o quede demostrada su pérdida.

Será causa de baja en inventario la sustracción o desaparición de elementos inventariables previa tramitación de un expediente administrativo

### 21.3.- CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL INVENTARIO.

La Universidad velará por el correcto cumplimiento de la presente normativa, estableciendo para ello los sistemas de control necesarios. Asimismo, y enmarcadas dentro de los controles habituales y rutinarios, se realizarán comprobaciones materiales de Inventario en las Unidades de Gasto seleccionadas, y de las cuales se elevará informe al Rector, así como a las Unidades objeto de estudio.

## **Artículo 22. CONTROL INTERNO**

### 22.1. Órgano de control interno. Principios de actuación. Facultades y deberes.

Para asegurar el cumplimiento del mandato contenido en el artículo 167.3 de los Estatutos de la UPCT, corresponderá al Servicio de Control Interno realizar el control de la gestión económico-financiera de la Universidad, con la extensión y el alcance que se determinan en las presentes normas.

Sus funciones se desarrollarán conforme a los principios de autonomía funcional y procedimiento contradictorio.

Los funcionarios que desempeñen las funciones de control deberán guardar la confidencialidad y el secreto respecto de los asuntos que conozcan por razón de su trabajo. Los datos, informes o antecedentes obtenidos en el desarrollo de sus funciones solo podrán utilizarse para los fines del control.

Los responsables de las distintas unidades de gasto, servicios y órganos de la Universidad deberán prestar la debida colaboración al órgano de control y facilitarle la documentación e información necesaria para el ejercicio de sus funciones de comprobación. A estos efectos, el órgano de control podrá recabar de aquéllos los asesoramientos jurídicos y técnicos que estime precisos.

### 22.2. Formas de ejercicio.

El control interno se realizará mediante el ejercicio de la función fiscalizadora y del control financiero.

- La función fiscalizadora tiene por objeto controlar los actos de la UPCT que den lugar al reconocimiento de derechos y de obligaciones de contenido económico, así como los ingresos y pagos que de ellos se deriven y la aplicación o inversión en general de sus fondos públicos, con el fin de asegurar que su gestión se ajusta a las disposiciones aplicables en cada caso.
- El control financiero tiene por objeto verificar que la gestión económico-financiera de la UPCT se ajusta al ordenamiento jurídico y a los principios generales de buena gestión financiera: economía, eficacia y eficiencia.

### 22.3. Plan de Control.

El responsable del Servicio de control interno propondrá, para su aprobación por el Rector, un Plan Anual de Control Interno que servirá de base para los controles que se realizarán a lo largo del ejercicio. En dicho Plan se concretarán aquellos extremos del control interno que no resulten regulados de manera específica en las presentes normas, con respeto a lo establecido en ellas. En particular, el Plan concretará la forma en que se ejercerá el control interno sobre los distintos tipos de gastos e ingresos, de conformidad con lo dispuesto en los apartados siguientes.

El Plan tendrá carácter abierto y podrá ser modificado para la realización de controles específicos, o en atención a los medios disponibles y por otras razones debidamente ponderadas.

#### 22.4. Función fiscalizadora de derechos e ingresos y de gastos y pagos.

22.4.1. La función fiscalizadora de derechos e ingresos se efectuará mediante controles posteriores en los términos previstos en el Plan de Control para el control financiero de ingresos.

22.4.2. La función fiscalizadora de gastos y pagos tendrá el siguiente contenido y alcance:

A) La **fiscalización previa** de aquellos **actos** de los órganos de la UPCT **de los que puedan derivarse obligaciones de contenido económico**, entre los que estarán incluidos:

- Los convenios que suscriba la Universidad que tengan contenido económico en términos de ingresos o de gastos.
- Los expedientes de contratación. A estos efectos se convocará a un responsable del Servicio de Control Interno a las Mesas de contratación que se constituyan.

La fiscalización previa tendrá carácter formal y consistirá en la verificación del cumplimiento de los requisitos legales necesarios para la adopción del acuerdo de que se trate, mediante el examen de todos los documentos que deban estar incorporados al expediente.

Esta fiscalización previa se realizará necesariamente en las fases de compromiso de gasto y de reconocimiento de obligaciones. Y en los casos de expedientes de contratación se realizará igualmente en la fase de aprobación del gasto.

**Exención de fiscalización previa.** No obstante lo dispuesto anteriormente, no estarán sometidos a fiscalización previa los gastos de material no inventariable, ni los contratos menores, así como los de carácter periódico y los demás de tracto sucesivo, una vez intervenido el gasto correspondiente al período inicial del acto o contrato del que deriven o sus modificaciones, así como los gastos que, de acuerdo con la normativa vigente, se hagan efectivos a través del sistema de anticipos de caja fija.

La fiscalización previa estará limitada a la comprobación de aquellos extremos que se concretan en el Acuerdo de 31 de julio de 2009 del Consejo de Gobierno de la CARM por el que se da aplicación a la previsión del artículo 95 del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, respecto al ejercicio de la función interventora, en lo que sean de aplicación a la Universidad. A estos efectos, se faculta al responsable del servicio de control interno, con la aprobación de Gerencia, para elaborar instrucciones en las que se detallen, para cada expediente o gasto, los extremos que van a ser comprobados y los documentos que los acrediten y que deben serle remitidos.

El cumplimiento de la legalidad en los extremos no comprobados en el régimen de fiscalización limitada previa anteriormente establecido, así como de los actos y gastos no sometidos a fiscalización previa podrá ser objeto de verificación en un control posterior sobre una muestra representativa de los actos, documentos o expedientes. El alcance y contenido y los términos en que este control posterior se llevará a cabo se establecerán en el Plan de Control.

B) La **fiscalización formal y material del pago** que consisten, respectivamente, en verificar la correcta expedición de las órdenes de pago y en verificar que el pago se ha dispuesto por órgano competente y que se realiza a favor del perceptor y por el importe establecido. Ambas se ejercerán en los términos que establezca el Plan de Control.

C) Finalmente, la **comprobación material de inversiones y gastos** tiene por objeto verificar la real y efectiva aplicación de los fondos públicos de la UPCT y los supuestos y condiciones en que se realizará se concretarán anualmente en el Plan de Control.

#### 22.4.3. Procedimiento de fiscalización previa.

Cuando un gasto esté sujeto a fiscalización previa el órgano de control interno recibirá el expediente original completo una vez reunidos todos los justificantes, emitidos los informes preceptivos y cuando esté en disposición de que se dicte acuerdo por el órgano competente. El expediente se fiscalizará en el plazo máximo de diez días a contar desde el siguiente a la fecha de recepción. Este plazo quedará en suspenso cuando el órgano de control interno solicite asesoramiento técnico o jurídico, quedando obligado a dar cuenta de dicha circunstancia al responsable del gasto.

Si el órgano de control interno considera que el expediente objeto de fiscalización se ajusta a la legalidad, hará constar su conformidad, sin necesidad de motivarla.

Si el expediente fiscalizado incumpliese con alguno de los requisitos exigibles, deberá formular sus reparos por escrito. Dichos reparos deberán ser motivados y fundados en las normas que recojan el criterio manifestado y deberán comprender todas las objeciones observadas en el expediente.

El reparo suspenderá la tramitación del expediente, hasta que sea solventado, en los siguientes casos:

- Cuando se base en la insuficiencia del crédito o el propuesto no se considere adecuado.
- Cuando se aprecien graves irregularidades en la documentación justificativa o no se acredite suficientemente el derecho del acreedor.
- En los casos de omisión en el expediente de requisitos o trámites que, a juicio del órgano de control interno, sean esenciales.
- Cuando el órgano de control interno estime que la continuación de la gestión administrativa pudiera causar quebrantos económicos a la Universidad o a un tercero.

En cualquier caso los expedientes podrán ser fiscalizados favorablemente, siempre que los requisitos o trámites incumplidos no sean esenciales. En este caso, el órgano de control interno podrá formular observaciones complementarias que no suspenderán la tramitación de los expedientes.

Si el órgano, unidad o servicio al que se dirija el reparo lo acepta, deberá subsanar las deficiencias detectadas y remitir de nuevo el expediente al órgano de control interno en el plazo de quince días. Si discrepa del reparo formulado, planteará, en el plazo de quince días, discrepancia ante el Rector, debidamente motivada, mencionando los preceptos legales en los que justifica su criterio. Las opiniones del órgano de control interno respecto al cumplimiento de las normas no prevalecerán sobre las de los órganos de gestión. Las opiniones emitidas por ambos se tendrán en cuenta en el conocimiento de las discrepancias que se planteen, que serán resueltas por el Rector.

#### 22.5. Control financiero.

El control financiero se efectuará mediante auditorías u otras técnicas de control, pudiendo estar sujeto al mismo cualquier gasto o ingreso, haya sido o no objeto de control previo de legalidad. Podrá realizarse mediante la aplicación de esas técnicas de control sobre una muestra representativa de los actos, documentos o expedientes objeto de control. Las áreas sobre las que se realizará el control financiero y los objetivos perseguidos se concretarán anualmente en el Plan de Control.

El resultado de los procedimientos de control financiero se plasmará en un informe específico para cada una de las áreas sobre las que se extienda el control. Estos informes contendrán los hechos que se hayan puesto de manifiesto en el procedimiento y, en su caso, las recomendaciones para la mejora de los procedimientos de gestión económico-financiera.

Dichos informes tendrán carácter provisional y se remitirán al responsable de la unidad de gasto controlada para que, en el plazo máximo de 15 días, formule las alegaciones que estime oportunas. En caso de no formularse alegaciones los informes provisionales se tendrán por definitivos y se remitirán al Rector, bien por separado o refundidos en un solo informe global de ejecución del Plan de Control. En el caso de que se hubiesen formulado alegaciones, el órgano de control interno deberá elaborar un informe definitivo en el que se recojan dichas alegaciones y su opinión sobre las mismas, que será remitido al responsable de la actividad controlada y al Rector.

Las sociedades mercantiles, los particulares y entidades públicas y privadas, que reciban algún tipo de subvención por parte de la Universidad Politécnica de Cartagena podrán ser objeto de Control Financiero. En estos casos el control tendrá por objeto la verificación de la adecuación de la ayuda a los fines públicos que determinaron su concesión, la correcta y adecuada obtención, utilización y disfrute, así como la realidad y regularidad de las operaciones con ella financiadas y, en su caso, el cumplimiento de los objetivos previstos.

## **Artículo 23. PROCEDIMIENTOS ESPECIALES DE PAGO**

### **23.1. PAGOS A JUSTIFICAR**

Tendrán el carácter de “pagos a justificar” las cantidades que excepcionalmente se libren para atender gastos, sin la previa aportación de la documentación justificativa a la que se refiere el artículo 20 de la presente normativa y que no se puedan atender con el sistema de “anticipos de caja fija”.

Los documentos “a justificar” se librarán por un importe máximo de 12.000 euros y se contabilizarán por la naturaleza cierta del mismo. Dichos documentos a justificar en ningún caso se podrán solicitar para atender gastos de personal. Su utilización se reducirá fundamentalmente para atender gastos de funcionamiento e inversiones.

Los perceptores de estas órdenes de pago a justificar quedan obligados a rendir cuenta justificativa de la aplicación de las cantidades recibidas en el plazo de tres meses, que excepcionalmente podrá ser ampliado según lo establecido en el artículo 53 del Decreto Legislativo 1/1999 de 2 de diciembre, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

### **23.2. ANTICIPOS DE CAJA FIJA**

1. Se entienden por anticipos de Caja Fija las provisiones de fondos de carácter permanente y extrapresupuestarios que se realizan a las distintas oficinas gestoras o pagadurías. Será competencia de la Gerencia el establecimiento y regulación de las “Cajas Fijas” necesarias en la UPCT, de conformidad con lo establecido en las normas estatales y autonómicas aplicables y lo que se dispone en los apartados siguientes, si bien dicha regulación será fundamentalmente la



establecida con carácter general en el Decreto Legislativo 1/1999 de 2 de diciembre, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia y las Órdenes dictadas por la CARM al respecto.

2. Para el año 2010 se ha considerado conveniente la existencia de una Caja Fija, con su correspondiente cuenta corriente, en cada uno de los Departamentos y Centros de la UPCT, así como en el Servicio General de Economía y Finanzas, en el Servicio de Estudiantes y en la Finca Tomás Ferro siendo cuentadantes de las mismas los responsables de las correspondientes Unidades de Gasto. Dichos responsables, al objeto de agilizar los pagos, pueden autorizar la disposición de una caja de efectivo. Ello no obstante, la Gerencia podrá acordar la existencia de otras cajas fijas con carácter excepcional.

3. Estos anticipos de caja tendrán la consideración de fondos de la Tesorería de la Universidad Politécnica de Cartagena. El importe a consignar en cada uno de los acuerdos de caja fija no podrá superar en ningún caso el 20% del crédito asignado a cada Unidad en el Capítulo II, a excepción de que por razones operativas se respeten las provisiones de fondos del ejercicio anterior.

4. Con cargo a la “Caja Fija” se podrá proceder a la atención inmediata de gastos del Capítulo II y aquellos otros que, excepcionalmente y de forma motivada, acuerde el Rector mediante Resolución siempre que los gastos no superen individualizadamente el importe de 4.500 euros, salvo las siguientes excepciones: los gastos de energía eléctrica, combustibles, agua, teléfono, , o indemnizaciones por razón del servicio. Asimismo, una vez establecido dicho sistema, no se podrán tramitar por pago directo gastos que sean susceptibles de abonarse a través de la caja fija cuyo importe sea inferior a 1500 euros con excepción de aquellos que lleven aparejada una retención en concepto de IRPF del receptor.

5. Por último, y sin perjuicio de un más pormenorizado desarrollo de esta cuestión en los acuerdos de Gerencia, trimestralmente se formarán estados de situación de Tesorería de las cuentas corrientes de “Caja Fija”, estableciéndose en la orden de cierre de cada ejercicio la fecha límite de entrada de las cuentas justificativas de los fondos percibidos. Aquellos gastos que por cualquier motivo no hayan podido ser justificados en dicha fecha, deberán ser tramitados con cargo al presupuesto del ejercicio siguiente.

#### **Artículo 24. DEDUCIBILIDAD DE LAS CUOTAS DE IVA SOPORTADAS.**

1. Para la deducción del IVA soportado en las adquisiciones de bienes y servicios que se efectúen durante el ejercicio se aplicará el régimen de deducción en sectores diferenciados de la actividad previsto en el artículo 101 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del IVA.

2. La deducibilidad o no de tales cuotas y el porcentaje en el que, en su caso, resultarán deducibles, dependerá del destino previsible que vaya a darse a los bienes y servicios y, en concreto, de que tales bienes y servicios vayan a ser utilizados exclusivamente en una u otra de las actividades o sectores diferenciados de la actividad de la Universidad, pudiendo acreditarlo así ante la Administración tributaria, o que sean de utilización común a todos ellos.

No obstante, por aplicación del artículo 96 de la Ley del IVA, en ningún caso serán deducibles las cuotas de IVA soportadas en adquisiciones de bienes o servicios que se imputen al subconcepto 226.01. Atenciones protocolarias.

3. Desde el Vicerrectorado de Planificación y Coordinación se determinarán las actividades que confieren derecho a deducir y las que no otorgan este derecho, así como los porcentajes aplicables a cada actividad, que se comunicarán a los responsables de las distintas unidades de gasto, junto con los criterios y porcentajes de deducción que, en

principio, les correspondería aplicar en las adquisiciones de bienes y servicios imputables al presupuesto de cada una de ellas.

No obstante lo establecido en el párrafo anterior, la aplicación de estos criterios y porcentajes no será automática, sino que corresponderá al proponente del gasto y/o al responsable de la unidad a la que se impute el mismo, valorar en cada caso si el bien o servicio adquirido se va a utilizar exclusivamente en una actividad u otra, o si es de utilización común a todas ellas, así como decidir si existen medios para acreditar dicha utilización, determinando de este modo el porcentaje de deducción aplicable a la adquisición de que se trate.

## **Artículo 25. BIENES Y SERVICIOS ADQUIRIDOS EN EL EXTRANJERO**

### **25.1 BIENES ADQUIRIDOS EN EL EXTRANJERO**

Hay que diferenciar, en cuanto al IVA, entre aquellos bienes adquiridos en países de la Unión Europea (adquisiciones intracomunitarias) y los adquiridos en otros países (importaciones de bienes). En estos casos, habitualmente y ante el desconocimiento del importe exacto del gasto, se podrá tramitar un pago a justificar. Como norma general, en las operaciones intracomunitarias el IVA se liquida en destino y en las importaciones en la aduana en el momento de retirar el bien.

En las operaciones intracomunitarias, el responsable de la Unidad de Gasto deberá proceder a la liquidación de IVA aplicando el tipo impositivo que proceda a la base imponible de la factura, independientemente de que el IVA sea o no deducible, confeccionando la correspondiente autofactura en la aplicación Universitas XXI Económico.

Los gastos de aduana, bancarios, transportes, comisiones bancarias, etcétera deberán registrarse al proveedor de dicho gasto, usando la figura del cesionario en caso de ser necesario para su correcto registro presupuestario.

En el pago de estas operaciones y para evitar gastos adicionales, es necesario que junto al resto de datos bancarios y del proveedor, recogidos en el artículo 20 de esta normativa, se indique el **IBAN** (Código Internacional de Cuenta Bancaria), que deberá ser facilitado por el proveedor.

### **25.2 SERVICIOS RECIBIDOS DE EXTRANJEROS.**

Determinadas prestaciones de servicios recibidas por la UPCT de personas o entidades que no estén establecidas en el territorio de aplicación del IVA (Península y Baleares), con independencia de que los servicios se presten o no en España, deben tributar por el IVA español y no por el IVA correspondiente al país del prestador del servicio. Así ocurre, entre otros muchos casos, con los servicios de traducción de textos a idiomas extranjeros o con los servicios prestados por vía electrónica.

Para estos casos la Ley hace que la UPCT, en cuanto destinataria de las operaciones, sea el sujeto pasivo y, por tanto, para la liquidación del IVA correspondiente a las mismas debe procederse de manera similar a la prevista para las adquisiciones intracomunitarias de bienes, confeccionando el responsable de la unidad de gasto una factura, según el modelo del Anexo VIII (inversión del sujeto pasivo), en la que se consignarán los datos que constan en dicho modelo, la cual se remitirá a la Unidad de Asuntos Económicos junto al documento contable que recoge el gasto.

## **Artículo 26. ATENCIONES PROTOCOLARIAS**

Como norma general, para aquellas atenciones protocolarias cuyo importe (IVA incluido) sea superior a 50 euros, será imprescindible la previa solicitud de autorización por escrito, justificando la necesidad del gasto, a la Gerencia de la UPCT, entendiéndose tácitamente concedida si no existe denegación expresa. La solicitud deberá especificar la aplicación presupuestaria a la que se imputará el gasto. El justificante de gasto, así como copia de la solicitud enviada, se incluirá en la correspondiente cuenta justificativa del Centro o Departamento. El Gerente, con el visto bueno del Rector, denegará expresamente aquellas atenciones que se consideren improcedentes.

Para aquellas Unidades de Gasto que no dispongan de “caja fija”, la tramitación será la ordinaria por pago directo, incluyendo asimismo la fotocopia de la solicitud enviada.

No obstante lo establecido anteriormente, en el caso de atenciones protocolarias que se abonen con cargo a créditos afectados a unos ingresos determinados dentro de las unidades de gasto 30.05.18 y 30.05.21, la solicitud de autorización se formulará, independientemente de su cuantía, al Vicerrector de Investigación e Innovación, siguiendo el modelo que facilitará el Servicio de Investigación y Transferencia Tecnológica, que podrá denegarla en los casos en que el gasto en cuestión no sea adecuado a la subvención recibida, de acuerdo con lo dispuesto en las normas reguladoras de su concesión y justificación.

Estarán exceptuados del régimen establecido en los párrafos anteriores, no necesitando autorización expresa o tácita alguna, aquellas atenciones protocolarias que se abonen con cargo créditos generados mediante la previsión contenida en el artículo 83 de la LOU.

#### **Artículo 27. INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.**

La normativa aplicable será la recogida en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre Indemnizaciones por Razón del Servicio.

##### **27.1 ÁMBITO DE APLICACIÓN.**

Las presentes normas serán de aplicación a todo el personal dependiente de la UPCT, no incluyéndose por consiguiente, ni los alumnos ni los becarios, que requerirán de una autorización especial mediante Resolución Rectoral, ni el personal ajeno que igualmente requerirá su propia resolución. En cualquier caso, las autorizaciones que se emitan, equiparán los alumnos al grupo III de los previstos en el Real Decreto y a los becarios al grupo II.

##### **27.2. SUPUESTOS QUE DARÁN ORIGEN A INDEMNIZACIÓN.**

Darán origen a indemnización o compensación:

- a) Las comisiones de servicios con derecho a indemnización.
- b) Las asistencias por concurrencia a Tribunales de Oposiciones o concursos convocados por la UPCT, por la colaboración en la impartición de cursos de formación y por la participación en reuniones como miembros de Juntas Electorales.

##### **27.3. COMISIONES DE SERVICIO.**

###### **27.3.1. Definición de las comisiones de servicio con derecho a indemnización.**

Son comisiones de servicio con derecho a indemnización los cometidos especiales que se autoricen u ordenen al personal de la UPCT y que deban desempeñarse fuera del término municipal de Cartagena y del término municipal de su residencia.

No darán lugar a indemnización aquellas comisiones que tengan lugar a iniciativa propia o haya renuncia expresa de dicha indemnización.

Tendrán esta consideración de comisiones de servicio no indemnizables, los desplazamientos del personal docente de la UPCT para la participación como candidatos en la realización de pruebas de habilitación o similares.

#### 27.3.2. Designación de las comisiones de servicio.

La designación de las comisiones de servicio con derecho a indemnización corresponde al responsable de cada uno de los Grupos de Gasto o Unidades de Gasto que financie el desplazamiento, según el caso. Cuando el comisionado es alguno de éstos, será el propio Rector quien debe realizar la designación.

La Resolución Rectoral 1006/08, de 3 de diciembre, recoge la delegación de competencias de los asuntos económicos relativos a las indemnizaciones por razón del servicio de los Directores y Decanos de Centro y Directores de Departamento de la UPCT, en el Vicerrector de Planificación y Coordinación. Los actos que se firmen en virtud de esta Resolución, deberán hacerlo constar expresamente.

#### 27.3.3. Duración de las comisiones de servicio.

Toda comisión de servicio con derecho a indemnización, salvo casos excepcionales, no durará más de un mes en territorio nacional y de tres en el extranjero. Las comisiones cuya duración se prevea superior a dicho límite tendrán la consideración de residencia eventual.

#### 27.3.4. Clases de indemnizaciones.

Dieta es la cantidad que se devenga diariamente para satisfacer los gastos que origina la estancia fuera de la residencia oficial.

Indemnización de residencia eventual es la cantidad que se devenga diariamente para satisfacer los gastos que origina la estancia fuera de la residencia oficial en los casos descritos en la norma tercera.

Gastos de viaje es la cantidad que se abona por la utilización de cualquier medio de transporte por razón de servicio.

#### 27.3.5. Importe y criterios para el devengo de dietas

En las comisiones de servicio se percibirán las dietas a cuyo devengo se tenga derecho, de acuerdo con los grupos y cuantías que se establecen en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio (Anexo VII), con la salvedad de que en la UPCT las cantidades a percibir por los grupos II y III serán las establecidas en el Real Decreto 462/2002 para el grupo II.

Las cuantías fijadas comprenden los gastos de manutención correspondientes a la comida y la cena y los importes máximos que por gastos de alojamiento, desayuno y teléfono se pueden percibir día a día. Ello no obstante, se podrán percibir cantidades superiores en concepto de alojamiento, si así se autoriza en la orden de comisión, en los casos de asistencia a congresos y similares, cuando las tarifas de los hoteles ofertados por la organización superen las cuantías previstas y se justifique documentalmente.

Si, conforme a lo previsto en el artículo 11 del Real Decreto 462/2002, se autorizara excepcionalmente desde los Ministerios competentes, que para determinadas épocas y ciudades del territorio nacional, la cuantía de las dietas por alojamiento se eleve, para casos concretos y singularizados, hasta el importe necesario para el adecuado resarcimiento de los gastos

producidos, dicha autorización será de aplicación en la Universidad con los efectos que resulten del Acuerdo Ministerial.

Por otra parte, cuando la comisión de servicio de que se trate tenga una duración superior a cuatro días, la autoridad que ordena la comisión podrá autorizar que se indemnice, asimismo, por el importe exacto gastado-justificado por el comisionado en concepto de gastos por lavado y/o planchado de ropa personal.

En las comisiones cuya duración sea igual o inferior a un día natural, en general no se percibirán indemnizaciones por gastos de alojamiento ni de manutención salvo, cuando teniendo la comisión una duración mínima de cinco horas, ésta se inicie antes de las catorce horas y finalice después de las dieciséis horas, supuesto en que se percibirá el 50% del importe de la dieta por manutención.

En las comisiones cuya duración sea igual o menor a veinticuatro horas, pero comprenda parte de dos días naturales, podrán percibirse indemnizaciones por gastos de alojamiento correspondiente a un solo día y los gastos de manutención en las mismas condiciones fijadas en el siguiente apartado para los días de salida y regreso.

En las comisiones cuya duración sea superior a veinticuatro horas se tendrá en cuenta:

- En el día de salida se podrán percibir gastos de alojamiento pero no gastos de manutención, salvo que la hora fijada para iniciar la comisión sea anterior a las catorce horas, en que se percibirá el 100% de dichos gastos, porcentaje que se reducirá al 50% cuando dicha hora de salida sea posterior a las catorce horas pero anterior a las veintidós horas.
- En el día de regreso no se podrán percibir gastos de alojamiento ni de manutención, salvo que la hora fijada para concluir la comisión sea posterior a las catorce horas, en cuyo caso se percibirá, con carácter general, únicamente el 50% de los gastos de manutención.
- En los días intermedios entre los de salida y regreso se percibirán dietas al 100%.

En los casos excepcionales, dentro de los supuestos a que se refieren los apartados anteriores, en que la hora de regreso de la comisión de servicio sea posterior a las veintidós horas, y por ello obligue a realizar la cena fuera de la residencia habitual, se hará constar en la Autorización de la Comisión, abonándose adicionalmente el importe, en un 50% de la correspondiente dieta de manutención, previa justificación de dicho gasto mediante factura o recibo.

Procederá también el abono de dietas al personal de la UPCT que sea designado para la participación en Mesas Electorales en aquellos procesos electorales que al efecto y de conformidad con la normativa vigente se realicen. Será requisito imprescindible que el periodo de permanencia en dicha Mesa incluya jornada de mañana y tarde.

Ningún comisionado podrá percibir dietas de grupo superior al que le corresponda, aunque realice el servicio por delegación o en representación de una autoridad o funcionario clasificado en grupo superior.

En el caso del Rector, será resarcido por la cuantía exacta de los gastos realizados que sean necesarios para el ejercicio de sus funciones, de acuerdo con la justificación documental de los mismos.

Quienes actúen en comisión de servicios formando parte de delegaciones oficiales presididas por el Rector no percibirán ningún tipo de indemnización, siendo resarcidos por la cuantía exacta de los gastos realizados por ellos de acuerdo con la justificación documental de los mismos visada de conformidad por el propio alto cargo que presida la comisión.

27.3.6. Indemnizaciones por gastos de viaje.

Toda comisión de servicio dará derecho a viajar por cuenta de la UPCT desde el lugar del inicio hasta el destino y su regreso, en el medio de transporte que se determine al autorizar la comisión, procurándose que el desplazamiento se efectúe por líneas regulares.

a) Si al autorizar la comisión de servicio no se determinara expresamente el medio de transporte, el comisionado podrá emplear los medios regulares disponibles, de acuerdo con lo establecido en las presentes normas.

Se indemnizará por el importe del billete o pasaje utilizado, dentro de las tarifas correspondientes a las clases que, para los distintos grupos comprendidos en el ANEXO VII, se señalan a continuación:

- Avión: clase turística o clase de cuantía inferior a la prevista para aquélla.
- Trenes de alta velocidad y velocidad alta: grupo primero, clase preferente; segundo y tercer grupos, clase turística.
- Trenes nocturnos: grupo primero, cama preferente; segundo y tercer grupos, cama turística o literas.
- Trenes convencionales y otros medios de transporte: grupos primero y segundo, clase primera o preferente; tercer grupo, clase segunda o turística.

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, en casos de urgencia, cuando no hubiera billete o pasaje de la clase que corresponda, o por motivos de representación o duración de los viajes, el Rector podrá autorizar una clase superior.

b) Para el uso del vehículo particular en el desplazamiento deben observarse los siguientes requisitos:

- Se deberá solicitar autorización para el uso del vehículo particular previamente a la realización del viaje, haciendo constar en el escrito de autorización la matrícula del vehículo que se utilizará. Podrá pedirse justificación de este uso por la inexistencia de transportes públicos adecuados o por la concurrencia de varios comisionados.
- La cuantía de la indemnización será la que periódicamente se fije mediante Orden del Ministerio de Economía y Hacienda (actualmente 0,19 €/por Km).
- Serán indemnizables los gastos por uso de garajes en los hoteles de residencia o en aparcamientos públicos, así como los gastos de peaje de autopistas que fueran necesarios por las características del recorrido, siempre que en uno y otro caso se justifiquen documentalmente y sean autorizados por el órgano que designa la comisión.
- Si se viaja en el vehículo particular de otra persona que haya sido indemnizada por ese mismo viaje, no se tendrá derecho a indemnización alguna por este concepto.

c) De manera excepcional podrá autorizarse en la orden de comisión que se utilicen para el desplazamiento o parte del mismo, taxis o vehículos de alquiler, con o sin conductor, en cuyo caso el importe a percibir por gastos de viaje será exclusivamente el realmente gastado y justificado.

d) Cuando en la orden de comisión se autorice su utilización, serán asimismo indemnizables como gastos de viaje, una vez justificados documentalmente, los gastos de desplazamiento en taxi entre las estaciones de ferrocarril, autobuses, puertos y aeropuertos y el lugar de destino de la comisión o el lugar de la residencia oficial, según se trate de ida o regreso, respectivamente, así como los correspondientes a gestiones o diligencias, en dicho lugar, específicamente relacionadas con el servicio de que se trate y siempre que los medios regulares de transporte colectivo resulten claramente inadecuados.

#### 27.3.7. Anticipos

El personal a quien se encomiende una comisión de servicio con derecho a indemnización podrá percibir por adelantado el importe aproximado (80%) de las dietas y gastos de viaje sin perjuicio de la devolución del anticipo total o parcial, una vez finalizada la comisión de servicios. A tal fin, se autorizará la existencia de fondos a justificar para el adelanto de la indemnización.

Todas las indemnizaciones por razón del servicio se rendirán a la Unidad de Asuntos Económicos, así como sus anticipos, acompañándose en todos los casos de la correspondiente documentación justificativa. (Este apartado no será de aplicación a aquellas Unidades que dispongan de caja fija, que las incluirán en la cuenta justificativa de la correspondiente solicitud de reposición)

#### 27.4. ASISTENCIAS

Se entenderá por “asistencia” la indemnización que corresponda abonar por la participación en Tribunales de Oposiciones y Concursos convocados por la UPCT. Dichas percepciones serán compatibles con las dietas que puedan corresponder.

No procederá el abono de asistencias cuando los concursos u oposiciones a celebrar no conlleven la celebración de pruebas o exámenes.

Las cuantías fijadas se incrementarán en el 50% cuando las asistencias se devenguen por la concurrencia a sesiones que se celebren en sábados o en días festivos.

Procederá también el abono de asistencias al personal de la UPCT que imparta cursos de formación, por los conceptos y cuantías establecidas en la normativa específica que los regule, así como por la asistencia a las sesiones o reuniones que en el marco de un proceso electoral celebren los miembros de la correspondiente Junta Electoral, en aquellos procesos que de manera expresa autorice el Secretario General con el visto bueno del Gerente.

#### 27.5. JUSTIFICACIÓN Y LIQUIDACIÓN.

Una vez realizada la comisión de servicios, y dentro del plazo de 15 días, el interesado habrá de presentar los siguientes documentos:

- Autorización de indemnización por razón del servicio, según modelo facilitado por la Unidad de Asuntos Económicos, con declaración del itinerario seguido y de la permanencia en los diferentes puntos, con indicación precisa de los días y horas de salida y llegada. firmada por la autoridad que la propone y autoriza.
- Liquidación de indemnización por razón del servicio, según modelo facilitado por la Unidad de Asuntos Económicos, que incluirá la cuenta justificativa, firmada por el interesado, acompañada de todos los justificantes originales y reflejándose en la misma las cantidades que correspondan por alojamiento, por manutención y por gastos de locomoción, separadamente. Los justificantes han de estar necesariamente emitidos a nombre del comisionado. No se admitirán por consiguiente, facturas o demás justificantes emitidos a favor de la Universidad.

El exceso de lo gastado sobre las cuantías vigentes correrá a cargo del comisionado.

Las cantidades invertidas en gastos de viaje se justificarán con los billetes o pasajes originales y, si éstos se hubieran extraviado, deberá acompañarse una certificación de la correspondiente empresa de transporte, en la que se acredite el precio del billete o pasaje y la fecha de realización efectiva del viaje.

## **Artículo 28. GASTOS PLURIANUALES**

Son gastos de carácter plurianual aquellos que extienden sus efectos a ejercicios posteriores a aquel en que se autoricen y comprometan. Tales gastos se podrán efectuar siempre que tengan como objeto financiar alguna de las actividades recogidas en el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia. Su autorización y disposición se acomodará a lo dispuesto en la citada Ley.

Los gastos de carácter plurianual que se comprometan durante el ejercicio darán lugar, por lo que se refiere al ejercicio en que se adquiere el compromiso, a las fases de gasto que corresponda de acuerdo con lo establecido en la norma general de tramitación de gastos o en las normas especiales de tramitación. Por lo que se refiere a los gastos de ejercicios posteriores, las autorizaciones y compromisos de gasto que se adquieran serán objeto de contabilización independiente, debiéndose tramitar los documentos contables correspondientes.

## **TITULO IV**

### **DE LOS INGRESOS**

#### **Artículo 29. FASES DE LA GESTIÓN DE INGRESOS**

En la gestión del Presupuesto de Ingresos se distinguirán las siguientes fases:

- Reconocimiento del derecho, que es el acto en el cual se reconoce el derecho de la Universidad Politécnica de Cartagena a la percepción de cantidades ciertas.
- Extinción del derecho o cobro realizado, que se corresponde con el ingreso realmente recaudado.

Aquellos supuestos en que cualquier ente o persona pública o privada se obligue mediante un acuerdo o concierto con la Universidad a financiar total o parcialmente un gasto determinado de forma pura o condicionada, constituirá un compromiso firme de ingreso o aportación.

Cumplidas por la Universidad las obligaciones que, en su caso, hubiese asumido en el acuerdo o concierto, el compromiso de ingreso dará lugar al reconocimiento del derecho.

Los recursos de esta Universidad se destinarán a satisfacer el conjunto de sus respectivas obligaciones salvo en el caso de ingresos específicos afectados a fines determinados, como es el caso de los contratos derivados del Art.83 de la LOU.

#### **Artículo 30. NORMA GENERAL DE TRAMITACIÓN DE INGRESOS**

La gestión del Presupuesto de Ingresos se realizará de forma centralizada por la Unidad de Asuntos Económicos salvo aquellos supuestos en que expresamente se indique. Por tal motivo las Unidades de Gasto que tramiten gastos que sean financiados en su totalidad o parcialmente, por entidades ajenas a la Universidad, deberán remitir a dicha Unidad en el momento en que sea comunicada por la Entidad la aprobación de dicha financiación, el acuerdo de aprobación o aceptación por parte de esta Universidad del compromiso de financiación, adjuntándose, en su caso, la comunicación de la Entidad u órgano ajeno que financie el gasto.

Con carácter previo a la aprobación de cualquier precio público por el Consejo de Social, será imprescindible el informe favorable del Vicerrectorado de Planificación y Coordinación.

En los casos contemplados en el Art. 83 de la LOU, así como en los demás que sea necesaria la emisión de factura por la Universidad, será necesario enviar a la Unidad de Asuntos Económicos el modelo de solicitud de factura recogido en el Anexo VIII.



Cuando por cualquier causa deban rectificarse las facturas inicialmente emitidas, deberá igualmente enviarse a la Unidad de Asuntos Económicos el modelo de solicitud de rectificación de factura recogido en el Anexo VIII con los datos necesarios para proceder a esa rectificación, excepto en los casos previstos en el artículo 32 de estas normas de ejecución, indicando expresamente el motivo de la rectificación.

En el supuesto de que los ingresos obtenidos supongan una modificación presupuestaria, se atenderá a lo establecido en el Artículo 14 de esta Normativa.

Cualquier ingreso obtenido por la Universidad que de acuerdo con la presente normativa, vaya a generar crédito en alguna unidad de gasto, estará sujeto, previamente a dicha generación, a una retención del 15% de los ingresos obtenidos (IVA excluido) en concepto de gastos de difícil imputación a los trabajos o servicios y como contribución a los gastos generales de la Universidad.

En el caso de ingresos obtenidos mediante subvención se estará a lo dispuesto en la orden de concesión sobre la ejecución del gasto, para establecer la procedencia de la retención.

Con carácter excepcional, mediante convenio válidamente celebrado, podrá atenderse a un porcentaje de retención diferente cuando la entidad concedente de los fondos establezca unas condiciones de justificación de los gastos que así lo requieran.

Con carácter general, los contratos realizados al amparo del artículo 83 de la LOU tendrán una retención total del 15 %

El 15% retenido se distribuirá:

- 5% Vicerrectorado de Investigación e Innovación.
- 5% Gastos generales UPCT.
- 5% Departamento del investigador principal o responsable del contrato (a no ser que éste proponga otra distribución entre departamentos de la UPCT). Se destinará exclusivamente a material inventariable tanto docente como investigador. En casos excepcionales, y con el visto bueno de la Comisión de Investigación e Innovación, se podrán dedicar dichos recursos a becas o contratos de I+D+I, de al menos un año de duración, para realizar tesis doctorales, así como a estancias del PDI en centros de investigación extranjeros de al menos dos meses de duración.

Cuando los contratos destinen al menos el 25% a material inventariable para investigación, sólo tendrán una retención del 5%, la destinada a “Gastos generales UPCT.

No obstante, en contratos del artículo 83 de la LOU en los que se acredite adecuadamente la concesión de una ayuda del Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI) a la empresa contratante la retención total será del 10%, quedando sin retener el 5% de gastos generales de la UPCT.

### **Artículo 31. CESIÓN DE ESPACIOS A INSTITUCIONES AJENAS A LA UPCT**

La Universidad Politécnica de Cartagena como institución abierta a su entorno cultural, social, político y económico, pone su patrimonio a disposición de la sociedad y la cultura.

La Universidad dispone de múltiples espacios para la celebración de diferentes eventos, tales como congresos, exámenes, asambleas, exposiciones, etc. Al objeto de optimizar los recursos disponibles, dada su alta demanda por instituciones ajenas a la UPCT, se hace necesario implantar una normativa en la que se establezcan las condiciones de uso y precios de dichos espacios, de tal forma que la prestación de dicho servicio público no suponga un coste adicional para la Universidad.

La cesión de espacios se autorizará a instituciones ajenas a la UPCT, siempre que ello no afecte al normal funcionamiento de las actividades académicas, previa solicitud dirigida a Gerencia. La Universidad, por compromisos imprevistos de inexcusable cumplimiento, podrá anular o modificar la fecha u hora de cualquier autorización, sin que ello suponga responsabilidad por su parte, salvo en la devolución del importe abonado.

Las solicitudes deberán ser cursadas con una antelación mínima de 2 meses a la celebración del evento previsto. Gerencia podrá autorizar o desestimar la petición y en su caso requerirá la autorización del Decanato, la Dirección o responsable del espacio.

La petición deberá realizarla cumplimentando la solicitud según el modelo que encontrará en nuestra web, [http://www.upct.es/contenido/servicios/servicio\\_general.php](http://www.upct.es/contenido/servicios/servicio_general.php), donde se hará constar entre otras informaciones, la persona y entidad en nombre de quien realiza la reserva, el promotor de la actividad, la organización o institución que efectúa la reserva, el responsable del evento, memoria sucinta de la actividad a desarrollar, así como la fecha y horario y datos de contacto.

La presentación de la solicitud supone la aceptación de esta normativa, así como de las tarifas correspondientes.

Formalizada la solicitud, se acordará con el solicitante los detalles de la cesión y se le informará del importe a satisfacer en concepto de utilización de bienes patrimoniales y medios solicitados. Dicha reserva no tendrá efectos hasta que se produzca el ingreso del importe correspondiente, en la cuenta de la Universidad habilitada a tal efecto.

Cualquier necesidad de mobiliario o equipos distintos de los que como norma general se encuentran ubicados en el espacio cedido, correrá por cuenta de la entidad solicitante, previa autorización de la Universidad.

La Universidad podrá exigir al peticionario la constitución de un aval o fianza para cubrir cualquier desperfecto que se pudiera ocasionar, o la eventual desaparición de cualquier elemento. El peticionario, en el momento de formalizar la solicitud, asume cualquier gasto adicional con motivo de desperfectos que pudieran producirse durante el uso de las instalaciones.

Finalizada la actividad, el solicitante está obligado a retirar cualquier mobiliario, equipos, útiles, etc. dejando la instalación en su estado original.

En caso de producirse por el solicitante la anulación de la reserva, se devolverá el 50% del importe ingresado.

Las tarifas aplicables serán las aprobadas por el Consejo Social, no obstante la Gerencia de la Universidad establecerá la tarifa aplicable para aquellas dependencias que puedan ser objeto de cesión y cuya tarifa no se haya previsto.

Las tarifas para el ejercicio 2010 son las siguientes:

ESPACIOS	EDIFICIOS	Media Jornada	Jornada Completa
Paraninfo de la Universidad	Antiguo Hospital de Marina	630 €	900 €
Salón de Actos	Antiguo CIM	630 €	900 €
Salón de Actos	R.U.Alberto Colao	350 €	500€
Salón de Grados	Antiguo CIM	490 €	700 €
Salones de Grados	Centros	280 €	400 €
Salas Multiuso	Centros	280 €	400 €

Salas de Juntas	Centros	210 €	300 €
Aulas de entre 50 y 100 plazas	Centros	210 €	300 €
Aulas de entre 100 y 200 plazas	Centros	280 €	400 €
Aulas de más de 200 plazas	Centros	350 €	500 €
Aulas de informática	Centros	300 €+ 30 €por puesto	
Aula de formación (12 a 16 puestos) Pcs sobremesa, Internet, Cañón de video, Pantalla táctil.	Servicio de Documentación	200 €+ 30 €por puesto	
Seminario de formación (20 a 25 puestos) Posibilidad de Pcs portátiles, Internet, Cañón de video y Pantalla táctil.	Servicio de Documentación	200 €+ 30 €por puesto	
Aula de formación multimedia con Software de control de Pcs de alumnos	Servicio de Documentación	200 €+ 30 €por puesto	
Videoconferencia con posibilidad de grabación	Servicio de Documentación	1ª hora 80 €siguientes horas o fracción 60€/hora.	
Patios y espacios abiertos	Centros	700 €	1.000 €
Espacios para pequeñas exposiciones	Servicio de Documentación	210 €	300 €

La UPCT podrá ceder sus instalaciones en horario de 08:00h a 21:00h, de lunes a viernes. En casos excepcionales y previa autorización, podrá continuar la cesión fuera de dichos horarios. Se considera jornada completa un uso superior a 6 horas por día o cuando, sin sobrepasarlas, la actividad sea de mañana y tarde, a tal efecto, las 15:00 horas establecen el límite.

Cuando la cesión suponga apertura de edificio o que este permanezca abierto fuera de su horario normal, se sumarán a la factura 200 €por día.

Si la actividad requiere el apoyo de personal de la UPCT, de seguridad o de limpieza, la factura se incrementará en 30€/ hora y persona que contribuya a la realización de la actividad.

A la emisión de la factura, los precios se incrementarán con el Impuesto sobre el Valor Añadido legalmente establecido.

Reducción de tarifas:

- Las tarifas se reducirán en un 50% para aquellas instituciones públicas, con carácter benéfico o sin ánimo de lucro que así lo documenten.
- Mediante convenio válidamente celebrado, podrá autorizarse el uso o la cesión de espacios con exención total del pago de las tarifas establecidas en este artículo.
- Para que sea de aplicación cualquier exoneración en el precio, será requisito imprescindible que aparezca en la publicidad del evento, la imagen corporativa de la Universidad Politécnica de Cartagena como colaboradora.

## Artículo 32. DEVOLUCIÓN DE INGRESOS.

1. La **devolución de los precios públicos** satisfechos **por** la prestación de **servicios académicos y administrativos de estudios** conducentes a **títulos universitarios oficiales** de la UPCT se efectuará en los casos, con los requisitos y conforme al procedimiento que se establecen en la Resolución R-636/02, de 21 de junio, del Rectorado de la UPCT (corrección de errores mediante Resolución R-863/02, de 21 de octubre).
2. Para la **devolución de otros precios públicos** como son los derivados de la prestación de servicios por estudios propios de postgrado y especialización, de la prestación de servicios de alojamiento y/o manutención en Residencias Universitarias, por la cesión de espacios,

por las actividades de extensión universitaria y otros análogos, se aplicará la siguiente normativa:

- Procederá la devolución en los siguientes casos:

- a) Cuando no se haya prestado el servicio por causa imputable a la UPCT.
- b) Cuando se hayan producido errores materiales o aritméticos en la liquidación correspondiente, que hayan dado lugar a cobros indebidos, excesivos o duplicados.
- c) Cuando concurra cualquier otra circunstancia que determine que el ingreso fue indebido.

- Procedimiento:

El procedimiento se iniciará mediante solicitud del interesado o, excepcionalmente, de oficio.

La solicitud del interesado irá dirigida al Rector de la UPCT y se presentará en el centro, unidad o servicio que prestó el servicio o al que correspondía prestar el servicio que originó el cobro cuya devolución se solicita o en el Registro General de la Universidad.

La instrucción del procedimiento corresponderá al responsable del centro, unidad o servicio referido en el apartado anterior, el cual emitirá un informe en el que deberá hacerse constar la causa de la devolución, la liquidación económica procedente y la indicación de la propuesta de importe a devolver o, en su caso, las razones por las que no procede la devolución.

En los casos en que excepcionalmente se proceda de oficio, el procedimiento se iniciará con el informe referido en el apartado anterior.

Dicho informe, junto con el escrito de solicitud, en su caso, y el resto de la documentación obtenida en el curso de la instrucción del procedimiento, se remitirán a la Unidad de Asuntos Económicos y Presupuestarios para que el/la Jefe/a de la Sección de Contabilidad y Tesorería certifique la efectividad del cobro de la cantidad cuya devolución se pretende.

Cuando para el cobro de los precios públicos cuya devolución se solicita, se hubiera emitido por la UPCT una factura, la devolución requerirá la previa emisión de una factura rectificativa de aquélla, en los términos previstos por el artículo 13 del RD 1496/2003, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento que regula las obligaciones de facturación. La factura se emitirá por la Unidad de Asuntos Económicos, Sección Fiscal y de Apoyo a Proyectos.

- Resolución:

Si el informe resulta favorable a la devolución, el expediente completo se remitirá al Gerente de la UPCT para su resolución, por delegación del Rector.

Si el informe resultase desfavorable, se procederá en la forma prevista en el punto I.8 del Anexo a la Resolución Rectoral R-636/02, de 21 de junio.

- Abono de la devolución.

Si la resolución es favorable a la devolución, ésta se efectuará mediante transferencia a la cuenta indicada por el interesado en su solicitud o la aportada en el curso de la instrucción

del procedimiento iniciado de oficio. Para ello desde la Unidad de Asuntos Económicos se elaborará el correspondiente documento contable.

## **TITULO V**

### **LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO**

#### **Artículo 33. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO**

El Presupuesto se liquidará, en cuanto a la recaudación de derechos y al pago de obligaciones, el 31 de diciembre del año natural correspondiente, con especificación de las obligaciones reconocidas y no satisfechas el 31 de diciembre del ejercicio que se liquida, así como de los créditos pendientes de cobro y de las existencias en la Tesorería en la misma fecha.

Una vez liquidado el presupuesto, los ingresos provenientes de ejercicios anteriores, que no tengan consignación en el Capítulo correspondiente de ejercicios cerrados, se aplicarán al concepto correspondiente del ejercicio corriente.

Si como resultado de la liquidación del ejercicio anterior, se produjera un remanente de tesorería genérico positivo, podrá incorporarse mediante la oportuna modificación presupuestaria al presupuesto en vigor, según lo dispuesto en el Artículo 8 y siguientes de esta normativa.

## **TITULO VI**

### **DISPOSICIONES ADICIONALES**

#### **DISPOSICIÓN 1ª: CLÁUSULA DE ACTUALIZACIÓN**

Los importes de las ayudas sociales, consignados en la normativa reguladora de las mismas se actualizarán en un 0,3 % sobre el ejercicio anterior.

#### **DISPOSICIÓN 2ª: MODELOS Y FORMULARIOS**

Se habilita a la Unidad de Asuntos Económicos y Presupuestarios para que elabore y ponga a disposición de los usuarios los modelos y formularios que deben cumplimentarse para la correcta gestión de los presupuestos de ingresos y de gastos.

#### **DISPOSICION 3ª: INSTRUCCIONES PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN ECONOMICA**

Desde la Gerencia y el Vicerrectorado de Planificación y Coordinación se podrán dictar las instrucciones oportunas que desarrollen cuestiones procedimentales relacionadas con la gestión económica de la Universidad, con la finalidad de mejorar los procesos de gestión y de adaptarlos a las nuevas tecnologías.

# **anexo I) estructura del presupuesto de ingresos y gastos**



# **anexo I.a) estructura del presupuesto de ingresos**



# ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Cap	Art	Con	Sub	Descripción
<b>3</b>				<b>TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS</b>
	<b>30</b>			<b>TASAS</b>
		<b>303</b>		TASAS ACADÉMICAS
			303.00	TASAS ACADÉMICAS RECAUDACIÓN S
			303.01	TASAS POR DCHOS.MATRÍC.CTROS.ABSC.Y VINC
		<b>307</b>		TASAS POR DERECHOS DE EXAMEN
			307.01	TASAS POR DERECHOS DE EXAMEN PDI
			307.02	TASAS POR DERECHOS DE EXAMEN PAS
	<b>31</b>			<b>PRECIOS PÚBLICOS</b>
		<b>310</b>		MATRÍCULAS ENSEÑANZA OFICIAL
			310.00	PREC.PUBL.TIT.OFIC.
			310.01	COMPENSACIÓN MEC POR ESTUDIANTES BECARIOS
			310.02	PRECIOS PUBL.TIT.OFIC. FAMILIA
			310.03	OTRAS COMPENS.PREC.PUBL.TIT.OF
		<b>312</b>		CURSOS Y SEMINARIOS
			312.00	DERECHOS DE MATRICULA EN CURSO
			312.01	DERECHOS DE MATRICULA EN CONGR
			312.02	RESTO INGRESOS ORGANIZACION DE CONGRESOS
		<b>313</b>		UNIVERSIDAD DE MAYORES
			313.00	UNIVERSIDAD DE MAYORES
			313.01	AULA PERMANENTE UNIVERSIDAD DE
		<b>315</b>		ACTIVIDADES DEPORTIVAS
			315.00	ACTIV. DEPORTIVAS CRTOS. LIBRE CONFIGURACIÓN
			315.01	ACTIV. DEPORTIVAS UTILIZ,INSTA
			315.02	ACTIV.DEPORT. TORNEOS Y PISTAS
			315.03	ACTIV.DEPORTIVAS CURSOS Y CLASES
		<b>316</b>		PRESTACIONES DE SERVICIO SAIT
			316.00	PRESTACIONES DE SERVICIO DEL S
		<b>317</b>		CURSOS DE VERANO
			317.01	CURSOS DE VERANO
		<b>318</b>		CURSOS DE IDIOMAS
			318.00	CURSOS IDIOMAS CRTO.LIBRE CONFIGURACIÓN
			318.01	CURSOS IDOMOAS CURSOS PDI PAS
			318.02	CURSOS IDIOMAS PERSO
		<b>319</b>		OTROS PRECIOS PÚBLICOS
			319.01	PREC. PUBLIC. DE CARNET INTELIGENTE
	<b>32</b>			<b>OTROS INGRESOS PROCED. PRESTAC. SERVICIOS</b>
		<b>321</b>		ACTIVIDADES DEPORTIVAS
		<b>322</b>		ALOJAMIENTO RESIDENCIAS UNIVERSITARIAS UPCT
			322.00	ALOJAMIENTO RESIDENCIAS UNIVERSITARIAS UPCT
		<b>324</b>		SV.PREST.POR OT.UD. Y OT.SV. UPCT
			324.00	SV. PREST. POR SAIT CAMBIA 2003
		<b>325</b>		INGRESOS DE ART.83 LOU
			325.00	INGRESOS DE ART.83 LOU
		<b>328</b>		CARGOS INTERNOS
			328.00	CARGOS INTERNOS
		<b>329</b>		OTROS INGRESOS PROCEDENTES PRESTACIÓN DE SERVICIOS
			329.00	INGRESOS SERV. DOCUMENTACIÓN BIBLIOTECA
			329.01	INGRESOS VENTA TARJETAS FOTOCOPIAS
			329.02	INGRESOS VENTA DE LIBROS
			329.03	OTROS INGRESOS PROCEDENTES DE
	<b>33</b>			<b>VENTA DE BIENES</b>
		<b>330</b>		VENTA DE PUBLICACIONES PROPIAS
			330.00	VENTA SOBRES DE MATRÍCULA Y PREINSCRIPCIÓN
			330.01	VENTA DE LIBROS Y PUBLICACIONE
		<b>332</b>		VENTA DE FOTOCOPIAS Y OTROS PR



# ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Cap	Art	Con	Sub	Descripción
		339		VENTA DE OTROS BIENES
38				REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES
		380		DE EJERCICIOS CERRADOS
			380.00	DE EJERCICIOS CERRADOS
		381		DEL PRESUPUESTO CORRIENTE
			381.00	DEL PRESUPUESTO CORRIENTE
39				OTROS INGRESOS
		399		INGRESOS DIVERSOS
			399.00	COMPENSAC.DE SERV.PREST. POR FUNC.PUBL.
			399.01	OTROS INGRESOS DIVERSOS
			399.02	INGR.POR INCUMPLIMT.DE FIANZAS
			399.03	INGR.EXT. PENALIZAC.SV.DEPORTE
			399.04	INGRESOS POR DEVOLUCIÓN DEL IV
			399.09	OTROS INGR. EXTRAORDINARIOS
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES
	40			DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL
		400		DE MINISTERIOS
			400.00	SUB.CORR. DEL M. DE EDUCACION Y CIENCIA
			400.01	SUB.CORR. DE OTROS MINISTERIOS
		401		DE OO.AA. DE LA A.G.E
			401.00	SUBV.CORR. OO.AA. DE LA A.G.E
		402		FUNDACIONES ESTATALES
			402.00	DE OTRAS FUNDACIONES ESTATALES
			402.01	DE LA ANECA
		403		DE SOC.MERC. EST., ENTES PUB.EM
			403.00	SUB.CORR. DE S.MER., E.P.EMP.
	41			DE COMUNIDADES AUTONOMAS
		410		SUBVENCION NOMINATIVA DE LA CA
			410.00	SUBVENCION NOMINATIVA DE LA CA
			410.01	DE LA FUNDACIÓN SENECA
		411		SUB.NOMINATIVA COMPLEMENTARIA
			411.00	CONTRATO PROGRAMA
			411.01	MEJORA DE LA CALIDAD
			411.02	TRANSPORTE UNIVERSITARIO
			411.03	COORD.ESPACIO EUROP. EDUCACION
			411.04	PROGRAMA APOYO INNOVACION TECN
		413		CONVENIO DE FINANCIACION SOCRA
			413.00	CONVENIO DE FINANCIACION SOCRA
		414		PRACTICAS EN EMPRESAS
			414.00	PRACTICAS EN EMPRESAS
		415		OTRAS TRANSFERENCIAS Y SUBVENC
			415.00	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTE
			415.01	OTRAS SUBV.CORRIENTES CARM
		419		DE OTRAS COMUNIDADES AUTONOMAS
			419.00	TRASFER. CORR. OTRAS CC.AA.
			419.01	SUBVENCIONES CORR. OTRAS CC.AA
	42			DE CORPORACIONES LOCALES
		420		DE AYUNTAMIENTOS
			420.01	DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
			420.02	DE OTROS AYUNTAMIENTOS
		421		DE OTRAS ENTIDADES LOCALES
			421.00	SUB.CORR. OTRAS ENTIDADES LOC.
	43			DE CORP. DE DER.PUBLICO Y OTRO
		430		DE CAMARAS DE COMERCIO
			430.00	SUB.CORR.DE CAMARAS DE COMERCI

# ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Cap	Art	Con	Sub	Descripción
		439		DE OTROS ENTES DE DERECHO PUBL
			439.00	SUB.CORR. DE OTROS ENTES DE DE
<b>44</b>				<b>DEL SECTOR PRIVADO</b>
		440		DE ENTIDADES DE CREDITO
			440.00	OBRA SOCIAL CAJAMURCIA
			440.01	OBRA SOCIAL CAM
			440.02	CONVENIO CON BSCH
			440.03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE L
		441		DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SI
			441.00	DE INSTITUCIONES SIN ANIMO DE
			441.01	DE FAMILIAS Y PERSONAS FÍSICAS
		442		DE EMPRESAS PRIVADAS
			442.00	DE EMPRESAS PRIVADAS
<b>49</b>				<b>TRANSFERENCIA DEL EXTERIOR</b>
		490		TRANSFERENCIA DE LA UNION EUROPEA
			490.00	DEL PROGRAMA SOCRATES ERASMUS
			490.01	SUBV.CORR. PROY.INVEST.EUROPEO
			490.05	APORT.DE CONV.COOPERAC.EUROPEO
		493		APORTACIONES CONV. COOPERACIÓN EXTRAEUROPEOS
			493.00	SUBV.CORR. CONV. COOPERACIÓN EXTRAEUROPEOS
		499		OTRAS TRANSF. CORR. EXTRAEUROPEAS
			499.00	OTRAS TRANSF. CORR. DEL EXTRAEUROPEAS
<b>5</b>				<b>INGRESOS PATRIMONIALES</b>
	<b>50</b>			<b>INTERESES DE TITULOS Y VALORES</b>
		507		DE EMPRESAS PRIVADAS
			507.00	INTERESES DE TÍT. VAL.RENT.FIJA GEST.BSCH
	<b>52</b>			<b>INTERESES DE DEPOSITOS</b>
		520		INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS
			520.00	INTERESES FINANCIEROS CAJAMURCIA
			520.01	INTERESES FINANCIEROS CAM
			520.02	INTERESES FINANCIEROS CAJAMAR
			520.03	INTERESES FINANCIEROS LA CAIXA
			520.04	INTERESES FINANCIEROS BSCH
			520.05	INTERESES FINANCIEROS CAIXA GA
			520.06	INTERESES FINANCIEROS BBVA
		529		INTERESES DE OTROS DEPOSITOS
			529.00	INTERESES DE OTROS DEPOSITOS
	<b>54</b>			<b>RENTA DE BIENES INMUEBLES</b>
		540		ALQUILER Y PRODUCTOS DE INMUEBLES
			540.00	RENTA BIENES INMUEBLES
	<b>55</b>			<b>PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECI</b>
		550		CONCESIONES ADMINISTRATIVAS
			550.00	CONCESIÓN ADMVA. CAFETERÍAS
			550.01	CONCESIONES ADMVAS. REPROGRAFÍ
			550.02	CONCESION ADMINISTRATIVA MAQUI
		559		OTRAS CONCESIONES Y APROBECHAMIENTOS
			559.00	INGRESOS POR OTRAS CONCESIONES
	<b>58</b>			<b>VARIACIÓN DEL FONDO DE MANIOBRA</b>
	<b>59</b>			<b>OTROS INGRESOS PATRIMONIALES</b>
		590		OTROS INGRESOS PATRIMONIALES VAIROS
			590.00	INGRESOS DE EMPRESA PRIVADAS
<b>6</b>				<b>ENAJENACION DE INVERSIONES REA</b>
	<b>61</b>			<b>ENAJENAC. DE LAS DEMAS INVERSIONES REALE</b>
		610		ENAJENACIÓN DE EDIFICOS Y LOCA
			610.00	DE LA RESIDENCIA UNIVERSITARIA

# ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Cap	Art	Con	Sub	Descripción
		619		VENTA DE OTRAS INVERSIONES REA
	68			REINTEGROS POR OPERACIONES DE CAPITAL
		680		REINTEGR. POR OP. DE CAPITAL DE EJ.CERRADOS
		681		REINTEGR. POR OP. DE CAPITAL DE EJ.CORRIENTE
<b>7</b>				<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>
	70			DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO
		700		DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO
			700.00	DEL MINIST.DE EDUCACIÓN Y CIENCIA
			700.01	OTRAS SUBVENCIONES DEL MINISTE
			700.02	DE OTROS MINISTERIOS
		701		DE OO.AA. DEPENDIENTES DE LA A
			701.00	DE OO.AA. DEPENDIENTES A.G.E.
		702		DE FUNDACIONES ESTATALES
			702.00	DE FUNDACIONES ESTATALES
		703		DE SOC.MERC.EST., E.P.E. Y OTR
			703.00	DE SOC.MERC.EST., E.P.E. Y OTR
		709		DE LA A.G.E. VIA FEDER
			709.00	DE AGE COFINANCIACIÓN FEDER PARA INVESTIGACIÓN
			709.01	DE AGE COFINANCIACION FEDER PARA INVERSION
	71			DE COMUNIDADES AUTONOMAS
		710		DE LA CARM
			710.00	DE LA CARM
			710.01	DE LA FUNDACION SENECA
			710.02	DEL INSTITUTO DE FOMENTO CARM
			710.03	OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITA
			710.09	DE LA CARM COFINANCIACION FEDE
		711		COMPENSACION PASIVOS FINANCIER
			711.00	COMPENSACION PASIVOS FINANCIER
		719		DE OTRAS COMUNIDADES AUTONOMAS
			719.00	DE OTRAS COMUNIDADES AUTONOMAS
	72			DE CORPORACIONES LOCALES
		720		DE AYUNTAMIENTOS
			720.00	DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
			720.01	DE OTROS AYUNTAMIENTOS
		721		DE OTROS ENTES LOCALES
			721.00	DE OTROS ENTES LOCALES
	73			DE CORP. DE DER.PUBLICO Y OTRO
		730		DE CAMARAS DE COMERCIO
			730.00	DE CAMARAS DE COMERCIO
		739		DE OTRAS INSTITUCIONES PUBLICA
			739.00	DE OTRAS INSTITUCIONES PUBLICA
	74			DEL SECTOR PRIVADO
		740		DE INSTITUCIONES DE CREDITO
			740.00	DE INSTITUCIONES DE CREDITO
		741		DE EMPRESAS PRIVADAS
			741.00	DE EMPRESAS PRIVADAS
		742		DE INSTITUCIONES SIN ANIMO DE
			742.00	DE INSTITUCIONES SIN ANIMO DE
		743		DE FAMILIAS Y PERSONAS FISICAS
			743.00	DE FAMILIAS Y PERSONAS FISICAS
	79			DEL EXTERIOR
		790		DEL FONDO SOCIAL EUROPEO Y OTRAS U.E.
			790.00	PROYECTOS DE INVESTIGACION DE
			790.01	DEL FONDO EUROPEO DESARROLLO REGIONAL
			790.02	DEL FEOGA ORIENTACIÓN

# ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Cap	Art	Con	Sub	Descripción
			790.03	DEL FONDO SOCIAL EUROPEO
			790.05	APORTAC.DE CONV.COOP.EUROPEOS
			790.09	OTRAS TRANSFERENCIAS DE EUROPA
	793			APORTACIONES CONVENIOS INTERNA FUERA UNIÓN EUROPEA
			793.00	APORTACIONES CONV. INTERN. FUERA UE
	799			OTRAS TRANSFERENCIAS CAPITAL
			799.00	OTRAS TRANSFERENCIAS CAPITAL
<b>8</b>				<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>
	81			ENAJENAC.DE OBLIG.Y BONOS FUERA SECTOR PÚBLICO
			810	ENAJ. OBLIG. Y BONOS FUERA SP CP
			810.00	ENAJ.OBLIG. Y BON. NO S.PUBL.CP
			811	ENAJ. OBLIG Y BON. FU. S.P. LP
	83			REINTEGROS DE PRESTAMOS CONCED
			830	REINTEGROS DE PRESTAMOS CONCED
			830.08	REINT.PREST.CONCE.CP A FAM.E I
	84			DEVOLUCION DE DEPOSITOS Y FIAN
			840	DEVOLUCION DE DEPOSITOS
			841	DEVOLUCIÓN DE FIANZAS
			841.00	DEVOLUCIÓN DE FIANZAS CP PTE. DESGLOSAR
			841.01	DEVOLUCIÓN DE FIANZAS LP ALQUILER
	87			REMANENTE DE TESORERIA
			870	REMANENTE DE TESORERIA AFECTAD
			871	REMANENTE DE TESORERIA GENERICO
<b>9</b>				<b>PASIVOS FINANCIEROS</b>
	90			EMISION DE DEUDA PUBLICA EN MO
	91			PRESTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA NACIONAL
			910	PRÉSTAMOS CP DE ENTES DEL SECT
			910.00	PRÉSTAMOS RECIBIDOS CP DE LA C
			911	PRESTAMOS RECIBIDOS LP ENTES S
			912	PRESTAMOS RECIBIDOS CP DE ENTES FUERA SEC.PUBL.
			912.00	PRÉSTAMOS CP CON ENTIDADES DE CREDITO
			912.01	DEUDA CP CAM POR CRTO. DISPTO.
			912.02	DEUDA CP CAJAMUR.X CRTO.DISPUT
			913	PRÉSTAMOS REC.LP FUERA SEC.PUB
			913.00	PREST.RECIB.LP CONV.FINANC. CARM
			920	EMISION DEUDA PUBLICA MONEDA E
			921	EMISION DEUDA PUBLICA MONEDA E
	93			PRESTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA
			930	PRESTAMOS RECIBIDOS MONEDA EXT
			931	PRESTAMOS RECIBIDOS MONEDA EXT
	94			DEPÓSITOS Y FIANZAS RECIBIDAS
			940	DEPÓSITOS RECIBIDOS
			941	FIANZAS RECIBIDAS
			941.00	FIANZAS RECIB. CP SERV.DE DEPORTE
			941.01	FIANZAS RECIB. CP EN CURSOS, SEMINARIOS,
			941.02	FIANZAS RECIBIDAS C.P. CONTRAT
			941.03	FIANZAS RECIBIDAS CP R.U. ALBERTO
			941.04	DEPOSITOS RECIBIDOS RESIDENCIA
	95			DEUDAS POR ANTICIPOS REEMBOLSA
			950	ANTICIPOS REEMBOLSABLES C.P. D
			951	ANTICIPOS REEMBOLS. L.P. DE ENTES DEL SECTOR PÚBLI
			951.00	ANTICIPOS REEMBOLS. L.P. CARM
			951.01	ANTIC.REEMB.LP MCT PQ.TECNOOLÓGICOS
			951.02	ANTIC.REEMB.LP MCT PROY.INVESTIGACIÓN

## **anexo I.b) estructura del presupuesto de gastos**



# ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Cap	Art	Con	Sub	Descripción
<b>1</b>				<b>GASTOS DE PERSONAL</b>
	<b>10</b>			<b>CARGOS ACADEMICOS Y OTROS CARGOS</b>
		<b>101</b>		<b>CARGOS ACADEMICOS</b>
			<i>101.00</i>	<i>CARGOS ACADEMICOS</i>
		<b>102</b>		<b>OTROS ALTOS CARGOS</b>
	<b>12</b>			<b>RETRIBUCIONES PDI</b>
		<b>120</b>		<b>RETRIBUCIONES PDI FUNCIONARIO</b>
			<i>120.00</i>	<i>RETRIBUCIONES BASICAS PDI FUNCIONARIO</i>
			<i>120.01</i>	<i>RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PDI FUNCIONARIO</i>
		<b>125</b>		<b>RETRIBUCIONES PDI CONTRATADO</b>
			<i>125.00</i>	<i>RETRIBUCIONES BASICAS PDI CONTRATADO</i>
			<i>125.01</i>	<i>RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PDI CONTRATADO</i>
	<b>13</b>			<b>RETRIBUCIONES PAS</b>
		<b>130</b>		<b>RETRIBUCIONES PAS FUNCIONARIO</b>
			<i>130.00</i>	<i>RETRIBUCIONES BASICAS PAS FUNCIONARIO</i>
			<i>130.01</i>	<i>RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PAS FUNCIONARIO</i>
		<b>135</b>		<b>RETRIBUCIONES PERSONAL PAS LABORAL</b>
			<i>135.00</i>	<i>RETRIBUCIONES BASICAS PAS LABORAL</i>
			<i>135.01</i>	<i>RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PAS LABORAL</i>
	<b>15</b>			<b>INCENTIVOS AL RENDIMIENTO</b>
		<b>150</b>		<b>PRODUCTIVIDAD</b>
			<i>150.00</i>	<i>PRODUCTIVIDAD PDI</i>
			<i>150.01</i>	<i>PRODUCTIVIDAD PAS</i>
		<b>151</b>		<b>GRATIFICACIONES</b>
			<i>151.00</i>	<i>GRATIFICACIONES PDI</i>
			<i>151.01</i>	<i>GRATIFICACIONES PAS FUNCIONARIO</i>
			<i>151.02</i>	<i>GRATIFICACIONES PAS LABORAL</i>
	<b>16</b>			<b>CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DE LA UPCT</b>
		<b>160</b>		<b>CUOTAS SOCIALES</b>
			<i>160.00</i>	<i>CUOTAS SOCIALES PDI</i>
			<i>160.01</i>	<i>CUOTAS SOCIALES PAS</i>
		<b>161</b>		<b>AYUDAS SOCIALES</b>
			<i>161.00</i>	<i>BECAS DE ESTUDIO</i>
			<i>161.01</i>	<i>AYUDAS SOCIALES</i>
			<i>161.02</i>	<i>AYUDAS A MINUSVALIDOS</i>
<b>2</b>				<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>
	<b>20</b>			<b>ARRENDAMIENTOS Y CANONES</b>
		<b>200</b>		<b>DE TERRENOS Y BIENES NATURALES</b>
			<i>200.00</i>	<i>TERRENOS Y BIENES NATURALES</i>
		<b>202</b>		<b>DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES</b>
			<i>202.00</i>	<i>EDIFICIOS</i>
			<i>202.01</i>	<i>OTRAS CONSTRUCCIONES</i>
		<b>203</b>		<b>DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE</b>
			<i>203.00</i>	<i>MAQUINARIA</i>
			<i>203.01</i>	<i>INSTALACIONES</i>
			<i>203.02</i>	<i>UTILLAJE</i>
		<b>204</b>		<b>DE ELEMENTOS DE TRANSPORTE</b>
			<i>204.00</i>	<i>ELEMENTOS DE TRANSPORTE</i>
		<b>205</b>		<b>DE MOBILIARIO Y ENSERES</b>
			<i>205.00</i>	<i>MOBILIARIO</i>
			<i>205.01</i>	<i>ENSERES</i>
		<b>206</b>		<b>DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION</b>
			<i>206.00</i>	<i>DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION</i>
			<i>206.01</i>	<i>DE SOFTWARE LICENCIA</i>
		<b>207</b>		<b>DE INMOVILIZADO INMATERIAL</b>

# ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Cap	Art	Con	Sub	Descripción
		207.00		DE INMOVILIZADO INMATERIAL
	208			DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL
		208.00		DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL
	209			CANONES
		209.00		CANON DE INMOVILIZADO MATERIAL
		209.01		CANON DE INMOVILIZADO INMATERIAL
<b>21</b>				<b>REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION</b>
	210			DE INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL
		210.00		INFRAESTRUCTURA Y BIENES DE USO GENERAL
	211			DE TERRENOS Y BIENES NATURALES
		211.00		TERRENOS
	212			DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES
		212.00		EDIFICIOS
		212.01		OTRAS CONSTRUCCIONES
	213			DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE
		213.00		MAQUINARIA
		213.01		INSTALACIONES
		213.02		UTILLAJE
	214			DE ELEMENTOS DE TRANSPORTE
		214.01		ELEMENTOS DE TRANSPORTE
	215			DE MOBILIARIO Y ENSERES
		215.00		MOBILIARIO
		215.01		ENSERES
	216			DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION
		216.01		ORDENADORES
		216.09		OTROS EQUIPOS
	218			DE INMOVILIZADO INMATERIAL
		218.00		SOFTWARE
		218.09		OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL
	219			DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL
		219.00		OTRO INMOVILIZADO MAT.Fotocopiadoras, Elecrodomesticos, Etc.
<b>22</b>				<b>MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS</b>
	220			MATERIAL DE OFICINA
		220.00		ORDINARIO NO INVENTARIABLE
		220.01		PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES
		220.02		MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE
		220.03		ORDINARIO NO INVENTARIABLE EN FOTOCOPIAS
		220.99		OTRO ORDINARIO NO INVENTARIABLE
	221			SUMINISTROS
		221.00		ENERGIA ELECTRICA
		221.01		AGUA
		221.02		GAS
		221.03		COMBUSTIBLE
		221.04		VESTUARIO
		221.05		PRODUCTOS ALIMENTICIOS
		221.06		PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MATERIAL SANITARIO
		221.07		MANUTENCION DE ANIMALES
		221.08		MATERIAL DEPORTIVO, DIDÁCTICO Y CULTURAL
		221.09		PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO
		221.10		LABORES FÁBRICA NACIONAL DE MONEDA Y TRIMBRE
		221.11		SUM. DE REPUESTOS DE MAQ, UTILLAJE Y EL TRANSPORTE
		221.12		SUM. DE MATERIAL ELECTRÓNICO, ELÉCTRICO Y DE COMUNIC.
		221.13		SUMINISTRO TITULOS OFICIALES UNIVERSITARIOS
		221.14		SUMINISTRO DE MOBILIARIO Y ENSERES
		221.99		OTROS SUMINISTROS
	222			COMUNICACIONES

# ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Cap	Art	Con	Sub	Descripción
			222.00	TELEFÓNICAS
			222.01	POSTALES
			222.02	TELEGRÁFICAS
			222.03	TELEX Y TELEFAX
			222.04	INFORMATICAS
			222.99	OTRAS
		223		TRANSPORTES
			223.00	AÉREOS
			223.01	TERRESTRES
			223.02	MENSAJERIA
		224		PRIMAS DE SEGUROS
			224.00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES
			224.01	ELEMENTOS DE TRANSPORTE
			224.02	SEGURO ALUMNOS
			224.99	OTROS RIESGOS
		225		TRIBUTOS
			225.00	ESTATALES
			225.01	AUTONOMICOS
			225.02	LOCALES
			225.03	EN EL EXTERIOR
		226		GASTOS DIVERSOS
			226.01	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS
			226.02	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA
			226.03	JURIDICOS CONTENCIOSOS
			226.06	ORGANIZACIÓN DE REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS
			226.07	OPOSICIONES Y PRUEBAS SELECTIVAS
			226.08	PREMIOS, CONCURSOS Y CERTÁMENES
			226.09	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS
			226.10	COMISIONES BANCARIAS
			226.11	PROGRAMA CAPTACIÓN ALUMNOS
			226.12	ASOCIACIONES PROFESIONALES
			226.13	INSERCIÓN DE ARTÍCULOS EN PUBLICACIONES
			226.99	OTROS
		227		TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES
			227.00	LIMPIEZA Y ASEO
			227.01	SEGURIDAD
			227.02	VALORACIONES Y PERITAJES
			227.03	TRABAJOS ESPECIALIZADOS DE IMPRENTA
			227.04	CUSTODIA, DEPOSITO Y ALMACENAJE
			227.05	PROCESOS ELECTORALES
			227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS
			227.07	SERVICIOS DE PROFESIONALES INDEPENDIENTES
			227.09	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEPORTIVOS
			227.10	ENCUADERNACIONES
			227.11	SERVICIO DE CATERING
			227.12	TRA. ESPECIALIZADOS DE MONTAJE Y DESMONTAJE DE INSTALACIONES
			227.13	IMPRESION TITULOS OFICIALES
			227.14	SERVICIOS PRESTADOS POR CONVENIO FEYCSA
			227.99	OTROS
		228		MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO
			228.00	MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO
		229		CURSOS DE FORMACIÓN
			229.01	FORMACIÓN PDI
			229.02	FORMACIÓN PAS
			229.03	SECTORIALES E INSCRIPCIONES ALUMNOS
			229.04	FORMACIÓN BECARIOS



# ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Cap	Art	Con	Sub	Descripción
		229.05		OTRAS INSCRIPCIONES
23				<b>INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO</b>
	230			DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE
		230.00		DIETAS
		230.01		ALOJAMIENTO
		230.02		INDEMNIZACIONES POR PARTICIPACIÓN EN PROCESOS ELECTORALES
	231			LOCOMOCION
		231.00		LOCOMOCION
	232			TRASLADO
		232.00		TRASLADO
	233			OTRAS INDEMNIZACIONES
		233.00		ASISTENCIAS A TRIBUNALES
		233.01		ASISTENCIA PONENTES A CURSOS DE FORMACIÓN
		233.02		ASISTENCIA ORGANOS COLEGIADOS Y CONSEJOS DE ADMINISTRACION
24				<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>
	240			GASTOS DE EDICION Y DISTRIBUCION
		240.00		GASTOS DE EDICION Y DISTRIBUCION
	241			GASTOS DE PUBLICACIONES PROPIAS
		241.00		GASTOS DE PUBLICACIONES PROPIAS
	242			PROMOCION DE PRACTICAS DOCENTES
		242.00		PROMOCION DE PRACTICAS DOCENTES
<b>3</b>				<b>GASTOS FINANCIEROS</b>
	31			<b>PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL</b>
		310		INTERESES
		310.00		A CORTO PLAZO
		310.01		A LARGO PLAZO
	35			<b>INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS</b>
		350		INTERESES DE DEMORA
		350.00		INTERESES DE DEMORA
		359		OTROS GASTOS FINANCIEROS
		359.00		INTERESES POR CRÉDITO DISPUESTO EN PÓLIZA CP
		359.01		INTERESES DE DEUDAS CP
	39			<b>GASTOS FINANCIEROS DERIVADOS DE PRESTAMOS</b>
		391		INTERESES DE PRESTAMOS DERIVADOS DE CONVENIOS DE FINANCIACION
		391.00		INTERESES DE PRÉSTAMOS DERIVADOS CONV. FINANC. CARM EN BSCH
<b>4</b>				<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>
	46			<b>A CORPORACIONES LOCALES</b>
		460		A AYUNTAMIENTOS
		460.00		AL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
	47			<b>A EMPRESAS PRIVADAS</b>
		470		A EMPRESAS PRIVADAS
		470.00		A EMPRESAS PRIVADAS
	48			<b>A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</b>
		480		A FAMILIAS
		480.00		BECAS DE COMEDOR A ALUMNOS
		480.01		BECAS DE RESIDENCIA A ALUMNOS
		480.02		BECAS DE LIBROS A ALUMNOS
		480.03		AYUDAS AL ESTUDIO ALUMNOS
		480.07		BECAS PARA INTERCAMBIO DE ESTUDIANTES
		480.08		BECAS PARA PRACTICAS EN EMPRESAS
		480.09		COMPENSACIONES PRECIOS PÚBLICOS
		480.10		AYUDAS DE COLABORACION EN ACTIVIDADES UPCT. NO ALUMNOS.
		480.13		SUBVENCIONES PROYECTOS DEPORTIVOS
		480.17		SUBVENCION ORGANOS DE REPRESENTACION ESTUDIANTIL
		480.20		AYUDA MOVILIDAD PROFESORADO

# ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Cap	Art	Con	Sub	Descripción
			480.21	AYUDAS SÓCRATES ERASMUS ESTUDIANTES
			480.23	AYUDAS SÓCRATES ERASMUS PROFESORES
			480.24	BECAS MATRIC.CURSOS,SEMINAR,JORN.IMPARTIDOS UPCT
			480.25	AYUDA POR COLABORACIÓN DE ALUMNOS EN ACTIVIDADES UPCT
			480.26	AYUDA PARA LA ASISTENCIA PERS. AJENO A CURSOS,CONGRESOS, SEM
			480.27	AYUDA LOCOMOCION 3 CICLO DEFENSA
			480.28	AYUDA A ASOCIACIONES UNIVERSITARIAS
			480.29	BECARIOS DE CENTROS ADSCRITOS
			480.30	AYUDAS TRTE. PÚBLICO ALUMNOS UPCT
			480.31	AYU. A BEC. UPCT PARA CURSOS, JOSRNADAS, SEMINARIOS, ETC.
			480.32	SUBV.CORR. POR COLABORAR EN LA IMPLANTACIÓN DEL GID
			480.33	PREMIOS CONCURSOS UPCT. SERV. ESTUD. Y EXT. UNIV.
			480.34	AYUDAS SOCIALES A ALUMNOS
	482			BECAS Y AYUDAS PDI Y PAS
		482.00		BECAS Y AYUDAS PDI Y PAS
		482.02		AYUDAS EXCEPCIONALES PDI
	483			SUBVENCIONES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO
		483.00		CLUBS DEPORTIVOS
		483.02		FUNDACION TOMAS FERRO NAVARRO
		483.03		INSTIT. UNIV. DE INVESTIGACIÓN TECNOLÓGICA DE LA DEFENSA
		483.04		COFRADÍA MARRAJA
		483.05		UNICEF
		483.06		SECCIONES SINDICALES, COMITE DE EMPRESA, JUNTA DE PAS Y PDI
		483.07		CUEVA VICTORIA
		483.08		ARMADA CAMPO DE GOLF
		483.09		FUN. DE LA UPCT PARA EL PRGRESO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO
		483.10		OTRAS TRANSF. A INST. SIN ÁNIMO DE LUCRO
		483.11		ASOC. DE ING. DE TELECOM. MURCIA
		483.12		FEYCSA
		483.13		FUNDACION ENMA EGEA
		483.14		OBISPADO DE CARTAGENA
		483.15		CUADERNOS CULTURALES MONROY
		483.16		PROY. ASCEND ASOCIACIÓN CENTRO DE INVEST.PARA EL DESARROLLO
		483.17		AYUDAS A ASOCIACIONES UNIVERSITARIAS
		483.18		COL. OFIC. DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TÉCNICOS DE MURCIA
		483.19		COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE MURCIA
		483.20		AGRUPACIÓN SANTÍSIMA VIRGEN DE LA PIEDAD
		483.21		TRANF.POR COFINANCIACIÓN PROYECTOS, CURSOS, SEMINARIOS, ETC.
		483.22		FUNDAC. UNIVERSIDAD EMPRESA DE LA REGIÓN DE MURCIA
		483.23		SUBVENCION A REAL ACADEMIA DE INGENIERÍA
		483.24		A FEID. FUNDACIÓN ESTUDIOS ING. APLICADA INTEGRAC.DISCAPACIT
		483.25		FUNDACION UCEIF UNIVERSIDAD DE CANTABRIA
		483.26		FUNDACIÓN DE CARTAGENA PARA LA ENSEÑANZA DE LA LENGUA
	485			A CONGRESOS
		485.00		A CONGRESOS
	486			A CURSOS DE VERANO
		486.00		A CURSOS DE VERANO
<b>6</b>				<b>INVERSIONES REALES</b>
	60			INVERSION NUEVA EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL
		600		INVERSIÓN EN TERRENOS
		600.00		INVERSIÓN EN TERRENOS
	61			INV. DE REP. EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DE USO GENERAL
		610		INVERSION DE REPOSICION DE TERRENOS
		610.00		INVERSIÓN DE REPOSICIÓN DE TERRENOS
		611		OTRAS INVERSIONES
	62			INV. NUE. DEST.AL FUNC.OPERAVO DE LOS SERVICIOS

# ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Cap	Art	Con	Sub	Descripción
		620		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES
			620.00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES
			620.01	INVERSIONES SOBRE INSTALACIONES ARRENDADAS
		621		MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE
			621.00	MAQUINARIA
			621.02	UTILLAJE
			621.03	INSTALACIONES Y SISTEMAS DE CLIMATIZACIÓN
		622		ELEMENTOS DE TRANSPORTE
			622.00	ELEMENTOS DE TRANSPORTE
		623		MOBILIARIO Y ENSERES
			623.00	MOBILIARIO
			623.01	ENSERES
		624		EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION
			624.01	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION
			624.02	RED INFORMÁTICA
			624.03	APLICACIONES INFORMÁTICAS
		625		INVERSIONES BIBLIOGRÁFICAS Y AUDIOVISUALES
			625.00	LIBROS
			625.01	REVISTAS
			625.02	BASES DE DATOS
			625.03	MATERIAL AUDIOVISUAL VIDEOCASSET, CD, ETC.
		626		MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO
			626.00	UTENSILIOS Y HERRAMIENTAS PARA DOCENCIA Y LABORATORIO
			626.01	APARATOS Y MAQUINARIA PARA DOCENCIA Y LABORATORIO
		629		OTROS ACTIVOS MATERIALES
			629.00	TELEFONÍA
			629.01	ELECTRODOMESTICOS
			629.09	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL
<b>63</b>				<b>INV.DE REPOS. ASOSC. FUNC. OPVO. DE LOS SERVICIOS</b>
		630		REPARACIONES EN EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES
			630.00	REPARACIONES EN EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES
		631		REPOSICION DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE
			631.00	MAQUINARIA
			631.02	UTILLAJE
			631.03	INSTALACIONES Y SISTEMAS DE CLIMATIZACIÓN
		632		REPOSICION DE ELEMENTOS DE TRANSPORTE
			632.00	ELEMENTOS DE TRANSPORTE
		633		REPOSICION DE MOBILIARIO Y ENSERES
			633.00	MOBILIARIO
			633.01	ENSERES
		634		REPOSICION DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN
			634.01	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN
			634.02	RED INFORMÁTICA
			634.03	APLICACIONES INFORMÁTICAS
		635		REPOSICIONES DE MATERIAL BIBLIOGRAFICO Y AUDIOVISUAL
			635.00	LIBROS
			635.01	REVISTAS
			635.02	BASES DE DATOS
			635.03	MATERIAL AUDIOVISUAL, CINTAS DE VIDEO, CD, ETC.
		636		REPOSICION DE MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO
			636.00	REP. DE UTENSILIOS Y HERRAMIENTAS PARA DOCENCIA Y LAB
			636.01	REP. DE APARATOS Y MAQUINARIA PARA DOCENCIA Y LABORATORIO
		639		REPOSICION DE OTROS ACTIVOS MATERIALES
			639.00	TELEFONÍA
			639.01	ELECTRODOMÉSTICOS
			639.09	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL

# ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Cap	Art	Con	Sub	Descripción
64				<b>GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL</b>
	640			<b>SERVICIOS GENERALES DE INVESTIGACION</b>
		640.10		BECARIOS Y CONTRATADOS
		640.11		DIRECCION Y COLABORACION DEL PROYECTO
		640.20		FUNGIBLE
		640.21		SERVICIOS EXTERNOS
		640.22		TRADUCCIONES
		640.23		PUBLICACIONES CIENTIFICAS
		640.24		MENSAJERIA
		640.25		UTILIZACION DEL SAIT O GRANDES INSTALACIONES
		640.26		MANTENIMIENTO Y PEQUEÑAS REPARACIONES
		640.27		INSCRIPCIONES A CONGRESOS, SEMINARIOS Y CURSOS
		640.28		OTROS GASTOS CORRIENTES
		640.30		VIAJES Y DIETAS, EJECUCION DE PROYECTOS
		640.31		VIA. Y DIE. DIF. DE RES. ASISTENCIAS A CONGRESOS, SEMINARIOS
		640.32		VIAJES Y DIETAS FORMACION
		640.60		UTENSILIOS Y HERRAMIENTAS PARA LABORATORIO
		640.61		APARATOS Y MAQUINARIA PARA LABORATORIO
		640.62		MOBILIARIO Y ENSERES
		640.63		EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION
		640.64		LIBROS, REVISTAS Y MATERIAL AUDIOVISUAL
		640.65		OTRO INMOVILIZADO MATERIAL
		640.66		PROPIEDAD INDUSTRIAL
		640.67		APLICACIONES INFORMATICAS
		640.68		PROPIEDAD INTELECTUAL
		640.69		BASES DE DATOS
	642			<b>INVESTIGACION SUBVENCIONADA</b>
		642.10		BECARIOS Y CONTRATADOS
		642.11		DIRECCION Y COLABORACION DEL PROYECTO
		642.20		FUNGIBLE
		642.21		SERVICIOS EXTERNOS
		642.22		TRADUCCIONES
		642.23		PUBLICACIONES CIENTIFICAS
		642.24		MENSAJERIA
		642.25		UTILIZACION DEL SAIT Y GRANDES INSTALACIONES
		642.26		MANTENIMIENTO Y PEQUEÑAS REPARACIONES
		642.27		INSCRIPCIONES A CONGRESOS, SEMINARIOS Y CURSOS
		642.28		OTROS GASTOS CORRIENTES
		642.30		VIAJES Y DIETAS, EJECUCION DE PROYECTO
		642.31		VIA. Y DIE. DIF. DE RES. ASISTENCIAS A CONGRESOS, SEMINARIOS
		642.32		VIAJES Y DIETAS FORMACION
		642.60		UTENSILIOS Y HERRAMIENTAS PARA LABORATORIO
		642.61		APARATOS Y MAQUINARIA PARA LABORATORIO
		642.62		MOBILIARIOS Y ENSERES
		642.63		EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION
		642.64		LIBROS, REVISTAS Y MATERIAL AUDIOVISUAL
		642.65		OTRO INMOVILIZADO MATERIAL
		642.66		PROPIEDAD INDUSTRIAL
		642.67		APLICACIONES INFORMATICAS
		642.68		PROPIEDAD INTELECTUAL
		642.69		BASES DE DATOS
	643			<b>INVESTIGACION CONTRATADA</b>
		643.10		BECARIOS Y CONTRATADOS
		643.11		DIRECCION Y COLABORACION DEL PROYECTO
		643.20		FUNGIBLE
		643.21		SERVICIOS EXTERNOS

# ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Cap	Art	Con	Sub	Descripción
			643.22	TRADUCCIONES
			643.23	PUBLICACIONES CIENTIFICAS
			643.24	MENSAJERIA
			643.25	UTILIZACION DEL SAIT O GRANDES INSTALACIONES
			643.26	MANTENIMIENTO Y PEQUEÑAS REPARACIONES
			643.27	INSCRIPCIONES A CONGRESOS, SEMINARIOS Y CURSOS
			643.28	OTROS GASTOS CORRIENTES
			643.30	VIAJES Y DIETAS EJECUCION DE PROYECTO
			643.31	VIA. Y DIE. DIF. DE RES. ASISTENCIAS A CONGRESOS, SEMINARIOS
			643.32	VIAJES Y DIETAS FORMACION
			643.60	UTENSILIOS Y HERRAMIENTAS PARA LABORATORIO
			643.61	APARATOS Y MAQUINARIA PARA LABORATORIO
			643.62	MOBILIARIO Y ENSERES
			643.63	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION
			643.64	LIBROS, REVISTAS Y MATERIAL AUDIOVISUAL
			643.65	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL
			643.66	PROPIEDAD INDUSTRIAL
			643.67	APLICACIONES INFORMATICAS
			643.68	PROPIEDAD INTELECTUAL
			643.69	BASES DE DATOS
	644			CONTRATO DE INVESTIGACION. GRUPOS DE INVESTIGACION
			644.10	BECARIOS Y CONTRATADOS
			644.11	DIRECCION Y COLABORACION DEL PROYECTO
			644.20	FUNGIBLE
			644.21	SERVICIOS EXTERNOS
			644.22	TRADUCCIONES
			644.23	PUBLICACIONES CIENTIFICAS
			644.24	MENSAJERIA
			644.25	UTILIZACION DEL SAIT O GRANDES INSTALACIONES
			644.26	MANTENIMIENTO Y PEQUEÑAS REPARACIONES
			644.27	INSCRIPCIONES A CONGRESOS, SEMINARIOS Y CURSOS
			644.28	OTROS GATOS CORRIENTES
			644.30	VIAJES Y DIETAS EJECUCION DE PROYECTO
			644.31	VIA. Y DIE. DIF. DE RES. ASISTENCIAS A CONGRESOS, SEMINARIOS
			644.32	VIAJES Y DIETAS FORMACION
			644.60	UTENSILIOS Y HERRAMIENTAS PARA LABORATORIO
			644.61	APARATOS Y MAQUINARIA PARA LABORATORIO
			644.62	MOBILIARIOS Y ENSERES
			644.63	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION
			644.64	LIBROS, REVISTAS Y MATERIAL AUDIOVISUAL
			644.65	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL
			644.66	PROPIEDAD INDUSTRIAL
			644.67	APLICACIONES INFORMATICAS
			644.68	PROPIEDAD INTELECTUAL
			644.69	BASES DE DATOS
	646			PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL
			646.00	PROPIEDAD INDUSTRIAL
			646.01	PROPIEDAD INTELECTUAL
<b>7</b>				<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>
	70			AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL
		709		A OTROS ENTES DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL
			709.00	RED.ES
	75			A COMUNIDADES AUTÓNOMAS
	78			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO
		780		A FUNDACIONES
			780.00	FUNDACIÓN GLOBALIDAD Y MICROECONOMÍA

# ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Cap	Art	Con	Sub	Descripción
			780.01	FUNDACIÓN CELCE
		781		AYUDAS A PERSONAL UPCT PARA INVESTIGACIÓN
			781.00	AYUDAS A PFMPDI
<b>8</b>				<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>
	83			PRESTAMOS A CORTO PLAZO
		830		FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO
			830.00	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO
	84			CONSTITUCION DE FIANZAS Y DEPÓSITOS
		841		FIANZAS CONSTITUIDAS CORTO PLAZO
			841.00	FIANZAS CONSTITUIDAS A CORTO PLAZO
	87			APORTACIONES PATRIMONIALES
		871		APORTACIONES PATRIMONIALES FUNDACIONES
			871.00	APORTACIONES PATRIMONIALES FUNDACIONES
<b>9</b>				<b>PASIVOS FINANCIEROS</b>
	91			AMORTIZ. DE PRÉSTAMOS DE INTERIOR
		911		AMORT. PRMOS. A LARGO PLAZO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO
			911.00	AMORT. ANT.REINTEGRABLES PQ.A LP MIN.CC.Y TECNOLOGÍA
			911.01	Amortización de anticipos reembolsables de FEDER
			911.02	Amo. de anticipos reembolsables de FEDER Investigación
		912		AMORT.PTMO. CP DE ENTES DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO
			912.00	AMORT.PTMO.CP CON ENTIDADES DE CRÉDITO
			912.01	AMORT.DEUDAS CP POR CRÉDITO DISPUESTO
			912.02	POLIZA CP CAJAMURCIA POR CRÉDITO DISPUESTO
			912.03	POLIZA CP CAJAMURCIA POR CRÉDITO DISPUESTO
	94			DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS
		941		DEVOLUCIÓN DE FIANZAS
			941.00	DEVOLUCIÓN FIANZAS RECIB. CP EN CURSOS, SEMINAR, JOR, ETC.
			941.01	DEVOLUCION FIANZAS CORTO PLAZO.CONTRATACION
			941.02	DEVOLUCION FIANZAS R.U.ALBERTO COLAO
			941.04	DEVOLUCION DEPOSITOS RECIBIDOS RESIDENCIA ALBERTO COLAO
	99			AMORT. PRÉSTAMOS DERIVADOS DE CONVENIOS DE FINANC.
		991		AMORT. PRESTAMOS DERIVADOS DE CONVENIOS DE FINANCIACIÓN CARM
			991.00	AMORT.PTMO. DER.CONV.FINANC. CARM CON BSCH
			991.01	AMORT.PTMO. DER.CONV.FINANC. CARM CON BBVA 2005A2015

## **anexo II) subvenciones**



## CONTENIDO MÍNIMO DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES.

1. Indicación de la disposición que establezca las bases reguladoras, salvo que estas se incluyan en la propia convocatoria.
2. Créditos presupuestarios a los que se imputa la subvención.
3. Objeto, condiciones y finalidad de la concesión de la subvención.
4. Determinación de si la concesión se efectúa mediante un régimen de concurrencia competitiva.
5. Requisitos para solicitar la subvención.
6. Indicación de los órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento.
7. Plazo de presentación de solicitudes así como los documentos e informaciones que deben acompañarse.
8. Plazo de resolución del procedimiento.
9. Indicación de si la resolución pone fin a la vía administrativa y, en caso contrario, órgano ante el que ha de interponerse recurso administrativo.
10. Criterios de valoración de las peticiones.
11. Medio de notificación de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/92,

## CONTENIDO MÍNIMO BASES REGULADORAS SUBVENCIONES

1. Definición del objeto de la subvención.
2. Requisitos que deberán reunir los beneficiarios para la obtención de la subvención o ayuda y forma de acreditarlos.
3. Plazo y forma de justificación por parte del beneficiario del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención y de la aplicación de los fondos percibidos.
4. Las medidas de garantía a favor de la Universidad que puedan considerarse precisas así como la posibilidad de revisión de subvenciones concedidas.
5. Forma de conceder la subvención.
6. Obligación del beneficiario a facilitar cuanta información le sea requerida por la Universidad.



## **anexo III) comisiones de servicio y asistencias**



## COMISIONES DE SERVICIO

### CLASIFICACION DE PERSONAL POR GRUPOS

<b>GRUPO 1:</b>	Rector, Vicerrectores, Secretario/a General y Gerente.
<b>GRUPO 2:</b>	Funcionarios grupos A y B, laborales grupos I y II y otro personal asimilado.
<b>GRUPO 3:</b>	Funcionarios grupo C, D, E y laborales grupo III y IV.

### DIETAS EN TERRITORIO NACIONAL

GRUPOS	POR ALOJAMIENTO	POR MANUTENCIÓN	DIETA ENTERA
Grupo 1	102,56	53,34	155,90
Grupo 2	65,97	37,40	103,37
Grupo 3	65,97	37,40	103,37

## ASISTENCIAS

### CLASIFICACIÓN DE CATEGORIAS

<b>CATEGORÍA 1ª:</b>	Acceso a Cuerpos o Escalas grupo A o categorías de personal laboral asimilables.
<b>CATEGORÍA 2ª:</b>	Acceso a Cuerpos o Escalas grupos B/C o categorías de personal laboral asimilables.
<b>CATEGORÍA 3ª:</b>	Acceso a Cuerpos o Escalas grupos D/E o categorías de personal laboral asimilables.

### INDEMNIZACIÓN POR ASISTENCIA

CATEGORÍA	IMPORTE EN EUROS
<b>Categoría primera:</b>	
Presidente y Secretario	45,89
Vocales	42,83
<b>Categoría segunda:</b>	
Presidente y Secretario	42,83
Vocales	39,78
<b>Categoría tercera:</b>	
Presidente y secretario	39,78
Vocales	36,72

## **anexo IV) indicadores centros 2010**



Como es sabido, el sistema de financiación por indicadores se basa en la existencia de una serie de objetivos cuyo cumplimiento se incentiva. De esta forma, se premia a través de una financiación adicional a Centros y Departamentos en la medida en que han cumplido con los objetivos considerados importantes para esta Universidad. Por lo tanto, dichos objetivos no deben ser ni de cumplimiento seguro, lo cual iría contra la filosofía de mejora que pretenden; ni de imposible cumplimiento, dado que entonces se desincentivaría la mejora deseada.

Ya durante el periodo 2005/06 se produjo una modificación en el sistema, que pretendía premiar en su justa medida los esfuerzos realizados por cada Unidad de Gasto (Centros y Departamentos), al tiempo que desde el Vicerrectorado se “señalaban” mejor los objetivos que nos interesaban en mayor medida. En efecto, las características más destacadas del nuevo sistema fueron:

- La introducción de la ponderación en el cálculo de los indicadores.
- Su gradualismo.

Así, a través de la ponderación se incentiva el cumplimiento de aquellos indicadores que más valoramos, pudiendo por lo tanto premiar en mayor medida a quienes más éxito obtienen en la captación de alumnos, o a quienes gestionan mejor los recursos.

Sin embargo, no menos importante es su gradualismo. Al principio, era posible que un Centro cumpliera varios indicadores sin obtener recursos adicionales; por ello, con el nuevo sistema, esto dejó de ser así. Ahora el cumplimiento de un solo indicador implica una obtención de recursos que variará en función de su ponderación así como del grado de consecución del objetivo. En este sentido, junto con cada indicador se incluyen unos umbrales mínimos y máximos que son los que marcarán el gradualismo en la consecución de los objetivos.

Es importante destacar que los umbrales mínimos tienen en cuenta en muchos casos, que los indicadores no deben mostrar necesariamente una mejora respecto al año anterior para considerar que comienzan a cumplirse; en este sentido somos conscientes de que, en ocasiones, incluso un mantenimiento o una ligera reducción en los resultados alcanzados en el pasado, en función de diversas circunstancias, pueden no considerarse necesariamente como datos totalmente negativos. Por otra parte, como umbrales máximos

se han elegido, por lo general, cotas de mejora que los resultados de estos años nos muestran que son posibles de alcanzar.

## **El SISTEMA DE INDICADORES PARA EL CURSO 2009-10**

Dado que la experiencia de estos años puede calificarse como globalmente positiva, los fundamentos del sistema indicadores utilizados en años anteriores, siguen estando vigentes. Con ello, a través de la ponderación, se favorece el cumplimiento de determinados indicadores capaces de generar un mayor rendimiento económico a esta Universidad, al tiempo que se considera el distinto grado de consecución de los mismos.

Así pues, los fundamentos del sistema utilizado desde el periodo 2006-07 siguen estando vigentes para el próximo, de forma que, a través de la ponderación, se favorece el cumplimiento de determinados indicadores capaces de generar un mayor rendimiento económico a esta Universidad, al tiempo que se considera el distinto grado de consecución de los mismos.

Con este fin, existen dos umbrales (mínimo y máximo), que señalarán el Grado de Consecución (GC) de cada indicador. Por cada uno de los indicadores el Porcentaje de Financiación Adicional (PFA) que se consigue será:

$$\mathbf{PFA = PM \times \Sigma (GC_i \times Pond_i)}$$

donde:

PM = Porcentaje máximo de financiación alcanzable.

Pond<sub>i</sub> = Ponderación otorgada a cada indicador.

En este punto, cabe matizar que por debajo del umbral mínimo, el grado de consecución es cero, mientras que por encima del umbral máximo se seguiría considerando un grado de consecución del objetivo del 100% aunque éste hubiera alcanzado otras cotas superiores. A este respecto:

$$GC = (\text{Valor obtenido} - \text{Umbral mínimo}) / (\text{Umbral máximo} - \text{Umbral mínimo})$$

Por último, es obvio que el Porcentaje de Financiación Adicional Total (PFT) que consiga cada Centro será igual a la suma de los distintos PFA obtenidos.

Al igual que sucedió durante el periodo anterior, de cara al próximo 2009-10, no podemos ser ajenos a la realidad económica nacional e internacional enmarcada en una situación de crisis económica y de presupuestos consecuentemente restrictivos. En estas circunstancias, ya fue suprimido por insostenible que el porcentaje máximo de financiación alcanzable (en la fórmula, PM) siga siendo de forma permanente el 8% y se estableció que, desde este Vicerrectorado se analizarían año a año las circunstancias económicas para determinar en base a criterios técnicos, cuál sería el porcentaje asumible por esta Universidad. Desde una perspectiva meramente técnica, el criterio más ortodoxo sería vincular el PM con el crecimiento de los *ingresos no afectados*, que siguen teniendo un crecimiento negativo. Sin embargo, estimamos que continúa siendo deseable el premiar a los Centros en la medida en que cumplen con los objetivos, con lo cual se mantiene la decisión de que el PM crezca también en los presupuestos de 2010 un 3%. Si se tiene en cuenta que desde hace aproximadamente un año nos encontramos en una situación económica de deflación, esta circunstancia puede ayudar a compensar al menos en parte, que las subidas en términos nominales sean más modestas que en años anteriores.

En otro orden, con carácter general, los indicadores para el curso 2009-10 de los Centros y Departamentos van a seguir estando asociados a objetivos de docencia, investigación y gestión. Concretamente:

Objetivos en la actividad docente:

- Mejorar la calidad docente y los resultados académicos.
- Captación de estudiantes.
- Extensión universitaria.

Objetivos en la actividad investigadora:

- Fomento de las actividades de I+D
- Fomento del tercer ciclo.

Objetivos en la gestión eficiente de las unidades de gasto:

- Fomentar la eficiencia en la utilización de los recursos.
- Aumentar la eficacia en la gestión.
- Optimizar los recursos materiales disponibles.

Por otra parte, respecto al periodo anterior, se ha decidido suprimir el indicador D-5 *Fomento del EEES*. Lógicamente, ello conlleva modificar la ponderación de otros; concretamente, se aumentan un 5% la ponderación del indicador D-2 *Alumnos de nueva matrícula* y G-2 *Tasa de variación del gasto corriente*.

Además, con el fin de adecuar los indicadores a las nuevas realidades, se informa que, de cara al curso 2010-11, se procederá a introducir nuevos indicadores destinados a incentivar dos cuestiones de interés:

- La firma electrónica, de manera que se extiendan tanto la facturación electrónica entre los proveedores, como el uso de la firma electrónica entre los responsables de Centros y Departamentos.
- La participación del Centro en procesos de evaluación vinculados con el EEES.

Con independencia de todo lo anterior, debe ser destacado que, como consecuencia de la reunión celebrada el lunes 26 de octubre de 2009, los Centros han acordado una nueva fórmula de reparto de fondos cuyos aspectos más destacados son recogidos en un anexo al final de este documento. La misma influirá decisivamente en la distribución presupuestaria de 2010.

## **ACTIVIDAD DOCENTE**

### **1. Evaluación de la Docencia (D-1).**

Definición: Valoración de las encuestas de docencia realizadas por los estudiantes.

Significado y utilidad: Pretende mejorar la calidad docente.

Fuente de Datos: Encuestas de valoración docente facilitadas por el Servicio de Gestión de la Calidad, Vicerrectorado de Profesorado y Unidad de Asuntos Económicos.

Ponderación: Importancia del indicador respecto al conjunto de indicadores. En este caso, es del 10%.

Umbrales: Intervalo dentro del cual se evalúa el grado de consecución del indicador. Valor mínimo: 3,5; valor máximo: 4.

## **2. Alumnos de nueva matrícula (D-2).**

Definición: Número de alumnos de nueva matrícula.

Significado y utilidad: Fomentar la captación de alumnos de los centros.

Fuente de Datos: Servicio de Gestión Académica, Vicerrectorado de Ordenación Académica y Unidad de Asuntos Económicos.

Modo de cálculo: Variación del cociente de alumnos de nueva matrícula entre dos cursos consecutivos. Para su estimación se considera el cociente entre el número de alumnos de nueva matrícula para el centro, incluyendo los procedentes de los Programas Oficiales de Postgrado (POP), y el total de alumnos aprobados en selectividad. Quedaría expresada de la siguiente forma:

$$\text{Indicador}_t = \frac{\text{Número de alumnos nueva matrícula centro}}{\text{Alumnos aprobados selectividad total Región de Murcia}}$$

Ponderación: 25%.

Umbrales: La tasa de variación de dicho indicador de 1 de octubre de 2009 a 1 de octubre de 2010 se deberá encontrar entre un valor mínimo: -5%; y valor máximo: 20%.

## **3. Relación de los alumnos de la universidad con el mercado laboral (D-3)**

Definición: Alumnos en prácticas

Significado y utilidad: conseguir que nuestros alumnos se sientan familiarizados con el entorno laboral antes de finalizar sus estudios.

Fuente de Datos: COIE, Vicerrectorado de Estudiantes y Extensión Universitaria y Unidad de Asuntos Económicos.

Modo de cálculo: Variación porcentual del número de alumnos en prácticas entre dos cursos consecutivos (se excluyen los alumnos procedentes de los POP).

Ponderación: 10%.

Umbrales: La tasa de variación de dicho indicador de 1 de octubre de 2009 a 1 de octubre de 2010 se deberá encontrar entre un valor mínimo: -5%; y valor máximo: 20%.

## **4. Alumnos Erasmus que han salido de la UPCT (D-4)**

Definición: Alumnos Erasmus con origen en la UPCT.

Significado y utilidad: conseguir que nuestros alumnos salgan al exterior y enriquezcan de esta manera su formación.

Fuente de Datos: Relaciones internacionales y Gestión Académica.



Modo de cálculo: Porcentaje de alumnos Erasmus enviados por el Centro en relación con el total de alumnos del mismo (se excluyen los alumnos procedentes de los POP).

Ponderación: 10%.

Umbrales: Entre 1% y 3%.

## **ACTIVIDAD DE GESTIÓN.**

### **1. Reducción periodo medio de gestión de facturas (G-1).**

Definición: Reducir el periodo medio de gestión de facturas.

Significado y utilidad: Incrementando la eficacia en la gestión de facturas con un pago más ágil, mejoraremos la imagen corporativa de la institución así como la obtención de precios más competitivos por la seguridad del pronto pago evitando además, el abono de intereses de demora.

Fuente: Unidad de Asuntos Económicos.

Modo de cálculo: Obtención del número de días transcurridos entre la fecha de emisión de la factura y la fecha de entrada en el registro de la Unidad de Asuntos Económicos, excluyéndose para ello los libros y revistas (económica 625 y 635). Para este fin, sólo se considerarán los documentos contables abonados por pago directo.

Ponderación: 5%.

Umbrales: El periodo medio a 1 de octubre de 2010 debe encontrarse entre 30 y 10 días.

### **2. Tasa de ahorro en gasto corriente (G-2).**

Definición: Disminución del gasto corriente ejecutado de las unidades de gasto respecto al año anterior.

Significado y utilidad: Adecuar el gasto corriente de la UPCT al tamaño de la institución y a la naturaleza de los ingresos obtenidos.

Fuente: Unidad de Asuntos Económicos.

Modo de cálculo: Tasa de variación del gasto corriente ejecutado (capítulo 2 y capítulo 4) de dos ejercicios consecutivos, midiéndose de octubre a octubre.

Ponderación: 20%.

Umbrales: La tasa de variación de 1 de octubre de 2009 a 1 de octubre de 2010 debe encontrarse entre 5% y -10%.

### **3. Atenciones protocolarias sobre el total de gasto corriente (G-3).**

Definición: Disminución del gasto en atenciones protocolarias respecto al año anterior.

Significado y utilidad: Adecuar el gasto corriente de la UPCT señalando uno de los conceptos susceptibles de mejora.

Fuente: Unidad de Asuntos Económicos.

Modo de cálculo: Valor en términos porcentuales del cociente entre el gasto en atenciones protocolarias y el presupuesto total ejecutado.

Ponderación: 10%.

Umbrales: A 1 de octubre de 2010, este valor debe encontrarse entre el 14% y 4%.

### **4. Volumen de recursos captados de otras instituciones (G-4)**

Definición: Implicación del centro en la búsqueda de financiación

Significado y utilidad: Obtener el compromiso de otras instituciones en la financiación de eventos que fomente la integración del centro en la sociedad y el reconocimiento del mismo

Datos: Volumen de recursos captados de otras instituciones.

Modo de cálculo: Presentación de la documentación que justifique y cuantifique la obtención de recursos captados de otras instituciones. Su medición se realizará en porcentaje respecto al presupuesto total ejecutado.

Ponderación: 10%.

Umbrales: A 1 de octubre de 2009, este valor debe encontrarse entre un valor mínimo: 1%; y valor máximo: 10%. La documentación justificativa se enviará por parte de los Centros antes del 30 septiembre de 2010.

De forma independiente se garantiza al Centro que obtenga el primer lugar en cada bloque de actividad (docente o de gestión) un 1% de complemento adicional a la financiación conseguida como consecuencia del logro de los objetivos, si bien en el caso de que exista empate entre más de un Centro en cada uno de dichos bloques, el 1% adicional se otorgará al que mayor puntuación obtenga, respectivamente, en los indicadores D-2 y G-2.

### Tabla de Indicadores

Actividad Docente Objetivos:	Indicador	Ponderación	Umbrales
Mejorar la calidad docente y los resultados académicos	Evaluación de la docencia (D-1).	10%	Entre 3,5 y 4
Captación de estudiantes.	Alumnos de nueva matrícula por centro respecto alumnos aprobados en selectividad en el conjunto de la CARM (D-2)*	25%	Entre -5% y 20%
Alumnos y prácticas en empresas	Variación del número de alumnos en prácticas del centro (D-3)	10%	Entre -5% y 20%
Alumnos Erasmus que han salido de la UPCT	Porcentaje de alumnos Erasmus enviados por el Centro en relación con el total de alumnos del mismo (D-4)	10%	Entre 1% y 3%
Actividad de Gestión Objetivos:			
Incrementar la eficacia en la gestión	Reducción periodo medio de gestión de facturas (G-1).	5%	PM entre 30 y 10 días
Fomentar la optimización del gasto corriente	Tasa de variación en gasto corriente (G-2).	20%	Entre 5% y -10%
Fomentar la optimización del gasto corriente	Gasto en atenciones protocolarias en relación con el presupuesto total ejecutado (G-3).	10%	Entre 14% y 4%
Financiación externa para desarrollo de actividades propias del centro.	Volumen de recursos captados de otras instituciones en relación con el presupuesto total ejecutado(G-4)	10%	Entre 1% y 10%

\* Entre los alumnos de nueva matrícula, se incluyen los procedentes de los POP.

De forma independiente se garantiza al centro que obtenga el primer lugar en cada bloque de actividad (docente o de gestión) un 1% de complemento adicional a la financiación conseguida como consecuencia de logro de los objetivos.

En el caso de que exista empate entre más de un Centro en el bloque docente o en el de gestión, el 1% adicional se otorgará al que mayor puntuación obtenga, respectivamente, en los indicadores D-2 y G-2.

## ANEXO

### FÓRMULA DE REPARTO DE FONDOS PARA LOS CENTROS

A partir de 2010, la masa presupuestaria de los Centros se repartirá en base a dos tramos:

- Tramo lineal del 30% del total.
- Tramo basado en las variables que se entiende que pueden influir en la distinta necesidad de recursos. Las variables y sus ponderaciones son:
  - Número de profesores que imparten docencia en el Centro; ponderación 20%.
  - Número de alumnos en primer y segundo ciclo así como en las enseñanzas de máster; ponderación 40%.
  - Número de grupos de docencia establecidos por Consejo de Gobierno; ponderación 40%.

Otras condiciones establecidas en torno a la aplicación de la fórmula:

1. Que salvo un cambio excepcional de las circunstancias, la fórmula no se volverá a revisar hasta dentro de 4 años.
2. Cuando la fórmula se revise, se estudiará el otorgar una ponderación dentro de la masa presupuestaria total, al cumplimiento de los indicadores.
3. Además, cuando transcurridos estos 4 años se procediera a revisar la fórmula, se debería separar de la masa presupuestaria total a repartir, las cantidades que se hubieran obtenido gracias al cumplimiento de los indicadores.

## **anexo V) indicadores departamentos 2010**



Como es sabido, el sistema de financiación por indicadores se basa en la existencia de una serie de objetivos cuyo cumplimiento se incentiva. De esta forma, se premia a través de una financiación adicional a Centros y Departamentos en la medida en que han cumplido con los objetivos considerados importantes para esta Universidad. Por lo tanto, dichos objetivos no deben ser ni de cumplimiento seguro, lo cual iría contra la filosofía de mejora que pretenden; ni de imposible cumplimiento, dado que entonces se desincentivaría la mejora deseada.

Ya durante el periodo 2005/06 se produjo una modificación en el sistema, que pretendía premiar en su justa medida los esfuerzos realizados por cada Unidad de Gasto (Centros y Departamentos), al tiempo que desde el Vicerrectorado se “señalaban” mejor los objetivos que nos interesaban en mayor medida. En efecto, las características más destacadas del nuevo sistema fueron:

- La introducción de la ponderación en el cálculo de los indicadores.
- Su gradualismo.

Así, a través de la ponderación se incentiva el cumplimiento de aquellos indicadores que más valoramos, pudiendo por lo tanto premiar en mayor medida a quienes más éxito obtienen en la captación de alumnos, o a quienes gestionan mejor los recursos.

Sin embargo, no menos importante es su gradualismo. Al principio, era posible que un Departamento cumpliera varios indicadores sin obtener recursos adicionales; por ello, con el nuevo sistema, esto dejó de ser así. Ahora el cumplimiento de un solo indicador implica una obtención de recursos que variará en función de su ponderación así como del grado de consecución del objetivo. En este sentido, junto con cada indicador se incluyen unos umbrales mínimos y máximos que son los que marcarán el gradualismo en la consecución de los objetivos.

Es importante destacar que los umbrales mínimos tienen en cuenta en muchos casos, que los indicadores no deben mostrar necesariamente una mejora respecto al año anterior para considerar que comienzan a cumplirse; en este sentido somos conscientes de que, en ocasiones, incluso un mantenimiento o una ligera reducción en los resultados alcanzados en el pasado, en función de diversas circunstancias, pueden no considerarse necesariamente como

datos totalmente negativos. Por otra parte, como umbrales máximos se han elegido, por lo general, cotas de mejora que los resultados de estos años nos muestran que son posibles de alcanzar.

## **EI SISTEMA DE INDICADORES PARA EL CURSO 2009-10**

Dado que la experiencia de estos años puede calificarse como globalmente positiva, los fundamentos del sistema indicadores utilizados en años anteriores, siguen estando vigentes. Con ello, a través de la ponderación, se favorece el cumplimiento de determinados indicadores capaces de generar un mayor rendimiento económico a esta Universidad, al tiempo que se considera el distinto grado de consecución de los mismos.

De esta forma, existen dos umbrales (mínimo y máximo), que señalarán el Grado de Consecución (GC) de cada indicador. Así pues, por cada uno de los indicadores el Porcentaje de Financiación Adicional (PFA) que se consigue será:

$$\text{PFA} = \text{PM} \times \Sigma (\text{GC}_i \times \text{Pond}_i)$$

donde:

PM = Porcentaje máximo de financiación alcanzable.

Pond<sub>i</sub> = Ponderación otorgada a cada indicador.

En este punto, cabe matizar que por debajo del umbral mínimo, el grado de consecución es cero, mientras que por encima del umbral máximo se seguiría considerando un grado de consecución del objetivo del 100% aunque éste hubiera alcanzado otras cotas superiores. A este respecto:

$$\text{GC} = (\text{Valor obtenido} - \text{Umbral mínimo}) / (\text{Umbral máximo} - \text{Umbral mínimo})$$

Por último, es obvio que el Porcentaje de Financiación Adicional Total (PFT) que consiga cada Departamento será igual a la suma de los distintos PFA obtenidos.

Al igual que sucedió durante el periodo anterior, de cara al próximo 2009-10, no podemos ser ajenos a la realidad económica nacional e internacional enmarcada en una

situación de crisis económica y de presupuestos consecuentemente restrictivos. En estas circunstancias, ya fue suprimido por insostenible que el porcentaje máximo de financiación alcanzable (en la fórmula, PM) siga siendo de forma permanente el 8% y se estableció que, desde este Vicerrectorado se analizarían año a año las circunstancias económicas para determinar en base a criterios técnicos, cuál sería el porcentaje asumible por esta Universidad. Desde una perspectiva meramente técnica, el criterio más ortodoxo sería vincular el PM con el crecimiento de los *ingresos no afectados*, que siguen teniendo un crecimiento negativo. Sin embargo, estimamos que continúa siendo deseable el premiar a los Departamentos en la medida en que cumplen con los objetivos, con lo cual se mantiene la decisión de que el PM crezca también en los presupuestos de 2010 un 3%. Si se tiene en cuenta que desde hace aproximadamente un año nos encontramos en una situación económica de deflación, esta circunstancia puede ayudar a compensar al menos en parte, que las subidas en términos nominales sean más modestas que en años anteriores.

En otro orden, con carácter general, los indicadores para el curso 2008/09 de los Centros y Departamentos van a seguir estando asociados a objetivos de docencia, investigación y gestión. Concretamente:

Objetivos en la actividad docente:

- Mejorar la calidad docente y los resultados académicos.
- Captación de estudiantes.
- Extensión universitaria.

Objetivos en la actividad investigadora:

- Fomento de las actividades de I+D
- Fomento del tercer ciclo.

Objetivos en la gestión eficiente de las unidades de gasto:

- Fomentar la eficiencia en la utilización de los recursos.
- Aumentar la eficacia en la gestión.
- Optimizar los recursos materiales disponibles.

Por otra parte, aunque no se modifica de cara al próximo periodo ninguno de los indicadores establecidos, se informa que con el fin de adecuar los indicadores a las nuevas



realidades, de cara al curso 2010-11, se procederá a introducir nuevos indicadores destinados a incentivar dos cuestiones de interés:

- La firma electrónica, de manera que se extiendan tanto la facturación electrónica entre los proveedores, como el uso de la firma electrónica entre los responsables de Centros y Departamentos.
- Los procesos de evaluación vinculados con el EEES, como el Docencia.

## **ACTIVIDAD DOCENTE**

### **1. Evaluación de la Docencia (D-1).**

Definición: Valoración de las encuestas de docencia realizadas por los estudiantes.

Significado y utilidad: Pretende mejorar la calidad docente.

Fuente de Datos: Encuestas de valoración docente facilitadas por el Servicio de Gestión de la Calidad, Vicerrectorado de Profesorado y Unidad de Asuntos Económicos.

Ponderación: Importancia del indicador respecto al conjunto de indicadores. En este caso, es del 15%.

Umbrales: Intervalo dentro del cual se evalúa el grado de consecución del indicador. Valor mínimo: 3,5; valor máximo: 4.

### **2. Recursos captados en la realización de cursos y seminarios (D-2).**

Definición: Porcentaje de los recursos captados para la UPCT por la realización de cursos y seminarios.

Significado y utilidad: Fomento de las actividades de extensión universitaria y captación de recursos.

Fuente: Sección de Títulos Propios y Tercer ciclo y Unidad de Asuntos Económicos.

Modo de cálculo: Valor en términos porcentuales del cociente entre los ingresos obtenidos a través del canon del 15% y el total de recursos captados por la UPCT a través de dicho canon.

Ponderación: 10%.

Umbrales: El porcentaje de los recursos captados entre el 16 de septiembre de 2009 y el 15 de septiembre de 2010 deberán encontrarse entre un valor mínimo: 1%; y valor máximo: 10%.

## **ACTIVIDAD INVESTIGADORA.**

### **1. Recursos captados en la participación en contratos art. 83 LOU (I-1).**

Definición: Variación de los recursos captados para la UPCT por la participación en dicha categoría de contratos.

Significado y utilidad: Fomento de las actividades de I+D mediante la captación de recursos.

Fuente: OTRI, Vicerrectorado de Investigación y Unidad de Asuntos Económicos.

Modo de cálculo: Variación de los recursos captados por el Departamento durante un periodo de tiempo establecido, con relación a la media de los últimos tres años del propio departamento. Se computará según la fecha de concesión del proyecto. A aquellos departamentos que estén por encima de la media de la UPCT, se les asignará una tasa de variación cero.

Ponderación: 20%.

Umbrales: La variación de los recursos captados entre el 16 de septiembre de 2009 y el 15 de septiembre de 2010 respecto al periodo anterior se deberá encontrar entre un valor mínimo: - 20%; y valor máximo: 50%. El indicador no se aplicará cuando la captación de recursos en el periodo a valorar sea cero.

### **2. Recursos captados en la participación en Proyectos (I-2).**

Definición: Variación de los recursos captados para la UPCT por la participación en dicha categoría de proyectos.

Significado y utilidad: Fomento de las actividades de I+D mediante la captación de recursos.

Fuente: OTRI, Vicerrectorado de Investigación y Unidad de Asuntos Económicos.

Modo de cálculo: Variación de los recursos captados por el Departamento durante un periodo de tiempo establecido, con relación a la media de los últimos tres años del propio departamento. Se computará según la fecha de concesión del proyecto. A aquellos departamentos que estén por encima de la media de la UPCT, se les asignará una tasa de variación cero.

Ponderación: 20%.

Umbrales: La variación de los recursos captados entre el 16 de septiembre de 2009 y el 15 de septiembre de 2010 respecto al periodo anterior se deberá encontrar entre un valor mínimo: -

20%; y valor máximo: 50%. El indicador no se aplicará cuando la captación de recursos en el periodo a valorar sea cero.

### **3. Número de alumnos en programas de doctorado (I-3).**

Definición: Peso de los programas de doctorado de los departamentos en el conjunto de los estudios de tercer ciclo de la UPCT.

Significado y utilidad: Fomento del número de matriculados en los programas de tercer ciclo de la UPCT.

Fuente: Servicio de Gestión Académica, Sección de Títulos Propios y Tercer ciclo, y Unidad de Asuntos Económicos.

Modo de cálculo: Número de alumnos matriculados en tercer ciclo en un programa de doctorado o Programa Oficial de Postgrado (variante Investigación) y que no estén exentos del pago de los créditos por ser becario, por pertenecer a la UPCT o ser familia de dicho personal. Se contemplará la existencia de programas de doctorado interdepartamentales.

Ponderación: 5%.

Umbrales: Incremento del número de estudiantes matriculados en el programa de doctorado para el curso 2009-10 ó bien que el número de matriculados sea superior a quince.

### **4. Fomento de la obtención de sexenios (I-4).**

Definición: Obtención de sexenios entre el personal docente e investigador de la UPCT.

Significado y utilidad: Fomento del número de sexenios en el PDI de la UPCT.

Fuente: Unidad de Recursos Humanos.

Modo de cálculo: Proporción de sexenios en relación con los profesores funcionarios.

Ponderación: 10%.

Umbrales: Entre 0 y 1,5.

## **ACTIVIDAD DE GESTIÓN.**

### **1. Reducción periodo medio de gestión de facturas (G-1).**

Definición: Reducir el periodo medio de pago a los proveedores

Significado y utilidad: Incrementando la eficacia en la gestión de facturas con un pago más ágil, mejoraremos la imagen corporativa de la institución así como la obtención de precios más

competitivos por la seguridad del pronto pago evitando además, el abono de intereses de demora.

Fuente: Unidad de Asuntos Económicos.

Modo de cálculo: Obtención del número de días transcurridos entre la fecha de emisión de la factura y la fecha de entrada en el registro de la Unidad de Asuntos Económicos, excluyéndose para ello los libros y revistas (económica 625 y 635). Para este fin, sólo se considerarán los documentos contables abonados por pago directo.

Valor referencia: Periodo medio de pago en 2003/04 para el conjunto de los Departamentos es de 36 días.

Valor objetivo: Periodo medio a 1 de octubre de 2010 igual o inferior a treinta y cinco días.

Ponderación: 5%.

Umbrales: El periodo medio a 1 de octubre de 2010 debe encontrarse entre 30 y 10 días.

## **2. Reducción en la utilización de procedimientos de pagos especiales (G-2).**

Definición: Reducir la utilización de procedimientos diferentes del ordinario en el abono de gastos.

Significado y utilidad: La utilización de dichos procedimientos supone la realización de trámites y procedimientos distintos del previsto con carácter general, con la consiguiente afectación de medios materiales y humanos en proporción muy superior al importe de las operaciones. Como ejemplo, y la propuesta que aquí se presenta, tenemos el ratio entre el número de pagos a justificar de proveedor español y el número total de justificantes de gasto de proveedor español.

Fuente: Unidad de Asuntos Económicos.

Modo de Cálculo: Recuento del número de operaciones efectuadas no estrictamente necesarias de conformidad con la legislación y procedimientos aplicable.

Ponderación: 5%.

Umbrales: Entre el 2% y 0.

## **3. Tasa de ahorro en gasto corriente (G-3).**

Definición: Disminución del gasto corriente ejecutado de las unidades de gasto respecto al año anterior.

Significado y utilidad: Adecuar el gasto corriente de la UPCT al tamaño de la institución y a

la naturaleza de los ingresos obtenidos.

Fuente: Unidad de Asuntos Económicos.

Modo de cálculo: Tasa de variación del gasto corriente (capítulo 2 y capítulo 4) ejecutado de dos ejercicios económicos consecutivos, midiéndose de octubre a octubre.

Ponderación: 15%.

Umbral: La tasa de variación de 1 de octubre de 2009 a 1 de octubre de 2010 debe encontrarse entre 5% y -10%.

De forma independiente se garantiza al Departamento que obtenga el primer lugar en cada bloque de actividad (docente, de investigación o de gestión) un 1% de complemento adicional a la financiación conseguida como consecuencia del logro de los objetivos, si bien en el caso de que exista empate entre más de un Departamento en cada uno de dichos bloques, el 1% adicional se otorgará al que mayor puntuación obtenga, respectivamente, en los indicadores D-2, I-1 y G-3.

**Tabla de Indicadores**

<b>Actividad Docente Objetivos:</b>	<b>Indicador</b>	<b>Ponderación</b>	<b>Umbrales</b>
Mejorar la calidad docente y propiciar la extensión universitaria	Evaluación de la docencia (D-1).	10%	Entre 3,5 y 4
	Recursos captados en cursos y seminarios (D-2)	10%	Entre 1% y 10%
<b>Actividad Investigadora Objetivos:</b>			
Fomento de las actividades de I+D	Variación de los recursos captados por la participación en contratos art. 83 LOU (I-1) y Proyectos (I-2)	(11) 20% (12) 20%	Entre -20% y 50%
Fomento del tercer ciclo.	Número de alumnos en programas de Doctorado (I-3).	5%	Incremento matriculados programa curso 2008-09 o un número superior o igual a quince alumnos.
Fomento de la obtención de sexenios	Proporción de sexenios en relación con los profesores funcionarios (I-4).	10%	Entre 0 y 1,5.
<b>Actividad de Gestión Objetivos:</b>			
Incrementar la eficacia en la gestión	Reducción periodo medio de gestión de facturas (G1).	5%	PM entre 30 y 10 días
Optimizar los recursos materiales disponibles	Reducción en la utilización de procedimientos de pagos especiales (G-2).	5%	Entre 2% y 0
Fomentar la optimización del gasto corriente	Tasa de variación en gasto corriente(G-3).	15%	Entre 5% y -10%

De forma independiente se garantiza al Departamento que obtenga el primer lugar en cada bloque de actividad (docente, de investigación o de gestión), un 1% de complemento adicional a la financiación conseguida como consecuencia del logro de los objetivos.

En el caso de que exista empate entre más de un Departamento en cada uno de dichos bloques, el 1% adicional se otorgará al que mayor puntuación obtenga, respectivamente, en los indicadores D-2, I-1 y G-3.